JOSE LUIS VIVAS

HISTORIA DE PUERTO RICO



BIBLIOTECA PUERTORRIQUEÑA

Titulos publicados

1. *Francisco Manrique Cabrera*

   HISTORIA DE LA LITERATURA PUERTORRIQUEÑA

2. *María Teresa Babin*

   PANORAMA DE LA CULTURA PUERTORRIQUEÑA

3. *José Luis Vivas*

4. *Concha Meléndez*
   EL ARTE DEL CUENTO EN PUERTO RICO



El escudo de San Juan de Puerto Rico ha sido reproducido del libro
Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de las Indias Occidentales
por Gil González Dávila
Madrid, 1649

BIBLIOTECA PUERTORRIQUEÑA

Dirigida por

GAETANO MASSA

La Biblioteca Puertorriqueña publica obras fundamentales
de historia, literatura, arte y otros aspectos
de la cultura de Puerto Rico

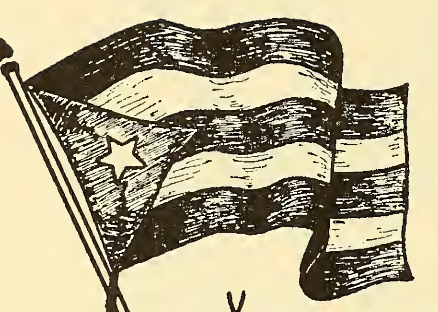
•

III

HISTORIA DE PUERTO RICO

Por

JOSE LUIS VIVAS



PUERTO RICO

(FRAGMENTO)

JOSÉ GAUTIER BENITEZ

Ya no eres, patria, un átomo perdido
que al ver su propia pequeñez se aterra,
ni un jardín escondido
en un pliegue del manto de la tierra.
eres el pueblo que su voz levanta
si la justicia y la razón le abona,
que las exequias del pasado canta
y al himno santo del progreso entona.
tu no serás la nave prepotente
que armada en guerra, al huracán retando,
conquiste el puerto impávida y valiente
las ondas y los hombres dominando.
pero serás la plácida barquilla
que al impulso de la brisa perfumada
llegue al remanso de la blanca orilla;
tal es, patria, tu sino,
libertad conquistar, ciencia y ventura,
sin dejar en las zarzas del camino
ni un jirón de tu blanca vestidura....



Vic

JOSÉ LUIS VIVAS Maldonado

HISTORIA DE PUERTO RICO

1962

LAS AMERICAS PUBLISHING CO.
NEW YORK

152 East 23rd Street, New York 10, N. Y.

Second revised edition, 1962

Hecho el depósito que exige la ley

Manufactured in the United States of America

A TODOS MIS ESTUDIANTES

PROEMIO

Este libro ha sido escrito con un objetivo principal a la vista: ayudar a la juventud puertorriqueña en sus estudios de nuestra historia en la escuela secundaria. El Estado Libre Asociado atraviesa en el momento por una rara situación: no hay texto oficial de Historia de Puerto Rico en las escuelas. Por muchos años, se utilizó el libro de Paul Gerard Miller, pero la Secretaría de Instrucción Pública decidió hace unos años, eliminarlo como libro de texto. Los maestros quedaron sin libro oficial para enseñar la asignatura. A pesar del uso (no oficial) del libro de Miller por estudiantes y maestros, el problema se agravó al terminarse las existencias de la obra. Ante esta situación, surgió la idea de presentar a los estudiantes un libro en que viesen el devenir histórico de nuestro país en forma continua, sencilla y clara.

Es imprescindible recordar que este libro ha sido escrito por un maestro. Es decir, que en la preparación de la obra ha estado presente mucho más el pedagogo que el historiador. Casi siempre la historia oficial de un pueblo, antecede las versiones educativas o simplificadas que se preparan con objetivos definidos y específicos. En nuestro caso, el libro, con criterio específico educativo, ha antecedido a la oficial. Naturalmente, se ha de tender a examinar y escrutar este libro como si fuese la historia oficial y completa de nuestro país. Es necesario no caer en dicho error. En nuestro caso, se ha trastocado la cronología.

Un somero vistazo a nuestras bibliotecas sirve para darnos cuenta de la gran e intensa labor que a través de los años han ido realizando los historiadores desentrañando los procesos históricos. La falta de documentos, y de facilidades necesarias, retrasó la obra codificadora de sucesos dispersos. Sin embargo es necesario reconocer la ingente labor de hombres como Salvador Brau, Cayetano Coll y Toste, Isabel Gutiérrez del Arroyo, Ricardo Alegría, Lidio Cruz Monclova, Luis Díaz Soler, Labor Gómez, Dr. Montalvo Guenard, los hnos. Perea, Antonio Rivera, Pilar Barbosa, Antonio S. Pedreira, Eugenio Fernández Méndez, Adolfo de Hostos y tantos otros que pacientemente fueron co-

leccionando los pedazos del gran rompecabezas y poniéndolos en orden. Son ellos, indiscutiblemente, los que han hecho posible que hoy podamos hacer esta síntesis del devenir histórico de nuestro país.

A pesar de que hemos señalado que la historia oficial de Puerto Rico está aún por venir, no hemos querido restar méritos de certeza a nuestra obra. Por el contrario, la valoramos simplemente desde el punto de vista de intención. La historia oficial, cuando haga su aparición, será un libro escrito como obra de fondo, es decir, será fuente donde todos puedan ir a estudiar: intelectuales e investigadores académicos; estudiantes y legos. Nuestra historia tiene el fin primordial de llevar a los estudiantes y al ciudadano en general, un recuento sencillo de su historia. No aspira más nuestro libro.

La obra ha sido concebida a través de diez años de enseñanza directa de la historia de Puerto Rico. El formato del libro, las ampliaciones explicativas, los recuentos someros, la puntualización de datos y fechas, han surgido de un diario e íntimo contacto con las necesidades y deficiencias del estudiante promedio de escuela secundaria. Muchas veces (por razones obvias), entre el intelectual y el estudioso de un lado y los estudiantes de otro, se alza una barrera impenetrable. Los primeros viven y respiran los conocimientos en que se han basado sus esfuerzos. Los incidentes históricos, ya sean de moderno descubrimiento o de antigua prosapia, les son conocidos a la saciedad. Los estudiantes, de otro lado, a veces desconocen hasta los elementos que forman la base necesaria para comprender una síntesis del conocimiento de los estudiosos. Desde este punto de vista, el maestro es el agente intermedio que trae los conocimientos de los sabios y los coloca al alcance del estudiante. El maestro es un embudo que recibe en el extremo ancho el saber en su estado aglutinante de citas, proyecciones generales, multiplicidad de nombres y fechas y lo filtra modificado por su propia forma para ofrecer en su extremo reducido, una destilación clara y líquida al joven estudiante. Reconocemos por lo tanto, que cualquier persona buscando en nuestra obra con la visión última y refinada del intelectual, recibirá desengaño.

El libro está dividido en seis unidades que a su vez se subdividen en veinticinco capítulos. Al final de cada capítulo, los estudiantes hallarán una serie de preguntas y ejercicios que les ayudarán en el aprendizaje del material. Habiendo notado en nuestros años de enseñanza, que los estudiantes por lo general, no tienen una visión clara y continua de nuestra historia, hemos evitado agrupar acontecimientos relativos a un proceso histórico

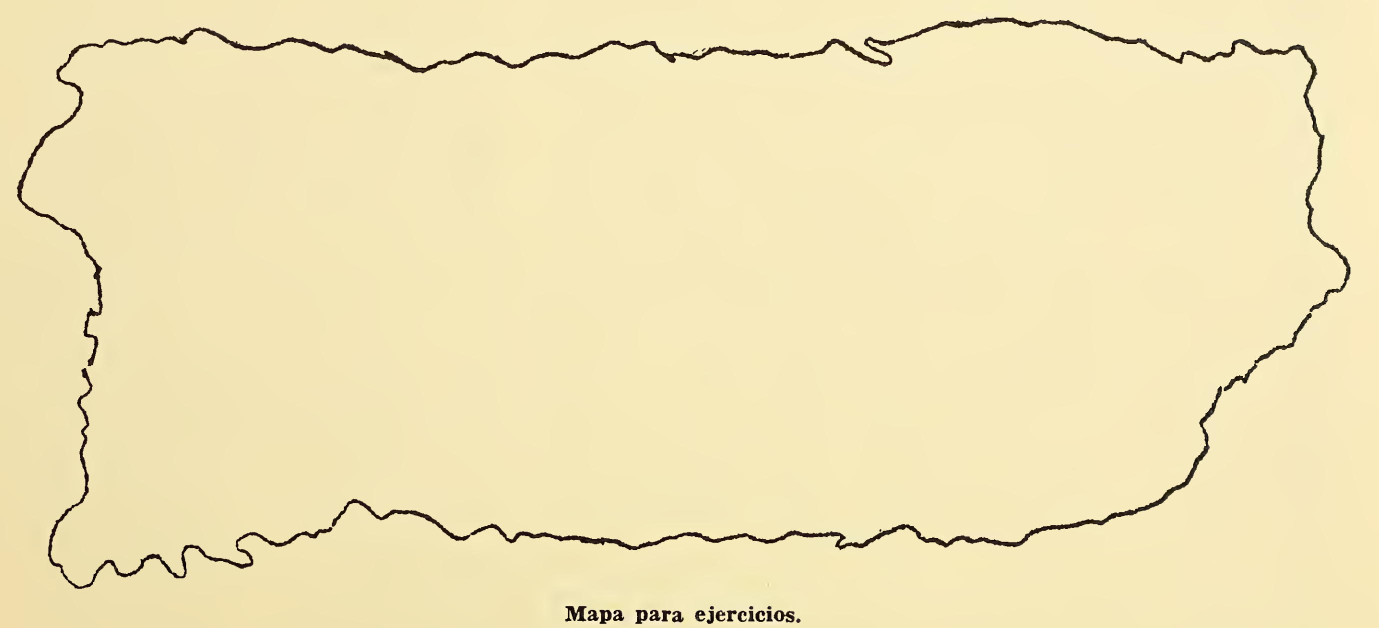
que aunque mejorarían la unidad del pensamiento, dificultarían la percepción sinóptica de nuestra historia. Siendo ésta, primera historia con que han de estudiar nuestros jóvenes, el orden cronológico ocupa primacía. Una vez que la historia de nuestro país tenga comprensión continua en la mente de nuestros estudiantes, entonces, y no antes, podrán ellos estudiar en libros que les agrupen los procesos históricos sin preservar el orden cronológico.

Otra de nuestras intenciones al estructurar el libro, ha sido la de identificar más nuestro proceso histórico con el de la América que por raza e historia nos reclama. Por ello, hemos incluído estudios de las razas indo-americanas desde épocas precolombinas y cuantas veces lo hemos creído conveniente, hemos apuntado sucesos históricos puertorriqueños con aquellos países hermanos en la lengua y la raza. Dentro de este objetivo general hemos apuntado los factores económicos, sociales e históricos que hacen del área del Caribe un bloque definido dentro de Hispanoamérica. Pero, a pesar de definir este concepto de proceso histórico caribino, no lo hemos separado del porvenir histórico de la América hispana. Ha sido y es nuestro más firme propósito que nuestros estudiantes logren comprender que lo que ha de modelar y definir la personalidad de la América Hispana, no es tanto el injerto recibido en el siglo XV con la llegada del elemento europeo, sino que a la postre ha de ser el tronco americano, cuyas raíces se nutren en la etnografía, geología, psicología, geografía y sociología que permean el contenido prehistórico y el continente físico del hemisferio. Raíces que dan esencia de ser al hombre americano.

Deseamos dar las gracias a todas aquellas personas que de una u otra manera ayudaron en la preparación de esta obra. A los estudiantes cuyas observaciones fueron tan valiosas; al señor Gaetano Massa, por el reconocimiento implícito a nuestra labor, cuando decidió publicar el libro, y finalmente al Revdo. John F. Mueller, S.M., sin cuya obstinación no hubiéramos emprendido la difícil tarea de plasmar en libro unas lecciones de historia.

JOSE LUIS VIVAS

Nueva York, junio de 1959.



Mapa para ejercicios.

1

EL MAR A NUESTRO ALREDEDOR

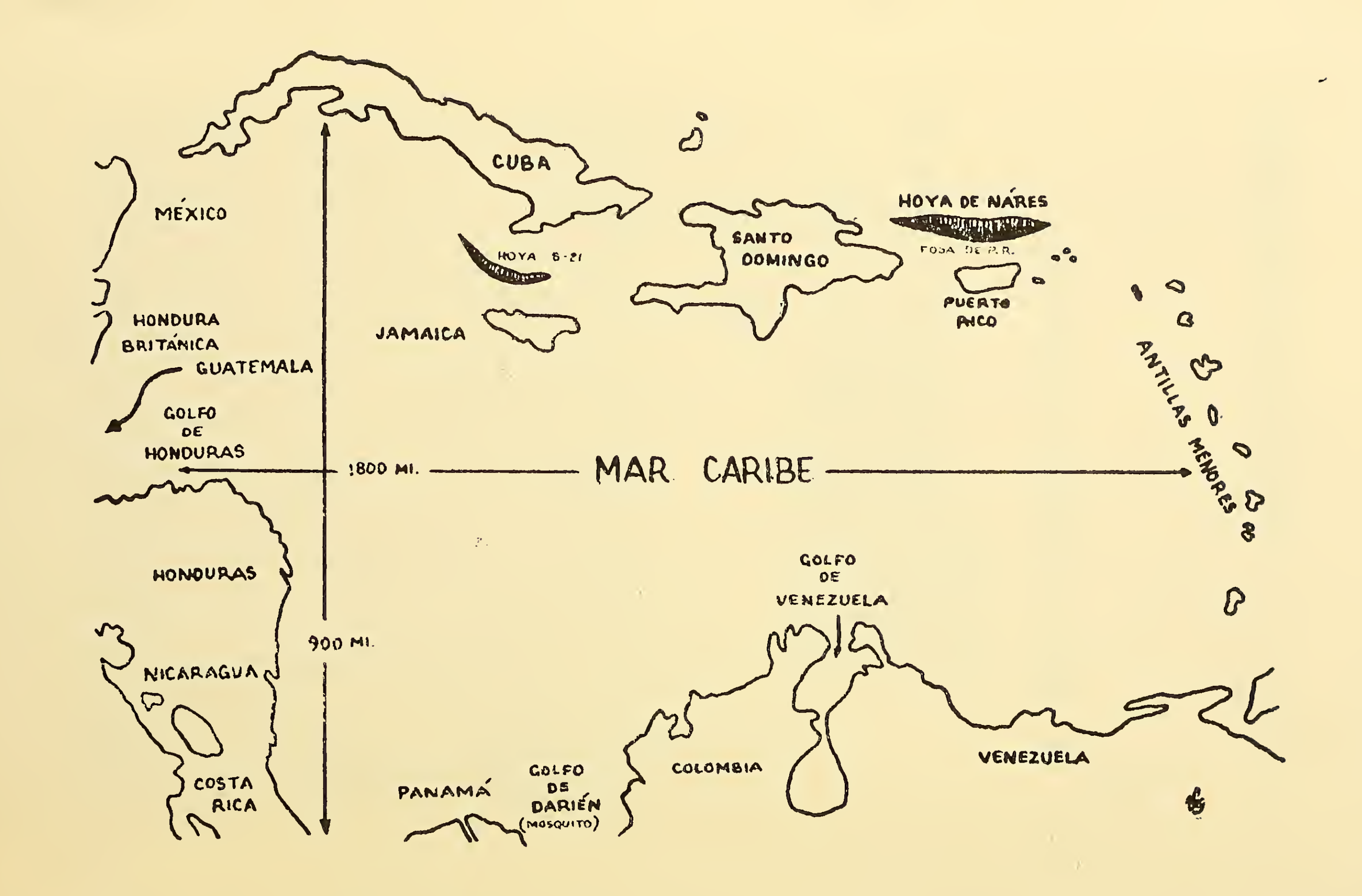
Mar Caribe,
Mare Nostrum
nuestro mar de nuestra América;
el geológico mordisco que nos dió el Océano Atlántico
semicírculo de agua que en América se adentra
y casi parte en dos al continente;
lengua atlante que alongándose al oeste más allá
de las Antillas forma el golfo azul de México,
y se estira más abajo hasta la herida de la cuenca
de Panamá desvirginada . . .

Mare Nostrum
(fragmento)
—Luis Llorens Torres

Esa gran extensión de aguas intensamente azules que rodea a Puerto Rico por tres de sus costas, que posee hondos abismos submarinos y es inmenso tesoro biológico, forma lo que llamamos el Mar Caribe. Se extiende por miles de millas desde las Antillas en el norte y el este hasta Venezuela, Colombia, Panamá y Costa Rica en el sur, y Nicaragua, Honduras, Guatemala, Honduras Británicas y México en el oeste.

Es un mar eminentemente romántico. De él han cantado poetas, misioneros y soldados. Su papel en la historia del Nuevo Mundo es de primera importancia. Fue por sus aguas que las naos de Colón hicieron su entrada en las tierras vírgenes de América. Ha sido teatro de luchas y grandes acontecimientos y aún en el presente no cede en importancia cultural, política y militar en el vasto comprender de América.

En algunos libros y mapas lo hallaremos nombrado como el Mar de Las Antillas, pero el primero, Mar Caribe, es más conocido y usual. Este nombre tiene su origen en aquella raza de bravos indígenas que fueron sus más fieros pobladores: los Caribes. Esta raza habitó parte de Sur América, las islas Vírgenes y las Antillas Menores al sudeste de Puerto Rico. Asolaban toda la región con sus ataques a los más pacíficos indios que tam-



CUBA
MÉXICO
HONDURA BRITÁNICA
GUATEMALA
GOLFO DE HONDURAS
HOYA 6-21
JAMAICA
SANTO DOMINGO
HOYA DE NÁRES
FOSA DE P.R.
PUERTO RICO
ANTILLAS MENORES
1800 MI.
MAR CARIBE
900 MI.
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
GOLFO DE DARIÉN (MOSQUITO)
COLOMBIA
GOLFO DE VENEZUELA
VENEZUELA

bién poblaban las islas del mar y fueron detenidos en su avance hacia el norte por los taínos de Puerto Rico y la llegada del conquistador blanco.

El Caribe es una de las ramas mayores del Océano Atlántico Norte. Su salinidad es comparativamente baja. Se comunica con esa otra gran extensión de agua, el golfo de México, a través del canal de Yucatán. Sus principales brazos son los golfos de Honduras, el de Darién, llamado también de los Mosquitos, y el de Venezuela. Podemos definirlo estrictamente entre las latitudes 10° y 21° Norte del Ecuador y las longitudes 58° y 70° Oeste del Meridiano de Greenwich.

El Mar Caribe tiene un área de 750,000 millas cuadradas. Mide desde el oeste unas 1,800 millas y su longitud mayor (Norte-Sur) es de 900 millas. Compara favorablemente su área con parte de Europa incluyendo a Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suiza, Portugal, España e Italia. Posee la segunda profundidad mayor del Atlántico Norte: la llamada Fosa Caimán al sur de la isla de Cuba, y al noreste de la isla del Gran Caimán tiene la Hoya S-21 que mide unos 23,748 pies. La profundidad mayor del Atlántico está a unas cincuenta millas al noroeste del Canal de Mona, mide unos 31,180 pies y se le conoce como la Hoya de Nares en la Fosa de Puerto Rico.

El lecho rocoso del Caribe es en realidad una gran cuenca dividida en tres cuencas menores: de Colombia, Yucatán y Venezuela. Estas cuencas submarinas van levantándose paulatinamente hasta dar a la gran cadena de montañas sumergidas que forman las Indias Occidentales. Entre estas grandes montañas hay desfiladeros inmensos, más profundos que las cuencas mencionadas, que forman cuatro canales por los que se une el Mar Caribe con el Océano Atlántico Norte. Entre Puerto Rico e Islas Vírgenes y Santa Cruz con las Antillas Menores, está el canal de la Anegada; entre Santo Domingo y Puerto Rico cruza el de Mona; entre Santo Domingo y Cuba está el de Barlovento y entre Cuba y México el de Yucatán.

Islas del Mar Caribe. Hay dos grandes grupos de islas en el Mar Caribe, las Antillas Mayores y las Menores. En las últimas, se hallan comprendidas las de Barlovento, las islas costaneras a Venezuela (Sotavento), las Islas Vírgenes y miles de cayos e islotes.

Este nombre de Antillas surge en el nombre fabuloso de Antilia, que comienza a aparecer en las cartas geográficas desde el siglo XV y que probablemente significaba Isla Anterior, pues se pensaba que estaban anteriores a India.

Las Antillas Mayores son cuatro y se nombran de oeste a

este: Cuba, Jamaica, Santo Domingo (Haití y República Dominicana) y Puerto Rico. La mayor de estas islas es Cuba y la menor Puerto Rico, cabiendo esta última en la primera, unas trece veces. Entre ellas dos, quedan Santo Domingo y Jamaica en orden de tamaño. Cuba tiene un área de 44,128 millas cuadradas; Santo Domingo de 29,943; Jamaica de 4,411 y Puerto Rico de 3,435. El área total de las Antillas Mayores podría compararse con la del estado de Kansas o la República de Uruguay.

Toda esa cadena de pequeñas islas que se extiende desde el este de Puerto Rico hasta las costas de Sur América se llama Antillas Menores. Agrupadas bajo el nombre de Islas Vírgenes y directamente al este de Puerto Rico están: Santo Tomás, isla de origen volcánico; Santa Cruz, que es la mayor de ellas y a la que se le llamó el Jardín de las Indias Occidentales Danesas; San Juan, que se distingue por sus muchas y excelentes bahías, y otras menores como Anegada, Virgen Gorda y Tórtola. Ninguna de ellas llega a 90 millas cuadradas en su área.

Inmediatamente después, hacia el sudeste, comienzan las llamadas Islas de Barlovento (de donde sopla el viento). Los ingleses dividen este grupo en las divisiones gubernamentales, *Barlovento* con Dominica, Santa Lucía, San Vicente, Granada y Granadinas y *Sotavento* con Vírgenes, Sobrero, San Cristóbal, Nevis, Anguila, Antigua, Barbuda, Redonda y Montserrat. La primera es Anguila; luego San Martín; San Bartolomé; Saba; San Eustaquio; St. Kitts de forma ovalada y de origen volcánico; Barbuda, llamada así por los españoles al ver el aspecto barbudo de sus árboles de higo; Nevis, que es una isla completamente circular; Antigua, de origen volcánico y coralino; Redonda; Montserrat, nombrada así por Colón en honor a un monasterio en España; Guadalupe, la mayor de ellas; Desirade; Dos Santos; María Galante y Dominica, llamada así por el día en que fue descubierta por Colón.

Luego es Martinica, la del famoso volcán St. Pelée, que erupcionó en el 1902, destruyendo la población de Saint Pierre y sus habitantes. Es una isla devastada comúnmente por huracanes, terremotos, maremotos y erupciones volcánicas. Luego es Santa Lucía, que se caracteriza por sus lluvias continuas. San Vicente, que tiene otro volcán durmiente, el Souffriere que erupcionó también en el 1902, es de origen volcánico. Barbados, la más al este de todas las Antillas, está completamente rodeada de arrecifes coralinos. Luego es Granada, que posee bellísimos lagos en los cráteres de volcanes extintos; Tobago, que se halla a 21 millas al nordeste de la desembocadura del río Orinoco; Trinidad, la isla del Calipso, que está separada de Ve-

nezuela solamente por dos estrechos: del Dragón y la Serpiente. Es la mayor de las Antillas Menores y se distingue por su lago natural de asfalto (pitch). Luego comienzan las islas costaneras a Venezuela, las de Sotavento. Entre ellas, se cuenta a Margarita, la isla de las perlas; Tortuga; Bonaires; Curazao y finalmente Aruba. El área total de las Antillas Menores puede compararse con la del estado de Connecticut.

Topografía. Las Antillas Mayores son muy semejantes en su topografía. Son todas elongadas de este a oeste, teniendo una cordillera que les corre por el centro o en la misma dirección del elongamiento de la isla, salvo Cuba. Las cumbres mayores en esas montañas son por islas: el pico Trujillo de 10,200 pies en la República Dominicana; el pico de la Selle de 8,793 pies en Haití; el pico Monte Azul de 7,520 pies en Jamaica; el pico Turquino de 6,874 pies en Cuba y el pico La Punta de 4,400 pies en Puerto Rico.

Las Antillas Menores son todas de origen volcánico o coralino. Son islas de picos agrestes, que no han sido recortados o suavizados por la erosión. Entre los picos más altos de estas islas podemos mencionar el pico Diablotin de 4,747 pies en Dominica; el pico Nevis de 3,596 en la isla del mismo nombre; el pico Miseria de 3,711 pies en San Cristóbal (St. Kitts), y los volcanes Souffriere de 4,048 pies en Guadalupe y Monte Pelée de 4,429 pies en Martinica.

Precipitación. La precipitación pluvial en las Antillas es considerable. En algunas de las islas más al sur cae lluvia durante 300 días al año. La isla de Martinica tiene un promedio anual de ciento cincuenta pulgadas. La lluvia en estas isla es mayor durante los meses de mayo a octubre.

Hidrografía. Los ríos de las Antillas son por lo general cortos, de corriente impetuosa y no navegables o por lo menos en muy poca extensión. Los más largos son en las Antillas Mayores: el Yaque del Norte en la República Dominicana con 250 millas; el Cauto en Cuba con 250 millas (navegable en parte por embarcaciones pequeñas); el Artibonite con 200 millas en Haití (nace en la República Dominicana); La Plata en Puerto Rico con 46 millas, y el río Negro en Jamaica con 44 millas.

En las Antillas Menores los ríos son muy pequeños. Varias de estas islas, (Barbados, Santo Tomás), no tienen ríos, y el agua tiene que ser extraída de pozos profundos. Sin embargo, estas islas son ricas en fuentes termales, cascadas, corrientes pequeñas y lagunas.

Volcanes. A pesar de ser estas islas de origen volcánico en su mayoría, solamente encontramos dos volcanes en estado inac-

tivo, el Monte Pelée y el Souffriere. En muchas de las islas hay, sin embargo, fuentes termales y sulfúricas que son indicio de pasada actividad volcánica, como en Puerto Rico, Dominica, Montserrat, Nevis y Santa Lucía.

Productos principales. Los productos de las Antillas son muy similares entre sí. En general, el producto mayor es el azúcar de las grandes plantaciones de caña de azúcar que se encuentran principalmente en Cuba, Puerto Rico, Barbados, Haití y Santa Lucía. Barbados manufactura ron y melaza. El café y el tabaco son productos característicos de las Antillas. El tabaco se cultivaba mucho antes de llegar Cristóbal Colón, pues los indios araucos gustaban de fumar cigarros. Puerto Rico, Cuba y la República Dominicana tienen grandes cultivos de tabaco. El café es producto muy importante en Puerto Rico, Haití, Guadalupe, Cuba, Jamaica y la República Dominicana.

En las Antillas Menores se produce principalmente arruruz (fécula que se extrae de la raíz de una planta) para hacer almidón; copra (médula del coco) de la que se extrae aceite; nueces, vainillas, cacao, naranjas y limones. Curazao, Bonaire, y Aruba se dedican al refinamiento del petróleo de Venezuela; Tobago tiene una gran industria de asfalto al igual que Trinidad. La isla de Jamaica produce gran cantidad de guineos y tiene el monopolio mundial del pimentón. Dominica se caracteriza por su gran producción de limones dulces.

Población. En las islas del Caribe viven unos 17 millones de habitantes distribuídos irregularmente en un área de unas 86,911 millas cuadradas. En las Antillas Mayores la población comprende el 85 por ciento de los habitantes de todas las islas del Caribe repartidos en la siguiente forma: Cuba con casi 6 millones; Haití con 3½ millones; la República Dominicana y Puerto Rico con 2¼ millones cada una y Jamaica con 1½ millón. De las Antillas Menores las Islas Vírgenes son el grupo menos poblado con unos 27,000 habitantes. Las tres áreas más pobladas en el Caribe son Tobago con 1,250 habitantes por milla cuadrada; Puerto Rico con 650 por milla cuadrada y Haití con 280.

La relación de razas es diversa en las Antillas, pero puede decirse que hay un 40 por ciento de blancos; un 29 por ciento de negros y un 21 por ciento de mulatos. En Haití la población es eminentemente negra; en la República Dominicana es mayormente mulata y en Puerto Rico, Cuba y Jamaica es blanca. En las Antillas Menores la raza predominante es la negra. La raza amarilla y la hindú tienen representación también, la primera en la República Dominicana y Cuba, y la segunda en la isla de Trinidad donde encontramos muchas construcciones hindúes.

Organización política. En las cuatro Antillas Mayores, hay tres repúblicas independientes, una colonia y un Estado Libre Asociado. Cuba, República Dominicana y Haití son las tres repúblicas; Jamaica la colonia, y Puerto Rico el Estado Libre Asociado (Commonwealth). En Cuba el poder ejecutivo lo ejerce un presidente electo por el pueblo por un período de cuatro años. El poder legislativo es bicameral: un Senado y una Cámara de Representantes. La capital es La Habana. En la República Dominicana el poder ejecutivo lo ejerce un presidente electo por el pueblo por cinco años. El poder legislativo es bicameral: un Senado y una Cámara de Representantes. La capital es Ciudad Trujillo, llamada anteriormente Santo Domingo y fundada bajo el nombre de Nueva Santa Isabel por Bartolomé Colón en el 1496. Haití es una república cuyo poder ejecutivo lo ejerce un presidente elegido por una Asamblea Nacional (Senado y Cámara de Representantes) por un período de seis años. La capital es Port-Au-Prince.

Jamaica es una colonia de Inglaterra.* Esta isla es gobernada por un gobernador inglés ayudado por un Consejo Legislativo, una Cámara de Representantes (elegidos por el voto del pueblo) y un Consejo Ejecutivo. La capital es Kingston. Le pertenecen las islas de Turcas, Caicos y Caimanes.

Puerto Rico es un Estado Libre Asociado. Su gobierno es de tipo republicano con un gobernador nativo elegido por el pueblo por un período de cuatro años y el poder legislativo se compone de un Senado y una Cámara de Representantes, cuyos miembros son elegidos por el pueblo también. Le pertenecen administrativamente las islas de Vieques con 16 millas cuadradas, Mona con 15 millas cuadradas y Culebras cuya área es de 10 millas cuadradas. La capital es San Juan Bautista.

En las Antillas Menores, la colonia es la fórmula política más abundante. Las colonias inglesas son: 1) Islas de Sotavento (que no incluye las que denominan así geográficamente), que es una federación de cuatro presidencias: Antigua con Barbuda y Redonda, San Cristóbal con Anguila y Sombrero, Montserrat y las Islas Vírgenes Inglesas. Está gobernada por un gobernador

* El 22 de abril de 1958, Su Alteza Real, la Princesa Margaret de Inglaterra inauguró al Consejo Legislativo Federal en Port-of-Spain (Puerto España), Trinidad. Con ese acto se hizo oficial el nacimiento de una nueva entidad política en America. La nueva nación será en lo futuro, un Estado Libre asociado a la Gran Bretaña. Las islas que constituyen la nueva federación son: Antigua, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal, Anguila, San Vicente, Trinida y Tobago.

inglés ayudado por un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo elegido en parte por el pueblo; 2) Islas de Barlovento, que son cuatro colonias bajo un gobernador inglés: Dominica, San Vicente, Santa Lucía y Granada con las Granadinas; 3) Trinidad y Tobago que tienen la misma forma de gobierno que las Islas de Barlovento; y 4) Barbados con la misma fórmula de gobierno que las anteriores.

Las colonias francesas son: 1) Guadalupe que con sus dependencias: Desirade, Les Saintes, San Martín (la parte norte), María Galante y San Bartolomé, forma un Departamento de Ultramar de Francia; 2) Martinica que es otro Departmento de Ultramar de Francia. Cada una envía dos senadores y tres diputados a la Asamblea Nacional Francesa.

Las islas holandesas son: Saba, San Eustaquio y la parte sur de San Martín y tres islas cercanas a la costa de Venezuela: Bonaire, Aruba y Curazao. Desde el 1922 estas islas son parte integral del reino holandés.

La colonia estadounidense es Islas Vírgenes con tres islas mayores: Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz y cincuenta más pequeñas. Los nativos gozan de la ciudadanía americana desde el año 1927.

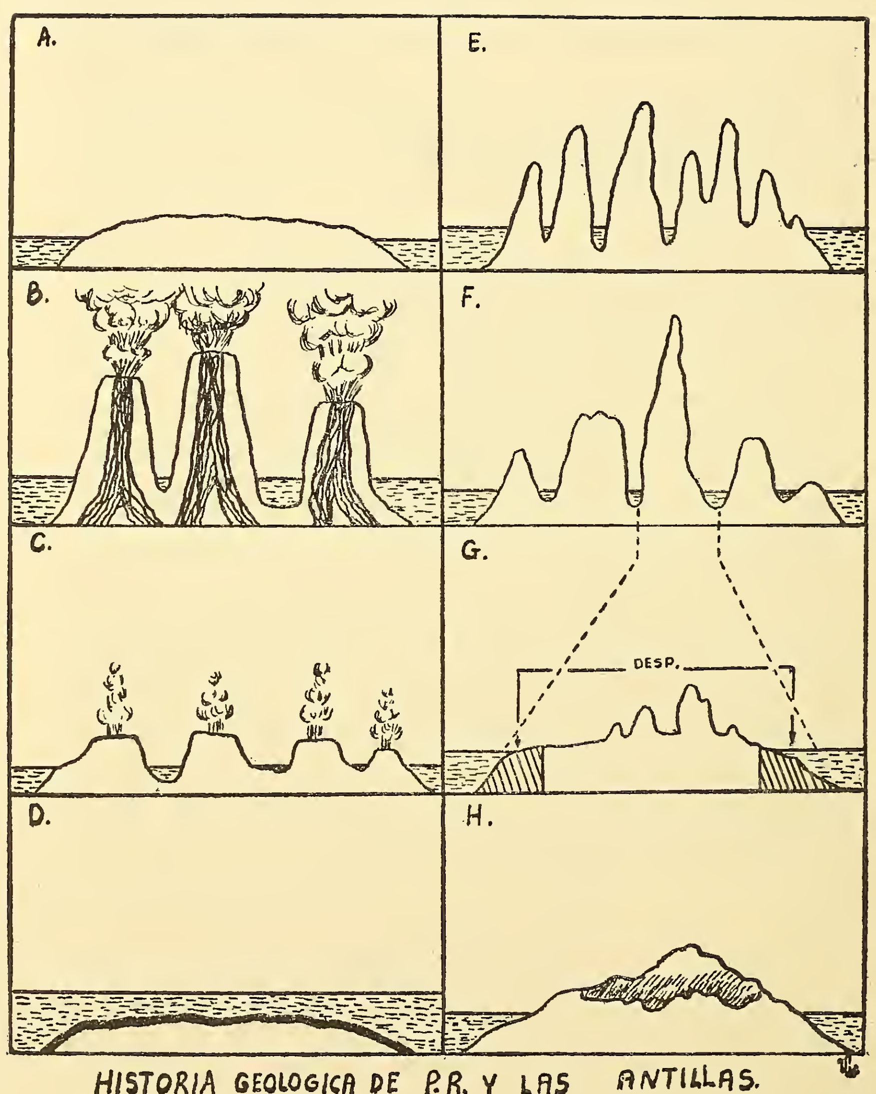
EJERCICIOS:

I. Mapas:

1. Nombre, en un mapa del Caribe, las islas de las Antillas Menores.
2. Apunte los principales productos agrícolas por islas en un mapa del Caribe.
3. Localice en un mapa: los tres golfos, los canales y las profundidades mayores del Caribe.

II. Preguntas:

1. ¿Qué es el Mar Caribe? ¿Por qué se llama así?
2. ¿Cuáles son los dos grupos de islas en el Caribe?
3. ¿Cuál es el origen del nombre Antillas?
4. ¿Cuál es la mayor de todas sus islas?
5. ¿Qué son las Islas Vírgenes?
6. Nombre los canales principales en el Mar Caribe.
7. ¿Cuál es el río mayor en las Antillas?
8. ¿Cuáles son las mayores profundidades del Atlántico Norte?
9. ¿Cómo es la topografía general de las Antillas?
10. Todos los ríos de las Antillas se parecen en algo. ¿Qué es?
11. Nombre los dos volcanes en el Caribe.
12. ¿Cuál es el origen de todas las islas al sureste de Puerto Rico?
13. ¿Qué es copra? ¿Arruruz?
14. ¿Qué son las Islas de Sotavento? ¿Barlovento?
15. ¿Cuál es la fórmula política más común en las islas del Caribe?
16. Trate de dibujar de memoria la porción del Caribe donde están Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico.
17. ¿Cuáles son los productos principales de las Antillas Mayores?
18. ¿Por qué cree usted que en Cuba y Puerto Rico la raza predominante es la blanca?
19. Compare el gobierno en las cuatro Antillas Mayores.
20. ¿A qué cree usted se debe que la colonia sea la fórmula política más abundante en las Antillas Menores?



HISTORIA GEOLOGICA DE P.R. Y LAS ANTILLAS.

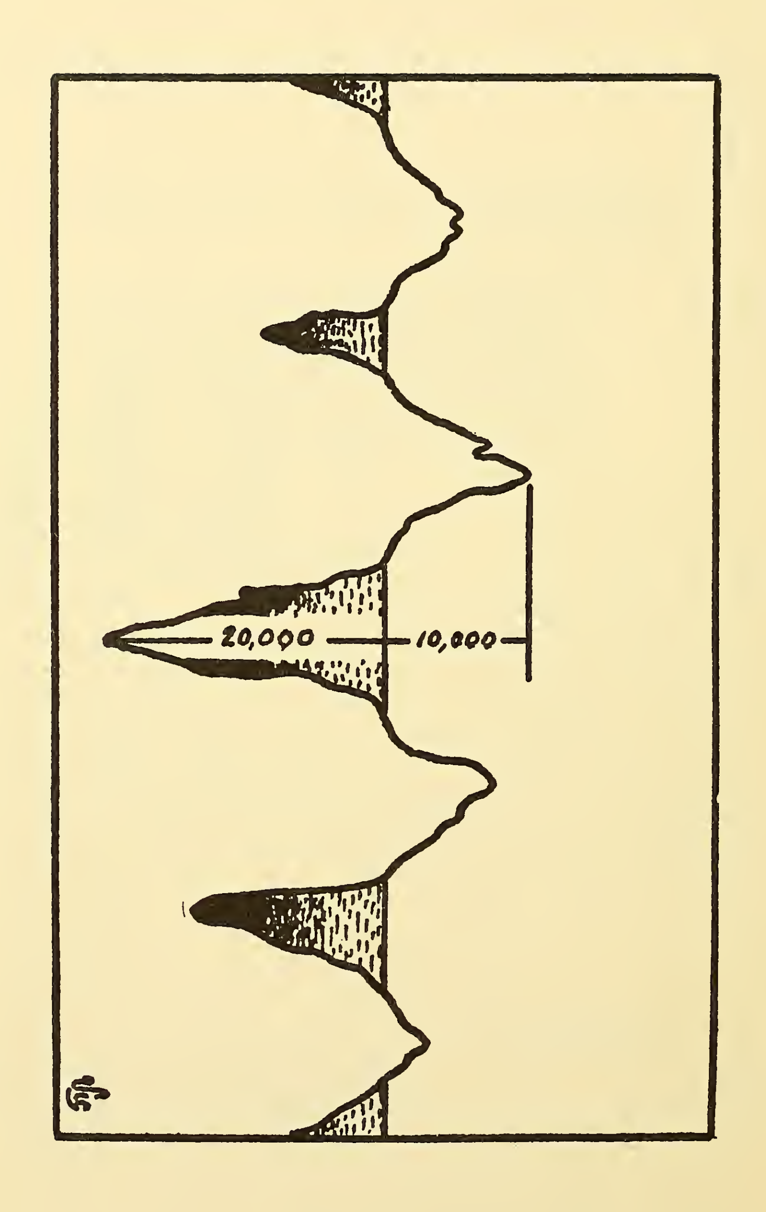
2

NACIMIENTO Y SER DE PUERTO RICO

Río Grande de Loíza, alárgate en mi espíritu
y deja que mi alma se pierda en tus riachuelos,
para buscar la fuente que te robó de niño
y en un ímpetu loco te devolvió al sendero.
Enróscate en mis labios y deja que te beba,
para sentirte mío por un breve momento,
y esconderte del mundo, y en ti mismo esconderte,
y oir voces de asombro en la boca del viento.

Río Grande de Loíza
(fragmento)
Julia de Burgos

Historia geológica. Los geólogos, al estudiar la formación de la Tierra, han formulado varias teorías sobre su edad estimada. De acuerdo con esas teorías, han dividido ese tiempo en Eras, que en orden cronológico son: Edad Azoica, Proterozoica, Paleozoica, Mesozoica y Cenozoica. Estas cinco grandes edades cubren, de acuerdo con los geólogos, unos dos mil millones de años. Las tres primeras edades (que son las mayores en extensión de años) no nos interesan en relación con Puerto Rico. Las rocas más viejas halladas en la isla son del último período de la Edad Mesozoica (la cuarta). Esa Edad se divide en tres períodos: Triásico, Jurásico y Cretáceo. Este último es el período al que pertenecen las rocas más viejas halladas en la isla. La última de las Edades y la más cercana a nosotros es la Cenozoica, que se divide en dos períodos: Terciario y Cuaternario. Como estos períodos cubren millones de años, los geólogos los subdividen para poder de esa manera estudiar mejor las rocas y los fósiles. Por ejemplo, el período Terciario se subdivide en cinco subperíodos. En relación con Puerto Rico nos interesa mucho el quinto y último de esos subperíodos: el Plioceno. Más tarde veremos cómo durante este subperíodo se recortaron los bordes de la isla para darle más o menos su forma actual. El último período de esa Edad, llamado Cuaternario, se divide en dos sub-

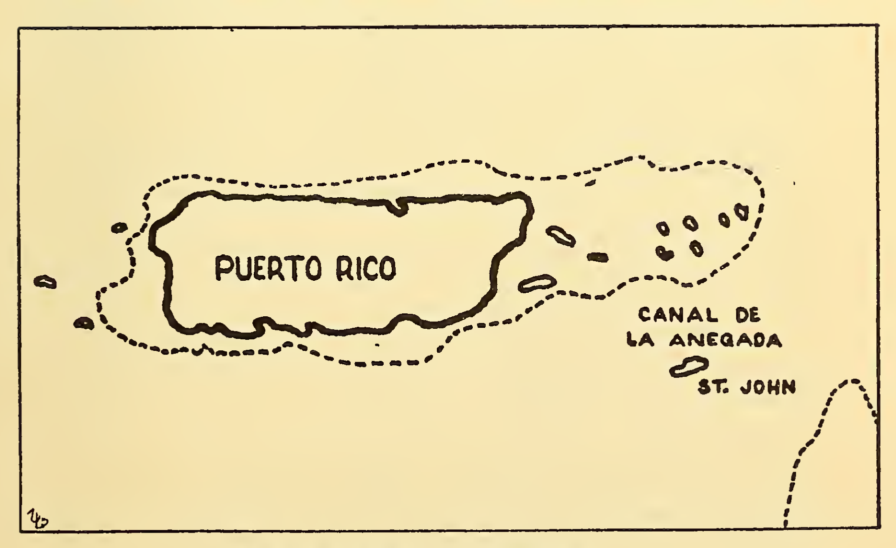

20,000
10,000

períodos: Pleistoceno y Reciente. Entre ambos cubren los últimos años (1,000,000) de edad de la Tierra.

En términos de años, desde la Edad Mesozoica hasta el presente han transcurrido, según los geólogos, unos 185,000,000 de años. Ese ha sido más o menos el lapso de historia geológica de Puerto Rico.

Al comenzar la Era Mesozoica había en el Mar Caribe una gran extensión de tierra llamada por los geólogos la Plataforma Antillana, al sur del presente lugar donde están las Antillas Mayores. Imaginémonos una planicie que fuese desde las Antillas Mayores hasta cerca de México y desde Puerto Rico hasta América del Sur y tenemos una idea aproximada de aquella desaparecida tierra.

Durante la Era Mesozoica ocurrieron una serie de cambios producidos por movimientos gigantescos de la corteza terrestre. En los comienzos de esta era, la Tierra Antillana era una plataforma lisa y bien baja. Esta plataforma se hundió bajo el mar y para el último período de esa era, el Cretáceo, las presiones internas habían efectuado un plegamiento que dió origen a una cadena de volcanes sobre esa plataforma. Para fines del Cretáceo, habían desaparecido esos volcanes, quedando una tierra bastante lisa, que debido a nuevas presiones se plegó, formando una cordillera de montañas de veinte a treinta mil pies de



PLATAFORMA COSTANERA

altura cuyas cumbres quedaron sobre las aguas formando las antecesoras de las Antillas Mayores. Estas montañas eran inmensos bloques comprimidos de norte a sur y elongados de este a oeste.

A través de la última gran era geológica, la Cenozoica, estas cumbres sufrieron grandes cambios, sumergiéndose y levantándose sobre el nivel del mar, formando y destruyendo picos, creándose llanos costaneros a la vez que la erosión achicaba los picos y cumbres hasta que al fin adquirieron la forma de penillanuras con "monadnocks" sobre ellas.

Puerto Rico, al igual que las otras Antillas, está en la cumbre plana de una montaña que, de estar sobre el nivel del mar, rivalizaría en tamaño y altura con el famoso Monte Everest (29,000 pies) en la cordillera de las Himalayas en Asia.

Puerto Rico. A pesar de que los volcanes jugaron un papel importante en su origen, Puerto Rico no es una isla volcánica como lo es, por ejemplo, Martinica (Mt. Pelée). Las aperturas que una vez arrojaron fuego y lava quedaron cerradas y tan bien ocultas que en la actualidad es difícil saber dónde estaban.

La mayor parte de la formación rocosa de Puerto Rico es de origen cretácico. En la parte este de la isla, las regiones de colinas y de montañas tienen en su formación rocosa principalmente lava, rocas marinas y ceniza volcánica. En la región montañosa de Luquillo hay evidencias de un volcán prehistórico, que quedó sepultado bajo el nivel del mar. En el centro y el oeste, el desarrollo cretácico fue casi el mismo que en el este. En la región de Adjuntas-Utuado hay vestigios que parecen demostrar la existencia de otro volcán prehistórico.

A este período volcánico, dijimos anteriormente, siguió uno de permanencia submarina de toda la tierra casi a flor de agua. Sobrevino entonces un proceso de sedimentación y el acumular de lava arrojada por los volcanes moribundos. Comenzó poco después el período conocido como Revolución Antillana, en que un plegamiento de la corteza terrestre, dio origen a una serie de inmensas montañas en la parte norte de la tierra sumergida. En los años siguientes esas montañas fueron erosionadas hasta quedar lisas en la parte superior. En la última etapa ocurrieron las fallas o desplomamientos que recortaron nuestra isla a casi su forma actual.

Las montañas de Puerto Rico. Como vimos anteriormente, después del período de sedimentación comenzó el ciclo de la Revolución Antillana. Una gran presión comprimió la plataforma rocosa con tal fuerza que la masa se quebró y formó pliegues que dieron nacimiento a grandes montañas. Esas gran-

des montañas fueron las antecesoras de las Grandes Antillas. Estas cumbres comenzaron a sufrir por la intensa erosión aun dentro del ciclo de plegamiento y por eso quedaron rápidamente desgastadas, formando mesetas planas o penillanuras con simplemente unos "monadnocks" o montes testigos, residuos de las grandes cumbres. Estos "monadnocks" forman en la actualidad la Cordillera Central y las Sierras de Luquillo y Cayey en Puerto Rico.

Llanos costaneros. Para el período del Terciario, o sea, la primera parte de la Edad Cenozoica, Puerto Rico era parte de un gran bloque que comprendía desde Santo Domingo hasta las Islas Vírgenes. En ese momento de la prehistoria comenzó la sedimentación marina que dio lugar a la formación de los llanos costaneros, principalmente en la región de San Sebastián y en la de Juana Díaz, que se hundieron bajo el nivel del mar. Esta sedimentación prosiguió a través de toda la costa en años posteriores y más tarde, en un movimiento geológico del Pleistoceno, esos llanos quedaron expuestos, pasando a ser llanos costaneros. Más tarde, Puerto Rico se separó de Santo Domingo, quedando unido a las Islas Vírgenes algún tiempo más.

La forma actual. La isla de Puerto Rico no vino a adquirir su forma presente hasta el Plioceno. Este es el último subperíodo del Terciario que, como recordaremos, es una división de la Edad Cenozoica, la última de las grandes cinco Edades. En este período hubo desplomamientos súbitos en las costas de Puerto Rico. Es decir, que grandes bloques de roca se hundieron, recortando la costa de la isla. Estos desplomamientos habrán de explicar por qué las aguas cercanas a Puerto Rico son tan profundas y el por qué de los movimientos sismológicos conocidos como terremotos.

Terremotos. De tiempo en tiempo grandes movimientos sísmicos estremecen las Islas Antillanas. Esos movimientos son el resultado de las grandes presiones que operan sobre la gigantesca base de las montañas submarinas del Caribe. Puerto Rico ha sufrido veinticinco terremotos importantes en los últimos cien años. Los mayores fueron el de 1867 y el de 1918.

Cuando anteriormente hablamos sobre la formación de Puerto Rico dejamos anotado que bajo el nivel del mar y rodeando la isla hay una plataforma submarina que es muy estrecha y que de ella el suelo desciende abruptamente hasta alcanzar profundidades abismales. En este suelo rocoso hay lugares donde quedaron grandes junturas en las rocas a las que llamamos fallas. Estas fallas son el resultado directo de los desplomamientos ocurridos en el Plioceno. Cuando la presión interna es

muy grande, las rocas se mueven en esas junturas bajando a veces hasta un metro, causando un gran temblor en la superficie y varios temblores subsidiarios que pueden prolongarse por días o hasta meses. Puerto Rico tiene muy cercanas dos de estas fallas. Una queda al noroeste de la isla y la otra al sureste. La primera queda en dirección de Aguadilla en el Canal de Mona y la otra en dirección de Fajardo en el Canal de Anegada.

El terremoto del 1867 fue causado por un deslizamiento de rocas en la falla del sudeste y el de 1918 en la falla del noroeste. Ambos fueron desastrosos para Puerto Rico, pero mayormente el segundo, en que el fenómeno llamado maremoto afectó nuestra isla. Cuando una sección bajo el mar se hunde, el agua tiene que ocupar ese espacio. La cantidad de agua que acude a llenar el espacio es mayor que la necesaria y, con su capacidad elástica, rebota y forma una ola que se devuelve contra la costa. Esta ola mide desde unos veinte pies hasta setenta. Esta es la explicación de la llamada retirada del mar y de la "ola sísmica" que invade la tierra destrozando todo a su paso. Hubo maremoto también en el 1867, pero afectó principalmente a las Islas Vírgenes. En el 1918 las regiones más afectadas en Puerto Rico fueron las de Aguadilla y Mayagüez.

Tamaño y localización. La isla de Puerto Rico tiene un área de 3,435 millas cuadradas contando las islas adyacentes que le pertenecen administrativamente. Tiene la forma de un rectángulo geométrico, midiendo unas cien millas a lo largo y unas treinticinco millas en la parte más ancha. Podemos definir la isla entre las latitudes 17° y 18° Norte y las longitudes 65° y 67° Oeste del Meridiano de Greenwich. La isla se halla a unas mil cuatrocientas millas al sudeste de Nueva York; a unas 1,200 millas al nordeste de Centro América, y a unas 450 millas al norte de Sur América.

Aguas costaneras de Puerto Rico. Como estudiamos en líneas anteriores, la isla de Puerto Rico es la cima de una gran montaña submarina, al igual que las otras islas grandes del Caribe. Si mirásemos un corte transversal de esta área, veríamos una serie de grandes masas de rocas levantándose desde el lecho del Caribe, con inmensas profundidades entre ellas.

Alrededor de estas islas hay una plataforma submarina que ofrece un lecho poco profundo, pero esta faja es muy estrecha y el fondo comienza a descender abruptamente, hasta llegar a grandes profundidades a escasa distancia de las costas. En Puerto Rico esta faja se extiende de dos a siete millas en el norte, sigue muy estrecha por el noroeste, ensanchándose un poco en la región de Añasco; luego se torna ancha desde Mayagüez,

dobla por el suroeste y sigue de nuevo estrecha por la costa sur, aunque no tanto como en el norte. Es de Maunabo hasta Fajardo donde esta faja es sumamente ancha, extendiéndose hasta Islas Vírgenes y delimitada por el Canal de la Anegada, que separa las Islas Vírgenes de Santa Cruz y las otras Antillas Menores.

Al norte de Puerto Rico, y a dos millas de la costa, la profundidad es ya de seiscientos pies. Siendo la faja llana tan estrecha, la pesca comercial no ha desarrollado grandemente en Puerto Rico. Las escuelas de peces que rinden beneficio en la pesca en gran escala gustan de aguas poco profundas. Esta situación ha afectado nuestra historia pues nos ha confinado más en nuestra encerrona insular.

Topografía. A pesar de su pequeñez geográfica, Puerto Rico asombra al visitante por la variedad topográfica de su terreno. En pocos minutos de viaje podemos pasar de los llanos costaneros a la región donde nos topamos con montañas, valles, colinas, oteros, todos en conjunto apretado que nos da sensación de gran variedad. "La superficie de la isla ondula como un lago verde agitado por la brisa. Toda la llanura de la costa comienza a encresparse a medida que avanza tierra adentro con un ritmo de ondas suaves que ascienden poco a poco y sin violencia hasta la Cordillera Central".[1]

Las tres formaciones topográficas principales de la isla son los llanos costaneros, que cubren un veinticinco por ciento del terreno; las lomas, que abarcan un treinta y cinco por ciento; y la zona montañosa, que se asienta en un cuarenta por ciento. Los primeros circundan la isla ininterrumpidamente, y las lomas son como sello de nuestro paisaje, repitiéndose una y otra vez hasta lo infinito.

La región montañosa forma una especie de espina dorsal corriendo de oeste a este y formada por una cordillera llamada Central y dos sierras: la de Cayey y la de Luquillo. La Cordillera Central comienza al oeste de la ciudad de Mayagüez y corre casi por el centro de la isla hasta morir en las inmediaciones de Aibonito. La cordillera queda más cercana a la costa sur que a la norte, lo que tiene gran importancia como veremos más adelante. Ninguna de las cumbres de esta cordillera alcanza los cinco mil pies. Los picos más altos en la región son: La Punta de Jayuya, con 4,400 pies, seguido por el Monte Rosa en Ciales, con 4,270 pies, y el cerro Guilarte en Utuado, con 4,000 pies. En la región de Ciales se alzan los Tres Picachos, con una

---

[1] Margot Arce de Vázquez, *Impresiones*, Yauco, 1950, 158 págs.

OCÉANO ATLÁNTICO

BAHÍA DE SAN JUAN
ENSENADA COMEZÓN
CABO CABEZAS DE SAN JUAN
BAHÍA DE AGUADILLA
CABO SAN FRANCISCO
R. GUATACAJA
R. CAMUY
R. GRANDE DE ARECIBO
R. GRANDE DE MANATÍ
LAGUNA TORTUGUERO
R. LA PLATA
R. BAYAMÓN
LAGUNA SAN JOSÉ
LAGUNA TORRECILLAS
R. LOÍZA
R. CANÓVANAS
PUERTO MEDIO MUNDO
R. FAJARDO
LAGO DOS BOCAS
LAGO CAONILLAS
LAGO COMERÍO
LAGO LOÍZA
R. GURABO
ENSENADA HONDA
R. BLANCA
BAHÍA ALBODONES
GRANDE DE AÑASCO
R. BLANCO
R. PRIETO
BAHÍA DE MAYAGÜEZ
LAGO MATRULLAS
LAGO DE CIDRAS
R. TURABO
R. HUMACAO
LAGO GARZAS
LAGO GUINEO
R. GUANAJIBO
LAGUNA JOYUDA
PUERTO REAL
R. YAUCO
R. TALLABOA
LAGOS DE PONCE
R. COAMO
LAGO COAMO
R. JUEYES
LAGO CARITE
LAGO PATILLAS
PUERTO DE YABUCOA
BAHÍA BOQUERÓN
LAGUNA BOQUERÓN
LAGUNA CARTAGENA
LAGUNA GUÁNICA
LAGUNA BALINAS
LAGO MELANIA
LAGUNA LAS MAREAS
CABO MALA PASCUA
BAHÍA DE GUAYANILLA
BAHÍA DE TALLABOA
BAHÍA DE RINCÓN
BAHÍA DE JOBOS
CABO MORRILLOS DE CABO ROJO
BAHÍA DE GUÁNICA

MAR CARIBE

MAPA HIDROGRÁFICO DE PUERTO RICO

altura promedio igual a la del monte Guilarte; El Yunque, con 3,500 pies en la Sierra de Luquillo; el cerro Mogote en Orocovis, con 3,700 pies; el pico del Este en Luquillo, con 3,500 pies; el Cerrote de Peñuelas, con 3,500 pies, y el Asomante en Aibonito, con 3,200 pies.

Hidrografía. Hay un viejo dicho que afirma con entera razón: "Puerto Rico es producto de las aguas y los vientos". En Puerto Rico caen unos 400,000,000,000 pies cúbicos de lluvia al año. Esta lluvia da origen a los ríos, que han influído en la forma de la isla desde el período Terciario.

Los ríos mayores de Puerto Rico corren de la vertiente norte de la Cordillera Central al mar. Como apuntamos anteriormente, la distancia de la Cordillera a la costa norte es mayor que a la sur. Esto hace posible que las corrientes de agua que bajan de la región montañosa en el norte se encuentren y desemboquen aunadas como ríos mayores en el mar. En la costa sur los ríos son menores en extensión y en caudal.

Ninguno de los ríos de Puerto Rico es navegable. Los mayores son el río Loíza, que es el de mayor caudal. Mide cuarenta millas. Nace en la región montañosa de San Lorenzo. Muchas pequeñas corrientes, algunas de origen subterráneo, se van uniendo en un solo cauce que pasa a través del Bosque Húmedo Tropical, y desciende hasta desembocar en el Atlántico junto a Loíza Aldea. El río La Plata es el más largo, midiendo cuarenta y seis millas. Se forma de varios afluentes, pero su rama principal nace cerca del lago Carite en las cercanías de la ciudad de Guayama. Desemboca cerca del pueblo de Dorado en la costa norte. El Río Grande de Añasco tiene una extensión de cuarenta millas. Nace en la región de Las Marías y desemboca en la costa noroeste, cerca de la central azucarera La Igualdad. El río Grande de Arecibo mide cuarenta millas también. Nace en el lago Dos Bocas y desemboca, después de un largo rodeo, junto a la ciudad de Arecibo. El río Grande de Bayamón tiene una longitud de veintiséis millas. Nace en la región de Guaynabo y desemboca en Palo Seco (bahía de San Juan). El río Grande de Manatí nace en la región de Barranquitas y desemboca al norte de Barceloneta. Tiene una extensión de veintidós millas.

Otros ríos menores son el Culebrinas (en la costa oeste), el Jueyes, el Guayanés, el Coamo, el Grande Patillas y el Maunabo, todos en la costa sur.

Lagos. La isla no tiene en el presente lagos naturales. Quizás los hubo hace miles de años, pero tal parece fueron per-

diendo tamaño y profundidad por el proceso de sedimentación hasta desaparecer o quedar convertidos en lagunas.

Para ayudar a la electrificación de la isla se han construído unos diez y seis lagos artificiales, que guardan el agua necesaria para dar impulso generador a grandes centrales hidroeléctricas. En estos lagos abunda la pesca de lobinas y peces barbudos o gatos, plantados allí por el Gobierno.

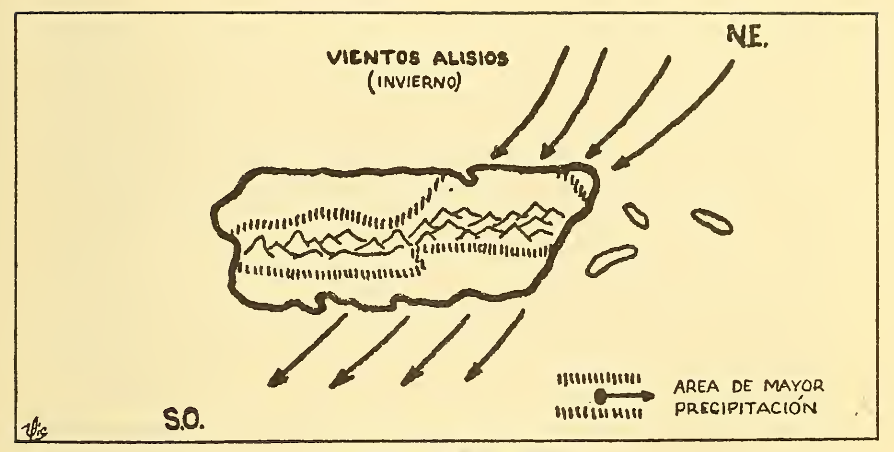
Estos lagos son: el Guajataca, Dos Bocas, Caonillas, Matrullas, Garzas, Comerío, Coamo, Patillas, Cidra, Carite, Guayabal, Cupey, Loíza, Melanía, Ponceños, y Guineo.

Las lagunas son extensiones no profundas de agua dulce o salobre, cercanas a la costa. Se distinguen por la extensa variedad de aves que anidan en ellas. Las mayores son: Cartagena en Lajas; Rincón, en Boquerón; Joyuda, en Cabo Rojo; Guánica; Tortuguero, en Vega Baja; San José, en San Juan, y Piñones, en Carolina.

Vegetación natural. Al observar a Puerto Rico desde el aire contemplamos una extensión de tierra cubierta de verde en todas las tonalidades posibles. Y es que la vegetación cubre a Puerto Rico de costa a costa.

Hay en la isla cuatro regiones bien definidas de vegetación natural. Tenemos en primer lugar la zona de los llanos costaneros que se divide en dos clases: el *bosque húmedo de marea* (los mangles) y el *bosque húmedo de madera* (cocales y uveros). La segunda región que cubre el centro de la isla, incluyendo montañas, colinas y hasta llanuras, es la del *bosque húmedo tropical.* En esta región son muy comunes el yagrumo, la palma de sierra y el helecho gigante. Además encontramos el tabonuco, el guaraguao, laurel sabino y el ausubo. La tercera región es la del *bosque subhúmedo* y se extiende por el noroeste de la isla. En ella se dan el capá, la caoba, el aceitillo y el moralón. La última región es la del *bosque seco espinoso,* en la parte sur de la isla desde Patillas hasta Hormigueros. Incluye también las islas de Vieques, Mona y Culebra. Es una región árida con cactus, plantas espinosas y árboles resistentes a la sequía como la ceiba, el tamarindo, el almácigo, el algarrobo y el jobo.

Clima. El clima de Puerto Rico es excelente. La regularidad de las temperaturas durante el año, siendo el promedio alrededor de los setenta y seis grados Fahrenheit, le hacen un lugar ideal. La temperatura promedio en la zona montañosa es entre los 66 y los 76 grados Fahrenheit. En la costa norte la temperatura oscila entre los 70 y 80 grados Fahrenheit.



VIENTOS ALISIOS

A pesar de que la isla está en la zona tórrida (comprendida entre los Trópicos de Cápricornio y Cáncer) goza de una temperatura más baja que la característica a esa zona. Los vientos alisios que soplan durante todo el año son un abanico gigantesco que protege la isla del calor excesivo. De otra parte, las brisas del mar, de tierra y de las montañas mantienen la temperatura fresca.

Precipitación. La característica sobresaliente de la precipitación pluvial en Puerto Rico es la diferencia entre los aguaceros intensos del centro y el norte, con las lluvias dispersas y ligeras del sur. Parte de esta situación se debe a los vientos alisios. Esos vientos, que absorben mucha humedad, llegan a Puerto Rico casi siempre del este-nordeste, soplando en dirección del sudoeste. Cuando estos vientos cargados de humedad llegan a la Sierra de Luquillo y a la Cordillera Central se elevan, enfriándose al hacerlo. El vapor de agua se condensa y cae en forma de torrenciales aguaceros en la región montañosa (de ahí nuestro Bosque Húmedo Tropical) y en la norte de la isla. Al pasar al llano del sur absorben la humedad, dejando la costa seca y árida.

El promedio de lluvia para la parte norte es de setenta y siete pulgadas al año; para la región sur es de unas veintinueve pulgadas y el de la región montañosa del nordeste de ciento ocho pulgadas.

A pesar de haber meses con mayor precipitación pluvial que

otros, no hay en la isla épocas definidas de sequía o lluvias como en otros países.

Cabos y bahías. Puerto Rico queda definido en su cuatro esquinas de casi-rectángulo geométrico por cuatro cabos. En la esquina noroeste está el Cabo San Francisco, entre Aguadilla y Rincón. En la punta sudoeste están los Morrillos de Cabo Rojo. En la punta sudeste se halla el Cabo de Mala Pascua, y en la nordeste está el Cabo de Cabezas de San Juan. La isla tiene profusión de puntas a través de su litoral, pero son de menor importancia.

De las costas puertorriqueñas la más irregular es la del sur. Debido a esto tiene la mayoría de las mejores bahías naturales de Puerto Rico: Jobos, Guánica, Rincón y Tallaboa. En la costa norte tenemos la bahía mayor de Puerto Rico, la de San Juan, aunque hemos de recordar que ha sido agrandada y mejorada por el hombre. En la costa oeste tienen importancia las bahías de Aguadilla, Añasco, Mayagüez y Puerto Real. En la costa este están Ensenada Honda, Medio Mundo, Algodones y Yabucoa.

Meteorología. Desde junio hasta diciembre, Puerto Rico queda amenazado por la trayectoria de esas devastadoras tormentas tropicales, llamadas huracanes o temporales. El pueblo, que es factor determinante en toda expresión sobre los fenómenos sociales, físicos o espirituales, ha dado nombre de santos a estas tormentas: San Roque (1508), San Felipe (1928), San Ciprián (1932), Santa Clara (1956), etc., etc. Lo ha llevado también a su folklore en una de las expresiones musicales más puertorriqueña, la plena:

> Temporal, temporal
> que nos lleva el temporal . . .

Aún no se sabe a ciencia cierta las causas de los huracanes y los factores que determinan su tamaño y dirección. Hay varias teorías explicativas del fenómeno y una de las de mayor aceptación es la siguiente: La mayoría de los huracanes que azotan el Mar Caribe se originan en o cerca de las llamadas Calmas Ecuatoriales (Doldrums). Las que afectan a Puerto Rico se forman casi siempre en las cercanías de Africa y las islas de Cabo Verde. Estas son áreas de presión baja y calma absoluta. Cuando una corriente de aire frío choca con esta masa de aire caliente, el último sube rápidamente y el primero baja, formando un remolino vertical que adquiere velocidad y fuerza, generando una gran cantidad de energía. Este remolino toma forma horizontal debido a la fuerza de gravedad y sus vientos

llegan a velocidades mayores de doscientas millas por hora. El fenómeno adquiere velocidad de traslación y debido a la rotación de la tierra toma un rumbo oeste-nordeste u oeste. Sus vientos circulares van en contra de la dirección de las manecillas del reloj y son más peligrosos en la parte norte del centro. Los huracanes son tormentas de gran extensión, cubriendo a veces áreas de centenares de millas. Aunque sus vientos circulares alcanzan grandes velocidades, la de traslación es pequeña, moviéndose el meteoro de diez a veinte millas por hora. Casi siempre, cuando estas tormentas alcanzan latitudes bien al norte se desintegran ya sobre tierra o en el mar. El aire frío de esas regiones y las áreas de presión alta son factores determinantes en la destrucción de estos terribles azotes de la naturaleza.

Frutos traídos a la isla. A pesar de que su abundancia y larga estadía en la isla les hacen parecer autóctonos, hay una serie de frutos que fueron importados a Puerto Rico, en diversas etapas de su historia. El cocotero fue llevado de Cabo Verde a la Guayana holandesa y de allí la trajo a Puerto Rico el canónigo Diego Lorenzo en el 1549. La caña de azúcar vino a la isla con los primeros colonizadores hacia el 1508; el plátano, las naranjas, los limones fueron introducidas en América por los conquistadores que los trajeron desde España. El café comienza a cultivarse en Puerto Rico hacia el 1753.

EJERCICIOS:

I. Preguntas:

1. ¿Cuál es el origen de la isla de Puerto Rico?
2. ¿Qué era la Plataforma Antillana?
3. ¿Qué fue la Revolución Antillana?
4. ¿Por qué no hay vestigios en Puerto Rico de los volcanes que una vez hubo?
5. ¿Qué son los "monadnocks"?
6. ¿Por qué las aguas cercanas a Puerto Rico son tan profundas?
7. ¿A qué se debe la mayoría de los terremotos que sufre Puerto Rico?
8. ¿Cuáles son las dimensiones aproximadas de la isla de Puerto Rico? Compárela con la de: Cuba, Estados Unidos de América, España, Brasil, San Salvador.
9. ¿Cuáles son las dos sierras de la isla?
10. ¿Por qué los ríos al norte de Puerto Rico son mayores que los del sur?
11. ¿Qué río es más largo, el Loíza o el Plata? ¿Más caudaloso?
12. ¿Son todos los lagos de Puerto Rico artificiales?

13. ¿Por qué llueve más en el nordeste y centro de Puerto Rico que en el sur?
14. ¿Cuál es la temperatura promedio anual de Puerto Rico en: la costa; el centro?
15. Explique qué es un huracán y cómo afectan estos fenómenos a Puerto Rico.
16. ¿Cuáles son los cuatro cabos mayores de la isla?
17. ¿Cuál es la costa más irregular de Puerto Rico?
18. La pesca comercial no prospera en Puerto Rico. Explique.
19. ¿Hay alguna relación entre la precipitación pluvial y la zona del bosque húmedo tropical? Explique.
20. ¿Qué son los vientos alisios? Explique su importancia para la isla.

II. Mapas:

1. Localice las principales bahías de Puerto Rico.
2. Localice los ríos mayores de Puerto Rico.
3. Dibuje en un mapa de Puerto Rico la Cordillera Central y las Sierras de Luquillo y Cayey.

3
TRAS EL VELO

Sol de los Incas, sol de los Mayas,
maduro sol americano,
sol en que mayas y quichés
reconocieron y adoraron
y del que quechuas y aymaráes
como el ámbar fueron quemados;
faisán rojo cuando levantas
y cuando medias, faisán blanco
sol pintador y tatuador
de casta de hombre y de leopardo . . .

Sol del Trópico
(fragmento)
—Gabriela Mistral

La tierra virgen. Antes del 12 de octubre de 1492, el mundo no conocía esa gran extensión de tierra que hoy llamamos América y que se extiende casi de polo a polo, y va de la longitud 45° a la 170° Oeste del Meridiano de Greenwich, lo que representa una anchura mayor de 4,000 millas y una longitud de 10,800 millas.

El inmenso continente estaba poblado por seres humanos antes de la llegada del conquistador blanco. Esas razas indígenas, diversas en sus culturas, tenían no obstante características físicas similares: la piel cobriza, los pómulos sobresalientes, ojos pequeños, oscuros y alargados, frente inclinada hacia atrás y arcos superciliares prominentes, lo que hace suponer un origen común a todas. Sobre el origen de las razas primigenias de América existen varias teorías. Las dos más aceptadas afirman que el hombre emigró de Asia a través del estrecho de Behring; y otra sostiene que ese hombre llegó de Asia pero a través del Océano Pacífico, haciendo escalas en las islas y archipiélagos.

Culturas pre-Colombinas. En este corto estudio, que nos dará una visión general de la América pre-Colombina, nos ocuparemos de discutir aquellas razas de importancia que vivían en América al descorrerse el velo en el 1492.



CENTRO Y SUR AMÉRICA

Es sumamente interesante que podamos ubicar geográficamente las razas de más y mejor cultura en un apretado haz en Centro América y los bordes inferior y superior de Norte y Sur América, respectivamente. Han de fijarse ustedes que no incluímos las islas del Mar Caribe, a pesar de su proximidad geográfica a este centro de avanzada cultura. Las razas del Caribe fueron muy pobres en conocimiento de arte, ciencia y política comparándolas con las otras. Las razas que se alejan de este centro eran de menos cultura y se hallaban aún viviendo una vida nomádica y bárbara en el siglo XV.

Aunque no hay teorías oficiales sobre este hecho tan interesante, hay leves indicios que lo que fue en el 1492 puerta para la llegada de una raza superior (en varios aspectos) pudo haberlo sido siglos antes también. Como veremos más tarde, en casi todas las leyendas de estas razas, de la parte central, se menciona la llegada de uno o varios hombres blancos barbudos que descendieron "del cielo". Estos hombres blancos pasaron a ser los gobernantes de dichas razas, dándoles sus conocimientos. A pesar de las aparentes imposibilidades a tal pensar, siempre queda la investigación cuidadosa que puede, a través de los años, confirmar o refutar de una vez para siempre tal aserción.

No hace mucho tiempo un grupo de hombres blancos pudo atravesar en una balsa llamada Kon-Tiki el Océano Pacífico desde Sur América a las Islas Polinesias, para probar que los antiguos moradores de América pudieron hacer lo mismo. Estos hombres habían notado la sorprendente similitud entre las enormes esculturas monolíticas de esas islas del Pacífico y varias halladas en Sur América. Anotamos esto como ejemplo de las variantes al interesante problema y como justificación a que lo incluyamos en el estudio. No por eso dejamos de anotar que en este punto termina la rigurosidad científica de la historia y comienza el campo especulativo.

La población aborígen de América (Hispanoamérica) puede dividirse a grandes rasgos más o menos así: 1) los mayas, que habitaron la región entre México y Nicaragua; 2) los chibchas, dominantes en el este de Centro América, al oeste de Colombia y el noroeste de Ecuador; 3) los aztecas y toltecas, que se aposentaron en la región sur de México; 4) los incas del sur de Ecuador al norte de Perú; 5) los araucanos y los patagonios en el sur de Chile y los llanos de Argentina; 6) los guaraníes en el nordeste de Argentina; los arcaicos, arauacos y caribes en las Antillas. A pesar de que no incluímos todos los grupos aborígenes, para el presente estudio, bastan los nombrados.



NORTE AMÉRICA

De la América del Norte podemos mencionar las siguientes culturas: 1) Pueblo: que habitaba la parte sudeste de lo que es hoy Estados Unidos y que alcanzó el más alto nivel en América del Norte; 2) las culturas del llano y del bosque; de la meseta y otras. Todas ellas comprendiendo tribus nómadas o seminómadas, como los apaches, los siux, comanches, cheyenne, seminolas, navajos, pima, iroquois, pies negros y otras.

Para que el estudiante pueda tener un concepto claro sobre el indio de Puerto Rico, discutiremos los aspectos más importantes en la cultura de varias de estas razas indígenas.

Lenguajes indios. Las principales lenguas indo-americanas fueron cinco: la quechua, nahuatl, guaraní, taína y caribe.

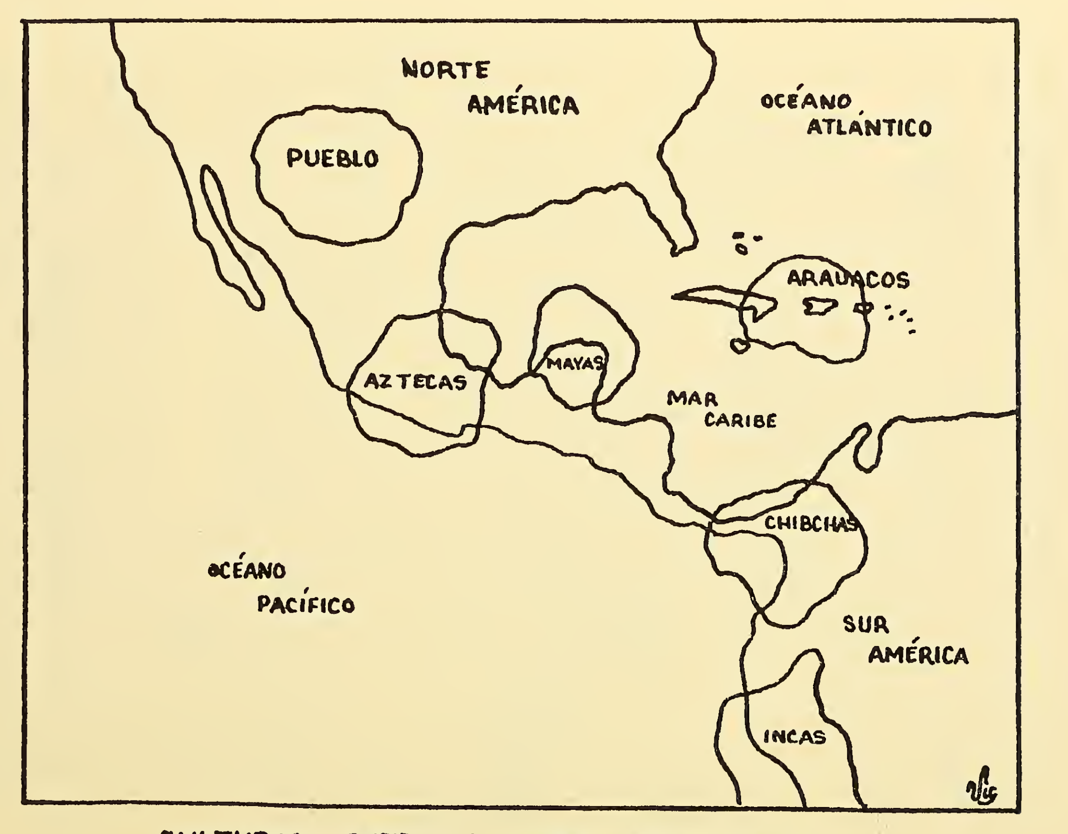
La lengua nahuatl fue la hablada por mayas, aztecas, zapotecas y otras razas de Centro América. La quechua fue hablada por los incas, aymaraes y otros. La taina fue la lengua de los arauacos en el Mar Caribe; la guaraní fue hablada por razas indias en Sur América y hoy es lengua oficial en Paraguay; la caribe fue el lenguaje de la raza del mismo nombre.

De la quechua hemos conservado palabras en nuestro idioma, entre las que podemos nombrar: cóndor, fotuto, guagua, cancha, gaucho, inca, llama, pampa, pana y ñapa. De la nahuatl conservamos, entre otras: achiote, aguacate, cacao, chocolate, jícara, tamal, chayote, tomate y tocayo. De la guaraní tenemos jaguar, maraca, petunia y tapioca; de la caribe: caimán, guaracha, patilla, piragua y múcura y muchas más.

Mayas. Fueron los mayas la expresión más alta de la cultura aborigen americana en Centro América, igualada quizás no más que por los incas del Perú. Los mayas vivieron en la región entre el Istmo de Tehuantepec (entre México y América Central) y la parte este del estado moderno de Honduras. Esta raza floreció mucho antes de llegar los españoles a América, allá para el siglo VII D.C.

Fue una civilización donde las artes, la política, las industrias y la ciencia alcanzaron niveles muy altos, a pesar de que los mayas nunca alcanzaron verdadera unidad política, dividiéndose en ciudades casi independientes, muy parecidas a las ciudades-estados de Grecia (Atenas, Corinto, Esparta, Efeso).

Los hombres de la clase baja vivían en casas cuadrangulares con paredes de bambú, adobe o barro. El mobiliario era escaso, consistiendo en taburetes y petates para dormir. Los ricos y nobles vivían en casas grandes de piedra y adobe y en palacios donde el mobiliario era más diverso y rico. Los de baja condición social usaban un taparrabo de algodón. Los ricos usaban



CULTURAS CENTRALES INDO-AMERICANAS

sandalias de cuero y una capa cuadrada (parecida al poncho) de algodón, pintada en vistosos colores. Las mujeres acostumbraban usar una túnica en forma de bolsa sobre una falda larga y ancha y una bufanda sobre la cabeza y los hombros.

Hombres y mujeres se cortaban el cabello corto y usaban tatuajes en la piel. Era su gusto estético deformarse la frente colocándose una tabla atada a la cabeza en la infancia.

Los mayas, al igual que casi todas las razas aborígenes de América, eran de estatura mediana. Tenían la piel bastante oscura y los ojos sesgados.

Su principal actividad fue la agricultura. Acostumbraban usar un palo (muy parecido a la coa del aruaco del Caribe) para hacer hoyos e introducir la raíz o semilla. Cultivaban el maíz, la yuca, el cacao, el algodón, el tabaco y el añil. Para la pesca tenían un procedimiento muy original. Acostumbraban endrogar las aguas en una sección de río o lago y luego recogían en cestas los peces atontados.

Los mayas trabajaron muy bien los metales como el oro, la plata, el cobre y el estaño. Nunca conocieron el hierro.

Su gran sentido estético queda plenamente demostrado en sus esculturas, pinturas y objetos cerámicos en los que hallamos más habilidad y refinamiento que en los de los egipcios. En la arquitectura dejaron dos muestras impresionantes de su desarrollo artístico: los palacios y los templos, construídos en piedra. Los templos quedaban superimpuestos sobre grandes pirámides truncas. Algunas de estas pirámides alcanzaban alturas hasta de cien pies.

Los mayas poseyeron excelentes conocimientos de astronomía, matemática y medicina. Llegaron a tener un sistema de escribir, intermedio entre la simple representación de objetos y los caracteres fonéticos de nuestro sistema moderno; un calendario solar mejor y más completo que el usado por los europeos hasta la adopción del Calendario Gregoriano en el siglo XVI, y un sistema de números vigesimal, muy parecido a nuestro sistema decimal.

Fueron politeístas, teniendo un dios supremo, creador de todo y varias deidades representativas del sol, la luna, el aire, el fuego, la lluvia, etc. Entre los mayas se encuentran algunas costumbres religiosas muy parecidas a las de los cristianos. Acostumbraban acusarse públicamente, se castigaban y después de ayunar, comían colectivamente un pedacito de trigo especial, preparado por los sacerdotes. También tenían templos donde vivían recluídos sacerdotes y sacerdotisas.



VIAJES DE COLÓN

Aztecas. Esta raza, que vivió en la región sur de México, fue belicosa, dando a la preparación militar primera importancia tanto en la juventud como en la edad madura de los hombres.

Estos indios se distinguieron por su excelente organización judicial. Su sistema de justicia era equitativo, aunque parezca cruel a nuestra sensibilidad moderna. Por lo menos no era más cruel que el de los europeos que llegaron a América en el siglo XV.

Fueron excelentes agricultores, cultivando el nopal, el maguey, el henequén y el cacao. Conocían y trabajaban los metales, exceptuando el hierro.

En su religión eran politeístas, adorando principalmente al dios Quetzalcoatl. Creían en la vida ultraterrena y en la inmortalidad del alma. Esta religión se caracterizó por los sacrificios humanos en los que se arrancaba el corazón a la víctima para ofrecerlo al dios y por las orgías canibalísticas con los cuerpos de los sacrificados.

Estas prácticas, a nuestros ojos inhumanas y crueles, se explican si pensamos que para los aztecas, la vida continuaba en la muerte. Y ésta en aquella. Por eso, el sacrificio humano a los dioses, entre los aztecas, era sencillamente el pago de la deuda por la dádiva de la vida. Y con la muerte no se terminaba la existencia sino que se pasaba de la vida individual a la cósmica. El sentido azteca de la muerte, era pues, uno de indiferencia.

Chibchas. En el istmo que une los dos continentes y en la parte norte del estado moderno de Colombia vivían los chibchas. Esta raza de indios servía de agente unificador de la cultura nahuatl (mayas, aztecas, y toltecas) y la quechua (incas, aymaraes) del sur. Nunca poseyeron una organización política que les hiciera fuertes, manteniéndoles en atraso cultural.

Eran politeístas, al igual que todas estas razas aborígenes latinoamericanas, pero nunca tuvieron sacrificios humanos en sus ceremonias. Su ocupación principal fue la agricultura; cultivaban el maíz, la yuca, la papa, la quinoa (planta parecida al arroz), el tomate, la coca, el tabaco y el algodón. Fueron muy adictos a una bebida fermentada del maíz llamada chicha, la que usaban, sobre todo, en sus ceremonias religiosas.

Vivían en simples chozas de barro y hojas de palma y no construyeron grandes palacios o templos. Fueron mejores escultores y joyeros que arquitectos labrando objetos de oro de gran perfección. No se conoce si poseyeron escritura, calendario o sistema de numeración.

Incas. La civilización inca tuvo asiento en esa región que hoy ocupan los estados de Bolivia, Perú, Ecuador y el norte de Chile. Contrario a los chibchas, los aztecas, y hasta en cierto grado los mayas, los incas tuvieron una excelente unidad política. El poder estaba centralizado en el Inca y sus subalternos y oficiales eran responsables alternativamente hasta llegar en línea directa a él. El imperio inca se dividía en cuatro provincias gobernadas cada una por una especie de virrey. Estas provincias se fraccionaban en unidades decimales. La capital del imperio fue Cuzco.

El Inca era un monarca hereditario, creído por sus súbditos como un dios descendiente del sol. El gobierno del reino estaba a cargo de este Inca y su gabinete de virreyes. El gobierno era despótico pero benevolente y socialista. La vida del indio común estaba regida por el estado hasta en sus más pequeños detalles. Los huérfanos, ancianos y lisiados eran mantenidos por el gobierno. Tenían un sistema agrícola comunista, donde las cosechas eran pertenencia del estado, que hacía una equitativa (hasta lo posible) distribución entre todos.

Las vías de comunicación eran excelentes y los ingenieros incas llevaron a cabo proezas increíbles para construir aquellas carreteras que, a través de desiertos, llanos, pantanos, abismos y aun por entre los altos Andes, unían todo el imperio con su red.

Las construcciones incas eran mayormente de piedra y eran sobrias en su ornamentación, muy distinta a los estilos arquitectónicos de las razas nombradas anteriormente. Fueron excelentes trabajadores de la roca, llegando a tal extremo su perfección en el corte de las mismas, que construían grandes edificios y murallas sin usar argamasa o mortero en las juntas, y aún muchas de ellas están en pie.

Fueron politeístas y su dios supremo era *Pachamac,* o sea, "luz que sale del abismo". Acostumbraban hacer sacrificios humanos a los dioses, aunque eran en ocasiones muy solemnes y los sacrificados eran especialmente niños. Como creían en una vida ultraterrena, acostumbraban embalsamar los cuerpos. Al igual que los mayas y aztecas, descollaron en las artes, en la matemática (numeración decimal). Poseían un calendario lunar, un sistema de escritura con caracteres fonéticos y tenían vastos conocimientos de astronomía, geografía y medicina. Para la guerra usaban hondas, flechas, jabalinas y lanzas de cobre. Tenían hachas de cobre lo bastante fuerte para romper un cráneo, y mazas claveteadas del mismo metal; manejaban el lazo y las boleadoras y se defendían con el uso del escudo y gruesos chalecos acolchados.

Culturas caribinas. Los arcaicos, arauacos y caribes fueron las tres razas indias que poblaron las islas del Caribe. No se sabe a ciencia cierta,[1] pero se cree que los primeros indios llegaron al Caribe desde América del Norte, hace miles de años. Estos indígenas a quienes llamamos, *arcaicos,* no conocían el uso de botes o canoas y construyeron grandes balsas de troncos atados con bejucos y comenzaron a navegar hacia el sur. Así llegaron a Cuba, la primer gran isla a su paso. De allí fueron pasando las nuevas generaciones de isla en isla, en el transcurso de cientos de años, hasta cubrir las islas del Caribe.

Estos indios se distinguían por no ser agricultores, desconocer el arte de la cerámica, usar las cuevas para vivir, hacer utensilios de caracol y silex (piedra de chispa o pedernal, cuarzo); utilizar el ocre (óxido de hierro mezclado con arcilla) y llevar una vida seminómada en pequeños grupos. El uso del silex y del ocre es lo que parece señalarles un origen norteamericano, por el frecuente uso de esos materiales entre indios de Florida y otras regiones norteamericanas. Los indios arcaicos se extendieron por el Caribe probablemente hasta las Islas Vírgenes.

La segunda oleada de indios que invade el Caribe procede de Sur América, probablemente de la región del Orinoco. Esta raza india llega hasta la isla de Puerto Rico en camino hacia el norte. Para no confundir, se llama a este grupo original de

---

1 Hasta el presente, las investigaciones realizadas no brindan suficientes datos para determinar todo el complejo cultural del Caribe. Quizás en el futuro cercano, los arqueólogos, antropólogos e historiadores puedan suplir los datos que faltan. En el interín, se refiere a los interesados en la materia a las excelentes obras de investigación que siguen:

a. Dumont, Enrique, *Investigaciones acerca de las Antigüedades de la Isla de Puerto Rico,* Habana, 1876.

b. Fewkes, Walter J. *The aborigines of P.R. and neighboring islands,* Washington, 1907; *Preliminary Report on an Archaeological Trip to the West Indies,* Washington, 1903 (Smithsonian Institution); *Further notes on the archaeology of Puerto Rico—American Anthropologist,* Vol. 10, No. 4, Oct.-Dec. 1908; *Prehistoric Porto Rican Pictographs—Ibid,* Vol. 5, No. 3, July-Sept. 1903.

c. *Picture-writing of the American Indians—Tenth Annual Report of the Bureau of Ethnology,* 136 pp., 1893.

d. Loven, Sven. *Origins of the Tainian Culture, West Indies,* Goteborg, Sweden, 1935.

e. Coll y Toste, C. *Prehistoria de Puerto Rico,* San Juan, 1907.

f. Hostos, Adolfo de. *Anthropological Papers,* San Juan, 1941.

g. Morales Cabrera, P., *Puerto Rico indígena,* San Juan, 1932.

h. Alegría, Ricardo E. *La población aborígen antillana y su relación con otras áreas de América—Actas y Documentos del III Congreso Histórico-Municipal* (San Juan), 1948, págs. 232-246; *La tradición cultural arcaica antillana*—Miscelánea de estudios dedicados al Dr. Fernando Ortiz (Habana, 1955).

arauacos, *igneri*. Estos indios eran pescadores y emigraron en grandes canoas donde cabían hasta cien hombres. Conocían de agricultura y se distinguieron por su gran desarrollo en el arte de la cerámica. Usaban diseños pintados en colores sobre las vasijas muy bien cocidas y hechas de muy buen barro. Los colores usados eran el rojo y el blanco, en algunos casos, el negro el salmón y el amarillo. Usaron muy poco el caracol. Consumían gran número de cangrejos de tierra.

Probablemente el choque de los igneri (arauacos) y los arcaicos ocurrió en el área de las Islas Vírgenes y Puerto Rico, dando paso a los llamados períodos Taíno y Sub-Taíno.

El período sub-taíno se distingue por el uso del dialecto arauaco, por su organización social simple y por su religión sencilla. El taíno se hallaba centrado en Puerto Rico, parte de La Española y el este de Cuba cuando llegó Colón. Ya el subtaíno se hallaba en el centro y el oeste de Cuba. Del taíno hablaremos extensamente en un capítulo futuro.

Hay un tercer grupo cultural dentro de los arauacos: *ciguayo*. Este grupo es independiente de los dos mencionados anteriormente. Parece ser el último grupo arauaco en llegar al Caribe. A la llegada de Colón se encontraba en el nordeste de La Española. Estos indios prestaban muy poca atención a la agricultura, se pintaban el cuerpo de negro y no se recortaban el cabello como los taínos.

Como podemos ver, hay retrogresión cultural en estos grupos indígenas. Los primeros arauacos en llegar (igneri) tenían una cultura más desarrollada que los demás.

La tercera gran oleada en invadir el Caribe fue la de los indios que le dieron su nombre. Estos indios caribes vinieron de Sur América. Se extendieron desde la isla de Tobago hasta la de Vieques a la llegada de Colón. Para el año 1492 estaban en lucha a muerte con los taínos de Puerto Rico, que representaban su mayor obstáculo en su avance hacia el norte. Se distinguían por su constante guerrear y por su antropofagía, que para algunos historiadores era parte de una ceremonia religiosa. Colón los halló en su segundo viaje, además de los restos de un banquete de carne humana en la isla de Guadalupe. Fueron excelentes marinos, usando grandes canoas hechas de troncos de ceiba, llamadas piraguas, en las que cabían hasta cien hombres, y fueron quizás los primeros en usar velas en la América India.

Conclusiones. En general podemos decir que los aborígenes de América habían alcanzado en varios grupos una cultura tan avanzada que era superior en algunos aspectos a la del europeo, que habría de llegar en plan de conquistador y que, con una

marcada superioridad en armas de guerra, habría de vencerles, despojarles de sus tierras y tesoros y casi exterminarles, como de hecho sucedió en Puerto Rico.

EJERCICIOS:

I. Mapas:

1. Localice en un mapa de las Américas los lugares donde habitaron las principales razas indo-americanas.
2. Haga cuatro mapas detallando cada uno de los viajes de Colón.
3. Ilustre en un mapa el origen y el medio de transportación usado por los indios que emigraron a Puerto Rico.

II. Preguntas:

1. ¿Dónde vivieron los mayas? ¿Cuál fué su cultura? Describa sus construcciones.
2. Explique la religión de los mayas.
3. ¿Quiénes tuvieron un grado más adelantado de civilización: los chibchas o los aztecas? Explique.
4. Mencione las lenguas principales de los indo-americanos.
5. ¿Quién era el Inca?
6. ¿Hacia qué parte de América estaban las razas indo-americanas más adelantadas?
7. ¿Quiénes poseyeron las mejores carreteras? ¿Quiénes fueron los mejores trabajadores de la piedra?
8. Resuma brevemente la llegada de las tres razas indígenas que poblaron el Caribe.
9. ¿Dónde vivían los caribes? Diga los rasgos más característicos de esta raza.
10. ¿Taino y Sub-taino son el producto de qué choque cultural? Explique.
11. Trate de identificar las razas indo-americanas por los siguientes datos:
    a. vivían en chozas de barro
    b. sostenían los lisiados, viejos y necesitados
    c. embalsamaban sus cuerpos
    d. calendario solar más adelantado que el europeo
    e. pescaban con narcóticos
    f. comunismo en la agricultura
    g. se deformaban la frente.
12. Explique la semejanza entre las razas indo-americanas.

4

AL DESCORRERSE EL VELO

¡Colón! El mundo hermoso
que de sus senos a las hinchadas olas
arrancaste animoso,
coronando de eternas aureolas
las invencibles armas españolas,

Así de polo a polo
resuena el canto; extiende tu renombre
por los cielos Apolo;
y emblema de virtud y gloria al hombre
de una edad a otra edad lleva tu nombre.

A Cristóbal Colón
(fragmento)
—Rafael María Baralt

La incertidumbre. A fines de la Edad Media había la creencia popular y común que la Tierra era una superficie plana, en que si se navegaba lo suficiente se iría a caer en un profundo abismo poblado por monstruos. El mundo conocido, que comprendía Europa, la parte norte de Africa y el Oriente cercano, se encontraba limitado por esta creencia errónea. Unos dos mil años atrás los filósofos griegos habían llegado a deducir que la Tierra era una esfera y, por lo tanto, podía navegarse a su alrededor; pero esta idea había quedado olvidada salvo por un limitado grupo de marinos y cartógrafos que sustentaban la misma teoría. Pero se necesitaba algo que obligase a los europeos a buscar nuevas rutas para que, lo que hasta entonces era mero conocimiento o creencia de un puñado, pudiese pasar a ser realidad del mundo occidental.

A mediados del siglo XV ocurrió lo que, a pesar de parecer una catástrofe para los occidentales, vino a ser en realidad el acicate que habría de poner en acción la voluntad y el ingenio del europeo. El comercio con el Oriente se había hecho por muchos años por tierra en caravanas que iban hasta Asia Menor y las tierras de Asia. Punto clave de este comercio era la ciudad fortificada de Constantinopla, a orilla de los Dardanelos. En el año 1453 la ciudad de Constantinopla cayó en poder de los

turcos otomanos y la línea vital de comercio quedó interrumpida. Ante este problema los europeos comenzaron a buscar nuevas rutas para ir al Oriente.

En Portugal (nación que miraba perennemente al mar), durante el reinado de Enrique el Navegante, la navegación tuvo un impulso formidable. Este rey, además de establecer una escuela de navegación, reunía en su corte a navegantes, cartógrafos y sabios que trazaban rutas y posibles caminos para aumentar las riquezas de la nación. Esos marinos y geógrafos discutían a menudo la idea de la redondez de la tierra pero su principal objetivo era encontrar una ruta por agua para llegar a India. Varios marinos portugueses comenzaron a explorar la costa de Africa y, con la invención de la carabela, los viajes fueron haciéndose cada vez más largos. Al fin, Bartolomé Díaz, en el año 1486, logró llegar hasta la punta más meridional de Africa, llamándola Cabo Tormentoso. Más tarde ese nombre fue cambiado por el de Cabo de la Buena Esperanza, pues parecía que era el camino indicado para llegar a la India. Estos viajes tuvieron su culminación en el año 1498 cuando otro gran marino portugués, Vasco da Gama, logró llegar a la India siguiendo la ruta comenzada por Díaz.

Todo parece indicar que en épocas anteriores había habido contactos con la tierra de América. En el siglo X, un vikingo, Leif Erickson, llegó a las costas de Terranova, llamándola Vinlandia por los muchos viñedos que halló. Más tarde, en el siglo XV, una expedición danesa-portuguesa dirigida por Didrik Pinning y en la que participaron los portugueses Alvaro Martins Homens y Joao Vaz Corte Real, llegaron en el 1472 a Groenlandia y probablemente a Terranova, llamada por ellos Tierra del Bacalao. Pero, de ser enteramente ciertos estos viajes, no pueden calificarse como descubridores del Nuevo Mundo ya que fueron visitas accidentales, tras las cuales el desconocimiento geográfico se mantuvo igual.

Colón. Entre los marinos y cartógrafos que frecuentaban la corte y la escuela de navegación portuguesa había un genovés llamado Cristóforo Colombo Fontanarrosa, casado con una portuguesa, Felipa Moñiz. Este marino genovés creía en la redondez de la tierra y su idea original era navegar hacia el Oeste para llegar al Este, o sea, a las Indias, ricas en especies y tesoros.

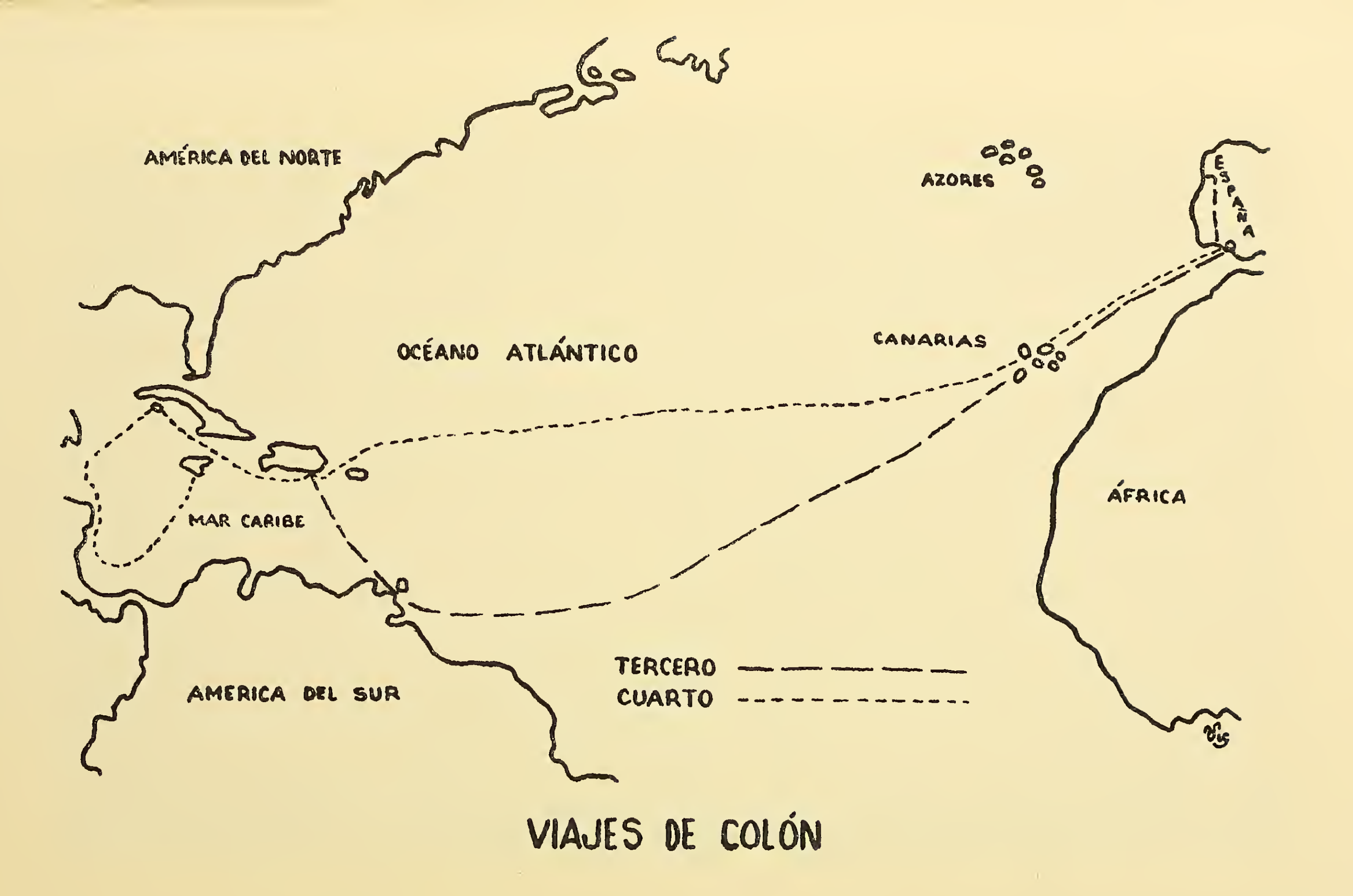
Tras muchos años de esfuerzos infructuosos para conseguir ayuda económica de varios gobernantes europeos, Colombo, o como mejor todos le conocemos, Cristóbal Colón, consiguió respaldo económico de los reyes católicos de España. Estos monarcas acababan de expulsar los últimos moros, y su rey,

Boabdil el Chico, de España, poniendo final a la lucha de la reconquista, lucha que se había prolongado por siete siglos, desde que en 711 D.C. los moros arribaron como invasores a las costas mediterráneas de España.

A pesar que la leyenda dice que la reina Isabel I vendió sus joyas para ayudar a Colón, la verdad es que la subvención económica fue hecha por los Reyes Católicos y dos hermanos, Vicente Yáñez Pinzón y Martín Alonso Pinzón. Reunidos en Santa Fe, los monarcas y Colón llegaron a un acuerdo sobre las condiciones exigidas por el genovés, que se conoce como Las Capitulaciones de Santa Fe. Por este acuerdo Colón recibiría (al igual que sus herederos) el título de Almirante de aquellas islas y lugares que bajo su dirección se descubriesen en aquellas regiones, así como el cargo de Virrey y Gobernador vitalicio. Recibiría tambien la décima parte de las riquezas obtenidas. El almirante costearía una octava parte del costo de la expedición a esas tierras, recibiendo por ello la misma parte de los beneficios. Es interesante anotar que como Almirante, Colón (y sus herederos) tenía derecho a jurisdicción civil y criminal en el mar, al nombramiento de oficiales y magistrados y a decidir en cualquier litigio. Cuando los monarcas españoles logren darse cuenta de la magnitud de las riquezas de las tierras descubiertas, irán acortando esos poderes hasta devolverlos todos a la Corona española.

Se equiparon tres carabelas con una dotación de ciento veinte hombres y la pequeña flota se hizo a la mar desde el puerto de Palos, el día 3 de agosto de 1492. La nave mayor, la Santa María, era de doscientas veinticinco toneladas y estaba comandada por Cristóbal Colón y llevaba como piloto al dueño de la misma, Juan de la Cosa. La segunda nave, la Pinta, de ciento cincuenta toneladas, era capitaneada por Martín Alonso Pinzón y piloteada por Francisco Pinzón. La última y más pequeña nao, la Niña, de ciento cuarenta toneladas, era comandada por Vicente Yañez Pinzón y su piloto era Pedro Alonso Niño.

Desde el día 6 de septiembre en que zarparon de las Islas Canarias, las naos navegaron por aguas desconocidas hasta el 12 de octubre de 1492, en que el marinero Rodrigo Sánchez de Triana lanzó a los aires el grito epopéyico: "¡TIERRA!" —Cristóbal Colón acababa de descubrir el Nuevo Mundo. Las naves fondearon y el genovés desembarcó para tomar posesión en nombre de los Reyes de Castilla y Aragón. Los navegantes habían llegado a la isla de Guanahaní en el grupo de las Bahamas, a la que Colón llamó San Salvador, nombre que indicaba su gratitud a Dios por salvarles de la muerte.



VIAJES DE COLÓN

A pesar de que llegaba a un continente nuevo, Colón creyó firmemente durante toda su vida que había llegado a las Indias. Debido a esta razón llamó indios a los aborígenes de las tierras descubiertas y el nombre, aunque equivocado, quedó a través de los años hasta el presente cuando decimos indios-americanos para evitar confusiones.

Siguió navegando Colón con su pequeña flota y el 28 de octubre llegó a la vista de una isla, a la que llamó Juana, a pesar de que los aborígenes en ella la llamaban Cuba. Prosiguió su viaje exploratorio y llegó a otra gran isla, la que llamó Española (hoy Santo Domingo). En la costa noroeste de la isla la Santa María encalló, viéndose obligado Colón a construir un fuerte con sus restos, al que llamó La Navidad, por la fecha del año en que estaban. Habiendo hallado indios pacíficos, Colón dejó cuarenta hombres en el fuerte para recogerlos cuando volviese de España. Uno de los caciques de la región, *Guacanagari*, ayudó en la construcción del fuerte y quedó en íntima relación con los habitantes.

A principios de enero del año siguiente Colón comenzó su viaje de regreso, llevando en sus naos algunos indígenas, oro sacado de los ríos y plantas y animales exóticos. Su llegada a España fue motivo de gran regocijo y su recibimiento en Barcelona por los Reyes Católicos fue apoteósico.

Los portugueses, que habían conseguido del Papa Calixto III en el año 1456 no tan sólo casi toda Africa, sino todas las tierras al sur de ella, tan lejos como las Indias, protestaron contra la intromisión española. El Papa Alejandro VI, complaciendo una petición de los Reyes españoles, dictó una *Bula de Demarcación*. En esta orden se trazó una línea de polo a polo que pasaba a cien leguas (unas 400 millas) al oeste de las Islas Azores y de Cabo Verde. Todas las tierras al oeste de dicha línea quedaban en poder de España y al este de ella en poder de Portugal. El monarca de este último país, Joao II, no quedó conforme y comenzó negociaciones directas con los Reyes de España. Estas conversaciones tuvieron como resultado que el 7 de junio del año siguiente se redactara el tratado de Tordesillas, por el cual la línea divisoria de tierras se movía unas 370 leguas (1,480 millas) al oeste de las islas de Cabo Verde.

Anterior al tratado de Tordesillas, Colón salió en su segundo viaje. Esta vez no era la pequeña flota con su exigua

tripulación del 1492, sino unas diecisiete naves con mil doscientos soldados, más cuatrocientos artesanos, oficiales y sacerdotes. La nave capitana era la Marigalante, a bordo de la cual iba el Almirante. Se llevaron a bordo los primeros caballos y cerdos que habrían de verse en América. La expedición partió de Cádiz el 25 de septiembre de 1493.

Al salir de las Islas Canarias, punto de descanso en el viaje, el Almirante puso rumbo más al sur que la vez anterior. Esta dirección le llevó directamente al grupo de las Islas de Sotavento. La primera isla descubierta fue Dominica; luego vinieron en rápida sucesión Marigalante, Montserrat, Santa María la Redonda, Santa María la Antigua, Guadalupe y Santa Cruz. Estas dos últimas eran llamadas por los aborígenes, Sibuqueira y Ay-Ay, respectivamente. En la primera los expedicionarios hallaron despojos de lo que parecía haber sido un banquete de carne humana. Los aborígenes recogidos indicaron a Colón que en aquellas islas vivían los Caribes, los que comían carne humana. Continuando la navegación hacia el norte llegaron a Santa Cruz y de allí prosiguieron hasta un puerto en la costa oeste de la isla de *Boriquén,* el 19 de noviembre. "Desde allí, andando el Almirante su viaje para la Española, vido muchas islas juntas que parecían sin número; a la mayor dellas puso nombre Sancta Ursula, y a todas las otras las Once Mil Vírgenes; llegó de allí a otra grande, que llamó de Sant Juan Baptista, que ahora llamamos de Sant Juan, y arriba dijimos que llamaban Boriquén los indios, en una bahía della, al Poniente, donde pescaron todos los navíos diversas especies de pescados, como sábalos, y sardinas algunas, y, en mucha cantidad, lizas, porque déstas es la mayor abundancia que hay en estas Indias, en la mar y en los ríos. Salieron en tierra algunos cristianos y fueron a unas casas por muy buen artificio hechas, todas, empero, de paja y madera, que tenían una plaza con un camino, desde ella hasta la mar, muy limpio y seguido, hecho como una calle, y las paredes de cañas cruzadas o tejidas, y por lo alto también con sus verduras graciosas, como si fueran parras, o vergeles de naranjos o cidros, como los hay en Valencia o en Barcelona, y junto a la mar estaba un miradero alto, donde podían caber diez o doce personas, de la misma manera bien labrado; debía ser casa de placer del señor de aquella isla o de aquella parte della. No dice aquí el Almirante que hobiesen bisto allí alguna gente; por ventura, debía de huir cuando los navíos vieron. El viernes, a 22 del mismo mes de noviembre, tomó el Almirante la primera tierra de la isla Española, que está a la banda del

Norte, y de la postrera de la isla de Sant Juan, obra de 15 leguas."[1]

Este puerto de la costa oeste no ha podido ser señalado con exactitud, decidiéndose (en teoría) el consenso oficial por Aguada.[2]

Al llegar a la Española, Colón encontró los escombros ennegrecidos del fuerte La Navidad, y ninguno de los habitantes, los que "habían muerto los indios, no pudiendo sufrir sus excesos, porque los tomaban sus mugeres y usaban de ellas a su voluntad."[3] Fundó Colón la población de Santa Isabel en la misma costa norte. De allí prosiguió su viaje de exploración descubriendo Jamaica, a la que llamó Santiago. En 1495 partió el Almirante de regreso a España, dejando a su hermano Bartolomé como gobernador.

Dos años después partió Colón en su tercer viaje. Esta vez había sido difícil reunir expedicionarios, pues se habían propagado las historias de los ataques de indios, la carestía de oro y las fiebres malsanas. Salió la flotilla de seis barcos del puerto de Sanlúcar de Barramada. El Almirante fue aun más hacia el sur, llegando entre la isla de Trinidad y el continente, pasando por los estrechos Boca de la Serpiente y Boca del Dragón. Descubrió el caudal de agua dulce que se forma en la desembocadura del río Orinoco, más al sur. Llegó a la isla Margarita,

---

1 *Historia de las Indias,* Tomo 1, Fray Bartolomé de las Casas, Madrid, 1927.

2 Hay varias teorías sobre el desembarco de Colón. Defienden el desembarco por Aguada entre otros los señores Brigadier Patricio Montojo, Salvador Brau, Cayetano Coll y Toste y Fray Iñigo Abbad; por Guayanilla entre otros los señores Manuel Zeno Gandía, Mariano Abril y el Presbítero José María Nazario y Causel; por Mayagüez, entre otros, José J. Acosta, Eduardo Neumann Gandía y Manuel María Sama; por Añasco, Adolfo de Hostos; por Rincón, Víctor Coll y Cuchí; por Boquerón, el doctor J. L. Montalvo Guenard.

Las divergencias en opinión se deben a las varias interpretaciones de los principales documentos (escritos por contemporáneos del Almirante) en que se relata el segundo viaje de Colón, aunque no se ofrecen datos geográficos precisos y que son, a saber:

a. *Carta al Cabildo de Sevilla* en 1493, Dr. Diego Alvarez Chanca, en la colección de Viajes y descubrimientos de don Martín Fernández de Navarrete; en Boletín Histórico de P. R., Cayetano Coll y Toste, tomo 4, San Juan, P. R., 1917.
b. Narración de Pedro Mártir de Anglería, en *Fuentes Históricas sobre Colón y América,* Ed. Joaquín Torres Asencio, Tomo 1, Madrid, 1892.
c. *Le Historie della Vita e dei Fatti di Cristoforo Colombo,* Tomo 1, Fernando Colón, Ed. Alpes, Milán.
d. *Historia de las Indias,* Tomo 1, Fray Bartolomé de las Casas, Madrid, 1927.
e. *Historia General y Natural de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano,* Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1851-55.

3 *Ibid.* (2) e.

donde se hallaron con el tesoro de perlas más grande que hubiesen visto jamás: los aborígenes llevaban vestidos completos de perlas. El Almirante enfermó durante la travesía y la flota regresó a la Española, donde la situación era precaria debido a las luchas con los indios, las enfermedades y las discordias entre los mismos españoles.

Ante las noticias que llegaban a España de la desastrosa situación en la Española, los Reyes Católicos enviaron un Visitador con poderes extraordinarios: Francisco de Bobadilla. Este hombre, llegado a la Española, decidió embargar los bienes del Almirante y le apresó junto a sus dos hermanos Bartolomé y Diego, enviándoles a España en cadenas. Los Reyes Católicos ordenaron su libertad a la llegada del barco que les llevaba y destituyeron a Bobadilla, nombrando en su lugar a Nicolás de Ovando. Pero la autoridad de Colón quedaba quebrantada de una vez para siempre en el Nuevo Mundo.

Para el gran navegante nada de lo sucedido aminoraba su interés de exploración y en el 1502 salió en su cuarto y último viaje, subvencionado enteramente por los Reyes Católicos. Al mando de cuatro naves y ciento cuarenta hombres partió el 11 de mayo de ese año del puerto de Cádiz. Llegado a la Española le fue negado el permiso para desembarcar y continuó viaje hacia Cuba, Jamaica y después hacia el suroeste. Pasando frente a las costas de Honduras se toparon con una canoa, cargada de mercancías y tripulada por veinticinco personas, con una cabina construída de hojas de palmera, que protegía a las mujeres, los niños y las mercancías; los vestidos y sábanas eran de algodón teñido y varios artículos hechos de cobre. Colón acababa de hacer contacto, sin saberlo, con la cultura azteca de México.

El Almirante prosiguió rumbo al sur, reconociendo la costa desde Honduras hasta Panamá. Pero, viejo y enfermo, tuvo que regresar a Jamaica, donde quedó por espacio de dos años. Luego regresó a España, retirándose a Valladolid, donde murió en el 1506. Fue enterrado en España, pero más tarde se trasladaron sus restos a Santo Domingo, donde fueron depositados en la catedral.

Cristóbal Colón dio al mundo occidental un rumbo distinto en su historia. Fue el descubridor del Nuevo Mundo. El abrió las puertas para una continua e ininterrumpida afluencia de europeos a las costas del continente. Nunca supo que había descubierto un continente nuevo, pero su fe y su perseverancia admirable hicieron una realidad de un sueño. Siempre creyó ser parte de los designios divinos, aduciendo la concordancia de su nombre Cristóforo (lleva a Cristo) con su misión realizada.

En ese sentido estamos completamente de acuerdo con el insigne Almirante Cristóforo Colombo Fontanarrosa.

El aluvión hispano. Después de la llegada de Colón a España en el 1493, la noticia del descubrimiento se regó como pólvora encendida por toda Europa. Un comerciante italiano, Juan Cabot, acompañado de su hijo Sebastián, llegó a las costas de América del Norte en el 1497 por encomienda del rey de Inglaterra, Enrique VII. En los años siguientes Bastidas exploró el Istmo de Panamá; Lepe llegó bien al sur en la costa brasileña y Peralonso Niño llegó hasta la Costa de las Perlas (México). Tres años después del viaje de Cabot, Vicente Yáñez Pinzón descubrió el río Amazonas, y en ese mismo año Cabral exploró parte de Brasil, reclamándolo para Portugal y su rey, Emanuel I. En el año 1499 Alonso de Ojeda y Amerigo Vespucci exploraron las costas de Venezuela, llamada así por ellos al contemplar las casas sostenidas por troncos sobre el agua que le recordaban a Venecia. Por eso la llamaron Venezuela, que significa pequeña Venecia. Vespucci hizo otro viaje en el 1501 y publicó una relación de sus viajes diciendo que la tierra descubierta era una cuarta parte del mundo. Esta relación cayó en manos de Martín Waldseemuller, profesor de cosmografía en la Universidad de St. Dié en Lorraine, Francia. Waldseemuller propuso el nombre de América para el nuevo continente, en honor a su "descubridor". El engaño (sin intención) fue aceptado y el nombre fue generalizándose en mapas y libros de la época.

La isla de Santo Domingo fue la primera base de aprovisionamiento que tuvo España en el Nuevo Mundo. De ella partieron las naos españolas para conquistar las islas del Caribe y las tierras del continente.

En el 1506 el gobernador de Santo Domingo, Nicolás de Ovando, comisionó a Sebastián de Ocampo para reconocer a Cuba. Dos años después concedió permiso a Juan Ponce de León para conquistar y colonizar la isla de San Juan Bautista. En el año 1511 a Diego Velázquez le fue ordenado por el nuevo gobernador de Santo Domingo, Diego Colón, la conquista de Cuba, que terminó cuatro años después.

Ya en el 1509 se había concedido autoridad a Alonso de Ojeda para colonizar lo que hoy es el norte de Colombia, y a Diego de Nicosa la tierra que actualmente ocupan Panamá, Costa Rica y Nicaragua. El día 25 de septiembre de 1513 Vasco Núñez de Balboa, después de atravesar el Istmo de Panamá, descubría el Océano Pacífico, al que llamó Mar del Sur.

Dos conquistas en América fueron tan grandiosas que caen



PRINCIPALES RAZAS INDO-AMERICANAS (1492)

bajo el nombre de epopeyas. Una fue la hazaña de Hernán Cortés en el 1518, quien al frente de seiscientos hombres, dieciocho caballos y siete pequeños cañones iba a conquistar en el término de tres años la rica y poderosa nación de los aztecas. La otra fue la no menos gloriosa conquista del imperio inca por Francisco Pizarro. Este aventurero español, en el 1531, al frente de ciento ochenta hombres y veintisiete caballos venció los miles de guerreros que el Inca Atahualpa, en desesperación, lanzó contra él. Entre ambos abrieron las puertas de los tesoros mayores que habría de recibir España, aunque la figura de Cortés, oscurezca la de Pizarro, por sus dotes de guerrero, gobernante y escritor.

En menos de veinticinco años España había trazado rutas en la inmensa tierra descubierta, que iban desde lo que es hoy la región noroeste de los Estados Unidos hasta la región del Plata. La fiebre de exploración iba en aumento a pasos agigantados debido a las historias de inmensos tesoros que esperaban a los audaces. Y desde las playas de España comenzó la interminable procesión de aventureros, de soldados, de plebeyos y nobles que imaginaban en la tierra descubierta una nueva Catay. Estos hombres, cegados por el brillo del oro y de las piedras preciosas, cometerán crímenes, asolarán regiones, pero unos sin desearlo y otros con el verdadero celo del colonizador han de abrir las feraces llanuras, los exuberantes valles y la impenetrable selva para la civilización occidental y la fe cristiana.

El gran viaje. Juan Díaz de Solís, en el 1516, navegando por la costa de Sur América, más al sur que cualquier otro explorador, descubrió el Río La Plata. Esta nueva gesta exploratoria no obstante quedó empequeñecida por un gran viaje que habría de quedar como la más arriesgada y monumental hazaña de la época. Una flotilla de cinco barcos bajo las órdenes de Fernando Magallanes salió en busca del estrecho que daría paso a través de la tierra descubierta, para así poder llegar hasta la India. El 21 de octubre de 1520 se descubrió el paso entre lo que es hoy Patagonia y Tierra de Fuego. Por espacio de treinta y ocho días la flotilla se abrió camino por el tortuoso estrecho. Al salir al océano, Magallanes lo nombró Pacífico, al contemplarlo tan distinto al tormentoso Atlántico. Durante cuatro meses la flotilla, mermada en número por deserciones y naufragios, navegó por aguas desconocidas sin tocar tierra. Debemos recordar que Colón solamente navegó por aguas desconocidas durante cuarenta y dos días, sin tener tras sí el largo viaje recorrido por la flota de Magallanes desde España al estrecho descubierto. Al fin, el 16 de marzo de 1521, lle-

garon a las Islas Filipinas. En ella fue muerto el genial portugués por una flecha indígena. Sebastián el Cano, a bordo del buque Victoria, siguió viaje alrededor de Africa, llegando a España en septiembre de 1522. ¡La primera circunnavegación del mundo se había llevado a cabo!

Otros viajes. La fiebre de descubrimientos y exploraciones siguió en todo su ardor en el Nuevo Mundo. Francisco de Coronado, en el 1540, cruzó lo que son hoy los estados de Arizona, Oklahoma y Kansas. Hernando de Soto dirigió otra expedición en el 1539, que por espacio de tres años recorrió el sureste de los Estados Unidos. Comenzó su recorrido en la bahía de Tampa, Florida, subiendo hasta Carolina del Norte, luego hacia Memphis donde, en mayo de 1541, descubrió el río Mississippi. Al año siguiente murió de fiebre el conquistador y fue enterrado bajo las aguas del gran río.

En el sur, Francisco de Orellana exploró la cuenca del río Amazonas, descendiendo por su cauce hasta la desembocadura. Mientras viajaba por él vió el español mujeres que luchaban junto a los indios y llamó la tierra una "de amazonas". De ahí el nombre del padre de los ríos. Otro español, Pedro Valdivia, exploró, conquistó y colonizó a Chile, teniendo que luchar con los fieros araucanos y su jefe Caupolicán. Estas batallas fueron descritas por Alonso de Ercilla en su poema épico *La Araucana.* Otro español, Sebastián Caboto, exploró el río descubierto por Solís, llamándolo Río la Plata y fundando el primer fuerte cristiano en aquellas latitudes: Espíritu Santo, en el 1526. Diez años después don Pedro de Mendoza fundaba Santa María del Buen Aire en las riberas del río. En el año 1542 Alvar Núñez de Cabeza de Vaca descubrió las bellas cataratas del Iguazú entre los modernos estados de Argentina y Brasil.

Progreso cultural. No solamente los hechos de conquistas monopolizan los años de los dos primeros siglos de colonización. En el aspecto cultural hay que consignar que las primeras universidades de América se fundaron en el 1536 en México y Santo Domingo, al igual que la primera imprenta. Ya a mediados del siglo XVI, se creó la Universidad de Lima, en el 1598 la de Cuzco y en el 1610 la de Santo Tomás, en Chile. A fines del siglo XVII, en el año 1693, se imprimió el primer periódico de América, editado en español y llamado *Mercurio.*

Conclusiones. Como hemos visto, no habían transcurrido bien cincuenta años desde la gesta de Cristóbal Colón cuando ya España había explorado gran parte del continente americano. La colonización española (la primera de todas) se concentró en el Caribe, Centro y Sur América, por ser tierras ricas en oro,

plata y piedras preciosas. Norte América, pobre a primera vista, quedó libre para incursiones francesas e inglesas. La importancia de este hecho a través de la historia, a pesar de ser conocido por todos, será discutida más adelante en el libro.

La conquista española fue una empresa privada, alentada por la Corona. El rey otorgaba el derecho de ocupar y gobernar una región en el Nuevo Mundo a cambio de la quinta parte de las riquezas para la Corona, la conversión al cristianismo de los aborígenes, el implantamiento de la autoridad real y la fundación de poblaciones. Estos convenios se llamaban *Capitulaciones* y el hombre favorecido por el rey o gobernador llevaba el título de *Adelantado.*

Esta gran efeméride de la historia tiene una importancia de primer orden. La clase media se fortaleció, la autoridad monárquica se centralizó y se hizo más poderosa; la esclavitud floreció y se originó la clase mestiza; el comercio recibió un impulso enorme y la industria alcanzó un nivel muy alto de desarrollo con la explotación de la materia prima (vegetal y animal) traída de América.

EJERCICIOS:

1. ¿Cuál era la creencia popular sobre la tierra en la Edad Media?
2. ¿Quién fue Leif Erickson?
3. Busque la biografía de Colón.
4. ¿Qué fueron las Capitulaciones de Santa Fe?
5. ¿Quiènes fueron los hermanos Pinzón?
6. ¿Por qué Colón tardó tantos años en conseguir ayuda para su proyecto?
7. Nombre las islas descubiertas por Colón en su primer viaje; en su segundo viaje; en el tercero; en el cuarto.
8. ¿Qué fue la Bula de Demarcación? ¿Por qué Portugal no la aceptó? ¿Cómo se arregló el litigio?
9. Compare la primera expedición de Colón con la segunda.
10. ¿Por qué se llamó la tierra descubierta "Indias".
11. ¿Cuál fue el origen del nombre América?
12. ¿Por qué fue depuesto Bobadilla como Visitador?
13. ¿Cuáles fueron los principales conquistadores españoles?
14. Compare la epopeya de Cortés con la de Pizarro.
15. ¿Cuáles eran las características principales de la conquista?
16. ¿Qué es Iguazú? ¿Dónde está situada?
17. ¿Por qué asustaban tanto a los indios los caballos de los españoles?
18. ¿Qué cambios posibles hubiese habido en la historia si Colón hubiera llegado al continente en vez de a las islas del Caribe?



MAPA DE CONQUISTADORES Y DESCUBRIDORES

5

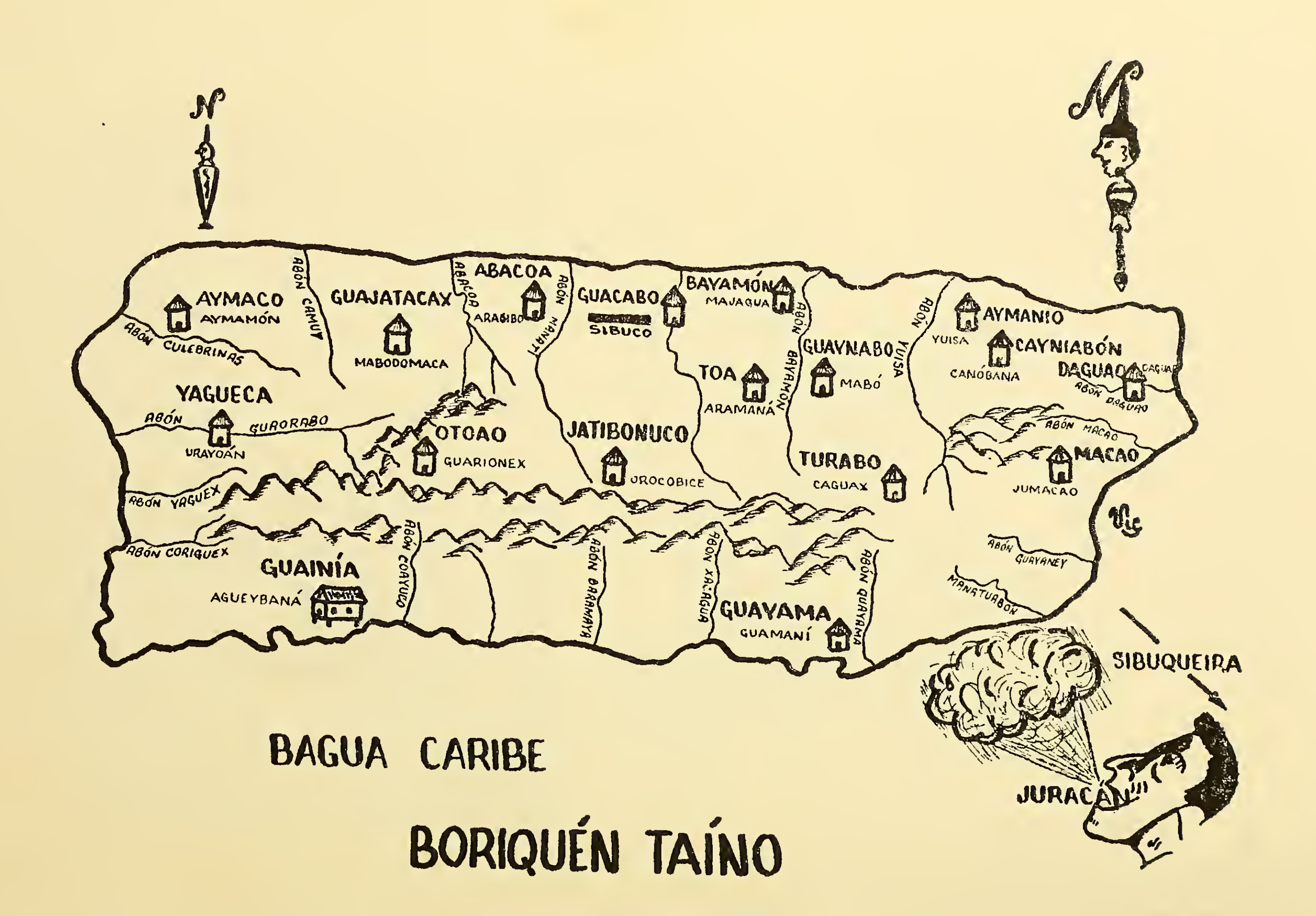
EL PACIFICO MORADOR

GUAKIA BABA	Nuestro padre,
TUREY TOCA	cielo estar,
GUAMI-KE-NI,	señor (de) tierra (y) agua
GUAMI-CARAYA-GUEY	señor (de) luna (y) sol
GUARICO,	ven (a)
GUAKIA	nosotros
TAYNO-TI,	bueno, alto
BO-MATUN	grande, generoso
BUSICA	da (a)
GUAKIA	nosotros
PARA YUCUBIA	lluvia, planta,
AJE-CAZABI	boniato, pan
JURACAN-NA	espíritu malo, no;
YUKIYU-JAU	espíritu bueno, sí;
DIOSA	de Dios
NABORI-DACA	siervo yo,
JAN-JAN-CATU.	Así sea.

Padre Nuestro en Taíno
Dr. Cayetano Coll y Toste

Como dejamos apuntado en el Capítulo III, el indio taíno habitaba en las islas mayores del Mar Caribe, en el momento en que las naos colombinas abrían camino en sus aguas quietas. Puerto Rico era llamado Boriquén, que significaba, en taíno, *tierra del altivo señor*. Habíamos explicado el origen de esta raza india, colocando las fuentes de emigración en Florida y Sur América. Vamos ahora a ver sus características, su arquitectura social, sus costumbres, su religión, para poder compararle con esas otras razas que habitaban la América virgen.

Aspecto físico. Los taínos de Boriquén eran hombres de piel cobriza oscura, estatura mediana y cabello lacio y oscuro. Eran sumamente ágiles de cuerpo. Tenían la frente deformada y empinada hacia atrás, formando un ángulo en la parte superior de la cabeza. Tenían los ojos bastante oblicuos, la mandíbula, los pómulos y los arcos superciliares sobresalientes como las razas indias de América. Los varones y las mujeres no casadas andaban completamente desnudos. Las que contraían matrimonio acostumbraban llevar un corto taparrabo de algodón lla-



N
AYMACO
AYMAMÓN
ABÓN CULEBRINAS
ABÓN CAMUY
GUAJATACAX
MABODOMACA
ABACOA
ABACOA
ARASIBO
ABÓN MANATI
GUACABO
SIBUCO
BAYAMÓN
MAJAGUA
ABÓN BAYAMÓN
TOA
ARAMANÁ
GUAYNABO
MABÓ
YUISA
ABÓN YUISA
AYMANIO
CAYNIABÓN
CANÓBANA
DAGUAO
CAGUA
ABÓN DAGUAO
ABÓN MACAO
MACAO
JUMACAO
YAGUECA
ABÓN GURORABO
URAYOÁN
OTOAO
GUARIONEX
JATIBONUCO
OROCOBICE
TURABO
CAGUAX
ABÓN YAGUEX
ABÓN CORIGUEX
GUAINÍA
AGUEYBANÁ
ABÓN COAYUCO
ABÓN BARAMAYA
ABÓN XACAGUA
GUAYAMA
GUAMANÍ
ABÓN QUAYAMA
ABÓN GUAYANEY
MANATURABÓN
SIBUQUEIRA
JURACÁN
BAGUA CARIBE
BORIQUÉN TAÍNO

mado *nagua*. Los varones gustaban de pintarse el cuerpo de colores brillantes con figuras geométricas. Cuando iban a la guerra usaban plumas en la cabeza y se adornaban con collares de piedras y dientes de animales. Ambos sexos dejaban crecerse el cabello largo, recogiéndolo los hombres en la parte posterior de la cabeza trás de recortarlo.

Gobierno y clases sociales. Los indios se dividían socialmente en tres clases: los *naborias,* que eran los hombres comunes o trabajadores; los *nytainos,* o sea, los nobles y jefes; y los *bohiques,*[1] que eran médicos y sacerdotes a la vez.

De entre los nytainos se escogía el cacique, que era el jefe de un *yucayeque,* o sea, *poblado indio*. Este cargo era por vida y hereditario, es decir, pasaba de padres a hijos. Los nytainos se ocupaban de supervisar el trabajo agrícola, de entrenar a los jóvenes en el arte de la guerra y en velar por el orden en su comarca. Los caciques eran a su vez regidos por un cacique supremo que era elegido por todos los caciques y que era un cargo también hereditario. Cuando no había hijos que pudiesen heredar el comando se escogían hijos de las hermanas del cacique muerto.

El bohique era el personaje más importante del yucayeque, después del cacique. Este sacerdote-curandero era el encargado de hacer ofrendas al dios del bien, *Yuquiyú,* y de mantener alejado al dios del mal, *Juracán*. Era el que guardaba en una especie de templo los cemíes o ídolos de dioses menores y el Yuquiyú, que era la estatua del dios del bien. Cuando se trataba de "hablar" con el dios, el bohique aspiraba cojibá en polvo, que era el nombre indio para tabaco, hasta marearse y caer en trance. Los indios gustaban mucho del tabaco para fumarlo también. El bohique era además el que mejor conocía la tribu y las hazañas guerreras de los héroes del pasado. Tenía además grandes conocimientos de yerbas y plantas medicinales, con las que efectuaba curas que parecían milagrosas a los indios.

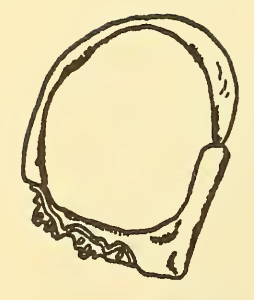
Los pueblos. Los indios de Boriquén no eran nómadas sino gregarios. Vivían en aldeas cercanas casi siempre a la costa o a ríos y lagos. Estos pueblos no eran muy grandes y se llamaban *yucayeques*. Estas poblaciones tenían una especie de plaza central llamada *batey,* donde se celebraban los *areytos*. Frente al batey quedaba la casa del cacique, llamada *caney,* y alrededor estaban los bohíos de los nytainos y naborias. En los árboles a la salida del pueblo acostumbraban hacer una casetas de observación llamadas *barbacoas*. Desde el batey salía una calle

---

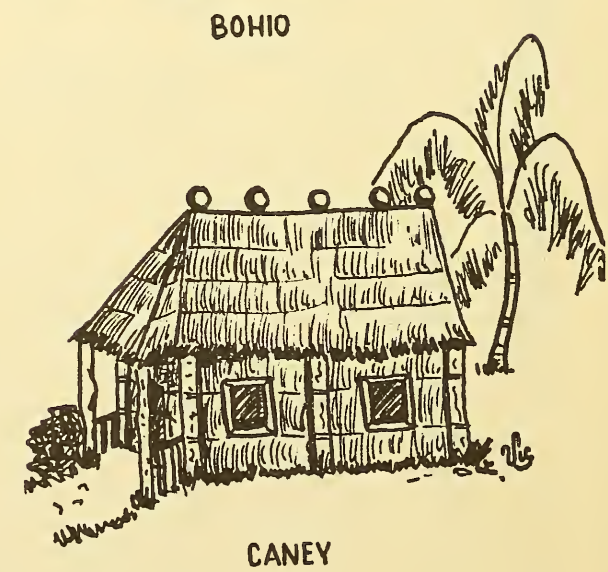
[1] Conocidos también por *bohitis* (Bortis).



BOHIO



COLLAR DE PIEDRA



CANEY

recta que iba a la salida del pueblo. Los indios no aglomeraban sus casas unas al lado de las otras, sino dejando amplio espacio entre ellas.

Casas indias. Como dijimos anteriormente, habían dos construcciones principales en el poblado indio: el *caney* y el *bohío.* El caney era la más importante por ser la residencia del cacique. Los indios se tomaban trabajo para hacerla más sólida, más grande y más ventilada que los bohíos. El caney tenía forma rectangular con un pequeño balcón sin veranda al frente. El techo era a dos aguas y era la única construcción con ventanas en las paredes. El piso se hacía de tablas de la palma de yagua. Las paredes se construían de cañas bambúes delgadas, las que ataban firmemente con bejucos y lianas.

El bohío era más pequeño y de forma circular. Para hacerlo los indios clavaban en tierra varios troncos, los que servirían de socos. A estos troncos amarraban las vigas que servirían de base para las paredes de cañas de bambúes. En el centro de la construcción ponían un tronco grueso y largo que sobresalía sobre la altura de las paredes por varios pies. De las paredes tiraban ramas y cañas hasta el tronco central, amarrándolas a éste. Sobre esas cañas ponían varios hatajos de palma de yagua. Los bohíos tenían una puerta y eran oscuros y de mala ventilación. No tenían más que una sola habitación que servía de cocina, comedor y cuarto para dormir. El piso lo formaba la misma tierra. De las vigas los indios colgaban sus hamacas para dormir.

Mobiliario. El mobiliario indio era muy exiguo, consistente en las *hamacas* que mencionamos ya y unos asientos llamados *dujos,* hechos de piedra y de madera, donde se acuclillaban. En las paredes colgaban grandes máscaras de sus antepasados llamadas *carátulas.* En la cocina, el fogón se formaba con tres grandes piedras y el fuego se mantenía encendido todo el día. Esta costumbre nacía de la dificultad de encender fuego. Los indios acostumbraban hacerlo flotando pacientemente un palo largo y delgado entre dos trozos de madera. Los utensilios de cocina eran hechos principalmente de la fruta del higuero y alguna que otra vasija y olla de barro.

Ocupaciones. Los indios se distinguieron en la cerámica y en la industria textil. En la primera usaban barro de pobre calidad para hacer vasijas, ollas, cemíes y carátulas. Las vasijas de barro acostumbraban adornarlas de cabeza de animales y figuras geométricas.

En sus tejidos utilizaron principalmente el algodón y el maguey. Las mujeres eran las principales tejedoras, ayudadas a

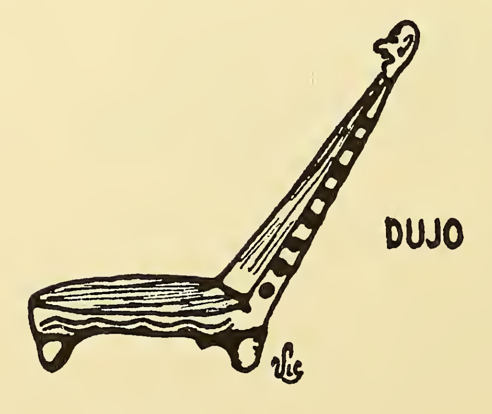


CEMÍES





VASIJA



DUJO

veces por los jóvenes y niños. Las hamacas, las redes de pescar y las naguas eran los principales productos de su industria. Teñían sus tejidos usando el jugo de una fruta llamada jagua para conseguir el color negro; azul con el *jiquilete* (añil silvestre); y de amarillo con el *bija* o achiote. De la corteza del árbol de *majagua* hacían cuerdas y usaban bejucos finos y elásticos para las cuerdas de sus arcos de flecha.

Su ocupación principal, no obstante, era la agricultura. Tenían extensos plantíos a los que llamaban *conucos*, muy cercanos a sus poblados. El implemento principal de labranza era un palo puntiagudo llamado *la coa*. Con este palo hacían los hoyos donde sembraban las raíces o semillas. Cultivaban tabaco, maíz, yuca (llamada por ellos *mandioca*), ñames, batatas, ajíes y varias plantas medicinales. A pesar de ser importante el algodón para sus tejidos, no lo cultivaban ya que se daba silvestre en grandes cantidades. De la yuca hacían un pan llamado *casabe* y esta vianda fermentada les daba la bebida intoxicante *chicha*. Del maíz obtenían otra bebida muy preciada por ellos, el *uikú*. El ají lo usaban para condimentar la comida ya que no conocían la sal.

La caza y la pesca ocupaban gran tiempo al indio boriqueño. Ambas eran muy abundantes en la isla. Los indígenas atrapaban los peces con redes llamadas *nasas* o con anzuelos que hacían de los dientes del manatí. Utilizaban las flechas para cazar animales. Había uno muy común en aquellos tiempos, parecido a un oso pequeño, que ya se ha extinguido, y que el indio apreciaba mucho por su carne exquisita. Otra fuente de carne para el indio eran las aves. Entre ellas, una de las más cazadas era la cotorra. En aquel entonces la cotorra era muy abundante en Puerto Rico. Para la caza de esta ave se dedicaban principalmente los niños. Estos utilizaban un medio muy ingenioso. Llevando en la cabeza un gorro cónico de paja, se internaban en la arboleda con una cotorra cautiva, a la que obligaban a graznar. Cuando las cotorras libres acudían al llamado de las prisioneras, las atontaban de un macanazo.

Los indios utilizaban la piedra para construir objetos diversos. Hacían unas bandas pétreas, o arcos de piedra, cuyo fin exacto no se sabe. Se cree que servían para ayudar las mujeres en el parto o para ser cargadas en el cuello por los que eran castigados. De piedra hacían también sus hachas y cuchillos ya que no conocían el uso de metal alguno, salvo el oro. Otros objetos hechos de piedra eran los dujos, carátulas y cemíes. Estos cemíes tenían casi todos la misma forma: en los

extremos dos caras de animales que sostenían entre ellas una montaña. Eran los ídolos del arauco.

Los indios eran muy hábiles en la construcción de canoas. Hacían estas embarcaciones de los troncos de árboles, como la ceiba. Desbastaban la madera con sus toscas hachas y luego quemaban la abertura formada para pulirla. Volvían a desbastar y luego a quemar hasta que terminaban una abertura a todo lo largo y casi a lo ancho del tronco. Las canoas eran planas, no tenían quillas, pero resultaban ser livianas y ligeras.

Religión. Como hemos mencionado anteriormente los indios creían en dos dioses principales: Yukiyú, el dios del bien, que vivía en una montaña al nordeste de la isla del mismo nombre del dios, y Juracán, que era el dios del mal y que según ellos habitaba en Sibuqueira, o sea, las Islas Vírgenes. Este último era el responsable de las tormentas, de los temblores y de las malas cosechas. Era el dios de los caribes, indios antropófagos, habitantes de las mismas islas y contra los cuales tenían que luchar los taínos. Además creían en dioses menores que velaban por la seguridad de los hogares individuales.

Creían en una vida ultraterrena y por esto enterraban cuidadosamente a sus muertos. Colocaban vasijas llenas de comida y agua que el espíritu pudiese usar durante el viaje. El muerto era enterrado en posición encorvada, con las rodillas pegadas al pecho y la cabeza inclinada. A los caciques se les enterraba con sus pertenencias y sus tesoros. No acostumbraron hacer sacrificios humanos y en esto aventajaban a sus más cultos vecinos de la América Central.

Diversiones. Las diversiones principales del taíno eran el baile, la música y el juego de pelota. Este último era sumamente agitado y requería una gran habilidad de los participantes. Acostumbraban jugarlo en un gran espacio cercado por rocas y que conocemos como *corrales.* Este juego recibía el nombre de *batú* entre los indios. La bola usada en el juego se preparaba cociendo raíces y yerbas de lo que resultaba una masa parecida a la goma, pero bastante dura. Dos bandos participaban en el juego, que era muy semejante al volibol. Se lanzaba la bola al aire y ambos bandos pugnaban por no dejarla caer en su respectivo lado del campo de juego o corral. Si la bola caía al suelo, el bando que la dejaba caer perdía un punto y así sucesivamente hasta llegar a cierto límite. La bola se golpeaba con el hombro, con la cabeza, con los muslos o la rodilla. Como puede verse, la agilidad de los participantes tenía que ser mucha para poder mantener la bola sumamente saltarina y rápida, sin caer.

Los indios también gustaban mucho del baile. Para acompañarse en sus danzas y areytos tenían varios instrumentos. Algunos de ellos eran el guiro, las maracas y el atambor o tambor, que se utilizan también hoy en día.

El areyto era, además de un baile, un importante suceso en la vida del yucayeque. A través de estos areytos se conservaba la historia del poblado y de sus héroes. Estos areytos se celebraban en ocasiones de regocijo o en vísperas de guerra. Tenían lugar en el batey del yucayeque. Reunidos en coro hombres y mujeres asidos del brazo, bailaban alrededor del bohique que iba relatando una de sus historias. El coro le respondía, repitiéndole la historia y luego el guía del baile recitaba otro pasaje. Si recordamos que nuestros indios no tuvieron sistema de escribir, vemos la importancia del areyto como historial de la vida india.

Vocabulario indio. Ya hemos estudiado varias de las palabras indias. Muchas de ellas están en uso aún entre nosotros. Varios de nuestros pueblos llevan nombres taínos, como Humacao, Caguas, Guajataca, Orocovis, Coamo, Turabo, Guayaney y Fajardo. Muchas frutas, objetos y plantas tienen nombres indios también: aguacate, manatí, tabonuco, hamaca, maraca, maricao, canoa, casabe, etc. Es preciso recordar que estas palabras sufrieron transformaciones en su pronunciación por los españoles y han pasado a nosotros con esos cambios, como por ejemplo, de juracán, huracán; de buhío, bohío; de cazabí, casabe, etc.

Los indios de Boriquén en el 1492. Cuando los españoles llegaron a Puerto Rico había en la isla unos setenta mil indios. El cacique supremo era Agueybana, que residía en el yucayeque de Guanía, en la región de Guánica. Los caciques principales eran: Aymamón, en el yucayeque de Aymaco; Guarionex, en Otoao; Urayoán, en Yagueca; Mabodomaca, en Guajataca; Cagua, en Turabo; Guamaní, en Guayama; Arasibo, en Abacoa; Dagua, en el yucayeque de su mismo nombre; Orocobise, en Jatibonuco; Mabó, en Guaynabo; Macao, en Jumacao; Sibuco, en Yuacabo (región de Vega Baja); Canóbana, en Cayniabón; Aramaná, en Toa; y Yuisa, en Haymanio.

Los indios taínos sostenían frecuentes *guazábaras* con los caribes, que los atacaban para robarles las mujeres o hacer esclavos a sus hombres.

En general, podemos decir que el indio de Puerto Rico era el pacífico morador de una isla-paraíso, que dejaba transcurrir su vida plácidamente y donde la paz sólo era turbada por los ataques de los caribes. Cuánto ha de cambiar su existencia



Indios fabricando casabe.

habremos de verlo en el próximo capítulo, con la llegada del conquistador blanco.

EJERCICIOS:

I. Mapas:

1. Haga un plano detallado de un yucayeque taino.
2. Localice en un mapa de la isla los principales yucayeques.

II Preguntas:

1. ¿Cuál era la organización social del indio en Puerto Rico?
2. ¿Cuáles eran las funciones del bohique?
3. Haga una lista de los enseres indios en el hogar, dando el uso de cada uno.
4. ¿Cuál era el fin de las barbacoas? ¿del batey? ¿del corral?
5. ¿Se parecía el arauco físicamente a los indio-americanos estudiados anteriormente?
6. Identifique:
   a. cemí; b. cazabí; c. coa; d. conuco; e. caney; f. guanín; g. dujo; carátula; i. azagayas; j. cojibá.
7. ¿Cuál era el fin de los areytos?
8. ¿Por qué los indios no cultivaban el algodón?
9. ¿Cuáles eran los principales productos de la industria textil india?
10. Explique la forma de enterrar los muertos. ¿Qué idea tenían los indios sobre la muerte?
11. ¿Eran politeístas los taínos? Explique.
12. ¿Cómo construían los indios sus canoas?
13. ¿De dónde se origina nuestra palabra "huracán"?
14. ¿Por qué se pintaban el cuerpo los indios?

6
DE BORIQUEN A PUERTO RICO

Voz de mi ronco pecho, que profesa
Grandes cosas en versos apacibles,
desea perfección en su promesa,
con muertes de varones invencibles;
E ya Joan Ponce de León da priesa
con hechos que parecen imposibles,
pues temió, como fue cosa notoria
en muy menos la vida que la gloria.[1]

Elegía de Varones Ilustres de Indias
—Juan de Castellanos

El olvido. Después del descubrimiento de Boriquén por Colón pasaron varios años sin que la isla fuese visitada por los españoles. En el 1499 Vicente Yáñez Pinzón, al regresar de un viaje hecho a las costas de Sur América, visitó la isla, llevándose muestras del oro que parecía ser muy abundante en ella. Más tarde consiguió nombramiento de Capitán y Corregidor y envió un cargamento de cabras y cerdos con García Alonso Cansino para ser soltados en la isla. Pero el aventurero español nunca vino a Boriquén y la isla siguió relegada al olvido. Quince años después del descubrimiento llegará a la isla el primer conquistador y gobernador que ha de tener.

Juan Ponce de León. En la conquista de Haití (Santo Domingo) se había distinguido un español de humilde origen llamado Juan Ponce (de León). Este segundo apellido, le vino del reino de León, de donde era natural. Juan Ponce se distinguió al servicio de don Pedro Núñez de Guzmán y había luchado en las últimas batallas contra moros en Granada. Tomó parte en el segundo viaje de Colón, quedándose a vivir en la Isla de Santo Domingo. En el año de 1503, durante la rebelión de los indios, luchó como Jefe Auxiliar de Juan Esquivel. Como recompensa a sus servicios, obtuvo la gobernación de la co-

[1] Primera estrofa de la *Elegía Sexta*, a la muerte de Joan Ponce de León, donde se cuenta la conquista del Boriquén, con otras muchas particularidades.

marca establecida en la villa de Salvaleón. Habiendo oído hablar de la abundancia de oro en la isla de Boriquén solicitó y obtuvo permiso del Gobernador de Indias, Nicolás de Ovando, para conquistar y colonizar la isla. El día 15 de junio de 1508 se firmó la capitulación entre Ovando y Ponce de León. Ese mismo año llegó el español a la isla de San Juan y se entrevistó con el cacique supremo, Agueybana, en su yucayeque de Guainía (Guánica). Los españoles fueron recibidos muy cordialmente por los indios. Agueybana, siguiendo una vieja costumbre india, se hizo guaitíao de Ponce de León, cambiando de nombre con el español. Ponce de León exploró la isla y encontró en la costa norte un puerto o bahía que le impresionó por su belleza, llamándola *Puerto Rico*. Exploró un río cercano llamado el Toa y estableció unos ranchones para comenzar la recolección del oro que arrastraba su corriente y, además, como una especie de granja experimental. Más al noroeste fundó ese mismo año, frente a la bahía, un poblado, al que llamó *Caparra*. En abril del 1509 regresó a Santo Domingo, firmando una segunda capitulación el 2 de mayo con Ovando. Regresó a la isla con su familia. Junto a su Alguacil Mayor, Cristóbal de Sotomayor, se dedicó a la tarea de colonizar la isla. Poco después fue nombrado Teniente de Gobernador por Ovando. Su Alguacil Sotomayor trató de establecer un nuevo poblado en la región de Guanía pero los mosquitos y las fiebres le hicieron desistir. Más tarde, en el 1510, fundó la *Villa de Sotomayor* en la región de Aymaco (Aguada).

En ese mismo año ocurrió una plaga de hormigas. Fue de proporciones tan vastas que según Fray Iñigo Abbad quedaron destruídos todos los árboles; sufriendo los hombres dolorosas mordeduras y quedando campos y montes arruinados.

Para el trabajo en las minas de oro, la construcción de casas y la agricultura, los españoles se sirvieron de los indios. Los emplearon de manera servil, sin atender a los derechos de aquella raza que era dueña de la tierra y que tan cordialmente les había tratado a su llegada. A cada colonizador se le daba un predio de terreno y un número de indios a su cuidado. Este sistema se llamó *repartimiento*, nombre que nos hace pensar en repartición de animales, lo cual no está muy lejos de la verdad. Este sistema habría de convertirse en el sistema de *encomiendas*, en que el maltrato de los indios aumentó y que tan funestas consecuencias habría de tener.

En el año 1509 el Gobernador de Indias, Nicolás de Ovando, cesó en sus funciones y en su lugar se nombró a Diego Colón, hijo del Almirante. Como recordaremos, el Almirante Cristóbal

Colón había recibido, al igual que sus herederos, el derecho a la gobernación de Indias, y ahora su hijo, Diego, había reconquistado el derecho. El nuevo Gobernador nombró como Teniente de Gobernador a Juan Cerón y Alguacil Mayor a Miguel Díaz. En esa misma fecha Ponce de León recibió nombramiento de Capitán General (poderes civiles y militares) del Rey Fernando. Cerón llegó a la isla y procedió a hacer su primer repartimiento, causando gran disgusto entre los vecinos por su arbitrariedad. Esta delicada situación fue resuelta por Sotomayor, quien creyendo verdaderos funcionarios a Ponce de León y a sí mismo, arrestó a Cerón y a Díaz y los envió a España.

Antes de proseguir con el recuento de estos primeros años de colonización en Puerto Rico creemos que se debe explicar algo sobre la administración política y económica de las colonias por España, para así poder comprender mejor los sucesos de la historia de Puerto Rico.

Administración política de las Indias. Como ya hemos indicado anteriormente, la conquista de América fue una empresa privada, permitida y patrocinada por la Corona. Es decir, que los reyes pensaban en América como su pertenencia personal. Cuando se comenzó a percibir la magnitud del territorio descubierto se hicieron necesarios ciertos cuerpos o consejos que ayudasen al rey en esta administración.

El primero que surgió en el 1511 fue el llamado Consejo de Indias, que en sus comienzos fue un grupo de nobles y clérigos que aconsejaba al rey en materia de las tierras descubiertas. Más tarde (1519-1524) este Consejo se amplió y adquirió más poderes hasta llegar a ser el supremo cuerpo de administración política y económica de Indias. Además de lo dicho, el Consejo podía legislar y era cuerpo judicial que interpretaba y decidía los litigios. Cuando las cortes de América decidían un caso y se solicitaba apelación, el Consejo de Indias era el tribunal a que se acudía. Si los casos eran de gran importancia se llevaban directamente al Consejo. Este cuerpo era ayudado en sus labores por otra institución llamada Casa de Contratación. Este cuerpo entendía con los asuntos referentes al comercio y a la navegación, controlando los viajes de España a las Indias y viceversa. Lo componían un *tesorero*, un *director comercial* y un *piloto mayor*. Este cuerpo estableció un monopolio de puertos libres para comerciar, tanto en la península con Sevilla, como en América con Veracruz en México, Cartagena en Colombia y Puerto Bello en Panamá (antes Nombre de Dios).

En los comienzos de la conquista se expedía título a los colonizadores o conquistadores de acuerdo con la labor a reali-

zarse: *Poblador, Adelantado, Gobernador,* etc. Como Santo Domingo (La Española) fue la base y centro de las conquistas posteriores, allí tuvieron asiento los primeros gobernadores de Indias, como fueron Cristóbal Colón, Francisco Bobadilla (Visitador), Nicolás de Ovando y Diego Colón. Estos gobernadores daban permiso para exploraciones, confiriendo títulos de gobernador, alguacil, regidor, etc. A veces el rey confería nombramientos directos, lo que traía conflictos, como vimos en el caso de Ponce de León y Juan Cerón.

Más tarde se creó en Santo Domingo el cuerpo llamado *Audiencia.* Este era un tribunal de justicia presidido por el Gobernador de Indias, primero, y más tarde por un virrey. Los jueces de ese tribunal se llamaban *oidores.* Con el transcurso de los años estas Audiencias van formándose a través de toda América. Bajo la jurisdicción de la de Santo Domingo quedaban las Antillas y Venezuela.

La primera institución básica en las Indias fue el municipio. Estos eran gobernados por un consejo (presidido por el gobernador de la región) llamado *Cabildo.* Al pasar los años desapareció el cargo de Gobernador de Indias y se crearon los Virreinatos. Estas divisiones territoriales estaban bajo las órdenes de un Virrey, quien era directamente responsable al rey. Solamente las Audiencias podían oponerse o controlar el poder del Virrey. Más tarde, para fiscalizar la conducta de los funcionarios, se crearon los cargos de *Visitadores* y *Jueces de Residencia,* que podían investigar a aquellos y recomendar la suspensión del cargo que ocupaban.

El primer Virreinato creado fue el de *Nueva España* en el 1535, con sede en la Ciudad de México y que incluía todas las Indias. Un segundo Virreinato, el de *Perú,* se formó en el 1544; un tercero en el 1718, el de *Nueva Granada,* en lo que es hoy Colombia; y en el 1776 el de *La Plata,* que incluía lo que son hoy Bolivia, Uruguay, Paraguay y Argentina. Después de la creación de cada Virreinato se instituyeron varias Capitanías Generales para recortar y aminorar el trabajo administrativo de los virreyes. La Capitanía General de *Guatemala* incluía América Central menos Panamá; la de *Cuba* incluía la isla del mismo nombre, Florida y Puerto Rico; la de *Chile* y la de *Venezuela.* En total América tuvo en su organización definitiva cuatro Virreinatos y cuatro Capitanías Generales.

Impuestos reales. Tan magna empresa tenía necesariamente que tener una organización económica que permitiera sufragar los gastos de su administración. Con tal fin se instituyeron una serie de impuestos. Estos eran: el diezmo, la alcabala de viento,

la media anata, la Santa Cruzada, el quinto real y el almojarifazgo. El diezmo era un derecho de 10% que se pagaba al rey del valor de los productos que se traficaran de un puerto a otro, donde no estuviera establecido el almojarifazgo. El quinto real como indica su nombre, daba al rey la quinta parte de lo hallado, descubierto o tomado en America. La alcabala de viento era el tributo que pagaba el forastero por los géneros que vendía. La media anata era el impuesto que pagaba una persona cuando ingresaba en un beneficio eclesiástico, pensión o empleo secular y este derecho consistía en la mitad de lo que produjese el cargo en un año. La Santa Cruzada era la concesión de indulgencias otorgadas a aquellos reyes que contribuían para mantener las tropas que luchaban contra los infieles y de las Indias extraía España parte de esa contribución. Por último, el almojarifazgo era el impuesto que se pagaba por las mercancías que saliesen o entrasen al reino.

Trato de los indios. Los españoles trataron severamente a la población indígena de Puerto Rico. Además del sistema ya mencionado de reparticiones, se abusaba de sus mujeres y se les castigaba fuertemente por cualquier falta cometida. Este trato cruel tuvo por consecuencia que surgiera un odio grande contra el blanco. Con la muerte de Agueybana, amigo de los españoles, y la ascendencia a la jefatura de su hermano Guaybaná, las relaciones de indios y españoles se tornaron más frías. Guaybaná odiaba a los españoles, aún más por el hecho de que en un repartimiento le tocó servir a Cristóbal de Sotomayor. Pero la creencia de que los blancos eran dioses y por lo tanto inmortales, impedía la rebelión general de los taínos boriquenses.

La rebelión. Un día sucedió algo que había de terminar con este miedo supersticioso. Un español, de nombre Diego Salcedo, se internó en las tierras de Yagüeca, gobernadas por el viejo y astuto cacique Urayoán. Este dió al joven varios indígenas para que le sirviesen de guías, pero con la encomienda de que al pasar el río Guaorabo (Añasco) lo sumergiesen en sus aguas para probar si la inmortalidad del blanco era cierta. A pesar del miedo que les embargaba, los indios hundieron al español bajo las aguas hasta ahogarlo. La noticia de su muerte corrió de extremo a extremo de la isla y sirvió de acicate a la rebelión india que se gestaba.

Poco después el cacique Aymamón, envalentonado con este incidente, apresó a un joven español de apellido Suárez. El prisionero fue ofrecido como premio a los ganadores de un juego de batú. Uno de los capitanes españoles, Diego de Salazar, supo de lo ocurrido y sin compañía alguna llegó hasta el prisionero,

lo libertó y salió con él por entre los indios a mandoble limpio. Esta acción valerosa del capitán español le valió el respeto y la admiración de los indios de toda la isla.

Entre los españoles había uno llamado Juan González, que conocía la lengua aruaca y solía disfrazarse de indio para espiarlos mejor. Este intérprete supo de la rebelión que se tramaba y avisó a Cristóbal de Sotomayor que se hallaba cerca de Guanía. El español creyó a González y decidió marchar hacia la Villa de Sotomayor, pero cometió el error de comunicarle a Guaybaná sus planes. El cacique ofreció varios guías al español, que los aceptó para demostrar que no tenía miedo. Partió la comitiva y varias horas después eran atacados por una horda de indios bajo las órdenes de Guaybaná. Todos fueron muertos, salvo González, que al ser herido suplicó a Guaybaná que no le matase ya que sería su esclavo e intérprete. El indio perdonó la vida al español, que iba a la retaguardia de la comitiva, y siguió para alcanzar a Sotomayor. Tan pronto como quedó solo, González se internó en la arboleda. Con gran suerte pudo escapar de los indios y comenzó a cruzar la Cordillera Central. Varios días después lograba llegar hasta la Granja del Toa para avisarles del peligro que les amenazaba.

Mientras tanto, el cacique Guarionex, al mando de tres mil indios, asaltó y quemó la Villa de Sotomayor. Los pocos sobrevivientes lograron huir gracias al valor y destreza de Diego de Salazar. Días después llegaron a Caparra para confirmar lo ya dicho por González.

Juan Ponce de León, quien había aprendido a pelear con indios en Santo Domingo, decidió atacar por sorpresa. Dejando a Salazar, que estaba enfermo, y a Juan Gil a cargo de Caparra, salió con ciento veinte hombres a atacar los taínos en Guainía. Sus capitanes eran hombres valerosos y acostumbrados a la guerra con indígenas: Luis de Añasco, Miguel de Toro y Luis de Almansa.

Atravesando rápidamente la Cordillera Central, avanzó hasta las cercanías de Guainía. Esperó que anocheciera y al favor de las sombras, cayó sobre el campamento de seis mil indios que dormían. La sorpresa indígena, unida a la gritería de los españoles, el estruendo de los arcabuces y el miedo supersticioso imborrable de algunos indios, decidieron la batalla: más de doscientos indios muertos y mil heridos y ni un solo español muerto.

El cacique Mabodomaca, al mando de seiscientos guerreros, entró en el valle del Culebrinas para desafiar y atacar a los españoles. Diego de Salazar se adelantó con cincuenta soldados y lo derrotó tras cruenta lucha. Ponce de León avanzó hasta la

región de Yagüeca, donde se habían reunido los indios para un ataque general contra Caparra. Sabedor de los miles de guerreros que se habían concentrado, ordenó a los españoles se guarecieran en una especie de fortín en una colina, hecho de troncos cruzados entre sí. Desde allí sostuvieron el ataque de los taínos dirigidos por el propio Guaybaná. Los españoles contaban con un solo arcabuz pero las detonaciones del mismo, que semejaban pavorosas a los indios, les mantenían a raya. Según se acercaba el atardecer, más osados se tornaban los indios en sus ataques. Ya era desesperada la situación española, cuando el arcabucero Juan de León, atraído por el brillo de un pedazo de oro en el pecho de un indio, lo derribó de un certero disparo. Acababa de matar a Guaybaná y lo que le llamara la atención era el *guanín* del cacique. Al ver caer a su jefe, los indios prorrumpieron en lamentos y recogiendo el cadáver se alejaron para enterrarlo. Los españoles querían perseguirles pero Ponce de León, que sabía la suerte que podía correr, decidió retirarse a Caparra.

Después de la batalla de Yagüeca, la rebelión india terminó, volviendo la gran mayoría a sus labores, mientras los otros se ocultaban en las montañas o comenzaban a huir a otras islas. Es interesante anotar que la rebelión india fue violenta en las partes sur y oeste de la isla. Si hubiesen intervenido las tropas indias del oriente y del norte, quizás todo el panorama de la colonización de Boriquén hubiese cambiado o quizás la casi exterminación de los taínos no hubiese sido tan rápida como lo ha de ser.

Sucesos del 1511. Ese mismo año sucedieron varios incidentes de importancia para la historia de la pequeña y naciente colonia. Se recibieron órdenes de España de establecer una *Casa de Fundición* para hacer lingotes del oro extraído, y se promulgó la ley del quinto, que pedía una quinta parte de todo lo producido en las Indias para la Corona. Ese mismo año llegaron las noticias de la deposición de Ponce de León como Gobernador. El Consejo Real de Castilla (comienzos del consejo de Indias) había decidido que Diego Colón tenía el derecho de nombrar los Tenientes de Gobernador y no el rey. Por lo tanto, prevalecía el nombramiento de Cerón, quien regresó a la isla el 28 de noviembre de 1511.

Ponce de León entregó el gobierno y decidió marchar a explorar la tierra del Biminí, de la cual había oído hablar mucho, sobre todo de una fuente que daba la juventud eterna a quien se bañase en sus aguas. Juan Cerón se hizo cargo de la gobernación y bajo su mando se estableció el Consejo Municipal

(Cabildo) de Caparra, compuesto por un contador, un tesorero, el factor (distribuidor de víveres) y el veedor (inspector). En noviembre de ese año la ciudad de Caparra recibió oficialmente el nombre de *Puerto Rico* y se le concedió un escudo de armas, muy parecido al presente de la isla. Este escudo era el primero concedido por la Corona a una colonia española en América.

Las gobernaciones breves. En el año siguiente se fundó el pueblo de San Germán a orillas del río Guaorabo (Añasco) por Miguel del Toro. En el 1513 fue destituído Juan Cerón por su mala administración y pésima distribución de los indios. En su lugar se nombró a Rodrigo de Moscoso. Diego Colón, que había sabido de los problemas de la gobernación en la isla, la visitó ese año y ordenó la fundación del pueblo de Santiago a orillas del río Daguao, en la región oriental de la isla, por Juan Enríquez.

Ese año llegó a la isla el primer obispo de Puerto Rico, el canónigo salmantino Alonso Manso, para tomar posesión de su diócesis, una de las primeras tres creadas en el Nuevo Mundo. Tal parece que la situación pobre de la ciudad y la ausencia de catedral alguna hicieron regresar al canónigo a España, desde donde regía su oficio. Volvió a la isla en el año 1519 con el título de Inquisidor General y murió en el año 1539. Quedan sus restos en la Catedral.

En el 1514 se nombró Gobernador al capitán Cristóbal de Mendoza, en sustitución de Moscoso. Pero el cambio frecuente de gobernadores no alteraba la situación del maltrato a los indios con el odioso sistema de reparticiones y encomiendas. Los taínos se rebelaron de nuevo, asaltando y quemando el pueblo de Santiago. Esta vez los dirigía el cacique Cacimar. Más tarde asaltaron a Canóbanas, matando a la cacica Luisa y su esposo, el español Pedro Mejías. El Gobernador Mendoza les atacó y derrotó tras una sangrienta batalla. Es aquí donde oímos mencionar un perro que adquirió fama a través de las Indias: Becerrillo. Este animal pertenecía al soldado Sancho de Arango y se distinguía por su valor atacando los indígenas que le temían, como una vez le temieron a Salazar. En esta batalla (que se peleó en la costa este) Arango fue hecho prisionero y ya le arrastraban hacia una canoa cuando Becerrillo atacó, librando a su amo de una muerte segura. La batalla terminó con la muerte del cacique Cacimar, al igual que años antes sucedió con la muerte de Guaybaná. Cristóbal de Mendoza no se detuvo, sino que aprovechando canoas indias y botes españoles, navegó hasta la isla de Vieques, donde se habían guarecido muchos indios bajo el liderato de Yaureibo, hermano de Caci-

mar. Allí derrotó decisivamente a los indios, muriendo el cacique Yaureibo.

Ese año Juan Ponce de León, que se había distinguido al descubrir la península de Florida, recibió el título de Capitán de Tierra y Mar de la isla de San Juan, con jurisdicción civil y criminal sobre todas las Islas de Barlovento. Además, fue nombrado Regidor Vitalicio del Consejo Municipal de Puerto Rico. Al siguiente año se sustituyó a Mendoza por el licenciado Sancho Velázquez, fiscal de la Audiencia de Santo Domingo. Como vemos, el nombramiento de estos funcionarios acarreaba disgustos y conflictos internos por la separación casi imposible de los poderes de sus respectivos cargos. Bajo la gobernación de Velázquez se rindieron los caciques Daguao y Macao, terminando así la última gran rebelión arauca en Boriquén.

En el interin había regresado Alonso Manso a la isla con el cargo adicional de Inquisidor de Indias. La llegada de Manso aumenta el conflicto, ya que se establece una lucha personal entre él y Velázquez. Este había actuado en forma impropia en el repartimiento de los indios y sus actos fraudulentos le habían granjeado la enemistad de los funcionarios honrados. Al fin salió victorioso Manso, enviando a la cárcel a Velázquez, donde murió.

Ponce de León, mientras tanto, como Capitán General había mejorado el repartimiento de indios y dividido la isla en dos partidos, San Germán y Puerto Rico, para su mejor gobernación. De León gobernó la isla hasta el 1519, cuando comenzó sus preparativos para ir a explorar la tierra de Florida, tomando la gobernación Antonio de Gama, quien la retuvo hasta el 1521. En ese año la ciudad de Puerto Rico fue trasladada de tierra firme a la isleta en la bahía, que aún ocupa, y se trocaron los nombres: el de San Juan a la ciudad y el de Puerto Rico a la isla.

Ponce de León, herido de flecha en Florida, murió en Cuba en el 1521. Sus restos serían trasladados a San Juan en el 1559, depositándose en la iglesia San José (convento dominico). Al celebrar el cuarto centenario de su llegada a Puerto Rico, se trasladaron sus restos a la Catedral de San Juan. En el año 1882 se erigió una estatua del conquistador fundida de los cañones tomados a los ingleses en el 1797. Dicha estatua se colocó definitivamente en la plaza de San José, frente a la iglesia del mismo nombre.

En estos primeros años de gobernación y colonización (1508-1521) Puerto Rico tuvo bastante libertad dentro del régimen monolítico de comercio que hemos nombrado anteriormente.

Los barcos españoles que iban a La Española debían detenerse en Puerto Rico por orden real. Indiscutiblemente la isla se benefició del flujo de hombres y de materiales que llegaba continuamente a su puerto principal. Además, había libre comercio entre La Española y la isla, y los colonizadores podían ir a las pesquerías de perla en la isla de Margarita y participar en la búsqueda del codiciado tesoro. Toda esta situación ha de cambiar radicalmente y de tal manera que habrá de afectar de modo adverso el desarrollo de la nueva colonia.

Los negros. Probablemente los primeros esclavos negros se introdujeron en la isla hacia el 1509 con los primeros colonizadores. Con certeza se sabe que en el 1510, Jerónimo de Bruselas recibió permiso del rey Fernando para ir a la isla de San Juan con dos esclavos negros. El africano se adaptó excelentemente a las condiciones de clima y trabajo de las Antillas. Por este hecho su importación a las Indias ha de convertirse en el lucrativo negocio de la trata de esclavos africanos. Ya para el 22 de julio de 1513 se permitió la entrada general de negros esclavos en las Antillas.

En el año 1530 la entrada de negros fue cubierta por un cargo de entrada de dos ducados y un impuesto de exportación llamado el *almojarifazgo*. Para el año 1520 la población de la isla había mermado peligrosamente y el gobierno tomó medidas para reunir los sobrevivientes del pueblo, dándoles su libertad. Esta rápida desaparición del elemento indio aumentó considerablemente el número de negros esclavos que hubo de importarse para sustituirles.

Desde el 1511 varios frailes dominicos comenzaron a protestar de los abusos cometidos contra los indios. El más destacado defensor de los indios fue un fraile de esa orden, Bartolomé de las Casas, a quien se le llamó el Protector de los indios. Este fraile aconsejó que se importasen esclavos de Africa si se necesitaba de seres fuertes para el agotador trabajo de las minas e ingenios de azúcar. Muchos años después, de las Casas se arrepintió de haber permitido tácitamente la esclavitud negra pues creía "ser tan injusto el cautiverio de los negros como el de los indios" y que ni aún su ignorancia al permitirlo "lo excusase delante del juicio divino." Ya desde fines del siglo XV había muchos esclavos negros en España, allá introducidos por los portugueses. En el 1516, muerto el Rey Fernando, le sucedió como Regente el Cardenal Jiménez Cisneros. Este no aceptó la trata de esclavos, pero cuando subió al trono Carlos V, joven aún e inexperto, concedió el privilegio de introducir esclavos africanos en las Indias en gran número. Para evitar el

contrabando se marcaba a los esclavos con un hierro candente llamado el carimbo. Esta inhumana práctica duraría hasta el 1784. Comenzaba así el largo y mísero cautiverio de una raza, que no habría de terminar hasta mediados del siglo XIX, en Puerto Rico específicamente el 22 de marzo de 1873.

EJERCICIOS:

I. Mapas:

1. Localice en un mapa las principales batallas entre taínos y españoles.
2. Localice en un mapa los siguientes lugares: 1. Caparra; 2. Villa de Sotomayor; 3. Río donde ahogaron a Salcedo; 4. Donde muere Guaybaná (aproximadamente); 5. El pueblo de Santiago.

II. Preguntas:

1. ¿Quién era Juan Ponce de León?
2. ¿Quién le comisionó para colonizar la isla?
3. ¿Qué población fundó Ponce de León? ¿Por qué cree usted escogió ese lugar?
4. ¿Qué eran los repartimientos?
5. ¿Qué actitud asumió Agueybaná con los españoles?
6. ¿Participaban todos los caciques de esa actitud?
7. ¿Quién era Cristóbal Sotomayor?
8. Explique los siguientes términos: diezmo, alcabala, media anata y almojarifazgo.
9. ¿Qué suceso aceleró la rebelión india? ¿Qué llevó a los indios a rebelarse?
10. ¿Qué español llevó noticias de la rebelión a Ponce de León?
11. ¿Quién fue el jefe indio en la rebelión?
12. Haga un corto resumen de las campañas.
13. Nombre las razones que usted cree contribuyeron al triunfo español.
14. ¿Por qué se depuso a Ponce de León como Gobernador? ¿Quién le vino a sustituir? ¿A quién cree usted correspondía verdaderamente la gobernación? ¿Por qué?
15. ¿Qué fueron las gobernaciones breves?
16. ¿Qué aventuras inició Ponce de León en el 1519? ¿Cómo terminó?
17. Nombre dos razones para la introducción de esclavos negros en las Antillas.

7

AL ACABARSE EL ORO

". . . esta es la entrada y clave de todas las Indias."
Gobernador Francisco M. de Lando

"¡Dios me lleve al Perú!"
Los colonos de Puerto Rico

Al acabarse el oro. El siglo XVI, que tan fecundo fue para América en descubrimientos, viajes exploratorios y fundaciones de pueblos, transcurre para la isla de Puerto Rico de manera muy distinta. Después de la primera treintena de años la fiebre del oro se aquieta y la aparente pobreza de la pequeña isla hacen que los españoles busquen otras tierras más prometedoras para sus hazañas. Entre las epidemias, los huracanes y asaltos de los caribes, la vida insular languidece de tal manera que parece augurar un completo abandono de la pequeña colonia.

Disensiones de la época. Todos los años primeros de la colonia se vieron caracterizados por las luchas entre los distintos funcionarios del gobierno. Como eran años de formación, estos disturbios causaban grandes perturbaciones a las colonias en el funcionamiento de su gobierno. Además, ponían en peligro su desarrollo. En el año 1531 ocurrió en Puerto Rico algo parecido. Un contador llamado Antonio Cedeño fue acusado y convicto de acciones fraudulentas. Más tarde logró permiso para ir a conquistar la isla de Trinidad y llevóse con él gran número de colonos hábiles y veteranos en la lucha en el trópico, dejando la ciudad capital con un número exiguo de colonos hábiles.

Minas de oro. Para el año 1536 estaban prácticamente agotadas las minas de oro en Puerto Rico. Verdaderamente lo que había producido el gran interés de los conquistadores per la isla fue la engañosa abundancia de pepitas del metal precioso. Pero este oro era pluvial, arrastrado por los ríos de algunas vetas pequeñas y de poca extensión. Aquel oro regado por las arenas de los ríos hizo creer a aquellos conquistadores, ávidos de ri-

quezas fáciles, que la isla era un inmenso tesoro. Bien pronto quedaron desengañados. Desde el año 1533 al 1537 la producción total de oro fue montante a unos 34,000 pesos. La producción en los primeros cinco años de la colonización había sido de unos 46,000 pesos; en los cinco años subsiguientes la cantidad subió a 130,000 y a los treinta años de colonización la suma era ya de unos 280,000 pesos oro. Paulatinamente la producción de oro mermó hasta no ofrecer incentivo alguno para nuevos colonizadores.

Huracanes. De los diez huracanes ocurridos en el siglo XVI, un total de cinco de ellos azotaron la isla durante los años 1530 al 1539. Si pensamos en la situación de los colonos, en la carestía de casas de mampostería y en lo apartado de los establecimientos, podemos comprender el atraso que representó para la colonia el azote sucesivo de estas tormentas tropicales. Verdaderamente era poco halagüeño para posibles colonizadores el venir a una isla que en el corto lapso de siete años sufre cinco tormentas devastadoras. Recordemos el estado de la isla después del paso por ella del huracán Santa Clara, en una época en que contamos con radar, medios de aviso, construcciones de hormigón, y podemos tener idea del estado de la isla en aquella época después de tres tormentas en un mismo año: 1530.

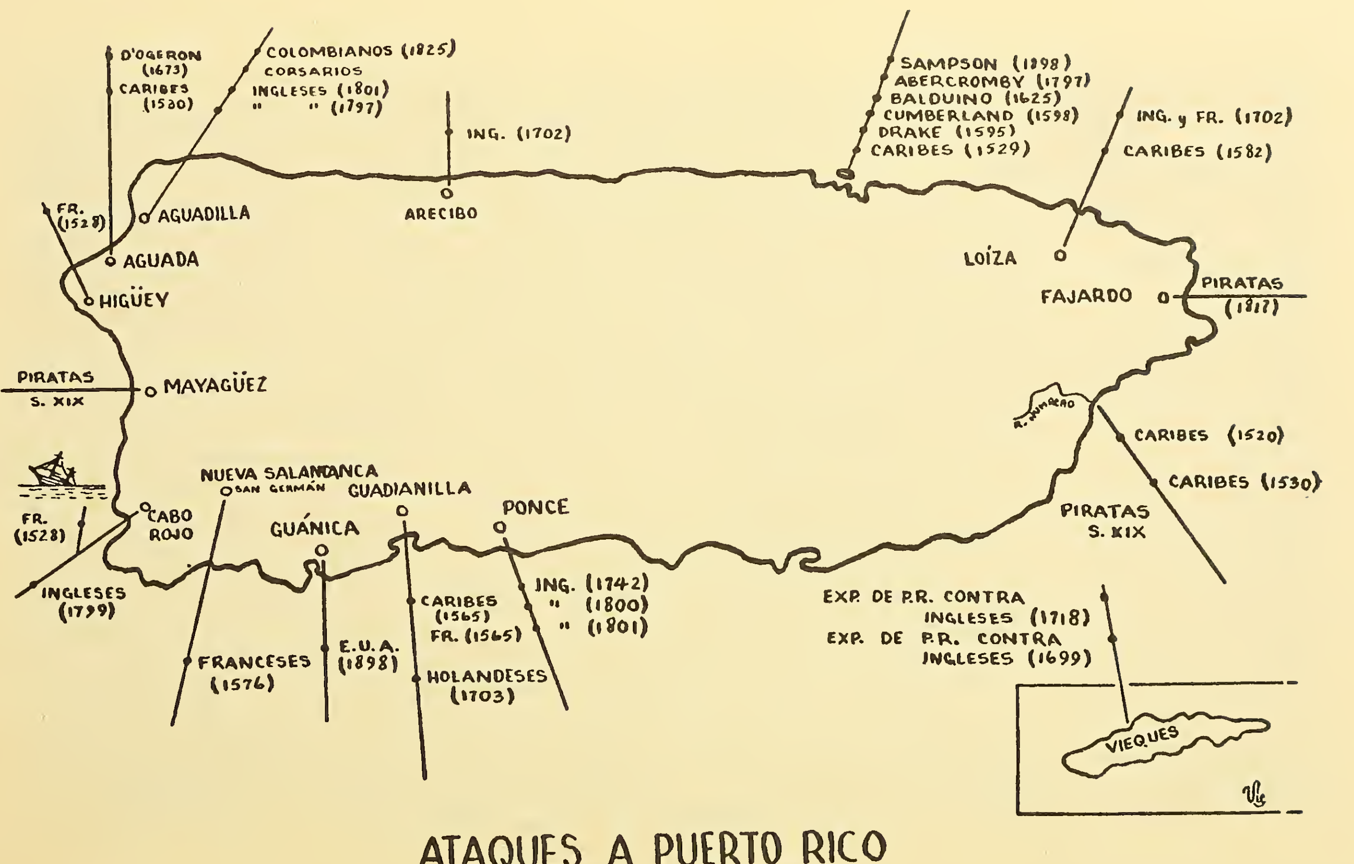
Ataques de los caribes. Como dice Tomás Blanco en su *Prontuario Histórico,* Puerto Rico quedaba en posición de vanguardia en América, no tan sólo como punto de avanzada para la conquista de Tierra Firme, sino como baluarte de resistencia contra el asalto de los caribes. (Aunque no pensamos que los españoles tuviesen muy clara comprensión de ello.) Durante la primera mitad del siglo XVI Puerto Rico sufrió muchos ataques de los caribes, contándose el del Río Humaco; el de la capital, cuando las canoas indígenas entraron de noche hasta la desembocadura del Río Bayamón; el del Daguao, en que murió torturado cruelmente don Cristóbal de Guzmán; y el poblado franciscano de Aguada, donde los caribes quemaron el poblado matando a los religiosos. Tras repetidas peticiones de ayuda a España se envió a Puerto Rico la madera necesaria para construir dos bergantines para combatir a los caribes, pero la madera no se aprovechó y la situación prevaleció. Durante la segunda mitad del siglo los ataques continuaron y aunque las primeras defensas de la isla comenzaron a aparecer (como veremos detalladamente más adelante), en el 1556 los caribes saquearon el pueblo de Guadianilla (San Germán) y diecisiete años después destruyeron a Loíza.

El gobierno de Lando. De los gobernadores del siglo XVI,

el que más se distinguió en sus esfuerzos por salvar la colonia de una completa extinción fue Francisco Manuel de Lando (1530-1536). Este gobernante tomó las riendas del poder en el año en que tres tormentas habían azotado la isla, y en una comunicación al Rey Carlos V decíale: "De mes y medio a esta parte ha habido en esta isla tres tormentas de agua y viento que han destruído todas las labranzas, ahogado mucho ganado y puesto en gran necesidad y hambre de pan. En esta ciudad derribó la mitad de las casas por el suelo; de las otras, la mejor librada quedó sin una teja." El siguiente año Lando hizo un censo de la población de la isla. Los resultados fueron los siguientes: unos quinientos españoles, mil doscientos indios entre repartidos y cautivos, y algunos mil quinientos negros esclavos. Estos números demuestran la gran falta de colonos para que la isla pudiera prosperar. Durante su gobierno la situación de la isla fue empeorando paulatinamente. Las noticias de las riquezas halladas en Tierra Firme y especialmente en Perú por Pizarro, que trajo a la isla en el 1534, el capitán Francisco Mejía cuando vino a comprar caballos y esclavos, hicieron abandonar la isla a muchos colonos. Una de las medidas administrativas tomadas por Lando y el Cabildo de la capital para evitar la emigración, fue la suspensión provisional de las deudas. Aliviados así, de sus mayores problemas económicos, los colonos hallarían aliciente para permanecer en la isla. Pero aún así el éxodo continuó. Lando avisó de nuevo al rey sobre el peligro y decidido a evitar la sangría de colonos tomó medidas drásticas. Para silenciar el grito alucinante de "¡Dios me lleve al Perú!" Lando ajustició a unos e hizo cortar la planta de los pies a otros.

La gran importancia que dio Lando a la isla queda revelada por una de sus frases en carta al rey: "Esta es la entrada y clave de todas las Indias" . . .y que no habrá de tener resonancia real hasta que Felipe III (1598-1621) exprese igual sentimiento: "Siendo frente y vanguardia de todas mis Indias Occidentales y respecto de sus consecuencias, la más apreciable de ellas y codiciada de los enemigos".

Ataques franceses a la isla. Una de las enemistades principales que tuvo el Rey de España, Carlos V, fue la de su vecino, Francisco I de Francia. Esta lucha entre monarcas tuvo sus repercusiones en América. Ya para el año 1521, los franceses se aposentaron en la Isla de Mona, desde donde atacaban barcos españoles. En el año de 1528, atacaron el pueblo de San Germán, saqueando y quemándolo. Entre los años 1538 y 1544, los franceses atacaron varias veces el poblado. En el 1538 lo quemaron, pero fueron derrotados por los vecinos teniendo que retirarse a



ATAQUES A PUERTO RICO

EN SIGLOS XVI, XVII, XVIII Y XIX

sus barcos. Tres años después, volvieron a atacar el poblado quemándolo de nuevo. Después del Tratado de Crespy en el 1544, los ataques franceses cesaron, pero al reanudarse las hostilidades en el 1552, el famoso corsario francés François Le Clerc a quien llamaban Pie de Palo, atacó varios poblados en la costa de Puerto Rico. En los años 1554 y 1555, la isla de Cuba fue atacada repetidamente, asaltándose a Santiago de Cuba y quemándose La Habana. Los últimos ataques a San Germán en el siglo XVI, fueron en los años 1571 y 1576, cuando la población ya había sido trasladada a su lugar del presente en las Lomas de Santa Marta, bajo el nombre de Nueva Salamanca. Estos últimos ataques fueron rechazados.

Defensas de la isla. Las múltiples cartas enviadas desde la isla por oficiales de la Corona solicitando defensas tuvieron respuesta al fin hacia el 1533, cuando comenzó la edificación de la Fortaleza, en San Juan, consistente de una torre con almenas. Para en 1541 se ordenó la construcción de otra fortaleza en San Germán. Habiendo un buen morro a la entrada de la bahía de San Juan, se ordenó también la construcción de un castillo en el 1539. Este habría de llamarse San Felipe del Morro, aunque no llegó a ser la formidable fortaleza que conocemos hasta el siglo XVIII.

Cambios en el gobierno. Como recordaremos, el gobierno de las Indias quedó a cargo de los herederos de Colón. Su hijo Diego murió en el 1526, pasando el poder a su pequeño heredero Luis. Como éste era menor de edad se nombró interinamente a Sebastián Ramírez de Fuenleal, Obispo de Santo Domingo. Más tarde Luis Colón vendió sus derechos a la Corona española. Para ese mismo año, 1537, en Puerto Rico hubo un cambio radical en la gobernación. Se suspendieron los Tenientes a Gobernador y se instituyó el gobierno de Alcaldes ordinarios; uno por el partido de San Germán y otro por el partido de San Juan. Este tipo de gobernación duró hasta el 1544, a pesar de las continuas protestas de oficiales de la Corona en la isla, que lo catalogaban como un gobierno de compadres, donde cada cual hacía su placer y las ordenanzas no se cumplían. Estos Alcaldes ordinarios gobernaban por un año y ninguno de ellos podía ser reelecto hasta pasados dos años de haber terminado su cargo.

Estado general de la colonia. Durante el siglo XVI los únicos pueblos fundados fueron San Juan, la Villa de Sotomayor, San Germán y Santiago. Este último se fundó en la costa oriental, pero destruído por los indios en la segunda rebelión, no volvió

a reconstruirse. Toda la parte oriental de la isla quedó despoblada durante el siglo. La Villa de Sotomayor quedó destruída en el 1511. En el 1579 se dio orden para fundar a San Blas de Illescas (Coamo), pero quedó como aldea durante el siglo.

Para el 1529 la ciudad de San Juan contaba con unas ciento veinte casas, algunas de piedra, pero en su mayoría fabricadas de madera y yaguas. La iglesia (semilla aún de catedral) tenía asiento para doscientas personas. Esta iglesia se construyó bajo las órdenes de Alonso Manso. Había también un monasterio de dominicos (hoy iglesia San José) comenzado en el 1523. Cercanas a la ciudad habían varias pequeñas huertas que daban algún sustento a los colonos.

Desde el año 1541, en que los pastos y los montes son declarados lugares comunes para todos, la situación de las haciendas de pan, casabe y maíz empeora. El ganado se torna montaraz y se hace muy difícil recobrarlo de nuevo. Por otro lado, las deudas aumentan por la falta de trabajo y se comienza la práctica de usar esclavos como hipoteca sobre dinero prestado, que luego se venden sin satisfacer la deuda.

La caña de azúcar fue introducida a la isla por los primeros colonizadores y sembrada en la granja del Toa. En el año de 1523, el licenciado Tomás de Castellón fundó el primer ingenio en San Germán (hoy Añasco). El esclavo negro se adaptaba muy bien al agotador trabajo en las plantaciones de caña y su importación a la isla aumentó. Ya para el 1536 Castellón obtuvo un préstamo de 4,000 pesos para fundar cuatro ingenios. El gobierno español además concedió la condonación del quinto de tributo a los hacendados; propulsó el traslado de cincuenta labradores españoles a la isla y ordenó a los traficantes de esclavos a traer a la isla un colono blanco por cada cinco esclavos que trajera.

Los tainos en la isla. El siglo XVI habrá de ver la casi total desaparición del elemento taino. Las razones principales ya las conocemos: las enfermedades traídas por el blanco, que resultaron fatales para los indígenas; el arduo trabajo en las minas bajo el sistema de repartimientos; la huída a otras islas; la matanza por los españoles y los ataques de los caribes. A pesar de que en las Cédulas Reales se lee la preocupación real por el bienestar de los indios y las órdenes eran de considerarles como seres humanos y tratarles lo mejor posible, la realidad fue muy distinta. Cuando por fin llegó la libertad para los indios en el 1542, ya era muy tarde. Quedaban muy pocos; quizás unos cien. Más tarde los indios se refugiaron en la región de Indieras

(cercana a Maricao), donde pudieron vivir tranquilos y aumentar en número hasta llegar a sumar unos 2,000 para el siglo XVIII.

La Iglesia Católica. Puerto Rico tuvo en su primer obispo, Alonso Manso, el primer obispo en venir a América (a la vez que el primer Inquisidor), quien organizó la primera diócesis en el Nuevo Mundo. Fue debido a su tutela que el elemento peligroso de fascinerosos y asesinos no hizo raíz en la isla, yendo a aglomerarse en Tierra Firme, sobre todo en el istmo de Centro América. Otro obispo importante en este siglo fue Rodrigo de Bastidas. Ayudó a reconstruir la ciudad de San Juan y la catedral, las que halló en muy pobre estado al llegar a la isla en el 1542. El obispo Diego de Salamanca logró el permiso para fundar el pueblo de San Blas de Illescas.

A la Iglesia Católica debemos la erección de la catedral; del cambio de San Juan a la isleta que ocupa; de la construcción del segundo hospital de la isla; de la libertad de los indios y del mantenimiento de una moral que sin lugar a dudas fue factor muy importante en la conservación de una colonia que sólo recibió embates durante el siglo XVI.

EJERCICIOS:

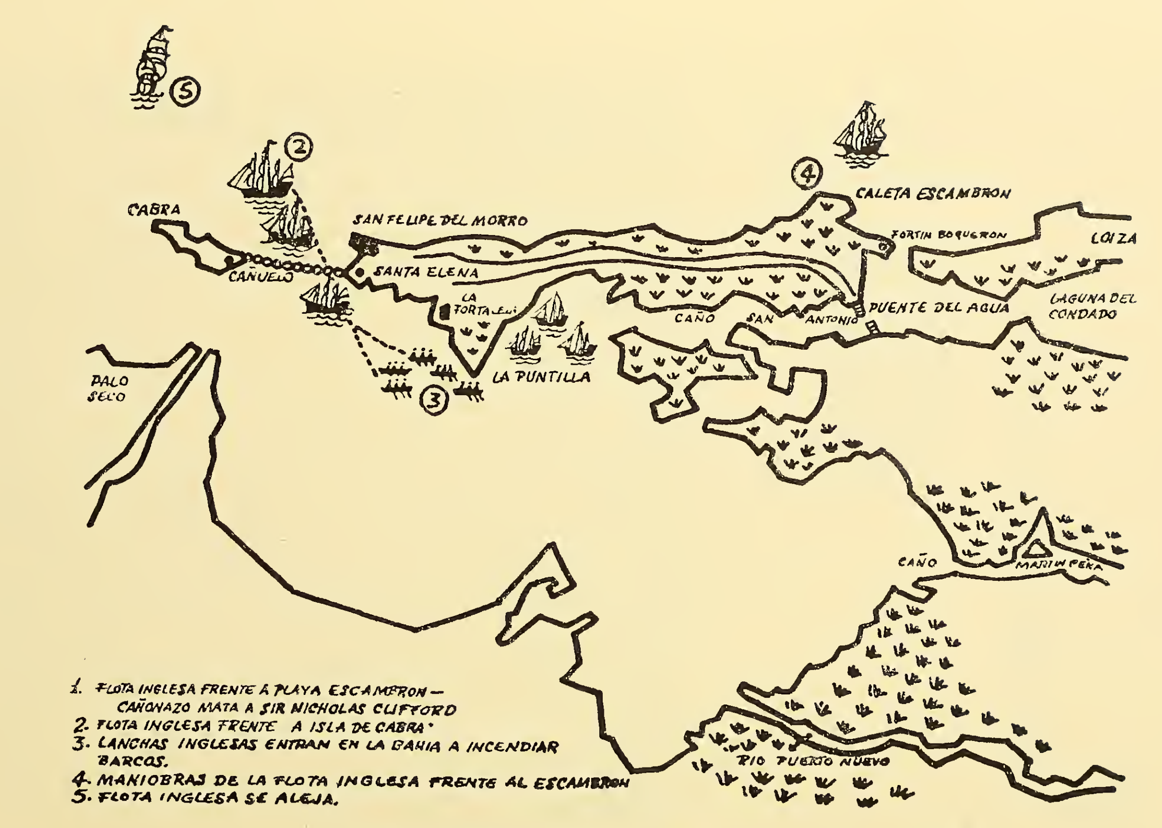
1. En un mapa de Puerto Rico localice los pueblos fundados durante el siglo XVI y ponga la fecha.
2. ¿Cuáles fueron las principales razones de la pobreza de Puerto Rico en el siglo XVI?
3. Diga algo sobre:
   Bastidas; Manso; Lebrón; Diego Lorenzo; Santolaya y Luis Colón.
4. Consiga información acerca de:
   Iglesia de San José; Fundiciones de oro; e Ingenios de azúcar.
5. ¿Por qué se acabó la explotación del oro en Puerto Rico?
6. ¿Qué efecto tuvieron sobre los indios las enfermedades de los europeos?
7. ¿Por qué fue la isla tan atacada por los franceses en el siglo XVI?
8. ¿Por qué Lando tuvo que perseguir a los que se iban al Perú? ¿Qué los llevaba al Perú?
9. ¿Qué fue el gobierno de los alcaldes? ¿Por qué razón duró poco?
10. ¿Por qué los españoles no poblaron la parte oriental de la isla?
11. ¿Qué efecto tuvieron los huracanes sobre la colonia?
12. Haga un recuento de las fundaciones de San Germán y las causas para los cambios habidos en su localización.
13. ¿Qué se comenzó primero, San Felipe del Morro o La Fortaleza?
14. ¿Por qué se introdujeron esclavos negros en la isla?

8
LOS ASEDIOS A LA PLAZA

> . . . la atronadora y fuerte artillería
> de todos los lugares eminentes
> el pertrechado puente defendía.
> El mar a sus preguntas entre dientes
> con redoblados ecos respondía,
> y los delphines con cerúleas colas
> herían de temor las crespas olas . . .
>
> *La Dragontea*
> —Lope de Vega

San Felipe del Morro. Recordamos cómo en el año 1539 se dio la orden para construir una fortificación sobre el morro en que terminaba la isleta ocupada por la ciudad capital, San Juan Bautista. Ya para el año 1544 se había construído un cubo, o sea, un torreón circular y un bastión. Las mejoras siguieron con gran lentitud debido a la dificultad en traer los pertrechos y en la escasa realización peninsular de la importancia de Puerto Rico. Cuarenta y dos años más tarde el Morro contaba con una plataforma y seis cañones medianos. Dos años después se comisionaron maestros de obra para que lo convirtiesen en una ciudadela fortificada. En el año 1591 ya había un revellín, especie de promontorio que protege la muralla, y se había comenzado la construcción de un baluarte llamado de Austria en honor a la casa reinante en España. El año en que Drake atacó la isla, el castillo de San Felipe del Morro contaba con veintisiete cañones, cinco en una plataforma y con dos baluartes, el de Austria y el de Tejada, unidos por una cortina de muralla entre ellos. El nombre del castillo se le dio en honor al monarca Felipe II. Para el 1599, tras los dos primeros asedios, se terminó el tercer baluarte, el de Mercado. En años posteriores se dio más altura a los baluartes de Austria y Tejada (llamado después Ochoa) y quedó el castillo en su aspecto exterior más o menos como lo conocemos al presente.

El presidio militar. Cuando por orden real se estableció una guarnición en el Morro, la isla pasó a ser un presidio militar.



ATAQUE SIR FRANCIS DRAKE – 1595

La colonia que pareciera muy rica en oro y que probara de lo contrario comenzaba así su historia de bastión militar. Durante tres siglos y medio la vida insular languideció, mientras millones de maravedíes llegaban a la isla para invertirse en instalaciones militares. En el año 1586 se dispuso una asignación de dinero anual para la isla. Dicha suma de dinero, que se tomaba de la tesorería mejicana, servía propósitos militares. Este fondo se llamó "Situado", y por más de dos siglos ayudó a estabilizar la precaria situación económica de la isla. ✓

La lucha por los tesoros de América. Habíamos dicho anteriormente que España se lanzó principalmente a la conquista de Centro y Sur América. Las fabulosas riquezas en oro, plata y piedras preciosas comenzaron a llenar las arcas del tesoro español. Inglaterra y Francia, que observaban atentas el enriquecimiento de España, comenzaron a moverse para detener aquel río de riquezas que corría desde América. Corsarios de ambos países atacaban las naos para arrebatar sus tesoros. Como medida de protección España instituyó los primeros grandes convoyes. Varias fragatas de guerra se unían a las flotas de galeones que hacían el largo y peligroso viaje desde puertos como Cartagena y Puerto Cabello hasta España. Aun así los corsarios no cejaron en su empeño, aumentando también el tamaño de sus naves y sus escuadras piratas.

Felipe II (1556-1598), Rey de España, e Isabel, la virgen de Inglaterra (1556-1603), se enfrascaron en una lucha a muerte que pareció decidirse a favor de la segunda, cuando una gran flota española (La Invencible) fue derrotada por los ingleses en una serie de batallas en el 1588.

Sir Francis Drake. Sabedora Inglaterra de que en San Juan de Puerto Rico se había refugiado una nave española con dos millones de oro, envió a Sir Francis Drake al mando de una flota para apoderarse del tesoro. Este era el más célebre de los marinos ingleses de la época. Había sido educado por Sir John Hawkins. Durante su carrera de corsario saqueó Nombre de Dios, costeó Sur América pasando por el Estrecho de Magallanes y subiendo hasta California. En el 1580 completó la segunda circunnavegación del mundo. Saqueó Cartagena de Indias, Santo Domingo, y San Agustín. En el 1595, al mando de una flota de veintiseis navíos, mil quinientos marineros y tres mil hombres de desembarco, el temido corsario llegaba frente a las costas de San Juan Bautista de Puerto Rico.

Defensa española. En la isla, el tesoro de dos millones estaba depositado en las bóvedas de La Fortaleza. El Gobernador de San Juan, Pedro Suárez, con Sancho Pardo, el capitán de la



ATAQUE CONDE DE CUMBERLAND – 1598

nave refugiada, y Pedro Tello de Guzmán, enviado por el rey español con cinco fragatas para ayudar en la defensa contra el esperado ataque, se aprestaban a la defensa. Contaba el Morro con setenta cañones y la fuerza defensora montaba a unos mil trescientos hombres. Para impedir que la flota inglesa penetrase en el puerto se hundieron dos naves en el canal, entre la Isla Cabra y el Morro.

El 22 de noviembre la flota inglesa hizo su aparición frente a Boquerón. El fuego español no se hizo esperar y la buena puntería de los artilleros costó a los ingleses la vida de uno de sus nobles, Sir Nicholas Clifford, y dos de sus capitanes, Browne y Strafford. Ya el día anterior había muerto de fiebres malignas el famoso John Hawkins. La flota inglesa hizo velas ante el fuego graneado, manteniéndose toda la noche en movimiento y al día siguiente amaneció al socaire de Isla de Cabra. Después de varios tanteos diurnos, treinta lanchas inglesas de a cincuenta hombres penetraron en la bahía de noche para poner fuego a las fragatas españolas surtas en puerto. Más de una hora duró el encarnizado combate, al fin del cual quedó destruída una de las fragatas, retirándose los ingleses con más de cuatrocientas bajas y nueve lanchas perdidas.

El día siguiente transcurrió sin mayores novedades. Los españoles hundieron dos naves más para asegurar el bloqueo del canal de entrada. El día 25, siete lanchas inglesas recorrieron la costa hasta Boquerón, haciendo temer un asalto de flanco, lo cual habría sido fatal para los españoles, pero sin razón de peso, el ataque nunca cristalizó. Al día siguiente la flota inglesa se alejó. Más tarde se supo que los asaltantes fondearon en el puerto da Aguada antes de alejarse de las costas de Puerto Rico.

Sir Francis Drake no supo lo mal defendida que estaba la plaza, o hubiese redoblado sus esfuerzos para tomarla, aunque probablemente el corsario inglés temía la llegada de una flota mayor española que lo sorprendiera enfrascado en combate. Esta fue la última aventura del insigne marino, que murió al año siguiente en Puerto Bello de un flujo de sangre.

España acrecenta las defensas. Dándose cuenta del peligro real e inminente que corría Puerto Rico, el rey español dispuso millones de maravedíes para la construcción de más defensas, la compra de cañones, pólvora y armas de fuego; agregó cientos de soldados a la guarnición y nombró al Capitán Antonio de Mosquera como gobernador.

Al llegar a Puerto Rico, el nuevo gobernador trabajó arduamente para poner en pie de guerra la plaza. Una epidemia había

hecho estragos en las tropas, no había buques de guerra y la mala disciplina cundía entre los soldados.

El segundo asedio. Para el año 1598 Inglaterra envió una nueva expedición contra la isla, al mando de Jorge Clifford, Conde de Cumberland. La flota constaba de veinte naves de gran calado y mil tropas de desembarco. El día 15 de junio se avistó la flota inglesa frente a las playas de Loíza. Esta vez el ataque sajón no era frontal, sino por el costado débil de la plaza fuerte. Los ingleses, en número de mil, adelantaron por la costa hasta llegar al puente de San Antonio, donde se les interponía una batería de seis cañones. Los españoles habían cortado la parte central de madera, dejándoles dos calzadas de piedra separadas, como medida adicional de seguridad. Tras una cruenta lucha, los ingleses retrocedieron con más de cincuenta bajas. Esa tarde doscientos marinos desembarcaron frente al Escambrón, entre el puente y el reducto del Boquerón, y atacaron por la retaguardia a los defensores del puente. Estos se retiraron antes de caer en la emboscada y los ingleses quedaron con camino libre hasta San Juan.

Mosquera ordenó que las tropas se concentrasen en el Morro junto a los hombres de la ciudad, quedando en ésta solamente las mujeres, niños y ancianos. Los soldados invasores saquearon la ciudad, violando, robando y quemando. Cumberland pidió la rendición del Morro pero Mosquera rehusó terminantemente. Los ingleses se prepararon para el sitio y el día 29 dio comienzo el bombardeo continuo contra La Fortaleza. Al día siguiente la situación se tornó difícil para los españoles, cuando se abrieron brechas en las murallas. Mosquera decidió capitular y al otro día, tras de entregar las llaves al marino inglés, bajaba la cruz de San Jorge de las murallas para enarbolarse la bandera amarilla y azul del Conde de Cumberland.

Los ingleses trataron de convertir la isla en una colonia de Inglaterra, pero una epidemia de disentería se desató, causando cuatrocientas muertes a los invasores. Cumberland creyó ver en esto un aviso de Dios indicando su desagrado ante la ocupación inglesa y decidió retirarse, dejando a Sir John Berkley en el comando. Se llevó como botín un cargamento de negros esclavos, otro de perlas, pieles curtidas, jengibre, azúcar, ochenta cañones y el órgano y la campana de la catedral. No mucho más tarde Berkley decidió alejarse también y el 5 de septiembre se hizo a la mar, no sin antes destruir el Morro por la parte que daba a tierra. La ocupación inglesa de la plaza había durado sesenta y siete días y lo que pareció iba a ser "Richport of England" quedó como Puerto Rico de España en gracia de Dios.

Auxilio tardío. Al año siguiente llegó Alonso de Mercado, comisionado por el rey español para desalojar a los ingleses. Encontró la plaza en gran estado de abandono, pero libre. Se dedicó arduamente a la reconstrucción del Morro, sumándole un nuevo baluarte que tomó su nombre.

Nuevas defensas. Con la lección muy bien aprendida, los españoles activaron la construcción de las defensas de Puerto Rico. Al fin la frase de Lando, escrita en el 1534, "Esta es la clave y entrada de las Indias", tomaba cuerpo entre los españoles. En los comienzos del siglo XVII se dio mayor altura a los baluartes de Austria y Tejada; se construyó el fuerte de Boquerón; se hizo el fortín de El Cañuelo, y al Puente de San Antonio un castillo para defenderlo. Así, pues, el lado débil de la plaza comenzaba a adquirir fortaleza, lo que habría de ser muy importante en años futuros. Por otro lado, el poder militar de los gobernadores de la isla aumentó en manera considerable al declarárseles por España, independientes del poder la la Audiencia de Santo Domingo.

Vida a principios del siglo XVIII. Poco había cambiado la vida de la colonia. La falta de colonos (no pasaban de dos mil quinientos), el poco comercio a través de un solo puerto, el de San Juan; el hambre, los huracanes y las luchas internas continuaban estrangulando la colonia. Solamente cuatro pueblos dispersos a través de la isla simulaban una vida española: San Juan, San Germán, San Blas de Coamo y San Felipe de Arecibo. En el 1606 se inició la construcción del monasterio de dominicos (hoy iglesia de Porta Coeli) en San Germán. En la ciudad capital las casas de piedra llegaban escasamente a doscientas. La catedral aún estaba incompleta. Los productos principales de la isla eran los cueros curtidos, el jengibre y el azúcar, aunque este último producto había mermado con los años. El ganado se multiplicaba montaraz, llegando a ser la principal industria de la colonia.

Mientras tanto, iba formándose el tipo característico del campesino: el jíbaro. Este nombre había sido tomado de una tribú de aruacos. Separados por la distancia de sus vecinos, internados en la espesa región montañosa, estos hombres vivían una vida solitaria en sus ranchos o haciendas. Tenían que trabajar arduamente para conllevar una vida en que la autosuficiencia era casi imprescindible. Si poco contacto tenían los habitantes de la costa con las nuevas ideas, la cultura y los adelantos de la Madre Patria, muchísima más era la incomunicación que aislaba al campesino. Este hombre comenzó a volverse retraído, a ser parco en el hablar, a refugiarse dentro de su



ATAQUE BALDUINO ENRICO 1625

religión, que le sostenía, y aunque un poco desviada por la falta de contactos, adquiriendo en ciertos aspectos nuevos caracteres, le habría de ir formando una moral muy suya que le haría persistir conservando valores que de otra manera se habrían perdido. Este aislamiento le llevó también a conservar ciertas características fonéticas de la pronunciación del siglo de la conquista y su hablar no evolucionó a la par con el español, y además le llevó a desarrollar ciertas peculiaridades que habrían de hacerse más palpables y diferentes al transcurrir los años.

El ataque del burgomaestre holandés. Sin lugar a dudas, muchos de ustedes han oído la frase célebre de Felipe II: "En mis dominios no se pone el sol," y seguramente han oído también la frase que pone fin al arrogante dicho español: "En Flandes se puso el sol". Con el nombre de Flandes se denominaba lo que hoy son Holanda y Bélgica. Este territorio había pertenecido a España, pero nunca dejó de luchar por su independencia, salvo por ciertos períodos de tregua. En el siglo XVII, cuando Felipe IV ascendió al trono español, los holandeses reanudaron su lucha contra el hispano, alentados por la unión con otros países protestantes al igual que ellos. Como medio de atacar a España donde más doliera al coloso ibérico, Holanda formó una compañía de navegación llamada Compañía de las Indias Occidentales, para hostigar las colonias de América.

Al amanecer del 25 de septiembre de 1625 apareció una flota holandesa frente al puerto de San Juan. El ave de rapiña holandesa quería hundir sus garras en el aparentemente desvalido cordero blanco. Diecisiete naves con dos mil quinientos hombres de desembarco, bajo el mando de Balduíno Enrico, se aprestaron al asalto de la plaza.

Veintiséis días atrás había llegado a la isla un nuevo gobernador: don Juan de Haro. El español se aprestó a la defensa, enviando tropas y armas hacia la parte del Boquerón, pensando que el holandés seguiría la misma táctica de Cumberland. Pero Enrico decidió penetrar en el puerto, y ante el fuego esporádico y erróneo de los sorprendidos artilleros, la escuadra holandesa entró en la bahía, anclando cerca de la Puntilla.

De Haro ordenó la retirada de las tropas al Morro y a los paisanos que huyesen al campo, mientras trazaba sus planes defensivos. Por todo contaba la guarnición con 330 hombres. Entre los días 26 y 27 Enrico ocupó la ciudad, izando la bandera azul, blanca y amarilla del príncipe de Orange. Los holandeses cavaron trincheras frente al Morro y comenzó el asedio. La primera intimidación de rendición fue rechazada por De Haro. El holandés decidió entonces asediar la Fortaleza esperando que

el hambre hiciese rendir a los defensores. Durante los días siguientes el bombardeo fue continuo y hubo varias escaramuzas. La atención principal se centraba en los esfuerzos españoles por burlar el bloqueo de la flota holandesa. Al fin, el día 4 de octubre los sitiados decidieron tomar la ofensiva. Un grupo de soldados salió furtivamente de la Fortaleza y atacó los atrincherados holandeses. Al día siguiente repitieron la maniobra bajo el comando de uno de los héroes de la contienda, el capitán criollo Juan de Amézquita, aun con más éxito que el día anterior. El día 16 reconquistaron el Cañuelo bajo la dirección de otro héroe, el capitán español Botello. Varios días después los holandeses amenazaron con quemar la ciudad si el Morro no capitulaba. De nuevo recibieron una respuesta negativa de Juan de Haro y la artillería holandesa continuó su ataque contra las murallas del castillo, pero esta vez las balas enemigas no abrían brecha como lo hicieron en el ataque de Cumberland.

El 22 de octubre las antorchas holandesas pusieron fuego a la ciudad de San Juan, quemando la Fortaleza y unas cien casas. La pérdida mayor fue la destrucción de la valiosa biblioteca del obispo Rodrigo de Balbuena y la de los archivos civiles. Pero el incendio no detuvo un plan concertado por los españoles. El Capitán Amézquita salió del Morro con ciento cincuenta hombres, mientras desde Santurce atacaban refuerzos de paisanos al mando del Capitán Botello. Cogidos entre dos fuegos, los holandeses, iluminados por el incendio que habían provocado, se retiraron precipitados y confusamente a sus naves.

De Haro hostigó la flota holandesa cañoneándola desde la Puntilla continuamente. El holandés, comprendiendo que estaba perdido, salió de la bahía el 2 de noviembre sin haber podido siquiera apoderarse de un buen botín de guerra.

El tercero de los asedios a la plaza en menos de treinta años quedaba frustrado y la decadencia española, con su puesta de sol, quedaba retrasada por muchos años al quedar a salvo: "la clave y entrada de todas las Indias".

EJERCICIOS:

I. Ejercicios:

1. Trace el mapa en la página 96. Reconstruya en él la acción durante el ataque de Sir Francis Drake.
2. En un mapa de América trace la ruta seguida por Drake en sus ataques y exploraciones.
3. Haga un plano de las defensas del castillo de San Felipe del Morro en el siglo XVII.

II. Preguntas:

1. ¿Quién fue Sir Francis Drake? ¿Por qué fue este marino tan célebre en su época?
2. ¿Qué impulsó a los españoles a construir San Felipe del Morro?
3. ¿Qué era el Situado? ¿Cómo ayudaba a la colonia?
4. ¿Qué era el monopolio comercial de España?
5. ¿Cuál fue la razón del ataque de Drake? ¿de Cumberland? ¿de Enrico?
6. ¿Por qué falló el ataque del holandés?
7. Busque la biografía del Capitán Juan de Amezquita y Quijano.
8. Si Cumberland hubiese atacado en el 1625 en vez del 1598, ¿cree usted que habría vencido? Explique.
9. Compare las actuaciones de Antonio de Mosquera y Juan de Haro.
10. ¿Cuáles eran las condiciones de vida en la isla durante el siglo XVII?
11. ¿Cuál es el origen de nuestro jíbaro?
12. ¿Qué era Flandes? ¿Por qué se dice: "En Flandes se puso el sol?"
13. ¿Quién fue Rodrigo de Balbuena?
14. Compare los resultados de los ataques de Drake, Cumberland y Enrico.

9
LA ASFIXIA LENTA

Esta es Señora una pequeña islilla
falta de bastimentos y dineros,
andan los negros como en ésa en cueros
y hay más gente en la cárcel de Sevilla,

aquí están los blasones de Castilla
en pocas casas, muchos caballeros
todos tratantes en xenxibre y cueros
los Mendozas, Guzmanes y el Padilla.

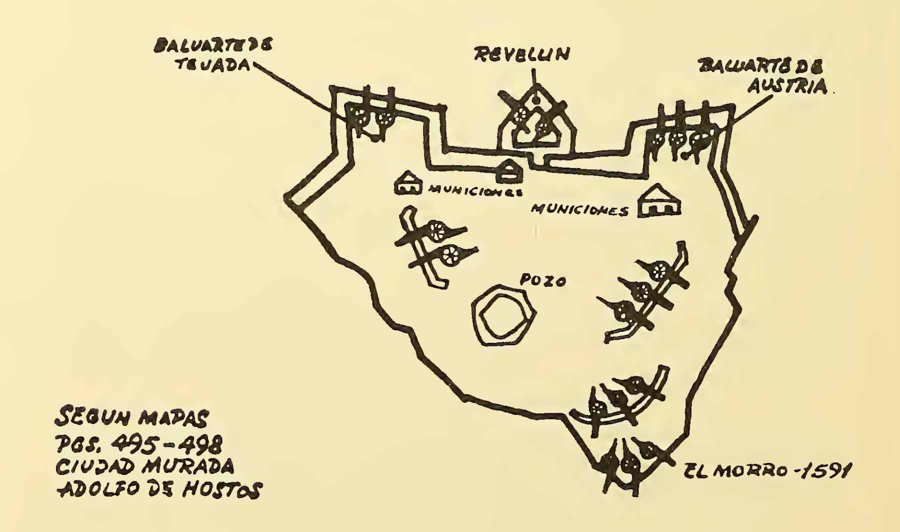
Ay agua en los algibes si a llobido,
Iglesia catedral, clérigos pocos,
hermosas damas faltas de donaire,

la ambición y la enbidia aquí an nacido,
mucho calor y sombra de los cocos,
y es lo mejor de todo un poco de ayre.

—Poema anónimo del siglo XVII

Tras las murallas. Inglaterra, Francia y Holanda, a pesar de sostener una abierta hostilidad contra España en el siglo XVI, mantenían distancia prudente de las garras del león hispano. Cuando la decadencia de España comenzó a hacerse visible, estas naciones comenzaron a establecer puestos en varias de las Antillas Menores, tanteando el camino para mayores conquistas. Del 1630 en adelante ocuparon San Cristóbal, Curazao, Aruba, Santa Cruz, etc. En Puerto Rico la noticia de estas conquistas causó revuelo y alarma. Aun las ruinas ennegrecidas del vandalismo holandés estaban en pie. Se decidió proteger a San Juan con una red de murallas que la circunvalaran por completo. La idea no era nueva; varias ciudades de América, como Cartagena de Indias, Portobello y otras, eran ya ciudades muradas. Comenzaron las obras bajo el Gobernador Enrique Enríquez de Sotomayor, cercando desde la caleta de Santa Catalina hasta La Fortaleza. Esta muralla tenía una altura promedio de veinticinco pies. Más tarde se amuralló toda la parte sur y este, llegando hasta el reducto de San Cristóbal. Estas murallas tenían tres puertas, la de San Juan, muy cerca de La Fortaleza; la de San Justo (donde hoy está el Banco Popular), y la de San-

DEFENSAS DE SAN JUAN -1678



EL MORRO -1591

tiago (llamada después Puerta de Tierra), cercana a donde está hoy el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Estas entradas quedaron así hasta el siglo XIX, cuando se abrieron tres más: la de San José, Santa Rosa y la de España. Estas puertas se mantenían abiertas hasta el toque de retreta a la puesta de sol, cerrándose entonces sus macizas puertas de adobe. Como costumbre de la época se colocaban capillas sobre ellas en honor al santo que las nombraba. Por la de San Juan entraban los viajeros que llegaban a la isla y sobre ella podía leerse: "Benedictus qui venit in nomine Domini" ("Bendito los que vienen en el nombre del Señor").

Los filibusteros y bucaneros. Desde el primero de los piratas de América, Giovanni de Verrazano, en el siglo XVI, las aguas del Caribe fueron infestándose lentamente de piratas y corsarios hasta que en el siglo XVII campeaban por sus respetos atacando barcos, principalmente los de España, y refugiándose en un juego de escondite interminable por entre el rompecabezas de las Antillas Menores. En San Cristóbal tomó cuartel general el francés D'Esnambuc. Los holandeses disfrazaban sus planes de piratería bajo el nombre de Compañía Holandesa de Indias Occidentales (la misma de Enrico), pero su verdadera labor era el contrabando a mano armada.

Estos piratas venían dirigidos por las cabezas coronadas de Europa y no formaron el verdadero azote del Caribe. El terror que cundió por sus islas y en Tierra Firme surgió del nombre de una sociedad: los bucaneros y filibusteros. Ambos tenían en común, además de saquear, que no obedecían enseña alguna, salvo la de su capitán, que era el más sangriento de todos. Los bucaneros vivían al norte de la isla de Santo Domingo y los filibusteros en una isla al norte de Santo Domingo, llamada Tortuga. Los últimos tuvieron la peor fama de ambos grupos. Vivían salvajemente, durmiendo a la intemperie o en chozas fabricadas por ellos mismos y comiendo la carne de los animales que mataban. No obedecían las más elementales reglas de moral cristiana. Se unían en bandas de cien o más hombres; elegían un capitán y se hacían a la mar. Luego del saqueo a una ciudad o el abordaje a un galeón (si era español, mayor el contento), el botín era repartido al regresar a la guarida. Primero cobraban los mutilados: la pérdida del brazo derecho traía una recompensa de seis esclavos o 600 pesos; si era el izquierdo, ganaba cinco esclavos o 500 pesos, al igual que por la pierna derecha; un ojo o un dedo montaba solamente a 100 pesos.

Estos "azotes del mar" privaron a Puerto Rico durante cinco años corridos del Situado. El botín ascendió a unos 400,000

pesos. En el año de 1642 solamente, se perdieron a estos filibusteros un total de 60,000 pesos. La situación de la colonia, que era difícil, se tornó precaria, sin esta asignación de dinero. No llegaban los barcos mercantes de España, las tormentas tropicales continuaban su efecto devastador, los cañones de la defensa se herrumbaban por falta de cuidado necesario y los soldados desertaban sus puestos aun aconsejados por gobernantes inescrupulosos que se repartían así lo que restaba de sus salarios.

Ante este estado de cosas, el gobierno de la isla decidió ir contra los piratas. Atacaron Santa Cruz, desalojando de allí a los ingleses; a los holandeses de Tórtola, y a los franceses de Vieques y Santa Cruz. Los tres ataques principales contra la última con base en Puerto Rico sucedieron en los años 1635, 1637 y 1641.

Para este tiempo las tropas en la isla eran mayormente portuguesas. Habiendo comenzado la rebelión de Portugal contra España, el gobernador decidió cubrir las plazas vacantes con criollos, a pesar de que las reglas militares lo prohibían. Esta acción habrá de tener muy felices resultados para los hijos de la isla, que tendrán oportunidad de demostrar su valor y más aún, habrá de darles un sentido de utilidad, de saberse parte de algo, que irá creciendo lentamente hasta convertirse, junto con otros factores, en conciencia de pueblo.

En el año de 1673, el francés Bertrán d'Ogeron, bajo las órdenes del Gobernador Baas de las Antillas Menores, se dirigía a atacar la isla de Curazao. El barco naufragó en las costas de Arecibo. D'Ogeron se disfrazó, actuando como un morón para evitar ser encarcelado. Poco después lograba huir con dos compañeros. Ya en la isla de Tortuga reunió 700 hombres y regresó a la isla, atacando el pueblo de Aguada. Los vecinos estaban alertas y tras una cruenta lucha lograron derrotarle, haciéndole retirar, dejando cincuenta hombres abandonados. Como medida disciplinaria a otros intentos de conquista, el Gobernador Gaspar Arteaga ordenó la ejecución de cuarenta de los prisioneros. En el 1689 los puertorriqueños tomaron parte en una expedición contra los ingleses que se habían aposentado en Vieques, logrando desalojarles.

A la lucha entre franceses, holandeses e ingleses por arrebatar las islas del Caribe a España, o por lo menos, estrangular su comercio se unieron a fines del siglo XVII, corsarios anglosajones de América del Norte. Teniendo por base el puerto de la ciudad de Nueva York, estos marinos comenzaron a participar en el contrabando y los ataques a las islas del Caribe.

La vida en la colonia. Lo dicho anteriormente sobre la situación de la colonia en el siglo XVI no cambia durante el siglo XVII, ni lo hará durante la primera mitad del siglo XVIII. La falta de colonos, la absoluta carestía de metales preciosos y la atracción hipnótica que ejercía sobre los europeos la Tierra Firme y las islas grandes del Caribe, mantenían la colonia en estado de abandono.

A mediados del siglo XVII la capital contaba con unas cuatrocientas casas y dos mil habitantes, tras ciento y pico de años de fundada. La alimentación de los colonos era muy pobre debido a la falta de comunicación marítima con España, consecuencia lógica de la falta de puertos y el monopolio comercial instituído por España a través de solamente un puerto: el de Cádiz. Los principales alimentos eran el arroz, los plátanos, las piñas, naranjas y cidras. Los artículos de venta tenían un precio muy alto, pagándose por una libra de cera veinte reales ($2.50); por las yardas de tela desde dos a cinco pesos; los huevos a medio real y las gallinas a ocho. El gobierno de España ayudó a aumentar la pobreza del país, imponiendo el uso de papel sellado como impuesto adicional y patrocinando el monopolio del tabaco. No es difícil pensar por qué los vecinos de la isla se dedicaban al contrabando con franceses, ingleses y daneses, que les proveían de los artículos necesarios. Cuando el gobernador Alonso de Campos tomó posesión en el 1675, encontró las cajas (para guardar el dinero de la Tesorería Real) empeñadas en 19,000 pesos, las rentas de la ciudad embargadas. Cinco años después, el gobernador Juan de Robles Lorenzana, informaba a su gobierno que en la isla los soldados no asistían a ejercicios por falta de vestidos; la administración estaba empeñada por falta del situado y la guarnición tenía que alimentarse con los frutos que los estancieros tenían a bien suministrarles a plazo. En el 1713 Felipe V celebró un "asiento" o tratado con los ingleses, permitiéndoles introducir esclavos negros en las Indias y entrar a todo puerto, libres de impuesto. Bajo este pretexto los sajones aumentaron su negocio de contrabando, al que se unieron algunos gobernadores para aumentar sus pobres salarios. Quizás el mejor ejemplo de esta perversión gubernamental fue Matías de Abadía, Gobernador desde el año 1731 al 1743. Este funcionario practicaba el contrabando con los daneses, holandeses e ingleses a través de cinco establecimientos que administraban sus secuaces.

Las diversiones eran pocas. Entre las más populares estaban las festividades religiosas, como el *Corpus Christi* y la fiesta de Santiago. Las más concurridas eran, sin embargo, las llamadas

"carreras de San Juan." Para dicho espectáculo no era raro ver reunidos trescientos o cuatrocientos jinetes corriendo por las calles de San Juan a todo galope, vestidos extrañamente o con simple antifaz. El espectáculo comenzaba a mediodía hasta altas horas de la noche. La animación era muy grande; extendiéndose calles y balcones abarrotados de público. Al siguiente día, el Gobernador, miembros del Cabildo, oficiales, nobles y la guarnición recorrían las calles principales, a los acordes de música marcial, hasta la Catedral, donde se celebraba misa, para después regresar en cortejo triunfal, a la casa consistorial. El resto del día y la noche se dedicaban de nuevo a las carreras de caballos por toda la ciudad.

Durante la primera mitad del siglo XVII la situación no cambió. A tal extremo era la pobreza que en la ciudad capital no se vino a nombrar un maestro de instrucción pública para escuela primaria hasta el 1732.

División territorial. Para fines del siglo XVII se cambió la división territorial de la isla. En el 1692 se establecieron cinco partidos en vez de los dos que habían desde 1513. Arecibo, Aguada, Ponce, Coamo y Loíza reciben categoría de partidos, todos gobernados por el Capitán General y con un Teniente a guerra representándoles ante el gobernador.

El rey ha muerto; ¡viva el rey! El siglo XVII terminó con la muerte del rey español Carlos II, el Hechizado. La otrora poderosa casa de los Hapsburgos, la que dio al mundo el emperador Carlos V y a Felipe II, "en cuyos dominios no se ponía el sol", tenía un triste fin en la persona del enfermizo y trastornado monarca. Al morir sin herederos, el postrer Austria nombró en su testamento al francés Felipe de Anjou como su sucesor. Pero Anjou era nieto del rey, sol de Francia, Luis XIV. Inglaterra levantó la voz en protesta. No quería ver otro Carlos V en Europa. Felipe bien podía heredar la corona de Francia y dar así paso a la unión de España con aquélla en un imperio. Austria, por su parte, exigía que la Casa de Hapsburgo siguiese en el trono español. El resultado fue la larga guerra de trece años conocida como la de la Sucesión Española.

Esta guerra tuvo sus repercusiones en América y por ende en Puerto Rico. En el 1702 dos barcos ingleses atacaron la población de Arecibo. Las milicias urbanas, bajo la dirección del Sargento y Teniente a Guerra Interino Antonio de los Reyes, atacaron y derrotaron a los asaltantes. De los milicianos criollos se distinguieron Nicolás Serrano y Pedro de Alejandría. En ese mismo año una expedición inglesa y francesa desde Santo Tomás, al mando de un mulato contrabandista, Francisco Ramos,

atacó a Loíza. Este mulato había sido anteriormente castigado y encarcelado en la isla. El Teniente a Guerra de ese partido, Juan Caballero, al mando de cincuenta milicianos urbanos, los derrotó. Al año siguiente los holandeses trataron de atacar a Guadianilla (San Germán), pero fueron rechazados por veinte lanceros criollos, al mando de Domingo Pacheco de Matos.

A los criollos les crece "la mosca". En todos estos ataques las milicias urbanas, reorganizadas en el 1700, se comportaron de manera insospechada para los españoles. Estos soldados-civiles, sin sueldo, en su mayoría puertorriqueños, lucharon con tanto valor y denuedo que hicieron que un gobernador de la isla, Gutiérrez de Rivas, al escribir al rey le informase que si bien las milicias eran poco numerosas, eran tan excelentes que "con ellas no temía ningún contratiempo." Pero no tan sólo en las milicias comenzaban los criollitos a demostrar su pujanza, sino también por los caminos del mar. Un mulato, de oficio zapatero, Miguel Henríquez, consiguió patente de corso. Sus aventuras como corsario fueron de tal magnitud que Felipe V (el de Anjou) le nombró Capitán de Mar y Guerra y Armador de los Corsos de Puerto Rico y le hizo Caballero de la Real Efigie. En la expedición del 1718, bajo Josef Rocher de Peña contra los ingleses en Vieques, participó Henríquez con dos goletas. Muchos otros hijos del país recibieron patente de corso y se instaló el servicio de guarda costas como respuesta a los ataques y al contrabando de daneses, holandeses, ingleses y franceses. Prontamente estos marinos se dieron a conocer en todo el Caribe, por el celo con que guardaron las aguas cercanas a la isla de Puerto Rico, aunque a veces eran cómplices inocentes de maquinaciones gubernamentales (como en el caso del Gobernador Matías de Abadía), para su lucro personal. Es interesante anotar que en esta expedición participan sesenta y cinco negros libres de los que se habían venido refugiando en el poblado de San Mateo de Cangrejos desde el 1664, aumentando así la contribución de los hombres de la isla a la lucha por enaltecer a Puerto Rico.

En la fecha arriba mencionada, llegaron a la isla cuatro esclavos escapados de ia isla de Santa Cruz. El Gobernador Juan Pérez de Guzmán les ofreció asilo. El Consejo de Indias dió su libertad a los negros, declarando que de allí en adelante, se recibirían esclavos escapados en la isla, siempre y cuando aceptasen ser bautizados y jurasen lealtad al rey. Tal fue el número de ellos que llegó a la isla, que en el año 1714 se estableció el poblado de San Mateo de Cangrejos en las inmediaciones de San Juan.

De las ermitas y los pueblos. Si bien es verdad que los españoles descuidaban el progreso de la colonia, prestando mayor atención a las defensas militares, indirectamente ayudaron a la fundación de nuevas poblaciones. La fe católica, que con tanto celo trajeron a América, iba trabajando lenta, pero inexorablemente, pera extender sus dominios. Un gran número de ermitas se fundaron en este período a través de toda la isla: la de la Candelaria, en Manatí; Santa Rosa de Lima, en Rincón; San Sebastián, en Caguas; de la Concepción, en Las Piedras; San Mateo de Cangrejos; Señora del Rosario, en Yauco; de la Candelaria, en Mayagüez; y San Miguel, en Utuado. Junto a estas ermitas iban congregándose familias de vecinos y con el tiempo, adquiridas importancia y tamaño, el aglomerado pasaba a ser pueblo.

Para el 1750 Puerto Rico contaba solamente con unas catorce poblaciones: San Juan, Arecibo (adquirirá categoría de Villa en el 1778), San Blas, Coamo (1640), San Germán, Río Piedras (1714), Loíza, Añasco (1703), Guaynabo (1723), Guayama (1736), Manatí (1738), Utuado (1739), y Toa Baja (1745), pero el núcleo de muchas de otras poblaciones iba formándose en la incansable labor misionera católica, que iba regando por toda la tierra puertorriqueña aquellos lugares de devoción llamados "ermitas".

De las artes. Estos primeros siglos de historia puertorriqueña, trás el descubrimiento español, no brindan al estudiante nombres de músicos, escultores, o arquitectos. En la literatura, se distinguen algunos hombres dentro de las narraciones históricas que llamamos crónicas. Pertenecen a este grupo: Diego de Torres Vargas (1590-1659), *Descripción de la Isla y Ciudad de Puerto Rico*; Juan Troche y Ponce de León (en colaboración con Antonio de Santaclara), *Memoria descriptiva de Puerto Rico*. En el campo de la poesía, solamente un nombre surge de la época: Francisco de Ayerra y Santa María (1630-1708), quien abandonó la isla a temprana edad e hizo su obra mayormente en México.

EJERCICIOS:

I. Mapas:

1. Señale las Antillas Menores dominadas por ingleses, franceses y daneses en el siglo XVII; XVIII.
2. Trate de hacer un plano de las murallas de San Juan, con sus puertas. Incluya El Morro, el reducto de San Cristóbal y La Fortaleza.
3. Localice en un mapa los pueblos fundados en la isla hasta el 1750.

II. Preguntas:

1. Nombre tres razones que tuvieron los españoles para amurallar San Juan.
2. Consiga información sobre Cartagena de Indias y Portobello.
3. ¿Qué eran los filibusteros? Haga un recuento imaginario de un día en su vida en la isla de Tortuga.
4. ¿Quiénes fueron: Antonio de los Reyes Correa, Juan Caballero, Domingo Pacheco Matos?
5. ¿Por qué los europeos invadieron las Antillas Menores?
6. ¿Por qué fue importante la acción gubernamental de nombrar criollos en las fuerzas militares?
7. ¿Qué eran las milicias urbanas? ¿Cómo se distinguieron?
8. Resuma el estado de la colonia en el siglo XVII.
9. ¿Cómo se distinguió el Gobernador Matías de Abdías?
10. ¿Cuál fue la nueva división territorial?
11. ¿Qué sucedió al morir Carlos II, el Hechizado?
12. ¿Qué importancia tuvo la erección de las ermitas?
13. Haga una lista de pueblos fundados para el siglo XVII.
14. ¿Cómo comenzó Santurce su existencia?
15. ¿Por qué cree usted hay tantos negros en el sector de Loíza en el presente?
16. ¿Por qué los españoles lucharon tanto por desalojar a los ingleses de Vieques?

10
DE CRIOLLITOS, MEJORAS Y HEROES

En el puente de Martín Peña
Mataron a Pepe Díaz
Que era el hombre más valiente
que el rey de España tenía . . .

—Copla Anónima Puertorriqueña

Dos medidas reales. La primera mitad del siglo XVIII terminó con dos disposiciones reales para Puerto Rico, distintas en su intención y significado. De una parte, el rey canceló los títulos de propiedad de tierras concedidos después del 1618 y, por otra parte, anuló el asiento con los ingleses que les permitía introducir esclavos a las colonias españolas.

La primera tuvo efectos negativos. Anteriormente a la fecha señalada había muy pocos títulos de propiedad. Durante el asalto de los holandeses se perdieron en el incendio de San Juan los archivos civiles y, además, la disposición real del 1541 declarando los pastos y montes de uso común, había creado una confusión sobre la propiedad de terrenos, que con los años se había hecho muy difícil de arreglar. A pesar de los esfuerzos de gobernantes de la isla para solucionar el problema, este quedó igual hasta el año 1778 en que el Rey Carlos III decidió que los propietarios podrían mantener y afirmar su derecho de pertenencia, siempre y cuando ayudasen a pagar el armamento y el vestuario de las Milicias Disciplinadas. Estas eran las que hasta ahora hemos llamado "Milicias Urbanas".

La terminación del asiento con los ingleses dio lugar a que España tuviese que agenciarse otras formas de suplir esclavos a sus colonias. Para el año de 1764 se decidió hacer a Puerto Rico centro de distribución de esclavos para el área del Caribe. Estos esclavos eran traídos desde Africa, vía el puerto de Cádiz. Dos años después se permitió llevar 2,000 esclavos a Venezuela, en barcos bajo bandera extranjera.

Sucesos de los años 50. El año de 1752 guarda especial significación para Puerto Rico dentro del siglo XVIII. En esta

fecha el Gobernador, Felipe Ramírez de Estenós, aconsejó se trajesen arbustos de café de Haití y Santo Domingo, donde habían sido llevados a su vez por los franceses. Muy prontamente el café pasó a ser producto de importancia en la isla. La región montañosa del centro fue lugar propicio para la siembra del aromático grano.

En el 1753 el Gobernador Estenós realizó una expedición contra los ingleses en Vieques. Como recordaremos, los ingleses se habían establecido una y otra vez en dicha isla y repetidamente los españoles los habían desalojado. La fuerza expedicionaria contaba esta vez con cien hombres, de los cuales la mitad eran Milicianos de Cangrejos. El éxito acompañó a la expedición, que logró expulsar a los anglosajones de la isla. Una vez más el elemento local demostraba sus cualidades de valor y lealtad a la Corona española.

La primera de las mejoras. La situación de pobreza que venía aquejando a la isla durante casi dos siglos era tal en el siglo XVII que según el ilustre historiador Fray Iñigo Abad, las gentes del campo acostumbraban legar a sus herederos o al hijo predilecto una botella de vidrio como objeto de gran valor. Las tropas de la plaza iban mal vestidas; faltaba hasta el papel timbrado para asuntos oficiles; las deudas eran de tal monto que se cambiaban esclavos por tabaco, achiote y reses. Esta situación, debida en su mayor parte al intenso contrabando por todas las costas de la isla, amenazaba con estrangular de una por todas la colonia. Ni aun los gobernadores se salvaban de la pobreza. Muchas veces se les adeudaba sus sueldos por meses, al no contar las arcas del gobierno con dinero suficiente para hacerlo.

En el año 1755 se concedió permiso a la Compañía de Barcelona para comerciar desde los puertos de Cádiz y Barcelona mercancía y frutos con Puerto Rico. Esta Compañía obtuvo exención de impuestos en su comercio entre España y la isla y entre ésta y Santo Domingo.

Como seguramente recordaremos, el monopolio comercial establecido por España desde el siglo XVI no permitía el comercio desde la península más que desde un puerto. Con la adición de Barcelona, el volumen de tráfico marítimo aumentó, aunque si no en la medida necesaria, por lo menos para aliviar la terrible situación.

Tres años después de concederse el permiso entraba en San Juan el primer barco de la Compañía con su precioso cargamento. Poco después (1764) se establecía también un servicio de correo marítimo entre España y Cuba, con parada en San

Juan. Aquí, se detenían los barcos para recoger y entregar correspondencia y continuaban camino hacia la Habana. De esta manera terminaba parcialmente el aislamiento a que se vió sometida la isla durante tantos años.

Nubarrones de guerra. En el año 1759 Carlos III, tercero de los reyes Borbones en España, firmó un tratado con Francia llamado el Pacto de Familia. Por este tratado España se comprometía a ayudar en paz o en guerra a la nación franca. Una de las consecuencias directas de la firma de este convenio fue la declaración de guerra por parte de España contra Inglaterra. Ya desde seis años atrás la nueva aliada de España estaba en guerra con Inglaterra (De los Siete Años). La acción inglesa en el Caribe contra España no se hizo esperar. Y, ante el asombro del mundo, que juzgaba inexpugnables sus defensas, La Habana cayó en poder de los británicos en el 1762.

En Puerto Rico las noticias causaron gran malestar. Las defensas de San Juan no podían compararse con las de La Habana, y la isla siempre había sido mirada codiciosamente por Inglaterra. Afortunadamente, la guerra solamente duró un año. Al firmarse la paz, España recibió devuelta a Cuba a cambio de Florida. Francia entregó a Inglaterra, el Canadá, Virginia y Carolina. El poderío anglosajón se fortaleció de tal manera en América con esas adquisiciones que España decidió mejorar las defensas de sus posesiones americanas y sobre todo de sus islas del Caribe.

La llegada de un mariscal y el Situado. Como dijimos anteriormente, la remesa anual de dinero que llegaba desde México, llamada "Situado", había sido interceptada por muchos años por filibusteros y bucaneros. Pero con la decadencia de estos vándalos del mar, los barcos volvieron a navegar libremente por el Caribe. Desde el 1765, y durante once años consecutivos, Puerto Rico recibió la tan ansiosamente esperada remesa de dinero. Sin lugar a dudas, el estado de alivio que caracterizó a la colonia durante el final de la segunda mitad del siglo se debió en proporción directa a la llegada del "Situado".

En ese mismo año de 1765 hizo su entrada a la bahía de San Juan el buque español El Aguila, trayendo a bordo un distinguido visitante. Era el Mariscal de Campo Alejandro O'Reilly, enviado por el Rey Carlos III para investigar el estado de las tropas y las defensas.

El mariscal hizo un informe completo al rey de la situación de la isla. Además de las defensas, su informe cubrió aspectos sociales y económicos. Un censo hecho por el comisionado real informaba la existencia de 39,846 colonos y 5,037 esclavos ne-

gros, para un total de 45,000 personas. Según su informe, los blancos se mezclaban con los negros y mulatos sin demostrar repugnancia, lo que debe quedar claro en nuestras mentes como prueba de que el prejuicio racial nunca tuvo arraigos fuertes en la colonia.

O'Reilly encontró las defensas en pésimo estado; las tropas sin moral, malamente vestidas (ganaban cuatro pesos al mes) y aun peormente pertrechadas. El mariscal hizo acuartelar y entrenar a los soldados y reorganizó las Milicias Urbanas, cambiándole el nombre a Milicias Disciplinadas.

En el interior de la isla, el Comisario O'Reilly encontró aun peor situación. Las gentes vivían en chozas, alimentándose principalmente de plátanos, viandas y frutos. En sus viviendas el mobiliario era escaso, contándose la hamaca, los tures y petates. La agricultura no estaba en mejor estado. Los campesinos se dedicaban al cultivo intenso de legumbres y frutos menores, aunque cultivaban también caña, tabaco y café. El mariscal incluyó en su informe lo que había observado sobre el contrabando. Cada pueblo o lugar comerciaba con franceses, ingleses, daneses y holandeses. Los daneses interesaban principalmente comida y café, los ingleses guayacán y maderas de tinte, los holandeses el tabaco y todos deseaban ganado, principalmente, mulas.

El informe de O'Reilly tuvo como primera respuesta real, algunos años después, la reorganización de las tropas y el mejoramiento de las defensas de San Juan. Con mayor lentitud y menor cuantía se hicieron más tarde varias reformas para mejorar la situación de los isleños.

Un gran historiador. A pesar de la descripción acertada de O'Reilly sobre Puerto Rico, y de las relaciones de Ledrú y Miyares (que veremos más adelante) cabe a otra persona la más fiel, detallada y estudiosa observación de la vida puertorriqueña del siglo XVIII: Fray Iñigo Abad y Lassiera, quien escribió la *Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico.* Notarán ustedes el nombre dado por el religioso a la isla. Aunque el cambio de nombres entre la capital y la colonia se remontaba al siglo XVI, la costumbre de llamarles en la forma antigua o uniendo ambos nombres persistió durante cientos de años.

En su obra, Fray Iñigo describe al criollo como de constitución delicada, pero ágil, observador, desinteresado y hospitalario. Lo clasifica como valiente y buen soldado. En la ciudad capital, observó Abad que las casas de los más pudientes eran de cal y canto con tejas en los techos; las de los pobres y

mulatos de tablas. Estas últimas eran pequeñas, contando con dos habitaciones y estaban desprovistas de mobiliario, salvo el que ya mencionamos anteriormente.

En el área rural las casas eran aún peores. Guardaban todavía gran semejanza con las de los indios en el mobiliario y los utensilios usados. La vestimenta de los campesinos era sencilla, notándose la ausencia de zapatos en hombres y mujeres.

Entre las diversiones más populares estaban el baile, las peleas de gallo y las carreras de caballo. Los bailes eran grandes acontecimientos, durando algunos de ellos hasta una semana. Las carreras de caballo se celebraban en todos los pueblos, pero revestían mayor esplendor en San Juan. Los caballos, llevando vistosos aperos, desfilaban ante el pueblo llevando a grupas al orgulloso dueño y la mayor de las veces una compañera. Estas carreras duraban hasta altas horas de la noche. Participaban en ellas el pueblos, el gobernador con sus oficiales, y el obispo y demás religiosos. Con los años, las corridas fueron degenerando hasta que el obispo las prohibió por el peligro que representaban para la moral.

Relación de Fernando Miyares. El militar español Fernando Miyares González vivió en la isla desde el año de 1769 al de 1779. De su estancia en la isla, de su contacto con nuestra realidad y los archivos históricos, Miyares escribió una relación de nuestra vida y costumbres.[1] En ella, brinda una física y geográfica de la isla; estudia los Estados militar, de Hacienda y eclesiástico; describe particularmente a cada pueblo, las frutas y vegetales y termina dando una serie cronológica de los Gobernadores y Obispos habidos en la isla.

Años febriles. Una de las primeras medidas tomadas para mejorar la situación económica de la isla con posterioridad al informe de O'Reilly fue la sustitución de la moneda macuquina por otra de más valor y aceptación. La primera, de origen venezolano, era de poco valor y sustituyéndola se daba mayor incremento a la renaciente vida de la colonia. Dos años después se construyó un nuevo hospital en San Juan bajo la dirección del Obispo Manuel Jiménez Pérez.

Al llegar el 1778 la isla recibió un golpe adverso en su mejoría: se interrumpió de nuevo el Situado. Esta vez no eran los corsarios o piratas los que detenían el dinero. Era la guerra con Inglaterra, declarada por Francia para ayudar a la rebelión de las trece colonias inglesas en América. A esta guerra se unió

---

[1] Miyares Gonzalez, Fernando: Noticias particulares de la Isla y Plaza de San Juan Bautista de Puerto Rico, Editorial Universitaria, Río Piedras, 1954.

España un año después, pero como vemos, aun antes de entrar la última en el conflicto ya los ingleses llevaban a cabo actos de guerra contra ella en América.

En ese mismo año, se recibió una real cédula en que se otorgaba el derecho de propiedad de las tierras que cultivaban a los colonos. Se ordenaba hacer un estudio de las tierras y su redistribución para usos agrícolas y ganaderos. Además, se permitía la entrada de trabajadores de la caña de azúcar de las islas vecinas siempre que profesasen la Fe Católica y jurasen lealtad al rey.

Un año después de suspenderse el Situado, y como resultado directo de ello, se hizo una emisión de papel moneda para hacer frente a la situación. Por otro lado, ese mismo año se prosiguió la obra de amurallar la ciudad, bajo la dirección del ingeniero Tomás O'Daly. Toda la parte expuesta de la ciudad, desde San Cristóbal hasta el Morro por el lado norte, quedó defendida por una muralla tan formidable como la anterior. Dentro de este plan de reformas se cambió San Cristóbal, de simple reducto, en imponente fuerte, que, junto con el Morro, convertía a San Juan en una de las ciudades mejor defendidas de América. No quedó el viejo castillo de San Felipe sin arreglos y, al terminarse éstos, sus muros defensores solamente eran segundos en fortaleza a los de Cartagena de Indias.

Dentro de este período de relativa prosperidad Puerto Rico tuvo uno de los mejores gobernadores del siglo: Juan Dabán. Este gobernador utilizó las milicias de caballería para establecer el primer servicio de correos en la isla. Se distinguió el gobernante, además, por las eficaces y rápidas medidas tomadas en casos de desgracias ocurridas por huracán y terremoto. En el 1787 Dabán estableció La Real Factoría Mercantil. Esta era una empresa dedicada al comercio con España a través de los nueve puertos abiertos en la península bajo la liberal política adoptada por el gobierno español, en cuanto a comercio se refiere. Esta Compañía se dedicó a exportar el tabaco de la isla, especialmente a los holandeses. Este mismo gobernador llevó a cabo un censo de la población en el 1787, que demostró un gran aumento en la población de la colonia: 103,051 habitantes. Como dato curioso debemos nombrar dos mil y pico de indios puros viviendo en la región de Indieras. Pero lo que realmente llama la atención es el hecho que en unos veintidós años la población de la colonia había aumentado en 59,000 habitantes, lo que es índice de la nueva prosperidad isleña.

La guerra de independencia de las trece colonias. Desde el 1776 hasta el 1783 las trece colonias inglesas en Norte América

lucharon valientemente por liberarse del dominio británico. No es difícil llegar a la conclusión que estas colonias recibieron ayuda de Francia, España y otras naciones europeas, que veían en ello una manera de cortar el creciente y peligroso poderío anglosajón en América. Francia envió tropas, barcos, dinero y un gran general: Lafayette. España hizo cuantiosos préstamos a los revolucionarios y ofreció asilo en los puertos de América a las naves de las colonias. En el puerto de Mayagüez se refugiaron dos naves americanas perseguidas por una inglesa. El gobierno les dio asilo, haciendo buena la oferta de España de ayudarles.

El canje frustrado. Durante la Guerra de Independencia de las trece colonias, comenzaron negociaciones entre España e Inglaterra, para la devolución a la primera del peñón de Gibraltar, ocupado por los ingleses desde el 1704. En el curso de las conversaciones se evidenció el interés de Inglaterra por la isla de Puerto Rico, llegando a ofrecerse el canje de Gibraltar por la isla. Dicho ofrecimiento fue rechazado enérgicamente por el rey español, Carlos III. España ofreció a Florida, la parte española de Santo Domingo, o el puerto de Orán. El gran interés de la corona inglesa por apoderarse de Puerto Rico puede verse en una carta del rey inglés, Jorge III cuando dice: "Puerto Rico es el lugar que debemos recibir a trueque de la fortaleza." Estos tanteos de posible canje, persistieron hasta el 1790, en que comenzaron a desaparecer.

Erupciones precursoras. No bien había terminado la Revolución Americana, cuando Europa se estremeció con una nueva revolución aún más importante en sus consecuencias: la francesa. La burguesía y el pueblo, cansados de los desmanes de los nobles y la realeza, se revolucionaron, proclamando una república y guillotinando a su rey. A su vez, los negros esclavos de Haití, una colonia de Francia, se rebelaron contra sus amos en el 1791, probablemente siguiendo el ejemplo de la metrópolis. (Dicha revolución destruyó los plantíos de caña de azúcar, lo que resultó en un aumento de siembra de caña en Puerto Rico, estimulando así la industria del azúcar.)

Establecida la república de Francia, las naciones monárquicas europeas tomaron cartas en el asunto, enviando ejércitos a invadir a Francia para restaurar los Borbones en el trono. Pero la naciente e inspirada república derrotó a sus enemigos, sacándolos fuera de las fronteras del país y ganando territorios en los tratados de paz. Una de esas naciones perdedoras fue España que, al firmar el Tratado de Basilea en el 1795, cedió su territorio de Santo Domingo a los franceses. Esto afectó di-



ATAQUE BRITANICO DEL 1797

rectamente a Puerto Rico, que dependía de la Audiencia de Santo Domingo. De ese momento en adelante las apelaciones en casos jurídicos se hicieron a la Audiencia de Puerto Príncipe en Cuba. Además, como resultado directo de la cesión de Santo Domingo, Puerto Rico recibió una fuerte inmigración de españoles y dominicos, agricultores unos y hábiles artesanos los otros.

Pueblos fundados en la segunda mitad del siglo XVIII. A tono con la creciente prosperidad de la isla durante este período, el número de poblaciones fundadas fue mayor que el de pueblos fundados en doscientos cuarenta y dos años anteriores de colonización: Toa Alta (1751), Ponce (1752), Yauco (1756), Pepino (1774), Moca (1772), Mayagüez (1763), Aguadilla (1775), Rincón (1770), Bayamón (1772), Cabo Rojo (1771), Cayey (1774), Caguas (1775), Vega Baja (1776), Aguada (Decl. de Villa, 1778), Fajardo (1760), Yabucoa (1793), Humacao (1793), y Juncos y Luquillo (1797); suman a dieciocho los nuevos pueblos, que sumados a los anteriores, hacen un total de treinta y cuatro pueblos o lugares.

El asedio británico del 1797. Después del Tratado de Basilea, el rey español Carlos IV decidió formar una alianza con Francia y se firmó entre ambos países el Tratado de San Ildefonso. Acto seguido España declaró la guerra a Inglaterra, siguiendo los impulsos del verdadero jefe de Francia, el Cónsul Napoleón Bonaparte. Como sucedió anteriormente en el 1762, los ingleses atacaron rápidamente en América a las posesiones españolas, pero esta vez Puerto Rico quedó en la línea de ataque en vez de Cuba. Una poderosa flota inglesa al mando del Almirante Sir Henry Harvey había tomado la isla de Trinidad, unida a las fuerzas del General Ralph Abercromby, y desde allí se dirigieron hacia la isla de Puerto Rico.

El gobernador de la isla, nombrado dos años antes, el Brigadier Ramón de Castro, venía preparando la defensa de San Juan pues esperaba acción ofensiva por parte de los ingleses. La plaza contaba con unos 376 cañones, 938 soldados, 2,442 milicianos urbanos (disciplinados) y quizás mil civiles. Surtos en la bahía estaban los corsarios franceses Le Triomphant y L'Espiegle, que se ofrecieron para la defensa.

El día 17 de abril se avistó la flota inglesa de unos sesenta barcos frente a la costa de Loíza. Los atacantes parecían dispuestos a seguir el camino de Cumberland en su ataque de un siglo atrás. Al día siguiente se efectuó el desembarco en Cangrejos de unos siete mil hombres, entre los que había alemanes. Los españoles, bajo el mando del Teniente Coronel Isidoro Lina-

res, se dedicaron a entorpecer la marcha de los invasores, pero tras varios encuentros los defensores se retiraron hacia el puente y fuerte de San Antonio. Ese mismo día los ingleses intimidaron la rendición de la plaza. Cortés, pero firmemente, De Castro rehusó. Los ingleses entonces dispusieron varias de sus naves para el bloqueo del puerto de San Juan.

El comandante inglés cometió el error de extender demasiado su línea frontal, extendiéndola desde la costa hasta Martín Peña. Esta desconcentración de fuerzas ayudó a los defensores, que pudieron utilizar efectivamente la táctica de guerrilla. En este aspecto las milicias urbanas y los civiles tuvieron oportunidad para distinguirse, como en efecto lo hicieron. Los ingleses perdieron su tiempo en ataques pequeños y sin importancia, como el saqueo de dos ingenios en el área de Puerto Nuevo y San Patricio.

Una de las guerrillas formadas fue la Río Piedras a las órdenes de Francisco Andino. Esta guerrilla venció y puso en fuga a un destacamento inglés que trató de internarse hacia Río Piedras, obligándoles a retroceder más allá del puente de Martín Peña.

Mientras tanto los ingleses no podían avanzar hacia la ciudad por el formidable obstáculo que representaban los fuertes de San Antonio y de San Gerónimo en el Caño de San Antonio. Los invasores montaron baterías en las colinas del Condado y del Olimpo para bombardear los fuertes. Siguiendo su plan de ataques rápidos y retirada después, De Castro ordenó una salida bajo la dirección del sargento criollo Francisco Díaz, que tuvo muy buen éxito al lograr poner en fuga a los soldados que vigilaban las baterías emplazadas y retirarse sin mayores pérdidas.

Verdaderamente el uso de las fuerzas inglesas fue lento y nunca parecieron tener un punto focal de ataque. Viendo que el enemigo no intentaba un asalto definitivo sobre San Antonio, De Castro decidió utilizar las guerrillas de Río Piedras para un ataque a retarguardia contra los ingleses. Las tácticas de De Castro nos recuerdan las utilizadas por De Haro cuando él asaltó los holandeses, pero esta vez tuvieron aún más éxito que la anterior, pues el paso hacia la ciudad estaba defendido muy bien, como no lo estaba en el 1625.

Tal parece ser que el comandante español, Teniente Luis de Lara, no entendió bien las órdenes y marchó contra el puente de Martín Peña al mando de unos ochocientos hombres. Desde allí los ingleses, parapetados y defendidos por una batería de cañones, repelieron el ataque español, sin permitirles avanzar.

En esta acción fue que murió José Díaz, cuya muerte se recuerda en la ya famosa copla:

> En el puente de Martín Peña
> Mataron a Pepe Díaz
> Que era el hombre más valiente
> Que el rey de España tenía.

El día 30 de abril los ingleses suspendieron el fuego contra los fuertes, reembarcándose ese mismo día. Dos días después la flota inglesa se hizo a la mar tras un completo fracaso. Explicando más tarde este fracaso, Abercromby decía que encontró al enemigo bien preparado y con artillería poderosa. Añadía el general inglés: "las tropas ciertamente, eran de la peor clase, mas detrás de las murallas, no podía menos que cumplir con éxito su deber." Ciertamente, estas palabras del ilustre inglés no restan importancia al hecho que las milicias criollas, sin experiencia de guerra pero demonstrando un gran valor, derrotaron y mantuvieron a jaque a tropas veteranas como lo eran las inglesas. Además, recordemos que el plan utilizado por De Castro fue exactamente el contrario del que podía esperarse de tropas "que se defienden tras murallas." Sin lugar a dudas, el éxito de la defensa descansó principalmente sobre los hombros de los criollos. Este año del 1797 venía a ser la culminación del arrojo, valor y lealtad que los isleños venían demostrando en mayor cantidad cada vez a través de los años. En reconocimiento a ello, el rey español Carlos IV concedió varias gracias: el derecho a la ciudad de San Juan a orlar su escudo de armas con esta frase: "Por su constancia, amor y fidelidad es muy noble esta ciudad"; se declaró a San Juan Puerto franco y libre para el comercio durante veinte años, y desde luego, hubo ascensos para los militares que tan bien se comportaron. Entre los nombres criollos puertorriqueños a recordar están los de: José Díaz, el valiente sargento muerto en Martín Peña, Francisco Díaz, los hermanos José y Andrés Cayetano Vizcarrondo, Francisco Andino, Rafael Conty, el ingeniero Ignacio Mascaró, Vicente Andino, José Benítez, Blas López, Teodomiro del Toro, Manuel Bacener y Marcos Sosa. Indiscutiblemente a los criollitos les había crecido la barba y ya mostraban pelo en el pecho.

Del viaje de Ledrú y Baudín. En el mismo año del ataque de Harvey y Abercromby a Puerto Rico y posterior a él, llegó a la isla, una expedición científica francesa bajo la dirección del capitán Nicolás Baudín. Entre los miembros de dicha expedición, estaba André Pierre Ledrú, naturalista. La relación de

dicho viaje fue escrita por él último[1] y en ella podemos encontrar detalles muy interesantes sobre el Puerto Rico de fines del siglo XVIII, que corroboran y a veces completan la descripción hecha por Fray Iñigo Abad.

El naturalista francés dedica extensos párrafos a la descripción de la vida en el campo: las haciendas, el alimento, la ropa, los bailes y las viviendas pobres. De las primeras nos dice: "Todas las haciendas de Puerto Rico son semejantes, salvo algunas diferencias ocasionadas por el gusto, el lujo o los medios del propietario. La nuestra estaba compuesta de una casa principal, construída de madera y cubierta de hojas de caña; de un vasto tinglado que cubre los molinos puestos en movimiento por bueyes y que sirven para exprimir el jugo de las cañas recientemente cortadas: de otro en que se depositan esas mismas cañas, después de haber sido exprimidas entre dos cilindros de cobre, bajo el hombre de bagazos, para alimentar el fuego de las calderas; de un cuarto edificio contruído de mampostería y que contiene la azucarería, los alambiques y el almacén. Las chozas en que se alejan los negros están reunidas en tres líneas rectas y paralelas".

El ojo observador del naturalista captó los detalles sobresalientes de la alimentación del hombre del campo: "La comida ordinaria de estos pacíficos colonos consiste en una olla compuesta de arroz, batatas, ñames y calabazas, condimentada con pimienta: por pan usan el plátano crudo o asado, tortas de casave y queso seco; sus bebidas son agua, café y leche y les sirven de postres las frutas de la época, como el coco, aguacate, guayabas, mameyes, &c".

En cuanto a la vestimenta de nuestros campesinos, Ledrú observa: "Los hombres llevan por lo regular un calzoncillo de algodón de color que les llega hasta los talones, una camisa, un pañuelo atado a la cabeza, y sombrero de paja o fieltro guarnecido de un galón de oro; rara vez usan medias y zapatos, y nunca salen sin ir armados de un sable." ". . . los niños de ambos sexos hasta la edad de diez a doce años acostumbran ir desnudos, o sin más vestidos que una camisa".

Sobre las viviendas campesinas, Ledrú describe minuciosamente su construcción o forma y mobiliario: "Clávanse en tierra de doce a veinte maderos unidos entre sí por medio de otros trasversales, y a dos metros de elevación se forma el piso

---

[1] Ledru, André Pierre, *Viaje a la isla de Puerto Rico,* Ediciones del Instituto de Literatura, Universidad de Puerto Rico, 1957. (Traducido al castellano por Julio L. de Vizcarrondo). Prólogo de Eugenio Fernández Méndez).

con tablas, que tiene regularmente de quince a diez y seis metros cuadrados, y se cierra el todo con yaguas atadas a unas cuantas varas que rodean el edificio aseguradas a los principales maderos, y el techo se cobija o con las mismas yaguas, o con hojas secas de cañas: los bordes inferiores del techo se hacen salir a alguna distancia, tanto para defender los costados de la casa de la lluvia, cuanto para evitar el calor y protegerla de los vientos. Esta clase de casas se dividen interiormente en tres departamentos; el del frente, que es muy abierto, sirve para tener en él los niños y desempeñar algunos de los trabajos caseros; en el segundo, que tiene grandes puertas, se colocan los muebles y los utensilios de cocina: el último, más estrecho y cerrado, sirve de almacén y dormitorio para la familia: en vez de vidrieras, úsanse en las ventanas cortinas de gasa, rejas o contraventanas. El calor no permite el uso de colchones, y ordinariamente se duerme en catres forrados de lienzo; los ricos colocan sobre ellos un gran pabellón de gasa o muselina a que llaman mosquitero, y el cual permite la circulación del aire y no deja pasar los insectos.

"Los muebles están en consonancia con la casa: en ella no se encuentra tapicería, cómodas ni cristales: las sillas son algo cóncavas, y sus asientos son de madera o cuero; los utensilios de cocina están reducidos a algunas ollas de barro, y vasijas hechas con la corteza del coco o la higuera; tampoco se ve en ellas chimenea, y se hace el fuego en medio del aposento, entre cuatro piedras brutas, donde se coloca el puchero en que se cuece el alimento".

Sobre el baile apunta Ledrú: "Algunos habían venido desde seis leguas de distancia, porque estos hombres, de ordinario indolentes, son muy apasionados por el baile. La mezcla de blancos, mulatos y negros libres forman un grupo bastante original: los hombres con pantalón y camisa de indiana, las mugeres con trages blancos y largos collares de oro, todos con la cabeza cubierta con un pañuelo de color y un sombrero redondo galoneado, ejecutaron sucesivamente bailes africanos y criollos al son de la guitarra y del tamboril llamado vulgarmente bomba".

Otros ataques a la isla. Mientras duró el estado de guerra entre España e Inglaterra, la isla sufrió una serie de ataques que, aunque menores al de Abercromby y por diversos lugares de la isla, mantuvieron a los habitantes en estado de alerta y sobresalto. En diciembre del mismo año los ingleses atacaron el puerto de Aguadilla pero fueron rechazados por los vecinos, dirigidos por el brigadier Benito Pérez. El puerto estaba defendido por el fuerte San Carlos. En el ataque se distinguieron

otros criollos puertorriqueños como: Rafael Conty, Andrés de la Rosa y Juan de Arce. En el 1799 atacaron Cabo Rojo, siendo rechazados; en el 1800 y 1801 los ingleses hicieron tentativas de desembarcar por Ponce, fracasando también; en ese mismo año hubo otra tentativa contra Aguadilla, al igual derrotada. Al firmarse el Tratado de Amiens en el 1802 los ataques ingleses cesaron, pero siempre hubo ataques de corsarios haitianos, daneses y de otras variadas nacionalidades.

De la religión. A fines de siglo, para el año de 1788, había en la isla un total de ciento veintiséis religiosos católicos. De ellos, sesentidós eran sacerdotes seculares diecinueve monjas y cuarenticinco Dominicos y Franciscanos. Las devociones religiosas eran frecuentes y muy concurridas, particularmente las dedicadas a María. Los rosarios nocturnos con sus procesiones, eran nota característica de nuestras poblaciones. Nos dice Ledrú: "reúnense de 3 a 400 devotos, y colocados de dos en dos marchan a paso lento, llevando cada cual una linterna en la mano: tras ellos van los frailes cantando las letanías de la Virgen al son de las guitarras que componen la orquesta; y un pertiguero, que lleva un estandarte rodeado de campanillas y farolitos, cierra el cortejo: esas procesiones nocturnas, que duran tres o cuatro horas, salen de la Iglesia, bien a las diez de la noche, bien a las doce, y recorren las calles muy despacio, deteniéndose de vez en cuando delante de la puerta de algún devoto que acostumbra dar limosnas al Convento".

San Juan tenía tres conventos a fines de siglo: el Santo Domingo (hoy iglesia San José), el de San Francisco y el de las religiosas calzadas de Nuestra Señora del Carmen; y además la ermita de Santa Ana y la capilla del Santo Cristo de la Salud.

Nuestra capital a fines del siglo. Un cuadro bastante acertado de lo que era San Juan a fines del siglo XVIII, puede obtenerse leyendo las relaciones de Miyares y Ledrú. Por ellas vemos que la capital tenía unas "trescientas cincuenta toesas de longitud y poco más de doscientas de latitud" (la toesa es una antigua medida francesa equivalente a poco más de seis pies). Las casas, en su mayoría eran de un solo piso y se utilizaban en su construcción la piedra, ladrillos, mampostería, caña bambúa y paja. Las casas de personas ricas eran espaciosas, con amplias azoteas, balcón y grandes cisternas. Las de aquellos de inferior posición económica eran pequeñas y de mampostería y las de los pobres eran simplemente chozas. Exceptuando la catedral y los conventos, los únicos edificios señeros de la capital eran el Hospital Militar y el Arsenal.

Los últimos años del siglo. Dentro de la segunda mitad del

siglo, estos últimos años representan un período de atraso para las mejoras que venían sucediéndose en la isla. Indiscutiblemente la falta del Situado detuvo el proceso evolutivo de la economía insular. Las arcas del gobierno volvieron a verse vacías, pero no es menos cierto que los pasos de avance dados en años anteriores prepararon el ambiente para una mayor prosperidad del siglo XIX.

EJERCICIOS:

1. ¿Por qué causó confusión la cancelación de los títulos de propiedad de terrenos?
2. Busque información adicional sobre Rafael Ramírez Estenós.
3. Consiga información sobre la introducción del café en América.
4. Escriba una reseña periodística corta sobre el contrabando en Puerto Rico durante el siglo XVIII.
5. ¿En qué consistía el monopolio comercial establecido por España?
6. ¿Qué situación encontró O'Reilly en Puerto Rico?
7. ¿Cree usted que la situación económica de las islas mayores del Caribe era semejante a la de Puerto Rico en el siglo XVIII? Explique su respuesta.
8. ¿Quién fue Fray Iñigo Abad? ¿Cuál fue su obra en Puerto Rico?
9. Describa brevemente las principales diversiones del pueblo, según Abad.
10. ¿Qué mejoras se hicieron a las defensas de San Juan? ¿Por qué se llevaron a cabo?
11. ¿Quién fue Juan Dabán? Nombre algunas de las mejoras hechas bajo su dirección.
12. ¿Qué razones puede usted enumerar para explicar el aumento de población?
13. ¿Por qué varias naciones europeas ayudaron a las trece colonias norteamericanas?
14. ¿Cuál fue la importancia de: el Tratado de Basilea, San Ildefonso, Amiens?
15. ¿Cuántos pueblos se fundaron en el período cubierto por este capítulo? ¿Hay algo significante sobre los lugares donde se fundan? Explique.
16. ¿Por qué atacaron los ingleses a Puerto Rico en el 1797?
17. Identifique:
    a. Harvey; b. Ramón de Castro; c. José Díaz; d. Isidoro Linares; e. San Cristóbal; f. San Gerónimo; g. Francisco Andino.
18. ¿Por qué falló el ataque inglés?
19. ¿Cuáles fueron las gracias concedidas a San Juan después del ataque?
20. ¿Por qué se detuvo el período de mejoras a fines del siglo?

11

AL NACER EL SIGLO, PARECE DE PLATA

> "Desde este momento os véis, elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo el yugo del poder, mirados con indiferencia . . ."
>
> ". . . vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos . . ."
>
> (fragmentos)
> Instrucción para Puerto Rico del
> Consejo de Regencia (1810)

Un obispo, una imprenta y un pintor. Al comenzar el siglo XIX dos sucesos de gran importancia tienen lugar en Puerto Rico. Siendo tres años viejo el siglo, se inaugura un nuevo obispo en su cargo: Juan Alejo de Arizmendi. Era el primer y único puertorriqueño en ocupar dicho alto puesto religioso. De otro lado, un emigrante francés de apellido Delarue trajo a la isla una pequeña imprenta, la primera que llegaba a las playas de la colonia, 367 años después de su invención en Europa. Pero aún en relación con nuestra América, la imprenta llegó tarde: México la tuvo en el 1539; Perú en el 1584; Guatemala en el 1660; Argentina y Paraguay en el 1703; Cuba en el 1707; Ecuador en el 1754; Chile en el 1780. Consciente de la importancia de la imprenta, el Gobernador Toribio Montes la compró al francés y publicó en ella el primer periódico del gobierno de Puerto Rico: *La Gaceta Oficial* en el año 1807.

Para esta época se distinguía ya un pintor puertorriqueño de nombre José Campeche. Sus cuadros demostraban que a pesar de no conocer la técnica y las reglas que una escuela de pintura hubieran podido darle, poseía gran habilidad y genio artístico. Este pintor, junto a Arizmendi, son ejemplos de lo que podríamos llamar el despertar de un letargo. Los primeros

puertorriqueños en destacarse en un campo que no fuese el de las armas y que junto a otros nombres irán dándonos idea de lo que llamaremos más tarde el despertar de un pueblo.

Una vacuna a tiempo. Para el año en que Arizmendi ocupó su cargo se desarrollaba en la isla una nueva epidemia de viruelas. El doctor Francisco Oller había oído hablar de una nueva vacuna y, sabedor que se podía traer de Santomás, decidió obrar por su cuenta y riesgo y consiguió traer el medicamento a la isla. Cuando al año siguiente llegó procedente de España una comitiva con la vacuna contra el mal, ya la plaga en Puerto Rico se hallaba bajo control. El disgusto del portador de la vacuna fue grande al ver que un puertorriqueño se le había adelantado, pero al fin no pudo menos que reconocer la eficiente labor del doctor. Lentamente los casos de puertorriqueños destacándose se iban haciendo cada vez más frecuentes.

El "corso" en España. Las intrigas de Napoleón Bonaparte, ayudado por el primer ministro español Manuel Godoy, llevaron a la entrega de España a los franceses. Pero el pueblo español no cedió tan fácilmente como sus gobernantes y estalló la rebelión. Las provincias se aprestaron a la lucha bajo el liderato de una Junta Suprema en Cádiz, mientras el nuevo monarca, Fernando VII, era mantenido prisionero en Francia y en Madrid gobernaba José Bonaparte, burlado por los españoles como Pepe Botella.

Deseando tener a su lado, en la gran lucha que se avecinaba, a las colonias de América, la Junta Suprema las declaró parte integrante de España, sacándolas de su categoría inferior de colonia y dándoles el derecho de enviar un representante ante ella.

En esos mismos años los dominicanos, ayudados por el gobierno de Puerto Rico, españoles e ingleses, reconquistaban la parte española de Santo Domingo del poder de los franceses. En la expedición puertorriqueña participó el teniente de navío Ramón Power y Giral, que tanta gloria habría de dar a su patria. Este mismo marino fue electo en Puerto Rico como Diputado ante la Junta Suprema en Cádiz.

Revolución. Ese mismo año el cabildo de Caracas, en Venezuela, se declaró en abierta rebelión contra el gobierno de la metrópolis. En igual fecha el cabildo de Buenos Aires declaró la independencia parcial de las provincias del Plata; y en México, bajo el liderato del sacerdote Miguel Hidalgo, se lanzó el Grito de Dolores, que iniciaba la rebelión en aquel país. Si bien es cierto que las colonias de América se rebelaron bajo el grito de: "¡Abajo los franchutes!" y "¡Viva Fernando VII!", más tarde, cuando quedó restablecida la monarquía en España e idos ya los

franceses, la revolución continuó ininterrumpidamente contra la madre patria.

Ecos de la revolución en Puerto Rico. Los efectos de la rebelión de las colonias en Puerto Rico no se hicieron esperar. Como golpe adverso y de funestas consecuencias a la economía insular mencionaremos primero la cesación del Situado por la revuelta mexicana. La última remesa que habría de recibir la isla fue en el 1809. De ahí en adelante ya nunca volverá a recibir dicha asignación de dinero. Para sustituirla, el Gobernador Salvador Meléndez autorizó una emisión de papel moneda que llegó a medio millón de pesos pero, al no tener verdadero valor, desquició el proceso evolutivo del comercio, la industria y la agricultura. En segundo lugar, y no menos importante, al año siguiente el Consejo de Regencia (sucesor de la Junta Suprema en España) confirió facultades omnímodas al gobernador de Puerto Rico para combatir cualquier intento de rebelión en la isla. Con estos poderes el gobernador asumía control sobre vida y hacienda, y podía actuar sin necesidad de consultar a nadie cuando lo creyera conveniente. Esta acción, muy distinta a la del año anterior, la tomó el gobierno español dada la proximidad de la isla al foco revolucionario de Venezuela y a las actividades de emisarios venezolanos en Puerto Rico, tratando de dar impulso a un brote revolucionario en la colonia.

Ese mismo año partió hacia Cádiz el representante puertorriqueño Ramón Power y Giral, Diputado a las cortes que habrían de redactar una constitución para España. En la ceremonia de despedida, celebrada en la Catedral, el Obispo Juan Alejo de Arizmendi entregó su anillo episcopal al Diputado diciéndole: "Como prenda segura que os afirmará en la memoria, vuestra resolución de proteger y sostener los derechos de *nuestros* compatriotas, como yo mismo la tengo de morir por mi amada grey." Aquellos dos puertorriqueños afirmaban de una vez por todas que el alma de pueblo, el sentimiento de no ser ya tan sólo españoles, sino puertorriqueños, afianzaba y echaba raíces en los corazones de los hombres de la isla.

Otros sucesos del 1810. Este año, tan prolífico en sucesos importantes para Puerto Rico, vio, entre otros, la llegada de tres revolucionarios venezolanos a las mazmorras de San Felipe del Morro; la ordenación de varios seminaristas venezolanos por el Obispo Arizmendi, pese a la prohibición dictada por el Gobernador Meléndez y la llegada de Antonio Cortabarría, comisario real, para tratar de resolver el conflicto venezolano. Cortabarría pensó en utilizar milicianos del país para atacar los revolucionarios, pero un papel clavado en la puerta de su casa

le hizo desistir. El pasquín leía así: "Este pueblo, bastante dócil para obedecer a las autoridades que tiene conocidas, no sufrirá jamás que se saque de la isla un solo americano para llevarlo a pelear contra sus hermanos, los caraqueños." El boletín estaba escrito por separatistas, y es interesante fijarse en el uso de la palabra *americanos* como manera de distinguir a los criollos de la isla.

Principios de ideales políticos. Ya desde esta época se notaba la tendencia de los hombres a agruparse bajo tres ideales partidistas: el conservadorismo, liberalismo y separatismo. Aunque no es posible decir que se formasen partidos, sí era cierto que a unos les agradaba el gobierno español de la isla y no deseaban cambios, o sea, que eran conservadores; a otros les interesaban reformas que mejorasen el estado de la colonia, y se conocían como liberales; y a otros, que eran los menos, les caracterizaba el deseo de separar la isla de España, proclamándola libre y soberana. De estos núcleos dispersos habrán de surgir en el mismo siglo los primeros partidos políticos puertorriqueños.

Labor de Power. El diputado puertorriqueño alcanzó su primer gran triunfo en las cortes, al ser nombrado primer vicepresidente del cuerpo parlamentario. Luego el diputado consiguió importantes medidas como la derogación de las facultades omnímodas y la separación del cargo de Intendente del de Gobernación. Para el nuevo puesto se nombró a don Alejandro Ramírez, Secretario de la Audiencia de Guatemala. Obtuvo además el diputado la libre importación de harinas; la habilitación de los puertos de Aguadilla, Mayagüez, Cabo Rojo, Ponce y Fajardo y el establecimiento de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Esperanzas del 1812. Al año siguiente el Gobernador Meléndez declaró vigente en Puerto Rico la constitución redactada y aprobada por las cortes de Cádiz. Por ella Puerto Rico pasaba a ser una provincia española, dejando de ser colonia. Se le concedía la ciudadanía española a los criollos nacidos libres, y el derecho de enviar un diputado a las cortes. (Esto último reafirmando la decisión del Consejo de Regencia.) Este diputado se elegiría en forma democrática a través de Juntas de Parroquia, de Partidos y de Provincia. Todos los hombres mayores de veinticinco años en cada parroquia votaría para elegir un elector. Este, junto a los otros electores de las distintas parroquias de un partido, se reunirían a la cabecera de ese partido para elegir un representante. Los varios representantes a su vez se reunirían en San Juan como miembros de la Junta de

Provincia para elegir un diputado a cortes. El primer puertorriqueño elegido en esa forma fue José María Quiñones. Se estipulaba además en la constitución que se creara una Diputación Provincial compuesta por el Gobernador, el Intendente y siete miembros más elegidos a través de la isla. Esta organización tenía que ver con los repartos contributivos, los fondos públicos, nuevos municipios, agricultura, industrias, comercio e instrucción pública. Sin lugar a dudas éste era la descentralización de poderes tan ansiosamente esperada por los puertorriqueños desde hacía muchos años.

Ultimo año de ilusiones. Al año siguiente tomó posesión de su cargo Alejandro Ramírez. La obra del nuevo Intendente comenzó a dar frutos casi de inmediato. El brillante economista se dió cuenta que la única manera de salvar la colonia era poniendo sus propios recursos en movimiento y terminar la situación dañina de esperar ayuda del exterior. Habilitó las aduanas de Aguadilla, Mayagüez, Cabo Rojo, Ponce y Fajardo; declaró libre de derechos la introducción de maquinaria y útiles agrícolas e industriales; ayudó a la inmigración de familias canarias y distribuyó semillas para mejorar la calidad de los productos agrícolas; creó la lotería de Puerto Rico; fundó el primer periódico de la isla (no gubernativo): *El Diario Económico;* y autorizó la entrada de la moneda macuquina. Aunque esta moneda era de poco valor, era mejor que el papel, que nadie aceptaba ya como bueno. La moneda macuquina era de formas distintas, de cuatro o cinco lados, lo que hacía muy fácil recortarla, quitándole valor cada vez que se hacía esto. El mejor encomio a su labor es el hecho que las rentas anuales del gobierno aumentaron de 70,000 a 200,842 pesos.

Ese mismo año murió en Cádiz, de fiebre amarilla, Ramón Power, sin haber podido conseguir las reformas de orden político que ansiaba para la isla. Para sustituirle se había escogido a José María Quiñones.

En Venezuela, la balanza de la victoria se inclinaba a favor de España. El líder revolucionario Francisco Miranda fue hecho prisionero y traído a los calabozos de San Felipe del Morro. Esto enfrió los ánimos de los separatistas, que tantas esperanzas tenían puestas en la revolución venezolana, y ayudó a fortalecer el prestigio de España en el Caribe.

El triunfo de las armas españolas envalentonó al Gobernador de Puerto Rico, Salvador Meléndez, quien sentía rencor hacia el grupo de puertorriqueños que venía destacándose, para tramar contra ellos. Decidido a desacreditar al Obispo Arizmendi, a Quiñones y a Power (aunque muerto), hizo correr la voz que

habría un motín en determinada fecha, instigado por los liberales para revolucionarse contra España. Al efecto, en la noche señalada se oyó una gran algarabía y disparos en la ciudad. Pero el incidente no tuvo las repercusiones que esperaba Meléndez y pronto se olvidó. El hecho se conoce como el *Falso Motín de la Noche de Santa Teresa.*

Vuelve el absolutismo. Vencidas las tropas francesas por el pueblo español, Napoleón retiró sus ejércitos de España, regresando al trono el Rey Fernando VII. El retorno del monarca entusiasmó a todos los españoles, pero por tiempo muy breve. El rey procedió a derogar la constitución del 1812, dando paso de nuevo al absolutismo. En Puerto Rico se derogaron todas las concesiones, incluso la de categoría de provincia para volver a ser colonia; se perdió la ciudadanía y la administración centralizó de nuevo en la persona del gobernador. Este año de 1814 fue sin dudas el momento propicio para un levantamiento general en la isla contra España, pero la mansedumbre de los criollos se hizo manifiesta nuevamente, esta vez ayudada por las noticias de las derrotas sufridas por Simón Bolívar y su huída de Venezuela.

La Cédula de Gracia. El golpe sufrido en sus aspiraciones por los puertorriqueños fue mitigado en parte por una Orden Real que tendía al mejoramiento económico de la isla. Esta orden se conoce como la Real Cédula de Gracia del 1815. Aunque esta orden no concedía las mejoras políticas que poseyera la isla en los años anteriores, en el aspecto económico fue más liberal que la anterior de las cortes. La Célula concedía: la admisión libre de extranjeros amigos y católicos con sus pertenencias y esclavos; la de negros y mulatos que fuesen jefes de familia; la propiedad gratuita, a los colonos blancos, de seis acres de terreno por cada persona que viniese con él y tres por cada esclavo; exención de impuestos por diez años; libertad para regresar a su país con los caudales traídos y aumentados, pagando diez por ciento al gobierno del total de los haberes; la ciudadanía española tras cinco años de permanencia en la isla; tráfico mercantil libre entre España y Puerto Rico y entre la isla y naciones amigas de España, y aun con islas extranjeras en América; fabricación de embarcaciones en la isla y la introducción libre de impuestos de instrumentos agrícolas de manufactura española. Como es fácil de ver, uno de los principales objetivos de la Cédula era atraer nuevos colonos a la isla y de hecho habrá de conseguirlo en los años próximos. Sin lugar a dudas los efectos de la Cédula fueron halagadores y la economía del país recibió un gran impulso.

Reformas administrativas. Para poder implementar mejor las disposiciones de la Cédula, el Intendente y el Gobernador dividieron la isla en seis partidos: San Juan, San Germán, Humacao, Arecibo, Coamo y Aguada. En cada partido nombraron un subdelegado como representante del gobernador. Aunque no en la medida anterior con las disposiciones de las cortes de Cádiz, esta reorganización descentralizaba un poco el poder del gobierno. Esta época vió nacer el alumbrado público en San Juan con aceite de olivas y la creación de una cátedra de medicina. Al terminar el año 1816 la situación económica de la isla era excelente si la comparamos con la de seis años atrás. Este bienestar fue factor determinante para mantener el pueblo libre de ideas subversivas o separatistas.

Cambios en la vida. La revolución en Hispanoamérica ayudó de manera insospechada a Puerto Rico: la fuerte inmigración de familias acaudaladas de españoles y criollos leales a España. Estas familias sustituían el flujo de personas de bajo nivel social, de pocos o ningunos recursos, que eran las que habitualmente llegaban a la isla. Todos los aspectos de la vida insular se vieron afectados por la inmigración: se fundaron nuevos negocios y casas comerciales; se mejoró la construcción de casas y edificios; se comenzó a leer más y a tener mayor preocupación por la instrucción pública, tan olvidada durante tres siglos. Muestra de ello es la fundación de cátedras de geografía, comercio, matemáticas, teología y medicina. Sin embargo, es necesario apuntar que fueron establecidas por el celo de los puertorriqueños pues España seguía creyendo en la vieja teoría de que "pueblo ignorante es más fácil de mantener dócil".

La importancia de estos cambios en los próximos años es muy grande. Al amparo de las nuevas escuelas que iban surgiendo en la capital y en varios pueblos, muchos puertorriqueños aprendían a leer y a escribir y lo que es aún más importante, se establecía la atmósfera propia para que los espíritus recios, los talentos ignorados comenzaran a florecer. Los criollos se habían distinguido en el siglo anterior en actos de guerra, pero la falta de medios había mantenido en la oscuridad el talento y el poder intelectual de los puertorriqueños. Ahora las puertas comenzaban a abrirse y no tardaremos en ver el resultado de esta efervescencia, de este mejoramiento económico en el campo intelectual y artístico de Puerto Rico.

Nuevo período constitucional. Seis años después de su ascensión al trono español, Fernando VII se vio frente a una revolución dirigida por el General Riego. Los revolucionarios triunfaron y obligaron al monarca a reconocer la constitución del

1812. Naturalmente, Puerto Rico recobró los derechos que había perdido al derogarse la constitución por el monarca español. El entusiasmo en la isla fue grande, sobre todo entre liberales que fundaron un periódico: *El Investigador*, desde donde comenzaron a escribir artículos aplaudiendo las reformas y solicitando otras. Como distintivo personal los liberales iniciaron el uso de un cintillo verde con la inscripción "Constitución o Muerte." En seguida se procedió a la elección del Diputado a cortes, saliendo triunfante Demetrio O'Daly.

Nuevos dolores de cabeza para España. Al año siguiente se recibieron noticias en Puerto Rico del gran triunfo de Simón Bolívar en la batalla de Carabobo sobre los españoles. La victoria significaba la independencia de Venezuela. En ese mismo año los dominicanos se rebelaron contra España siguiendo el ejemplo de las colonias del continente. Puerto Rico se vio de nuevo convertido en foco de revolucionarios que incitaban el levantamiento armado. Los separatistas puertorriqueños comenzaron a planear la rebelión y a pesar de que el gobierno apresó varios emisarios venezolanos y abortó un levantamiento de más de mil quinientos esclavos negros en las haciendas del norte de la isla, los separatistas no cejaron hasta ponerse en contacto con el General Luis Guillermo Lafayette Ducoudray Holstein, un francés seguidor de Bolívar y lograr que aquél aceptase dirigir una rebelión en Puerto Rico.

Tentativa de Ducoudray Holstein. El general francés organizó la invasión de Puerto Rico desde Nueva York. Para ayudarle tenía en la isla un cuñado de nombre Pedro Dubois, quien se encargaría de conseguir adeptos a la causa. De acuerdo con Holstein, se establecería la república de *Boricua* con un jefe militar provisional. Mientras esto ocurría, el Gobernador José Navarro publicaba la orden de las cortes, separando la Capitanía Militar del gobierno general como nueva medida de descentralización de poderes. Esta ley, al igual que la del Intendente, había sido propulsada por un puertorriqueño, esta vez, Demetrio O'Daly. Al año siguiente llegó a la isla el primer gobernador civil, Francisco González de Linares, quien compartiría el poder con el gobernador militar, Miguel de la Torre. El gobernador civil tuvo que enfrentarse con la conspiración de Holstein. Gracias a unos informes recibidos, Dubois fue apresado y fusilado en el Morro. Los barcos de Holstein fueron detenidos en Curazao, al igual que el francés, por requerimiento del gobierno de España y el golpe fracasó.

Por el altar y el trono, abajo la constitución. Una liga de naciones europeas, llamada la Santa Alianza, decidió restaurar

el régimen absolutista en España y con el consentimiento secreto del Rey Fernando VII un ejército de cien mil franceses invadió el país. El triunfo de los invasores, que peleaban bajo el moto: "Por el altar y el trono", permitió al rey derogar la constitución del 1812, dando paso al absolutismo en todo su esplendor. En Puerto Rico se repitió la historia de años atrás y por segunda vez la isla perdió todos los derechos ganados. De nuevo volvía simplemente a ser una colonia y la ciudadanía española se esfumaba, junto a las otras conquistas liberales. Don Miguel de la Torre, no con poca satisfacción, destituyó al gobernador civil, reorganizó los municipios al estilo del 1808, y declaró bajo su autoridad los poderes delegados a otros cuerpos durante el régimen constitucional.

Un preludio norteño. Durante los años 1810 a 1825 los piratas asolaban el Caribe con sus ataques depredatorios. Revolucionarios venezolanos, dominicanos y colombianos en su mayoría, aprovechaban los tiempos de confusión para atacar posesiones españolas. En Puerto Rico ocurrieron varios ataques de esos piratas: en el 1817 por Fajardo, rechazado por los vecinos; dos años después en Aguadilla, rechazado por los vecinos; en el 1825 revolucionarios colombianos en Aguadilla fueron derrotados por los vecinos, dirigidos por José M. Velarde y el Sargento Juan Reina. El Congreso de los Estados Unidos de Noramérica decidió acabar con los piratas y envió al Comodoro David Porter al frente de una flota al Caribe. Las relaciones comerciales de la joven nación con las islas del Caribe eran de importancia y los norteamericanos querían asegurar la navegación libre para sus barcos. En el 1823 Porter llegó a Puerto Rico colaborando en la captura de Roberto Cofresí, famoso pirata puertorriqueño, natural de Cabo Rojo. El verdadero nombre del pirata era Roberto Cofresí Ramírez de Arellano. Este joven pirata, de 33 años, había campeado por sus respetos durante varios años. Asaltaba los barcos que navegaban cerca de las costas de la isla. Era muy querido por las gentes de aquel litoral por compartir con ellos los botines. Se supone que tenía sus guaridas en Isla de Mona y en la bahía de Boquerón. Capturado en la bahía de Boca Infierno, en el litoral de Ponce, Cofresí y otros diez hombres compañeros suyos fueron fusilados en el reducto de Santo Domingo detrás del convento de dominicos (hoy Iglesia San José) en el 1825.

América para los americanos. Como los rumores de una posible expedición de la Santa Alianza para reconquistar las colonias hispanoamericanas aumentaban, el gobierno norteamericano decidió intervenir. En el 1823 el presidente James Monroe

declaraba que los Estados Unidos de Norteamérica no permitiría la colonización de territorio americano alguno por ningún país europeo. De esa fecha en adelante América sería para los americanos, aunque quedaban aún banderas extranjeras flotando sobre algunas de sus tierras. Como veremos más tarde, la doctrina Monroe no siempre se cumplió al pie de la letra, pero al redactarse cumplió su misión pues la Santa Alianza cesó en sus planes de reconquista.

Final de la ilusión: 1825. Al terminar el primer cuarto de siglo Puerto Rico vio morir su ilusión de ser igual a las provincias de la metrópolis o, de por lo menos, adecentar la situación de colonia imperante por más de tres siglos. Ese año, 1825, Fernando VII, al que irónicamente los españoles una vez llamaron "el Deseado", concedió facultades omnímodas al General Miguel de la Torre, facultades que no habrían de ser derogadas hasta medio siglo después. El liberalismo estaba muerto y la isla se enfrentaba a uno de los más negros períodos en su historia.

EJERCICIOS:

1. ¿Quién fue Alejo de Arizmendi?
2. ¿Por qué Campeche no llegó a ser un pintor famoso?
3. ¿Por qué surgió en España una Junta Suprema? ¿Cortes de Cádiz?
4. Busque información sobre el comienzo de la revolución en Hispanoamérica.
5. ¿Por qué se detuvieron los envíos del Situado? ¿Qué otra época parecida recuerda usted?
6. ¿Qué eran las facultades omnímodas? ¿Qué gobernador fue el primero en recibirlas? Discútalas.
7. ¿Qué es liberalismo? ¿Conservadorismo? ¿Separatismo?
8. Busque la biografía de Ramón Power y Giral.
9. ¿Cuál fue la labor de Ramón Power en las cortes?
10. ¿Qué fue la Cédula de Gracia? ¿Cómo ayudó a la isla? ¿Quién la concedió?
11. Explique la importancia de la obra de Alejandro Ramírez.
12. ¿Qué fue el Falso Motín de la Noche da Santa Teresa?
13. ¿Cómo afectó a la isla la inmigración de familias acomodadas?
14. ¿Quién fue Ducoudray Holstein? ¿Por qué falló su intento?
15. ¿Rigió en Puerto Rico la constitución del 1812? ¿En qué forma? ¿En qué épocas?
16. ¿Qué fue la Doctrina Monroe? ¿Cuál fue su propósito? ¿Cree usted lo consiguió?
17. Busque información sobre la actividad insurgente hispanoamericana en Puerto Rico.

12

DE LOS PEQUEÑOS CESARES

". . . que para gobernar el país, basta con un látigo y un violín."

—Juan Prim, conde de Reus

Las facultades omnímodas. Durante los 42 años del período que cubre este capítulo las facultades omnímodas rigieron en Puerto Rico. Un total de catorce gobernadores españoles en propiedad las utilizó para mantener la sumisión y evitar un levantamiento revolucionario. Estos gobernadores, once de los cuales fueron Tenientes Generales y tres Mariscales de Campo, cometieron toda clase de actos arbitrarios e injustos, amparados por ellas. Estas facultades les concedían permiso para destituir cualquier empleado del gobierno cuando lo creyeran conveniente, nombrando otro n su lugar; detener cualquier persona en la isla sin distinción de estado o privilegio; arrestarlas y enviarlas donde mejor les pareciere; evitar la entrada de habitantes de Caracas y sus regiones, sin haber pasado antes por un examen riguroso y realizar cualquier acto necesario para la administración de la justicia y la tranquilidad de la isla. El desfile de estos pequeños césares comenzó con Miguel de la Torre y terminó con José María Marchessi. Es cierto que después de ellos hubo gobernantes peores, pero por el presente no nos toca discutirlos.

El derrotado castiga y divierte al pueblo. Como dijimos anteriormente, Miguel de la Torre fue nombrado gobernador de la isla tras su derrota en la batalla de Carabobo frente a Simón Bolívar. Los primeros años de su gobierno fueron caracterizados por la aplicación fuerte que hizo de las facultades omnímodas. En diversos decretos o bandos, como se llamaban aquí, reglamentó la vida de los ciudadanos hasta en sus más mínimos detalles, llegando a prohibir las reuniones nocturnas y el tránsito por las calles después de las diez de la noche. Esta actitud de Miguel de la Torre se debió principalmente a la gran acti-

vidad de los insurrectos hispanoamericanos, que ya como piratas, ya como agitadores, luchaban por arrebatarle la isla a España. Los temores crecieron cuando se supo que Simón Bolívar planeaba una invasión de la isla, pero al pasar el tiempo los venezolanos abandonaron el proyecto, aquietándose la labor de los revolucionarios hasta quedar Puerto Rico en estado de relativa tranquilidad. Vencidas estas primeras dificultades, De la Torre pudo dedicarse a asuntos internos de la colonia. El gobernador era firme creyente de la máxima: "Pueblo que se divierte, no conspira", y al efecto propulsó el establecimiento de galleras, el juego de dados y naipes y revivió la vieja costumbre de las carreras de San Juan. Debido a esto algunos historiadores han llamado a su gobierno, el de las tres "B's": baile, botella y baraja.

Acontecimientos de los años 30. En el año 1831 se estableció en Puerto Rico una Real Audiencia Territorial, haciendo independiente la isla de la jurisdicción de Cuba. Como recordaremos, la isla había estado bajo la égida de la de Santo Domingo y luego bajo la de Cuba. Esta corte de apelaciones, institución muy antigua en América, servía para resolver los casos de litigio y sus decisiones eran finales, estando sobre ella solamente la Corona española.

Durante este año se establecieron en la isla escuelas de primeras letras con fondos públicos, lo que vino a aumentar el mejoramiento cultural de la isla y el pueblo se benefició grandemente.

Un año después se fundó el Seminario Conciliar para enseñanza superior, bajo la dirección e impulso del Obispo Pedro Gutiérrez de Cos. La importancia de esta escuela fue inmensa para un pueblo hambriento de instrucción. Una lista de algunos de los discípulos en dicha escuela nos muestra el impacto de ella sobre nuestra vida insular: Santiago Vidarte, José Julián Acosta, Federico Asenjo, Alejandro Tapia y Rivera, José Severo Quiñones, Eugenio María de Hostos, Román Baldorioty de Castro, Manuel Elzaburu, Cayetano Coll y Toste, Rafael del Valle y Rosendo Matienzo Cintrón.

Levantamiento del 1835. En el 1833 murió Fernando VII, dejando como heredera al trono a su hija Isabel; pero como ésta era menor de edad, ocupó la regencia su esposa, María Cristina de Borbón. Bajo su gobierno se reconoció el derecho de Puerto Rico a enviar a Madrid dos representantes que se llamarían Procuradores. Fueron electos José Saint Just y Esteban de Ayala, quienes solicitaron varias reformas para la isla, siendo denegadas sus peticiones. Esto acrecentó el descontento de los libe-

rales, uniéndose varios de ellos al levantamiento del Capitán Loizaga, del Regimiento de Granada, para tratar de imponer la constitución de 1812. Pero el movimiento fracasó al ser descubierta la conjura por el Gobernador De la Torre, quedando desterrado el capitán y castigados varios puertorriqueños.

Nuevo asomo constitucional. Un año después la Regenta María Cristina de Borbón se vio obligada por un golpe militar a reconocer la constitución del 1812. Las noticias causaron gran regocijo en la isla. Se veía en lontananza el retorno de las garantías constitucionales ganadas y perdidas ya anteriormente. Pero la verdad fue distinta a las esperanzas. Elegido como Diputado a cortes Juan Bautista Becerra, no tuvo oportunidad para ayudar a la colonia pues las cortes decidieron, en el 1837, que Puerto Rico y Cuba deberían regirse por leyes especiales y por lo tanto no participarían de los reglamentos de la constitución.

Ese mismo año terminó la gobernación de Miguel de la Torre, siendo sustituído por Francisco de Moreda y Prieto, el que dió paso, tras un gobierno mesurado y falto de incidentes de importancia, al Mariscal Miguel López de Baños.

Conjura del 1838. El descontento entre los liberales de la isla fue grande al ver rodar nuevamente sus esperanzas de un gobierno mejor. Varios puertorriqueños, entre ellos Andrés Vizcarrondo Martínez, Buenaventura Quiñones y Juan Quiñones, tramaron un nuevo levantamiento del Regimiento de Granada, esta vez no para proclamar la constitución del 1812 como en el 1835, sino para proclamar la independencia de la isla. La actuación del Gobernador López de Baños dio más ímpetu a sus planes revolucionarios. El nuevo gobernador había procedido a actuar tiránicamente casi de inmediato tras su toma de posesión, proclamando entre otras absurdas leyes, una que declaraba vago a todo individuo que no tuviese trabajo o renta. La indiscreción de uno de los conspiradores dio margen a que el gobernador se enterase de lo planeado y procediese a desterrar a unos y matar a otros para terminar la conspiración. Buenaventura Quiñones fue hecho prisionero y encerrado en San Felipe del Morro, donde un día apareció ahorcado en su celda sin saberse nunca si fue suicidio o asesinato.

Nueva regencia y nuevo gobernador. En el año 1840 tuvo que dimitir la Regenta de España, María Cristina de Borbón, ocupando la regencia el General Espartero, dado el caso que Isabel aún no alcanzaba mayoría de edad. En la isla sustituyó ese mismo año a López de Baños, el Gobernador Santiago Méndez Vigo, quien no esperó mucho para ponerse al lado de

sus antecesores en disposiciones tiránicas. Deportaciones, destituciones arbitrarias, y como extremo de su ridículo despotismo, la prohibición del uso del bigote o pera, el cual creía era distintivo de revolucionarios. Poco después prohibía el paso de extranjeros por la isla, y a las gentes de color que saliesen de sus casas después de las once de la noche o que llevasen encima cualquier clase de arma.

Isabel II. Tres años después de la dimisión de María Cristina hubo un nuevo golpe de estado en España bajo el liderato del General Prim, teniendo que irse del país el General Espartero y siendo proclamada Reina de España Isabel II. Estos cambios no afectaron directamente a Puerto Rico, salvo que se retiró a Méndez Vigo de la gobernación, nombrando en su lugar a Rafael de Aristegui, Conde de Mirasol. Como una de las pocas medidas que tuvo a su haber Méndez Vigo para bien del país mencionaremos el establecimiento de una Casa de Beneficencia en San Juan para pobres y mendigos.

El gobierno de los condes. Uno de los primeros incidentes en la gobernación del Conde de Mirasol fue en relación con el segundo libro publicado por puertorriqueños: *El Album Puertorriqueño.* Sus autores eran un grupo de estudiantes en Barcelona que respondían así a la publicación del *Aguinaldo Puertorriqueño* el año anterior en la isla. Varios versos del libro no cayeron bien al gobernador, quien, de no ser por la intervención del obispo, hubiese decomisado el libro. Durante su gobernación Aristegui trató de impulsar la reconquista de Santo Domingo, que había alcanzado su libertad nuevamente de España bajo la dirección de Duarte, pero no tuvo éxito en sus gestiones. Entre sus disposiciones de bien para la isla debemos recordar su orden a los municipios de proveer libros y materiales a los niños pobres.

El Conde de Mirasol fue sustituído en el 1847 por el Mariscal Juan Prim, Conde de Reus. Este gobernante no tardó mucho en demostrar su carácter despótico. Un notorio bandido puertorriqueño, llamado El Aguila, robó el caballo del conde mientras éste visitaba Cabo Rojo. Cuando fue apresado el ladrón, el gobernador ordenó fusilarlo sumariamente, poniendo en juego sus facultades omnímodas. El suceso fue calificado como asesinato por la Audiencia Territorial de la isla, pero el gobernante hizo caso omiso de las voces de protesta. Un año después, a causa de un levantamiento de negros esclavos en la vecina isla de Martinica, Prim dictó un bando, que ha recibido el nombre de Bando Negro. Por este decreto el Conde de Reus imponía severas penalidades a la raza negra. Algunas dis-

posiciones del Bando decían así: por acometimiento contra un blanco, el esclavo sería castigado con la muerte, y si era negro libre, perdería la mano derecha; por insultar a un blanco, cinco años de prisión; si peleaba con otro negro recibiría veinticinco azotes y quince días de prisión con trabajos forzados; y si robaba recibiría hasta doscientos azotes, más una multa de dinero. Nuevamente protestó la Audiencia Territorial, pero el conde volvió a ignorarla. Más tarde prohibió el libre movimiento de barcos sin permiso suyo, práctica abandonada por los gobernadores desde el 1813. Al terminar su gobernación en el 1848, el tiránico Juan Prim, Conde de Reus, se despidió diciendo que "para gobernar el país basta con un látigo y un violín." Un año después se publicaba el libro *El Gíbaro,* de Manuel Alonso, donde el puertorriqueño asentaba de una vez para siempre el hecho de que en la isla ya existía una patria.

Del gobierno del Teniente General Juan de la Pezuela y Ceballos. Una de las primeras opiniones vertidas por Pezuela al asumir la gobernación fue que la instrucción había hecho perder las colonias hispanoamericanas a España, y fiel a su criterio, procedió a proscribir el Colegio Central, evitando así su fundación. Luego prohibió las peticiones colectivas calificándolas de sediciosas y subversivas. Prohibió las carreras de San Juan y terminó lo empezado por López de Baños en relación con los trabajadores, con su famosa Ley de las Libretas. Según esa ley toda persona mayor de dieciséis años que no tuviese capital era declarada jornalero. Todos los clasificados como jornaleros tenían que inscribirse como tales y llevar con ellos una libreta en que se indicaba lo siguiente: la fecha en que comenzó a trabajar, el sueldo, cuando terminaría el trabajo y su conducta. Estos detalles los registraba el patrono. No se permitía emplear a ningún jornalero que adeudara a su anterior patrón, condición que llevó a grandes abusos pues con la difícil situación económica de los campesinos y peones era fácil para el patrono mantenerlos siempre en deudas, no permitiéndoles así buscar un nuevo trabajo, quizás mejor remunerado. Si un jornalero era sorprendido sin la libreta era castigado con ocho días de trabajo en una obra pública recibiendo sólo medio sueldo. Esta ley dio lugar a una nueva esclavitud en Puerto Rico, llamada por los liberales la esclavitud blanca. A pesar de las protestas de estos últimos, esta orden rigió durante diecinueve años, hasta que fue derogada debido principalmente a los esfuerzos del brillante periodista puertorriqueño José Pablo Morales.

En el 1850 Pezuela dividió la isla en siete comandancias militares, ordenando que las poblaciones principales fuesen re-

gidas por un Corregidor y las demás por un Alcalde. Al año siguiente Pezuela dictó un nuevo Bando prohibiendo cambiar de domicilio, alquilar casas, transitar por la isla y celebrar fiestas o bailes sin conseguir antes permiso de las autoridades. No se permitía reunirse en grupos en lugares públicos después de la hora del Angelus, ni caminar por las calles después de las doce de la noche. En ese mismo año desterró varias personas, entre ellas a Alejandro Tapia y Rivera y al abolicionista Julio L. Vizcarrondo.

Aunque parezca raro en tan despótico gobernante, Pezuela tomó ciertas medidas de valor positivo. Casi siempre en estos seres tiránicos hay la tendencia a efectuar obras que desdigan su actitud despótica, y así sucedió en el caso de Pezuela. Entre otras, derogó el Bando Negro de Prim, rebajó el precio de redención de esclavos en la pila bautismal a veinticinco pesos macuquinos, creó una Academia Real de Buenas Letras y mejoró el sistema de caminos de la isla.

Fernando Norzagaray y Escudero. Después del corto interinato de Enrique de España Taberner, ocupó la gobernación de la isla el Teniente General Fernando Norzagaray. En su primer año de gobernación Norzagaray abundó en la prohibición dictada por Pezuela sobre las carreras de San Juan. Poco después daba muestras del tiránico proceder que caracterizó a las gobernaciones españolas durante este período. Habiéndose publicado en el periódico *El Ponceño* la parte primera de un poema titulado "Agueybana el Bravo", por Daniel de Rivera, que disgustó a Norzagaray, éste procedió a suprimir el periódico y encarcelar al editor y al autor. Más tarde, al publicarse la segunda parte del poema, el gobernador se dió cuenta que en el poema no se atacaba a España, perdonando al autor. Entre sus actuaciones de mérito podemos mencionar el establecimiento de una Escuela de Comercio, Agricultura y Náutica; la construcción de caminos y muchas obras públicas en San Juan.

Dos "apóstoles" de la instrucción. Durante esos años dos hombres de distinta procedencia rindieron grandes servicios a la isla: el Padre Rufo Manuel Fernández y Rafael Cordero. El primero era un sacerdote español que propulsó la instalación del Colegio Central y ayudó a jóvenes puertorriqueños a conseguir becas para estudiar en España, como lo hiciera José Julián Acosta, Román Baldorioty de Castro, Eduardo Nicault y Julián Núlez. El segundo era un humilde negro de oficio zapatero, quien se dedicó a enseñar gratuitamente las primeras letras a muchos niños en su pobre taller. Este abnegado maestro resume su manera de pensar en estas cortas palabras: "Yo no

escribo nada en esta vida, porque no quiero recordar hoy el bien que hice ayer; mis deseos son que la noche borre las obras meritorias que he podido hacer durante el día".

Para un Puerto Rico hambriento de instrucción, estos dos hombres, en una época de incomprensión y gobiernos tiránicos, fueron luz que alumbró el entendimiento de un pueblo que comenzaba a surgir.

Las gobernaciones cortas. En un período que cubre siete años hubo en la isla cinco gobernadores. El primero de ellos fue el General Andrés García Gamba, que tras de dar muestras de ser un gobernador bien intencionado y que hubiese sido una excepción en el desfile de pequeños césares, fue revelado de su cargo al año de su toma de posesión. Su sucesor, el Mariscal José de Lemery Ibarrola, tuvo que hacer frente a una terrible epidemia de cólera morbo, que causó treinta mil muertes. Fué durante esta epidemia que comenzó a distinguirse y a ganarse el afecto y cariño de pobres y esclavos el doctor Ramón Emeterio Betances, un puertorriqueño que habría de figurar conspícuamente en los próximos años de la historia de la isla. En el año 1856 el Gobernador Lemery ordenó el establecimiento de escuelas rurales. El próximo incumbente, el General Fernando Cotoner fue responsable del destierro de Julián Blanco Sosa por el "terrible" delito de enviar una petición al gobierno español pidiendo las tan esperadas Leyes Especiales de Indias, prometidas desde el 1837, y del destierro del doctor Ramón Emeterio Betances por su labor emancipadora y sus tendencias separatistas. La última de éstas que hemos dado en llamar gobernaciones breves, fue la del General Rafael Echagüe, quien no tardó en dar muestras de su carácter tiránicos desterrando varios liberales de la isla y prohibiendo a los puertorriqueños Román Baldorioty de Castro y José Julián Acosta ocupar cátedras en la Escuela de Comercio.

El doctor se enfrenta al marqués. En el año 1862 arribó a la isla el Teniente General Félix María de Messina Iglesias, Marqués de la Serna. Sus primeros esfuerzos en la gobernación fueron dirigidos a enviar ayuda a los españoles en Santo Domingo, que se enfrentaba a una nueva rebelión de los dominicanos. En la isla, los separatistas, alentados por este nuevo brote revolucionario, preparaban un golpe contra España. Este grupo estaba dirigido por el doctor Ramón E. Betances y su amigo Segundo Ruiz Belvis. El primero, como dijimos anteriormente, se había dedicado de lleno a la labor de emancipar esclavos. Aprovechando el decreto de Pezuela, bajando el precio de redención de esclavos en la pila bautismal a veinticinco

pesos macuquinos, el doctor y sus amigos compraban a los esclavos recién bautizados y les daban la libertad. Pero además de su obra misericordiosa a favor de los negros, Betances alentaba el ideal de independencia para la isla. Regresando a Puerto Rico en el 1860 del destierro impuesto por el General Cotoner, se había lanzado de lleno a la campaña separatista. Pronto hizo su aparición una proclama que hacía un llamamiento a los puertorriqueños para poner fin a los abusos de España y con frases ardientes arengaba a la rebelión: "¡Arriba puertorriqueños! Hagámosle ver a esa canalla que nos roba y nos insulta, que los gíbaros de Borinquen no son ni cobardes con sus verdugos, ni asesinos con sus hermanos".

El General Messina sabía que Betances era el jefe de los separatistas y prontamente el doctor fue llamado al palacio de Santa Catalina. Ambos hombres hablaron tranquilamente sobre la situación, pero cuando el general, obviamente molesto por la negativa del doctor a abandonar sus planes, lo amenazó con colgarle de una almena del castillo de San Felipe del Morro, Betances repuso: "Pues, sepa bien, General Messina, que la noche de ese día yo dormiré más tranquilo que vuestra excelencia." Poco tiempo después Betances abandonaba la isla, en el segundo de sus destierros. Desde Santomás, Betances proclamó lo que él llamaba los diez mandamientos de los hombres dignos y libres: "Abolición de la esclavitud; derecho de votar todos los impuestos; libertad de culto; libertad de palabra; libertad de imprenta; libertad de comercio; derecho de reunión; derecho de poseer armas; inviolabilidad del ciudadano, y derecho de elegir nuestras autoridades." El general no permitió ninguna manifestación de índole separatista; ordenó la supresión de un libro de Eugenio María de Hostos por considerarlo lesivo a los intereses de España y desterró al Brigadier Luis Padial Vizcarrondo cuando supo que había censurado las actuaciones españolas en Santo Domingo.

La instrucción, sin embargo, en una aparente paradoja, recibió gran impulso del General Messina. En ese mismo año que desterrara a Betances promulgaba un decreto para organizar y desarrollar la instrucción primaria en la isla, haciéndola obligatoria.

Nuevas esperanzas. Ese mismo año, 1867, ocupó la gobernación el Teniente General José María Marchessi. Un mes después de su llegada se publicó la noticia que el gobierno de España requería la presencia de comisionados de Cuba y Puerto Rico que fuesen a informar las necesidades de las colonias para tenerlas en cuenta en la redacción de las tan esperadas Leyes

Especiales de Indias. El regocijo de los liberales fue grande y se comenzó la elección de los seis comisionados que debía enviar la isla. Salieron triunfantes: Manuel Valdés Linares, Luis Antonio Becerra y Manuel de Jesús Zeno, conservadores; José Julián Acosta y Calbo, Segundo Ruiz Belvis y Francisco Mariano Quiñones, liberales. De estos seis, solamente cuatro fueron a España, quedándose en la isla Valdés Linares y Becerra.

Bajo la presidencia del Ministro de Ultramar, Alejandro de Castro, que era el que estaba a cargo de los asuntos de las colonias, se iniciaron los trabajos de la Junta Informativa. A pesar de que se les había prohibido hablar sobre el problema de la esclavitud, la delegación puertorriqueña la hizo primer tema, ganándose la admiración general por su entereza al hacerlo. Los comisionados pidieron libertad de comercio entre las islas y España, igualdad para los antillanos con los españoles, libertad de palabra e imprenta, inviolabilidad del individuo y de su propiedad, y libertad de reunión. Las peticiones antillanas fueron ignoradas por España y los comisionados regresaron a la isla nuevamente decepcionados. El Gobernador Marchessi, molesto con el agitamiento de los separatistas y liberales de la isla ante este nuevo fracaso, buscaba un pretexto para descargar su cólera sobre ellos. Una rebelión de artilleros de San Juan bajo la dirección del Cabo Benito Montero, le dio la excusa necesaria. Después de ejecutar al cabo, Marchessi dictó orden de destierro contra varios puertorriqueños connotados por sus tendencias liberales o separatistas: Ramón Emeterio Betances, Pedro Gerónimo Goyco, Julián Blanco Sosa, Vicente María Quiñones, Calixto Romero Togores, José Celis Aguilera, Segundo Ruiz Belvis, y otros. La orden de presentarse ante el gobierno de Madrid fue obedecida en principio, salvo por Betances y Segundo Ruiz Belvis. Estos dos patriotas se fugaron por Guánica, yendo tras de varias peripecias a Santo Domingo, desde donde denunciaron la actuación de Marchessi. De allí los dos patriotas marcharon a Nueva York, donde se unieron a una organización que propulsaba la independencia para Puerto Rico y Cuba. Más tarde Ruiz Belvis se trasladó a Chile, donde murió un año después. Betances se dedicó por entero a gestar un golpe que librase a Puerto Rico del dominio español. Ese mismo año, 1867, el General Marchessi abandonaba su cargo a requerimiento del gobierno español, tras un período de acciones dictatoriales y despóticas, que encerraba en sí la semilla del separatismo surgida como reacción a las mismas órdenes que se crearon para evitarlo: las Facultades Omnímodas.

EJERCICIOS:

1. ¿Qué fue el gobierno de las tres "B's"?
2. ¿Qué fueron los Bandos?
3. ¿Cuándo se fundó la Audiencia Territorial de Puerto Rico? ¿Cuál era su importancia?
4. Compare las conjuras de 1835 y 1838 en cuanto a causas y resultados.
5. ¿Qué decisión tomaron las cortes sobre Cuba y Puerto Rico en el 1837? ¿Qué importancia tuvo?
6. ¿Qué leyes sobre el trabajo aprobaron López de Baños y Juan de la Pezuela?
7. ¿Qué fue el Bando Negro? ¿Cuáles son algunas de sus disposiciones principales?
8. ¿Qué decía la ley de Pezuela referente a los esclavos?
9. Haga un juicio personal sobre el gobierno de Pezuela.
10. Nombre los destierros sufridos por Ramón Emeterio Betances, el autor de cada uno y las causas.
11. ¿Qué fue la Junta Informativa? ¿Quiénes fueron los comisionalos de Puerto Rico? ¿Qué solicitaron? ¿Lo consiguieron?
12. ¿A qué actuación de Marchessi dio lugar el Motín de los Artilleros?
13. Busque la biografía de Ramón Emeterio Betances.
14. Busque la biografía de Segundo Ruiz Belvis.
15. Compare las gobernaciones de Marchessi y Messina.

13

SE ESCAPA UN GRITO

"¡Puertorriqueños! No más dominio español en el bello mundo de Colón. Alcemos la frente, de hombres americanos, nunca más noble y altiva que cuando ha sido tostado al sol de los combates y al santo grito de ¡independencia! Volemos al campo del honor a conquistar los laureles que nos ha de ceñir la victoria. ¡Guerra al ibero! ¡Viva la independencia!

—Proclama de Ramón E. Betances

La semilla germina. En el 1867 José María Marchessi entregó la gobernación al Mariscal Julián Juan Pavía. Entre ambos gobernadores medía una gran diferencia. Si déspota y tiránico fue el primero, así de mesurado fue el segundo. Pero el rencor que surgió bajo Marchessi iba a dar fruto durante la gobernación de Pavía. En diciembre de ese mismo año Ramón E. Betances se trasladó de Nueva York a Santo Domingo. Allí fundó el Comité Revolucionario de Puerto Rico. Comenzaron a establecerse cuerpos representativos de este Comité en la isla. En los pueblos se les llamaba Juntas y en los barrios y en el campo Legaciones. La primera Junta revolucionaria se creó en Mayagüez bajo el nombre de *Capá Prieto* y su presidente era Matías Brugman, estadounidense. Luego se crearon otras como: *Centro Bravo,* en Lares, con Manuel Rojas, venezolano, presidente; *Porvenir,* en San Sebastián, con Manuel Cebollero, presidente; *Lanzador del Sur,* en Ponce, con Carlos Elio Lacroix, presidente; *Lanzador del Norte,* en Camuy, presidida por Manuel María González y otras.

Los miembros del movimiento revolucionario se comunicaban entre sí utilizando claves para escribirse, santo y contraseña y saludos especiales conocidos solamente entre ellos. Según Pérez Morís en su *Historia de la Insurrección de Lares,* los revolucionarios se reconocían al saludarse de la siguiente manera: "Al estrecharse la mano ambos conspiradores se daban dos golpecitos o presiones con el dedo índice en el huesecillo inferior

que está en prolongación del dedo meñique o pequeño. Como estas presiones se hacían con extrema ligereza, si el uno de los dos interlocutores no era hermano, no percibía la seña del laborante; si lo era, era preciso convencerse mutuamente de ello y entablaban al efecto el siguiente diálogo, que venía a ser como el santo y seña de los laborantes: —¿En qué se emplea V.? —En trabajos útiles, contestaba el interpelado. —Déme V. una letra. —L, respondía. —M, replicaba el otro. La L y M significaban Libertad o Muerte, la misma divisa que han adoptado los secuaces de Céspedes".

Repudio liberal. Desde Santo Domingo, Ramón E. Betances pidió a los liberales que se unieran al movimiento. Pero hombres como Julián Blanco, Román Baldorioty de Castro, José Julián Acosta y José Celis Aguilera, se negaron, aduciendo que no creían en revoluciones y sí en el proceso pacífico de peticiones firmes y decididas. Igualmente respondieron otros liberales de la isla y Betances comprendió que el movimiento no tendría en sus comienzos el respaldo del elemento liberal, pero confiando que el pueblo se uniría poco a poco a los separatistas, siguió adelante con sus planes.

La bandera. Los revolucionarios adoptaron como suya una bandera diseñada por Betances y confeccionada por doña Mariana Bracetti, conocida como "Brazos de Oro". Esta bandera tenía una cruz latina blanca dividiéndola en cuatro rectángulos; los dos superiores azules y los inferiores rojos. En el rectángulo superior izquierdo llevaba una estrella blanca. Esta bandera es usada en el presente como enseña del municipio de Lares, y sirvió de inspiración para la bandera del actual Partido Independentista.

Con el dinero recaudado por las Juntas y Legaciones, Betances pudo comprar quinientos fusiles, seis cañones y un pequeño barco: *El Telégrafo.* Además, se contaba con promesas de adhesión de las repúblicas sudamericanas para ayuda efectiva cuando estallase el golpe.

Se descubre la conspiración. A mediados del 1868 el Corregidor de Mayagüez sorprendió al agente Pedro García con listas de nombres de personas revolucionarias. Poco después se recibían noticias sobre la conspiración en Aguadilla y Arecibo. En la noche del 19 de septiembre, en el camino entre Camuy y Quebradillas la conversación entre dos conspiradores, fue escuchada por el capitán Juan Castañón comandante del cuartel de Quebradillas e hijo del país. Este informó inmediatamente al comandante militar de Arecibo, el coronel Manuel de Iturriaga. El coronel procedió al allanamiento de la residencia de Manuel

María González, sita en el barrio Palomar, hallando documentos sobre la conspiración.

Al saber que estaban descubiertos, los conspiradores adelantaron la fecha del golpe. Los separatistas sabían el riesgo que implicaba lanzarse a la rebelión abierta sin terminar los preparativos, pero creyeron que ésta era la mejor solución. En el interín, los pertrechos de Betances eran embargados en Santo Domingo y el barco detenido en Santomás por requerimiento del gobierno español en Puerto Rico.

El día 23 de septiembre los revolucionarios se reunieron en la finca de Manuel Rojas, en el Barrio Pezuela, de Lares. Allí estaban Mariana Bracetti, Manolo Rosado (El Leñero), Matías Brugman, Manuel Cebollero y Eusebio Ibarra, que eran los líderes. El pequeño ejército se componía de unos cuatrocientos hombres malamente armados, la mayoría sólo con cuchillos y machetes. Llevaba Manuel Rojas una bandera encarnada y Clemente Millán una blanca con la siguiente inscripción en letras negras: "Muerte o libertad. ¡Viva Puerto-Rico libre! Año 1868".

A los gritos de: "¡Viva Puerto Rico libre!" y "Abajo los impuestos!" el destacamento se dirigió al pueblo de Lares, llegando a eso de la medianoche y tomándolo.

Se proclama la república. Posesionados del pueblo, los rebeldes declararon existente la república de Puerto Rico, con el siguiente gobierno provisional: Presidente, Francisco Ramírez Medina; Ministro de Hacienda, Federico Valencia; Ministro de Gobernación, Aurelio Méndez; Ministro de Gracia y Justicia, Clemente Millán; Ministro de Estado, Manuel Ramírez; y Bernabé Pol, Secretario.

Constituído el gobierno, el primer decreto de la república fue fijado en puertas y lugares públicos y decía así: "Gobierno provisorio de Lares. Nos los que componemos este Gobierno, en uso de nuestras atribuciones, declaramos: lo que todo individuo hijo del país está obligado a tomar las armas para ayudar a conseguir la Libertad e Independencia de Puerto-Rico. 2o. Todo individuo, de cualquier nación que sea, que voluntariamente quiera tomar las armas, será admitido y considerado como patriota. Todo esclavo que tomare las armas, será libre por este solo hecho y también lo serán todos los que estén imposibilitados".

Los revolucionarios, jubilosos con su fácil triunfo decidieron celebrar una misa solenne y así lo solicitaron del párroco de la población el padre José Vega. La ceremonia se llevó a cabo el día 24, pero el sacerdote no celebró el Te Deum requerido sino un Te Deum pro forma, pues "no tuve exposición de Su

Divina Majestad, ni prendí las catorce velas de rito, ni coloqué sillas, ni hice invitación como acostumbro en los otros".

Mientras los revolucionarios celebraban su primer triunfo, las noticias del golpe llegaron a Aguadilla, desde donde se despacharon refuerzos hacia la zona de San Sebastián. Al día siguiente los rebeldes se dirigieron a la vecina población del Pepino. Allí la historia fue distinta a la de Lares. Estando sobre aviso, los milicianos lograron repeler el ataque, y cuando los refuerzos de Moca llegaron a la escena del combate, el resultado fue la derrota de los atacantes. Los revolucionarios se dieron a la fuga, fraccionándose el pequeño ejército en distintas partidas que se internaron en los montes.

Durante más de un mes hubo lucha de guerrillas en la región, cayendo los revolucionarios poco a poco, muertos unos y prisioneros otros. Las cárceles de Aguadilla y Arecibo se llenaron de prisioneros, muchos de ellos por el simple delito de ser liberales.

Mientras tanto, en la metrópolis adelantaba una revolución contra la Reina Isabel II, que finalizó con la abdicación de ésta y el establecimiento de un gobierno provisional. Las noticias llegaron retrasadas a la isla, pero fueron recibidas con regocijo ya que supo de un decreto que perdonaba a todos los encarcelados.

Conclusiones. El Grito de Lares fracasó por las razones que hemos apuntado: la precipitación con que tuvo que llevarse a cabo; la falta de respaldo del elemento liberal y del pueblo; la mala preparación y dirección de los revolucionarios y, por último, no podemos olvidar el hecho que en Puerto Rico cualquier movimiento revolucionario es muy fácil de detener, dada la pequeñez de la isla, que no brinda refugio donde puedan esconderse los rebeldes mientras fortalecen sus líneas. Algunos historiadores han llamado despectivamente el movimiento como una algarada que no tuvo importancia. Hay que recordar que todo grito en sus comienzos es simplemente un golpe, un empuje violento de un grupo reducido de hombres que trata de cambiar el estado de las cosas; es luego, tras de algún tiempo, que se unen a este grupo otras facciones del país. No podemos juzgar un brote revolucionario por su éxito o fracaso; simplemente es un brote subversivo.

El Grito de Yara, que tan comentado es hoy como el inicio de la rebelión cubana, fue simplemente el grito de rebeldía lanzado por unos cuantos, en su mayoría esclavos, bajo la dirección de Carlos Manuel de Céspedes. Pero la independencia de Cuba no vino hasta 1898.

El Grito de Dolores fue igual en su principio. Teniendo frente a ellos al sacerdote Miguel Hidalgo, aquel grupo de mexicanos se lanzó a la revolución, y tras diez meses de lucha fueron derrotados. Pero como el movimiento, al igual que en Cuba, siguió más adelante hasta alcanzar la independencia, se mira el Grito de Dolores como el iniciador y, por lo tanto, se le glorifica en las páginas de la historia.

Por lo dicho, tratar de restar méritos al Grito de Lares, aduciendo la falta de respaldo del pueblo y los liberales, no es justo. Fue un golpe subversivo planeado como tal. Su fracaso no le quita el derecho de llamarse así. Así lo prueban su bandera, sus Juntas, sus Legaciones y la dirección de Ramón E. Betances.

EJERCICIOS:

1. ¿Por qué razón Betances solicitó ayuda de los liberales de la isla?
2. ¿Quién fue Mariana Bracetti?
3. ¿Qué eran las Juntas? ¿las Legaciones?
4. Nombre los líderes del Grito de Lares.
5. Busque información adicional sobre el Grito de Yara; de Dolores.
6. ¿Por qué adelantaron la fecha del golpe subversivo los separatistas?
7. ¿Por qué cree usted el pueblo no cooperó activamente con el movimiento separatista?
8. Haga un corto recuento del Grito de Lares.
9. ¿Qué efecto produjo el Grito de Lares?
10. ¿Cuál es su opinión sobre el movimiento separatista del 1868?

14

EN LA SIEMPRE FIEL PIDEN AUTONOMIA

> "Estamos jugando con dos barajas y este juego es peligroso, porque se nos han visto las cartas."
>
> —Segundo de la Portilla
> Gobernador de Puerto Rico (1875-77)
> (1881-83)

Partidos políticos. Como habíamos indicado anteriormente, las dos principales tendencias políticas en la isla eran el liberalismo y el conservadorismo. Tras el Grito de Lares, los conservadores se agruparon en un partido bajo el liderato del Marqués de la Esperanza y los liberales hicieron lo mismo alrededor del doctor Pedro Gerónimo Goyco, con el nombre de Partido Liberal Reformista. Del segundo, que era el que aposentaba mayor número de puertorriqueños, habrán de ir surgiendo nuestros partidos políticos del siglo XIX. El primero habrá de irse eclipsando para morir en el mismo siglo. Los conservadores contaban entre sus filas principalmente a los burócratas, comerciantes y propietarios; los liberales a los hombres de ideales puertorriqueños y algunos españoles de tendencias semejantes. Como es natural, los conservadores no deseaban reformas ni cambios a un estado de cosas que les hacía enriquecerse rápidamente, mientras los liberales luchaban por mejorar la situación de la que ya sentían como patria.

Constitucionalismo. Aprobada una constitución en España en el 1869, algunas de sus bondades se hicieron extensivas a Puerto Rico. La isla recibió el derecho de enviar Diputados a Cortes. El Partido Liberal logró elegir en junio a cuatro de sus candidatos: Luis Padial Vizcarrondo, Juan Hernández Albizu, José Pascasio de Escoriaza y Román Baldorioty de Castro. Los otros siete representantes que completaban el cupo que tocaba a la isla los eligió el Partido Conservador. Los representantes liberales en España lograron que se separara de su cargo en el 1870, al Gobernador José Laureano Sanz. Durante su incum-

bencia, este Gobernador había establecido (el 13 de junio de 1869) un organismo policíaco llamado la Guardia Civil. Este organismo se componía de individuos adictos en política al gobierno y los conservadores incondicionales. Oiremos hablar mucho acerca de este cuerpo, durante los próximos decenios.

El nuevo gobernador, Gabriel Baldrich, observó la disposición referente a la libertad de prensa con gran fidelidad, surgiendo en el país gran número de periódicos que llevaban las más prestigiosas firmas de liberales de la isla: José Julián Acosta y Calbo, Julián F. Blanco, José Gautier Benítez, etc., etc.

Ese mismo año se creó la Diputación Provincial, compuesta por veinticinco miembros con José Severo Quiñones como su Vicepresidente y el Gobernador su Presidente. El año próximo, 1871, los Liberales Reformistas lograron llevar a las Cortes, catorce de los quince Diputados que tocaban a Puerto Rico: José Julián Acosta y Calbo, José Antonio Alvarez, Román Baldorioty de Castro, Julián F. Blanco y Sosa, José Facundo Cintrón, Manuel Corchado Juarbe, Euripides Escoriaza, Juan Hernández Albizu, Luis Padial Vizcarrondo, Francisco Mariano Quiñones, José Escoriaza Cardona, Gregorio Ledesma y Joaquín María Sanromá. Baldorioty de Castro representaba dos distritos y por eso con él se completaban los catorce Diputados.

Otro gran triunfo para los Liberales Reformistas fue la aprobación de una ley dando libertad a los esclavos mayores de sesenta años y a los nacidos después del 17 de septiembre de 1869.

Estos éxitos liberales produjeron malestar en los conservadores, que se dieron a buscar los medios para enemistar a los primeros con el gobierno. Provocaron motines para crear la impresión de que los liberales y abolicionistas eran enemigos de España. Esta situación llegó a su clímax con un motín a pedradas en San Juan que condujo al Gobernador Baldrich a declarar la Ley Marcial. Poco después, Baldrich era llamado a España por su actuación ligera y falta de sensatez.

Otras gobernaciones cortas. Desde el 1871 al 1874, hubo cinco gobernadores en el país: Ramón Gómez Pulido, Simón de la Torre, Joaquín Enrile, Juan Martínez Plowes y Rafael Primo de Rivera. El primero se hizo famoso al intervenir en las elecciones de Diputados del 1872 con marcado favor a los Conservadores, lo que hizo que dichas elecciones se llamaran "pulidas". De ellas, salieron triunfantes once candidatos Conservadores y solamente cuatro Liberales: José Antonio Alvarez Peralta, Manuel Becerra, Joaquín María Sanromá y Rafael María de Labra. El segundo de estos Gobernadores, Simón de la Torre, actuó en forma imparcial, logrando honradez en las próximas elecciones

de Diputados a Cortes, aunque para ello tuvo que "enfilar los cañones de San Cristóbal contra determinados puntos de la ciudad." En estas elecciones surgieron triunfantes catorce Liberales: Rafael María de Labra, Segismundo Moret, Joaquín María Sanromá, Luis Padial Vizcarrondo, José Alvarez Peralta, José Facundo Cintrón, Manuel Corchado Juarbe, Tomás Mosquera, Manuel García Maitín, Aníbal Alvarez Osorio, José Ayuso, Félix Borrel, Arturo Soria, José Escoriaza Cardona, Julián Blanco Sosa y Fernando Fernández de Mosquera. Como hemos notado, en el año 1872 hubo dos elecciones a Diputados a Cortes. Esto se debió a que hubo en España un cambio de gobierno, cayendo el Primer Ministro Sagasta y pasando a serlo Manuel Ruiz Zorrilla. El nuevo ministerio sustituyó al Gobernador Pulido por Simón de la Torre, quien convocó nuevas elecciones de Diputados en el mismo año.

Estos Diputados electos, reclamaron para la isla una reforma en el sistema municipal, la abolición de la esclavitud y la extensión a la isla del Título Primero de la Constitución del 69. Las tres peticiones fueron concedidas a Puerto Rico en el 1873. El partido Liberal Reformista se apuntaba así su más brillante triunfo.

Cunerismo. De las elecciones "pulidas" del 1872, surgió un nuevo mal en la colonia: el cunerismo. Este mal consistía en la práctica de nominar candidatos para Diputados a Cortes por Puerto Rico, a personas que no habían nacido en la isla y ni siquiera conocían los problemas que aquejaban a la colonia. Estas personas eran designadas por el Ministerio de Ultramar desde España. A tales candidatos se les llamó *cuneros*. De esa manera se llama a los toros de lidia, que se usan en las corridas sin saberse su procedencia o padronazgo. Puerto Rico padecerá de este mal durante el resto del siglo XIX, dándose el caso ejemplario del 1881, cuando fueron electos catorce candidatos incondicionales cuneros (designados por el Ministerio de Ultramar) y solamente uno liberal: Rafael María de Labra, autonomista por el distrito de Sabana Grande.

Caciquismo. Otro índice de la mala situación política que imperará en la isla de Puerto Rico en el último tercio del siglo XIX, es el vicio del *caciquismo*. En cada municipio o comunidad rural, se entronizaba como jefe absoluto político un hombre que ya por favores económicos o por posición social, obligaba a la mayoría de electores a votar como él deseaba. Estos hombres, llamados caciques, sostenían a otro cacique mayor en la cabecera de Distrito, facilitándole dinero y ayudándole a comprar votos. Entre estos males, cunerismo y caciquismo, el

espíritu liberal y democrático se asfixiará en la colonia de Puerto Rico.

La Estrellada. Mientras tanto, los conservadores no cejaban en sus esfuerzos para desacreditar a los liberales que tantos éxitos sumaban a su causa. Instigaron un sangriento motín en Camuy que ha pasado a nuestra historia con el nombre de *La Estrellada*, pero no consiguieron su propósito principal. El 15 de febrero de 1873, se personaron en la residencia de Cayetano Estrella, en el campo de Camuy, varios miembros del Cuerpo de Voluntarios y de la Guardia Civil. Según rumores prevalecientes, en dicha casa se gestaba una rebelión similar a la del 1868 en Lares. Dentro de la casa, unos veinte hombres esperaban azorados el ataque de unos bandidos, de que habían sido avisados días antes (por elementos conservadores). Así pues, los de afuera esperaban hallar revolucionarios y los de adentro esperaban el ataque de foragidos. El resultado fue un tiroteo en que murieron tres personas. Los incondicionales habían logrado lo que se proponían, pero no por mucho. La verdad se hizo pública y el país calificó el acto como era debido: una farsa instigada por políticos deshonestos.

Abolición de la esclavitud. En el mismo año se proclamó la primera República española. La nación, destrozada por motines, revueltas y tumultos, había depositado la corona en las sienes de un noble italiano, Amadeo de Saboya, Duque de Aosta. Pero el monarca no pudo restablecer la paz y el orden. Tras un efímero reinado de dos años, Amadeo abdicó para evitar una guerra civil. Los hombres del poder, decidieron probar una nueva forma de gobierno: la república. La vida de ésta fue aún más corta que la de Amadeo como rey, pero antes de terminar su corta obra, la Asamblea Nacional concedió la abolición de la esclavitud en Puerto Rico el 22 de marzo de 1873. Ya en el 1811, Chile había abolido la esclavitud; Bolivia en el 1826; Perú y Guatemala en 1828; México en 1829; Inglaterra en 1834; Suecia y Uruguay en 1846; Dinamarca en 1849; Venezuela en 1853; Portugal en 1856; Francia en 1858; Holanda en el 1862 y Estados Unidos de Norteamérica en 1865. Se coronaba así el esfuerzo continuado de los abolicionistas de la isla que durante largos años habían luchado por la libertad de los negros. Entre los abolicionistas más ilustres en Puerto Rico habían figurado: Julio L. de Vizcarrondo, fundador de la Sociedad Abolicionista Española en Madrid; los comisionados a la Junta Informativa del 1866: Segundo Ruiz Belvis, José Julián Acosta, y Francisco Mariano Quiñones y por último, Ramón Emeterio Betances. La Asamblea Nacional dispuso una emisión de bonos para indem-

nizar a los dueños. Los esclavos libertados tenían que trabajar durante tres años con un propietario y al final de cinco, recibirán todos sus derechos civiles. En la isla quedaron libres casi treinta mil negros. Al gobernador Rafael Primo de Rivera le tocó proclamar la ley en Puerto Rico, recorriendo la isla en paseo triunfal.

Logros del período constitucional. Estos años de triunfos para los liberales puertorriqueños dieron como fruto, importantes logros para el país: la abolición de la esclavitud; la aplicación de los Derechos Humanos de la Constitución del 69 a Puerto Rico, cuyas dos mayores consecuencias fueron la terminación de las Libretas, el 23 de julio de 1873, quemándose públicamente en Ponce y otros lugares y la derogación de las Facultades Omnímodas. Además, se consiguió mayor libertad en el régimen municipal; una Diputación Provincial que ayudaba a descentralizar los poderes del Gobernador; representación en las Cortes y hasta la creación de un Instituto Civil de enseñanza, que será dirigido más tarde por un puertorriqueño, José Julián Acosta y Calbo, cosa nunca vista antes.

No es de extrañar que cuando se celebraron las elecciones de Diputados a Cortes en el 1873, salieron triunfantes quince candidatos liberales reformistas: José Celis Aguilera, José Antonio Alvarez Peralta, José Facundo Cintrón, José Ayuso Colina, Manuel Corchado Juarbe, Manuel Regidor Jurado, Manuel García Maitín, Joaquín María Sanromá, Julián F. Blanco Sosa, Rafael María de Labra, Nemesio de la Torre, José Marcial Quiñones, Luis Padial Vizcarrondo, Wenceslao Lugo Viña y José Ramón Betancourt.

Ese mismo año, se proclamó una ley en la isla estableciendo la libertad de imprenta, que había sido redactada como proyecto por el Gobernador Rafael Primo de Rivera y presentada a las Cortes por el Diputado Rafael María de Labra.

Nuevo golpe de gracia. Pero parecía que la colonia estaba destinada a vivir alternadamente entre períodos de esperanza y desaliento. Un golpe de estado en España hizo caer la república, subiendo al poder el General Pavía. Para Puerto Rico fue nombrado Gobernador en el 1875 por segunda vez, José Laureano Sanz, quien no perdió tiempo en echar al suelo toda la obra liberal de los últimos años, amparándose en las recién devueltas Facultades Omnímodas; disolvió la Diputación Provincial y los ayuntamientos; estableció estricta censura de la prensa; eliminó el Instituto Civil; disolvió las Milicias Disciplinadas, formando de nuevo el Instituto de Voluntarios integrado por españoles y prohibiendo las reuniones públicas y las veladas. Entre las lla-

madas "reformas" de Sanz en su segundo período de gobernación, se cuenta también la destitución de todos los maestros puertorriqueños y la prohibición de abrir escuelas particulares sin permiso del gobierno, donde los maestros cesantes pudieran enseñar.

Ese mismo año, se aprobó una nueva Constitución en España, pero no se hizo extensiva a Puerto Rico. Las Cortes decidieron que Cuba y Puerto Rico deberían regirse por leyes especiales. Se volvía a repetir la historia del 1837. Esta vez, la guerra separatista de los cubanos influyó en esta decisión española, pero no es menos cierto que Puerto Rico, que no luchaba contra España sino por igualarse a las provincias de la metrópolis, pagó con los cubanos.

Poco después, con un nuevo golpe de estado, se restableció en España la monarquía y subió al trono Alfonso II, el hijo de Isabel II. El nuevo Gobernador, Segundo de la Portilla convocó a elecciones en la isla en el 1876, para Diputados a Cortes, pero el golpe anterior había sido muy fuerte y los liberales se mostraron indiferentes al llamado, siendo electos quince candidatos conservadores.

Cuando dos años más tarde, en el 1878, se firmó la Paz del Zanjón en Cuba, las esperanzas liberales renacieron, pero un decreto de ese año las terminó prontamente. Por este decreto, se centralizaba el gobierno, dejando los municipios como simples juguetes del gobierno central, al igual que con la Diputación Provincial, que era regida hasta en sus más mínimos detalles por el Gobernador y la elección de Diputados a Cortes quedaba restringida a los contribuyentes de veinticinco pesetas o más. Desed este año hasta el 1881, las fuerzas liberales de la isla quedaron desorganizadas, sin rumbo, sin dar casi muestras de vida.

El Decreto Orgánico de Despujols. En el 1880 el sistema de instrucción recibió su estímulo mayor bajo la soberanía española. Ningún otro gobernante demostró más interés por nuestra instrucción que el General Eulogio Despujols. Bajo su dirección las escuelas aumentaron de 329 a 384, y los alumnos en más de cien por ciento. Por su Decreto la instrucción se dividía en elemental y superior. La elemental era obligatoria y libre de cargos para los niños pobres.

El Ateneo. Otra institución que luchó por brindar la instrucción superior tan esperada por los puertorriqueños fue el Ateneo, iniciado en el 1876 por Manuel Elzaburu, ayudado por Alejandro Tapia y Rivera, José Julián Acosta, Julio L. de Vizcarrondo, Rafael M. de Labra y Baldorioty de Castro. Doce años después el Ateneo ofrecía cursos de instrucción superior, donde

se estudiaban las carreras de medicina, ciencias, filosofía, letras y derecho. Anualmente venía una junta examinadora de la Universidad de La Habana para ofrecer los exámenes y conferir los grados. Nuevamente no podemos menos de señalar la importancia de estos centros de enseñanza para la isla.

Asimilismo. En el 1881 los liberales de la isla comenzaron a reorganizar su partido bajo la dirección de José Celis Aguilera. En una asamblea general celebrada en San Juan, el Partido Liberal Reformista, en el 1883, se declaró Asimilista. De acuerdo con las nuevas ideas, el propósito del partido sería "alcanzar para los moradores de esta provincia, la plenitud de la ciudadanía española, que es hoy su fundamental objeto." Además se proponían los asimilistas, que de hecho reconocían la inferioridad de la isla, la asimilación, o sea, la igualdad de Puerto Rico con las provincias peninsulares en todas las leyes promulgadas en ellas.

En el año de 1884 se llevaron a cabo elecciones de Diputados a Cortés y el resultado fue un triunfo para los Conservadores con doce candidatos electos y solamente tres liberales: Rafael María de Labra, Francisco de Paula Acuña y Ermelindo Salazar. Estas elecciones son demostrativas del sopor en que continuaban sumidos los liberales.

Autonomismo. Pero la nueva tendencia no satisfizo a todos los liberales. Un grupo de ellos concibió un nuevo concepto, radical en sus peticiones: el Autonomismo. De acuerdo con éstos, Puerto Rico debería tener gobierno propio dentro de su unión con España. Desde el periódico *El Clamor del Pueblo,* Manuel Corchado Juarbe arengó a los puertorriqueños a engrosar filas en el nuevo ideal. Hombres como Román Baldorioty de Castro, Fernández Juncos, Guzmán Benítez y Salvador Brau en la isla, junto a Rafael María de Labra en España (uno de los hombres que más había defendido la fórmula política del autonomismo), tomaron la nueva bandera y comenzaron una campaña a favor del nuevo ideal. Esta nueva tendencia seguía la cubana, proclamada en el 1882 en La Habana. Los autonomistas celebraron su primera gran asamblea en el Teatro la Perla, de Ponce, en el 1887, bajo la dirección de Román Baldorioty de Castro, como Presidente; Salvador Carbonell, Vicepresidente; Francisco Cepeda y Julián Blanco, Vocales; José Guzmán Benítez, Rosendo Matienzo Cintrón, Juan Hernández López y José Gómez Brioso, Secretarios. Los puntos principales aprobados por la asamblea fueron: derechos individuales, sufragio universal, soberanía nacional, independencia de poderes; separación de mandos (civil

y militar), autonomía municipal, libre cambio, derechos civiles similares a los de España y gobierno de tipo republicano.

Estas declaraciones de los autonomistas causaron revuelo entre los conservadores, que veían en ellos un peligro para sus privilegios. El gobierno español sustituyó a Luis Dabán como Gobernador de Puerto Rico por el General Romualdo Palacios a instancias de los conservadores.

El año del terror. El nuevo gobernador, influído por los conservadores que le hacían temer una revolución, decidió aniquilar a los autonomistas. Creyendo los rumores sobre la existencia de una sociedad subversiva, llamada La Torre del Viejo, que dividía a los españoles de los puertorriqueños, llamando a los primeros "mojados" y a los segundos "secos", Palacios instituyó una serie de castigos que se llamaron "compontes". La asociación La Torre del Viejo existía en efecto. Sus miembros, todos puertorriqueños, se habían unido en un esfuerzo para ayudar a los hijos del país, dando empleos a puertorriqueños o patrocinando negocios donde empleasen a puertorriqueños. Esta actitud era la respuesta a los continuos actos de discrimen contra los hijos del país de parte de los espaoñles, pero no tenía carácter subversivo como lo tuvieron las Juntas Revolucionarias de Betances en el 1868.

Una nube de terror se cernió sobre la isla. Bajo las órdenes de Palacios, la Guardia Civil arrestó centenares de personas, sacándolas de sus residencias aun a altas horas de la noche, para someterlas a castigos crueles y humillantes. Se les ataba fuertemente codo con codo para abofetearles, se les ataba a las colas de los caballos y se les arrastraba a galope tendido o se les maniataba para patearles e introducirles palillos bajo las uñas. Gentes de todas condiciones sociales sufrieron estos actos de terror. Bajo la impunidad del poder, se cometieron asesinatos, violaciones y saqueamientos. El gobernador trasladó su residencia oficial a Aibonito para poder dirigir mejor la persecución de los supuestos subversivos. La Audiencia Territorial protestó pero Palacios hizo caso omiso de ella, como una vez lo hizo Juan Prim, Conde de Reus.

Desesperados, los puertorriqueños trataron de enviar mensajes solicitando ayuda de España, pero la censura del gobierno impedía toda comunicación al exterior. Se enviaron mensajes en barriles de café a bordo de barcos y se echaron botellas con cartas al mar. Al fin, desde San Tomás, los autonomistas se comunicaron con el Diputado a Cortes Rafael María de Labra, quien inició inmediatamente las gestiones para la destitución

de Palacios. Aun el mismo Partido Conservador protestó ante el gobierno de España de los desmanes del gobernador.

En noviembre de ese año Palacios envió a los calabozos del Morro a dieciséis autonomistas, entre otros, a: Román Baldorioty de Castro, Santiago Palmer, Ramón Marín, Herminio Díaz y el doctor Carbonell. Por fortuna para la isla, el gobierno español relevó en ese mismo mes a Palacios, poniendo fin a uno de los más tristes episodios de la vida colonial puertorriqueña. El objetivo principal de Palacios fue un fracaso: el autonomismo no desapareció y, por el contrario, continuó con mayor brío, ganando nuevos adeptos.

Nuevas tendencias. Cuatro años más tarde los autonomistas se reunieron en Mayagüez bajo la dirección de Francisco Mariano Quiñones. Entre los nuevos miembros del partido se contaban Luis Muñoz Rivera y José de Diego. El primero era un liberal, periodista de oficio, que había protestado valientemente en varios periódicos y principalmente en uno fundado por él, *La Democracia*, contra los desmanes e injusticias del gobierno español; el segundo era un joven abogado de Aguadilla que comenzaba a destacarse como un gran orador. En esta reunión se discutió la idea de nacionalizar el Partido Autonomista. Es decir, de unirlo, de fusionarlo con uno de los partidos nacionales españoles, para así tener mayores probabilidades de triunfo. Luis Muñoz Rivera estaba a favor de un pacto con el Partido Liberal Español dirigido por Mateo Práxedes Sagasta; José de Diego la deseaba con el Partido Republicano Español dirigido por Antonio Cánovas del Castillo, primer ministro de España. Las dos proposiciones fueron derrotadas en la asamblea. La mayoría de los autonomistas no creían que ningún partido peninsular aceptaría un programa tan radical como el suyo.

Poco después se rebajó en Cuba el límite contributivo para poder ser electo como Diputado a Cortes a cinco pesos, dejando el de Puerto Rico en los mismos veinte pesos. Esta nueva orden dio lugar a que se llamase a los puertorriqueños "españoles de tercera clase". El sentimiento antiespañol en la isla aumentó y el separatismo obtuvo nuevos adeptos.

Altibajas del Partido Autonomista. Después de la asamblea de Mayagüez, el partido Autonomista continuó dividido en opiniones contrarias. Por un lado, Muñoz Rivera insistía en fusionar el partido con uno nacional y por otro, hombres como el doctor José Celso Barbosa se negaban a aceptar la fusión. Pero ambos grupos en discordia, estaban a la vez en contra del Director del partido, Julián F. Blanco, por su actitud de tolerancia y aceptación a los desmanes políticos del gobierno central.

La situación se volvió tan tirante, que Muñoz Rivera decidió separarse del partido, dedicándose de lleno a su labor periodística en *La Democracia.*

A fines del 1893, Julián F. Blanco renunció como Director y al comenzar el año próximo, se celebró una Asamblea del partido en San Juan bajo la presidencia de Manuel Fernández Juncos. Durante ella, renunció también Fernández Juncos, creciendo la confusión interna del partido. En ese momento de crisis, se colocó la responsabilidad de salvar el partido, en hombros del doctor José Celso Barbosa. Durante varios meses, Barbosa trabajó arduamente y al fin, se celebró una reunión de los Delegados del partido en Ponce. El Directorio quedó integrado por José Gómez Brioso, Manuel F. Rossy, José Celso Barbosa y Luis Sánchez Morales.

Al año siguiente, 1895, se celebró una nueva Asamblea en Aguadilla. Allí, se acordó fundar un periódico como órgano oficial del partido: *El País.* Mas aun así, se continuaba sufriendo de discordia interna y tal parecía como si el mal no tuviese solución.

Separatismo. En el año 1895 estalló una nueva guerra revolucionaria en Cuba dirigida por José Martí, Máximo Gómez y Antonio Maceo. En Nueva York se creó una Junta Revolucionaria del Partido Cubano a la que se afilió un capítulo llamado *Club de Borinquen,* dirigido por hombres como el doctor Henna, Roberto H. Todd, Sotero Figueroa, Manuel Besosa, Antonio Vélez Alvarado y Francisco Gonzalo (Pachín) Marín. Manuel Besosa ideó una nueva bandera para la isla, semejante a la cubana, pero invirtiendo los colores. El cuerpo lo componían cinco franjas, tres rojas y dos blancas, y en el lado derecho un triángulo azul con una estrella blanca. Ya el año anterior, el Partido Autonomista había comenzado a desbandarse por los factores apuntados anteriormente y además desalentados por una nueva reglamentación que recibió el nombre de *Ley de los Sargentos,* que quitaba a los puertorriqueños de las plazas de escribientes, porteros, alguaciles y otros cargos para darlos a sargentos y sus hijos españoles. Muchos autonomistas iban a engrosar las filas del separatismo.

Viaje de Muñoz. El líder separado del partido, Muñoz Rivera, decidió trasladarse a España, en un esfuerzo final por detener la desbandada de su partido a las filas del separatismo. No deseaba el líder político que la isla se viese envuelta en una revolución armada y estaba dispuesto hasta el sacrificio con tal de evitarlo. Antes de marchar a España, Muñoz Rivera pidió a la Junta de Nueva York que cesara en su obra, prome-

tiendo unirse a ella si fallaba en su viaje a España, pero la Junta siguió su lucha. En ese año, y adelantándose a un plan de invasión desde el exterior se produjo un levantamiento en Yauco que fue prontamente sofocado por el gobierno. Mientras tanto, Muñoz Rivera se entrevistaba en España con políticos, periodistas y hombres de gobierno, tratando de conseguir adeptos a su plan. Al fin, logró llegar a un entendido preliminar con Mateo Práxedes Sagasta, jefe del Partido Liberal Monárquico. Regresó a la isla, trayendo noticias de lo que había logrado.

La discordia continuaba en el partido, pero se oyó la voz conciliatoria de Rosendo Matienzo Cintrón, y las partes en disputa, se avinieron en reunirse. La reunión se llevó a efecto en Caguas y allí se decidió enviar una Comisión a España compuesta por Luis Muñoz Rivera, Federico Degetau, José Gómez Brioso y Rosendo Matienzo Cintrón, para concertar el pacto triunfando así la idea de Muñoz Rivera.

Duelo Muñoz-Balbás. En el año de 1895 ocurrió uno de los duelos más comentados de nuestra historia, entre Luis Muñoz Rivera, director de *La Democracia* y Vicente Balbás, director de *La Integridad Nacional.* Balbás refutó enérgicamente en su periódico un artículo publicado en el diario de Muñoz. Este, que a la sazón estaba en España (en su viaje sondeador de las oportunidades del pacto) repuso en términos enérgicos y el duelo quedó concertado para cuando regresase Muñoz de España. Los padrinos de Balbás fueron Luis López de Velasco y Martín Villarragut; los de Muñoz fueron José Celso Barbosa y Manuel F. Rossy. Como Juez de Campo, actuó el Visconde Ernesto de la Baume. El duelo fue desigual debido a la superioridad de Balbás sobre Muñoz como espadachín. Después de ser herido (levemente) varias veces Muñoz, de la Baume suspendió el duelo, dándose por satisfechos los duelistas y los padrinos.

Escisión. En el 1897 se presentó en una asamblea celebrada en San Juan el acuerdo concertado por la Comisión a nombre del Partido Autonomista en España. Fue una reunión borrascosa, donde ocurrió una división del partido. El doctor Barbosa no podía aceptar el pacto con Sagasta. El doctor se conservaba fiel a su ideal de autonomismo, pero sin componenda, sin "alterar su pureza". "Con Sagasta, no", exclamó el doctor. Muñoz defendía el pacto, a pesar de reconocer la posición de Barbosa, pero el prócer había aprendido la dura lección de ser flexible, de sacrificar ideales propios si con ello ganaba mejoras para su pueblo. De esta posición antagónica pero cordial de ambos hombres, habrá de surgir en el siglo XX una abierta hostilidad entre sus seguidores, una incomprensión tal, que habrá

de dar paso a las llamadas turbas federales y republicanas. Se llevó a votación y salió triunfante el acuerdo. José Celso Barbosa, Manuel F. Rossy, Luis Sánchez Morales y Manuel Fernández Juncos abandonaron el partido, organizando uno distinto con sus seguidores: el partido Liberal Puro u Ortodoxo. Los ganadores, alrededor de Muñoz Rivera, se agruparon en el Partido Liberal Fusionista.

Reformas. Mientras tanto, el gobierno español concedía una serie de reformas administrativas y política a Cuba y en menor grado a Puerto Rico, tratando de poner fin al conflicto armado en la primera y de evitar problemas en la segunda. En el 1895 se había instituído la Diputación Provincial para Puerto Rico, compuesta de doce Diputados, seis por cada una de las dos regiones en que se dividía para tal fin la isla. Estos Diputados ejercerían sus cargos por un período de cuatro años, renovándose cada dos años en la mitad de sus miembros.

A principios de 1897 se creó el llamado Consejo de Administración, que era una nueva tentativa de descentralizar el gobierno en Puerto Rico. Este organismo se componía del Gobernador General, seis vocales nombrados por el gobierno español y seis Diputados de la región donde estuviese más cercana la renovación bienal. Entre los miembros del Consejo se escogerían seis Consejeros, dos de los cuales tenían categoría de Jefes de Administración. Las funciones del Consejo de Administración se referían a los presupuestos generales, tomar acuerdos en caso de conflicto entre la Diputación Provincial y el Gobernador General, la destitución o separación de sus cargos a los alcaldes, y peticiones para reformas antes de la concesión de la autonomía.

Al fin: Autonomía. Mientras tanto, en la vecina isla de Cuba la guerra revolucionaria continuaba con gran vigor. El gobierno español dio a los líderes cubanos la autonomía en febrero del 1897, pero ya era tarde: los disturbios continuaron ininterrumpidamente. En agosto, un terrorista español asesinaba a Cánovas del Castillo y ocupó el poder como Primer Ministro Mateo Práxedes Sagasta. En noviembre de ese año se firmó un Decreto Real concediendo la autonomía a Puerto Rico. El gobernador de la isla, Manuel Macías, proclamó el decreto en la isla, y de ambos partidos, el Puro y el Fusionista, se eligieron seis hombres que habrían de integrar el Gabinete de Despacho: Manuel Fernández Juncos (puro), Secretario de Hacienda; Manuel F. Rossy (puro), Secretario de Instrucción Pública; José Severo Quiñones (fusionista), Secretario de Agricultura, Industria y Comercio; Juan Hernández López (fusionista), Secre-

tario de Obras Públicas y Comunicaciones; Luis Muñoz Rivera (fusionista), Secretario de Gracia, Justicia y Gobernación; y Francisco Mariano Quiñones (puro), Presidente sin Cartera.

Después de la instalación del Gabinete, ocurrida el 12 de febrero de 1897, ambos partidos políticos se unieron en uno: Unión Autonomista Liberal, bajo la presidencia de Manuel C. Román.

EJERCICIOS:

1. ¿Qué es autonomía?
2. ¿Cómo se formó el Partido Liberal Reformista?
3. ¿Por que los Conservadores no deseaban reformas?
4. ¿Qué era la Diputación Provincial? ¿Había este cuerpo en las provincias de España?
5. ¿Qué leyes se aprobaron en el 1870 relacionadas con la esclavitud?
6. ¿Qué fueron las eleciones "pulidas"?
7. Busque información sobre Rafael María de Labra.
8. ¿Qué reformas pidieron los Diputados en el 1872? Comente el resultado.
9. ¿Qué fue el Motín de Camuy?
10. Comente la Abolición de la esclavitud en Puerto Rico.
11. Busque información sobre el Instituto Civil; Ateneo.
12. Comente las dos gobernaciones de José Laureano Sanz. ¿Qué período fue peor?
13. ¿Qué fue la Paz del Zanjón? ¿Cómo influyó en Puerto Rico?
14. ¿Cómo se formó el Partido Autonomista?
15. ¿Qué fueron los "compontes"? Busque información adicional sobre ella.
16. ¿Por qué se llama Año Terrible al 1887?
17. Busque información sobre el origen de la actual bandera de Puerto Rico.
18. ¿A qué se refería lo de "español de tercera clase"?
19. ¿Cuál fue la labor de Muñoz Rivera en estos años?
20. ¿Qué eran los puros; los fusionistas?
21. ¿Quiénes fueron los miembros del Gabinete Autonómico?
22. Busque información sobre el doctor José Celso Barbosa.
23. Mencione algunos periódicos liberales de esta época.
24. Siendo autonomistas Muñoz Rivera y Celso Barbosa, ¿por qué se distanciaron?

15

LA CARTA AUTONOMICA

"Una vez aprobada por las Cortes del Reino, la presente Constitución para las Islas de Cuba y Puerto Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley y a petición del Parlamento Insular."

Decreto Real, 1897
Carta Autonómica

Contenido. La Carta Autonómica contenía nueve divisiones mayores llamadas *Títulos* y setenta subdivisiones mayores llamadas *Artículos.* Los Títulos eran los siguientes: Título I: Del Gobierno y Administración de la Isla de Puerto Rico; Título II: De las Cámaras Insulares; Título III: Del Consejo de Administración: Título IV: De la Cámara de Representantes; Título V: De la Manera de Funcionar las Cámaras Insulares y de las Relaciones entre Ambas; Título VI: De las Facultades del Parlamento Insular; Título VII: Del Gobernador General; Título VIII: Del Régimen Municipal y Provincial; Título IX: De las Garantías para el Cumplimiento de la Constitución Colonial.

Gobierno. Esta Carta Autonómica concedía a Puerto Rico un gobierno propio con amplias ventajas comerciales. El gobierno de la isla se llevaría a cabo por un Gobernador General y un Parlamento Insular bicameral. El Gobernador General estaría ayudado por un Gabinete de Despacho compuesto por puertorriqueños.

El Gobernador General sería nombrado por la Corona; era el comandante en jefe de las fuerzas armadas de la isla; podía suspender las resoluciones del gobierno central si creía que no eran pertinentes; tenía el derecho a indultar, la suspensión de las garantías constitucionales y la proclamación de la Ley Marcial; en fin, era "la autoridad suprema de la colonia y jefe de la administración".

El Parlamento Insular se componía de dos cuerpos: la Cámara de Representantes y el Consejo de Administración, ambos con igualdad de facultades. La Cámara se componía de un re-

presentante por cada veinticinco mil habitantes. Este representante sería elegido por voto general de hombres mayores de veinticinco años. Para esta época había en Puerto Rico unos 890,000 habitantes, lo que daba a la Cámara unos treinta y cinco representantes. Para ser elegido representante era necesario tener mayoría de edad, haber nacido en la isla o residido en ella continuamente por cuatro años anteriormente a la elección. El cargo se ejercía por cinco años.

El Consejo de Administración se componía de quince miembros: ocho de ellos elegidos por el pueblo y renovados en la mitad cada cinco años; y siete designados con carácter vitalicio por el Gobernador General a nombre de la Corona. Para ser consejero se requería tener por lo menos treinta y cinco años de edad, ser natural de la isla o el mismo número de años de residencia necesario para ser representante. Como vemos, existía un gran defecto en esta parte: no había completa división entre el poder *ejecutivo* y el *legislativo*. La intromisión ejecutiva es bien clara en el nombramiento de siete miembros del Consejo por el Gobernador: Igual defecto nos seguirá aquejando en el gobierno hasta llegar a la *Ley Jones* del 1917.

El Parlamento iniciaba la legislación y sus miembros gozaban del derecho a inmunidad e inviolabilidad. Por este derecho se impedía el arresto de los legisladores durante las sesiones del Parlamento, salvo al ser sorprendidos *in fraganti* en delitos mayores. El cuerpo legislaba leyes coloniales que cubriesen materias locales; entendía en la organización administrativa, la división territorial, sanidad, crédito público, banco y sistema monetario; recibía el juramento del Gobernador General y acusaba y juzgaba a los Secretarios de Despacho.

Ninguna de las dos Cámaras podía reunirse sin que lo estuviera la otra; sus sesiones tenían que ser públicas y no podían liberar juntas. Para aprobar sus proyectos de ley era necesario haber quorum, que representaba un miembro más de la mitad en cada cuerpo. En las votaciones se aprobaban los proyectos por mayoría de votos.

Balance gubernamental. En un gobierno de tipo republicano o democrático tiene que haber representación adecuada de tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. El primero obedece y hace obedecer las leyes; el segundo hace las leyes y el tercero se ocupa de su interpretación. Bajo el Gobierno Autonómico de la isla los tres poderes tenían representación y funcionaban bastante bien. Como vimos anteriormente, el poder ejecutivo estaba representado por el Gobernador General y el Gabinete de Despacho; el poder legislativo por las

Cámaras Insulares (a pesar de la intromisión ejecutiva) y el poder judicial ya estaba establecido en la isla con anterioridad a la Carta.

Este poder judicial estaba representado por tres cortes superiores que eran la Audiencia Territorial en San Juan, una Audiencia Criminal en Ponce, y una Audiencia Criminal en Mayagüez. Había también doce cortes llamadas de Distrito en los once distritos judiciales de la isla, contando el de San Juan con dos de dichas cortes. Cada una de ellas tenía un Juez de Primera Instancia. Luego venían las Cortes Municipales con un Juez Municipal. En caso de apelación sobre el fallo de la corte superior se recurría al Tribunal Supremo de España.

A pesar de que el Gobernador General podía suspender las garantías constitucionales y disolver una o ambas Cámaras con la obligación de convocarlas dentro de tres meses, todos sus actos como jefe de la colonia tenían que estar refrendados por uno, a lo menos, de los Secretarios de Despacho. El Gobernador General podía actuar sin esta refrendación solamente en el cumplimiento de leyes del Reino que fueran extensivas a todo el territorio español.

Por otro lado, si el Parlamento Insular se extralimitaba en sus funciones aprobando una ley que se refiriese a asuntos no locales, el Gobernador General la enviaría al Consejo de Ministros del Reino, el cual, en un período de dos meses, la aprobaría o devolvería exponiendo los motivos para su oposición. Si el Consejo no respondía dentro de los dos meses señalados se promulgaba la ley en Puerto Rico.

Comercio. La isla recibió libertad de comercio con amplias bases para un ventajoso intercambio de productos con países extranjeros. El Parlamento Insular tenía a su cargo la formación del arancel y la designación de los derechos que habrían de pagar las mercancías. Los tratados comerciales podían ser negociados por el Gobierno Insular o el Central. Si lo eran por el primero, se sometían a las cortes españolas para su ratificación; si lo eran por el segundo, se extendían a la isla, al igual que al territorio español.

Conclusiones. Como hemos visto, el gobierno concedido a Puerto Rico era sumamente liberal y verdaderamente dejaba el gobierno local en manos de puertorriqueños. Desde luego, la presencia del Gobernador General en la maquinaria del gobierno no era deseable, pero comparándolo con los gobiernos habidos anteriormente, era superior en todos conceptos. Claro, no es posible olvidar que no era ésta la primera vez que Puerto Rico recibía una reforma de gobierno y ya anteriormente en

innumerables ocasiones las había perdido. En algunas cláusulas de la Carta la isla habrá de ver mejores tiempos en el futuro, pero en lo relativo al comercio libre solamente en la Cédula de Gracia del 1815 y en esta Carta la isla ha tenido tales concesiones.

EJERCICIOS:

1. ¿Qué es autonomía?
2. ¿Qué es el poder ejecutivo; el judicial; el legislativo?
3. ¿De qué cuerpos se componía el Parlamento Autonómico?
4. ¿Era completamente nueva para la isla la libertad de comercio?
5. ¿Qué defecto había en la Carta Autonómica en relación con el poder legislativo?
6. ¿Por qué usted cree que el mínimo de edad como requisito para ser consejero era mayor que para ser representante?
7. ¿Estaban bien balanceados los poderes de gobierno con la Carta Autonómica? Pruebe su contestación?
8. Explique el sistema judicial en el 1898.
9. ¿Quién tenía la última palabra en relación con las leyes aprobadas por el Parlamento Autonómico?
10. Enumere las facultades del Gobernador General.
11. Nombre los requisitos para ser representante; consejero.
12. ¿Qué significa el arancel? ¿Quién lo fija en el presente para Puerto Rico?

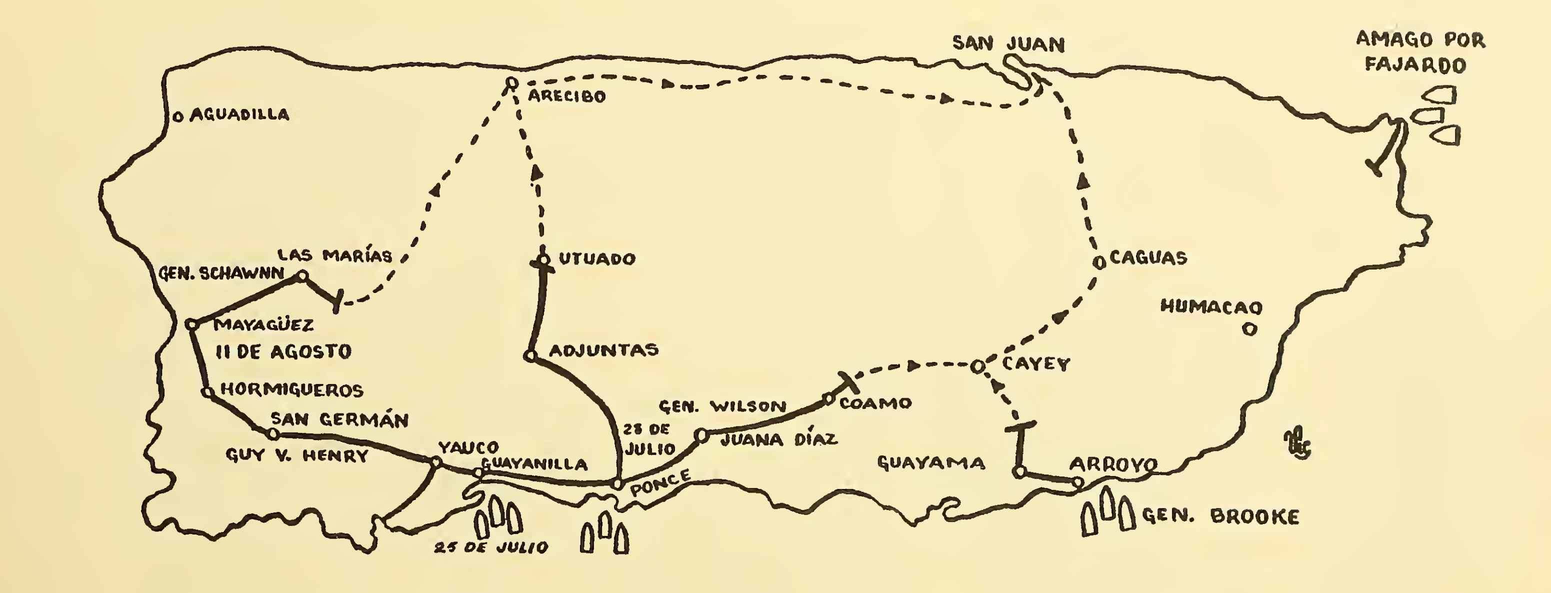
16

POR GUANICA LLEGO EL "AMERICANO"

"No hemos venido a hacer la guerra contra el pueblo de un país que ha estado durante algunos siglos oprimido, sino, por el contrario, a traeros protección, no solamente a vosotros sino también a vuestras propiedades, promoviendo vuestra prosperidad y derramando sobre vosotros las garantías de las instituciones liberales de nuestro Gobierno."

—Nelson A. Miles
General en Jefe del Ejército de los Estados Unidos

Antes del estallido. A pesar del gran valor desplegado por los cubanos, del liderato de hombres como Antonio Maceo, José Martí, Máximo Gómez y Calixto García, las tropas españolas habían logrado mantener a raya a los revolucionarios. Muertos Martí y Maceo, los rebeldes se enfrentaban a un futuro incierto. El gobernador de la isla, Weyler, era digno émulo de Romualdo Palacios. Implacablemente había ido dominando los brotes subversivos y parecía cosa de meses para una victoria completa por parte de los españoles. Como es natural, ni cubanos ni españoles habían sufrido solos los efectos de la terrible guerra. Entre las naciones afectadas se encontraba los Estados Unidos de América, que venía sosteniendo amplio comercio con las islas del Caribe desde comienzos del siglo. La república norteamericana había dejado ver claramente sus simpatías por los revolucionarios y prontamente un suceso inesperado les iba a hacer intervenir a su favor. Varias veces los norteamericanos enviaron mensajes a España indicando su desagrado ante los métodos usados por Valeriano Weyler. Decidido Cánovas del Castillo, el Primer Ministro español, a evitar un conflicto mayor, concedió a Cuba la autonomía en febrero de 1897. Pero esta concesión no puso fin a la lucha de los revolucionarios. En enero del año siguiente se inauguró el gobierno autonómico pero serios incidentes comenzaron a suceder en La Habana entre los pro-autonomía y los que la rechazaban. El cónsul americano solicitó el envío de barcos de guerra para proteger los intereses de aquel



CAMPAÑA DE LOS NORTEAMERICANOS

25 DE JULIO — 13 DE AGOSTO

país en La Habana, y el gobierno de los Estados Unidos envió el crucero de segunda clase "Maine".

El estallido. El día 15 de febrero, a eso de las nueve y cuarenta de la noche, se escuchó una tremenda explosión en la bahía de La Habana. Acababa de explotar la proa del "Maine". Cerca de trescientos americanos murieron en el desastre y una comisión estadounidense se encargó de investigar el suceso. Nunca se supo el origen de la explosión, pero los sentimientos y las emociones se exaltaron y el pueblo americano tomó el grito de guerra: "Remember the Maine". Prontamente el Congreso norteamericano envió un mensaje a España en el cual se le exigía que retirase sus tropas de Cuba, dándole la libertad a la isla. España se negó a hacerlo y el 21 de abril de 1898 se declaró en estado de guerra entre ambos países.

Guerra. La situación de España era muy difícil. El país atravesaba por una condición interna confusa y sus ejércitos estaban muy distantes de América. La flota española, por otro lado, era obsoleta si la comparamos con la poderosa y moderna flota estadounidense. Los americanos del norte no tardaron en tomar la ofensiva, que no perdieron durante toda la campaña. Para resumir diremos que en los dos grandes encuentros navales de la Guerra Hispanoamericana la flota española quedó enteramente destruída. Primero, en la bahía de Manila, Filipinas, el Comodoro Dewey destrozó la flota española que se le enfrentó, y más tarde, el Almirante Sampson destruyó el 3 de julio la flota española de Cervera, en la bahía de Santiago de Cuba.

Expectativa en Puerto Rico. En el ínterin, la isla seguía ansiosamente el transcurso de la guerra. El Gobernador Manuel Macías declaró la Ley Marcial, reforzando las fuerzas en los siete distritos militares. La isla contaba con unos ocho mil soldados para su defensa y San Juan con sus fuertes y murallas. Desde luego, no es posible olvidar que aquellos vetustos cañones no se disparaban desde hacía bastante tiempo y la isla no había sufrido ataque alguno durante ciento un años. En Nueva York, la Junta Revolucionaria vio en la guerra el medio para liberar la isla del dominio español, y varios de sus miembros se acercaron a los gobernantes estadounidenses para pedir se invadiese la isla. El patriota Eugenio María de Hostos trató infructuosamente de evitar el acuerdo, pero fracasó. Los americanos del norte decidieron incluir la isla en su campaña.

Ataque de los yanquis. A mediados de mayo una escuadra norteamericana, al mando del Almirante Sampson y compuesta por diez barcos de guerra, bombardeó la ciudad de San Juan.

Los cañones en la plaza respondieron al fuego enemigo, siendo el primer disparo hecho por el Capitán Angel Rivera, entablándose un duelo desigual. Las modernas armas de fuego de la flota americana eran muy superiores en alcance y poder explosivo a las viejas piezas españolas. La mayor parte de los proyectiles de la armada atacante, sin embargo, pasaron sobre la ciudad. Esto hace suponer, contando con que Sampson era un perito en esta fase de la guerra, que el almirante norteamericano no quiso destruir la ciudad ni las vetustas fortalezas.

A fines de julio los norteamericanos efectuaron un amago de desembarco por Fajardo, tomando el faro de la Cabezas de San Juan para atraer la atención de las fuerzas españolas a aquel lugar. Pero el verdadero ataque se verificó por Guánica, desembarcando allí el día 25 de julio de 1898 unos tres mil cuatrocientos infantes al mando del General Nelson A. Miles.

Primeras escaramuzas. El General Garretson, al mando de siete compañías del ejército bajo el General Guy V. Henry, luchó contra los españoles dirigidos por el Teniente Coronel Puig, derrotándoles y tomando a Yauco. Dos días después una flotilla de tres barcos se dirigía a la bahía de Ponce. Los norteamericanos pidieron la rendición de la ciudad, aceptando hacerlo el Coronel San Martín, comandante de la plaza. Ponce era una ciudad sin defensas y el jefe español prefirió la rendición a una carnicería inútil. Al día siguiente se izaba la bandera norteamericana en la ciudad. Mientras tanto, la tropa al mando del General Guy V. Henry llegaba a Yauco, uniéndose a las del General Wilson, que habían ocupado a Ponce.

El 31 de julio el General Brooke inició un desembarco por Arroyo. A esas tropas deberían unirse las del General Wilson, que avanzaba por la carretera central hacia San Juan. En los primeros días del mes de agosto el General Schwann comenzó su avance hacia Mayagüez. En las alturas de Maricao lucharon con guerrillas españolas al mando del Capitán José Torrecillas. Dos días después Schwann entraba y ocupaba la desierta ciudad de Mayagüez.

Las tropas del General Wilson, avanzando por la carretera central, según lo planeado, se enfrentaron a resistencia mayor cuando las tropas españolas se fortificaron en las alturas conocidas como El Asomante. Desde ellas las tropas españolas podían defender el camino contra una fuerza atacante muy superior, y durante tres días detuvieron a los norteamericanos. Cuando éstos preparaban su ataque final el 13 de agosto, llegaron órdenes de suspender las hostilidades. España se rendía y la guerra terminaba.

Cambio de soberanía. Comisiones conjuntas, norteamericanas y españolas, se reunieron en San Juan para deliberar sobre el traspaso de la isla, cedida por España a Estados Unidos. El Gobernador Macías embarcó para España dejando al General Ricardo Ortega encargado de le entrega oficial de Puerto Rico. Los españoles obtuvieron permiso para llevarse todas las piezas pesadas de fuego de los fuertes de San Juan y el honor de no tener que arriar la bandera de España el día de la entrega de la isla. Les fue permitido bajarla días antes, quedando vacías las astas de los fuertes y edificios hasta el día 18 de octubre, en que solemnemente se izó en La Fortaleza la bandera de las franjas y las estrellas. Terminaba así, tras 405 años, la dominación española en Puerto Rico.

Paz. La Guerra Hispanoamericana duró escasamente unos ciento quince días; la campaña en Puerto Rico unos diecisiete. Los norteamericanos perdieron solamente cuatro soldados, habiendo sido heridos cuarenta, de un total de dieciséis mil soldados que trajeron a la isla. Indiscutiblemente, el pueblo puertorriqueño no luchó por detener a los americanos. Cuando las tropas invasoras llegaban a los pueblos, la mayoría de la población les recibía cordialmente. Las tropas españolas pelearon una campaña perdida desde sus comienzos. Ni las armas, ni el pueblo que dominaban, les ayudaron. El 10 de diciembre de ese mismo año se firmaba en París el tratado de paz que ponía fin a la corta Guerra Hispanoamericana. Por ese tratado España concedía las islas de Filipinas y Puerto Rico a Estados Unidos, renunciaba a la dominación de Cuba (que pasaba a ser un protectorado norteamericano) y recibía una indemnización de veinte millones de dólares.

Esperanzas puertorriqueñas. Como habíamos indicado anteriormente, los puertorriqueños que dirigían la Junta Revolucionaria en Nueva York siempre pensaron que los norteamericanos liberarían a Puerto Rico de la dominación española, pero no creyeron que anexarían el país. Hombres como Eduardo Lugo, Mateo Fajardo, Ricardo Nadal, Félix Matos Bernier, Rafael del Valle y otros participaron en la campaña en Puerto Rico a favor de los norteamericanos. Estos puertorriqueños lucharon contra España; como en el caso de San Germán, donde insurrectos del país tomaron la ciudad, destituyeron al alcalde, nombraron uno nuevo y destruyeron los retratos de las autoridades españolas. Otro caso fue el de Mateo Fajardo, que quiso organizar las fuerzas del país bajo el nombre de "Puerto Rican Guard", llegando a ostentar el grado de coronel. Pero todas las esperanzas puertorriqueñas quedaron defraudadas al instituirse un gobier-

no militar norteamericano bajo el General John R. Brooke. Los miembros del Gabinete Autonómico presentaron sus renuncias, pero el gobernador no las aceptó, manteniéndoles por el momento en sus puestos. Comenzaba así un período difícil de adaptación de dos pueblos diferentes en cultura y en idioma. Los primeros meses fueron de rozamientos, malentendidos y desconfianzas mutuas.

Corta vida del gobierno propio. Con el desembarco de las tropas norteamericanas por Guánica el 25 de julio se vieron interrumpidas las funciones de nuestro gobierno. El 27 de marzo se habían celebrado elecciones para representantes, miembros del Consejo y Diputados a cortes. El Parlamento iba a comenzar sus funciones el 25 de abril, pero el día 21 el Gobernador Macías suspendió las garantías constitucionales, declarando la Ley Marcial (Ley Pública del 1870) y suspendiendo la apertura del Parlamento Insular. Al fin, el día 17 de julio, se inauguraron las Cámaras parlamentarias, siendo electo Presidente de la Cámara de Representantes el licenciado Herminio Díaz Navarro. Los consejeros vitalicios nombrados por el Gobernador General fueron: Alejandro Villar y Varela, Pablo Ubarri, Manuel C. Román, José Severo Quiñones, Manuel Fernández Juncos, Julián E. Blanco y Sosa, y Francisco de Paula Acuña.

Tres días después de la inauguración del Parlamento las secretarías del Gabinete de Despacho fueron reducidas a cuatro: de Gobernación, de Gracia y Justicia, de Hacienda, y de Fomento. Según lo estipulado por la Carta Autonómica, los secretarios renunciaron tras de inaugurarse el Parlamento y fueron nombrados por Macías los nuevos incumbente: Luis Muñoz Rivera, Presidente y Secretario de Gobernación; Juan Hernández López, Secretario de Gracia y Justicia; Julián E. Blanco y Sosa Secretario de Hacienda; y Salvador Carbonell, Secretario de Fomento. Pero todos estos cambios fueron efímeros. Cuatro días después los norteamericanos desembarcaban por Guánica y comenzaba el fin de la autonomía.

La labor de De Hostos. Este patriota puertorriqueño no dejó nunca de luchar por la independencia de Puerto Rico. Cuando los norteamericanos declararon el gobierno militar, De Hostos comenzó una activa campaña encaminada a lograr la libertad de la isla. Organizó lo que llamaba la *Liga de Patriotas.* Las bases de esta organización fueron aprobadas por asamblea en Juana Díaz el 23 de octubre de 1898. Como principal objetivo de la Liga estaba el conseguir el cambio de gobierno militar al gobierno civil, la admisión de la isla como Estado de la Unión o conseguir un plebiscito general, donde el pueblo puertorrique-

ño pudiera decidir entre la anexión y la independencia, y si el pueblo se decidía por lo primero, solicitar entonces un protectorado por veinte años, tras los cuales la isla obtendría su independencia. El patriota luchaba desesperadamente por unir las voluntades puertorriqueñas para rechazar la anexión como territorio norteamericano, lo que nos hacía perder todo lo ganado a España tras largos años de lucha. Pero el patriota no vio la respuesta a sus esfuerzos. Al morir en el 1903 Eugenio María de Hostos, el hombre que tres patrias reclamaban como hijo, dejaba la suya languideciendo: ni provincia, ni estado, ni territorio.

Gobierno militar. El General John R. Brooke fue nombrado Gobernador Militar de Puerto Rico. El gobernador hizo los menores cambios posibles, concretándose a suprimir el uso del papel sellado; abolir el Tribunal de Apelaciones, sustituyéndole por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos; suprimió la Diputación Provincial, pero dejó en sus cargos a los secretarios del Gabinete y no intervino en las leyes municipales, al igual que en los derechos de propiedad. La administración del General Brooke fue corta, durando solamente hasta diciembre del mismo año. En esa fecha le sustituyó el General Guy V. Henry. La gobernación de éste se vio caracterizada por los malentendidos con los miembros del Gabinete.

Guy V. Henry. Una de las primeras acciones de Henry como Gobernador Militar fue eliminar el Gabinete de Gobernación. En su lugar creó cuatro departamentos: el de Estado, bajo la jefatura de Francisco de Paula Acuña; de Justicia, con Herminio Díaz Navarro; de Hacienda, con Cayetano Coll y Toste; y de lo Interior, con Federico Degetau González. En febrero el Gobernador Militar instituyó la Policía Insular para ayudar a mantener el orden a través de la isla.

Henry ordenó la supresión de las contribuciones a los artículos más esenciales y a las varias profesiones; el cambio de moneda española por la estadounidense en proporción de seis centavos por peso; suspendió la Lotería, prohibió las peleas de gallos y suspendió provisionalmente el cobro de hipotecas vencidas. Con estas órdenes trataba de ayudar al país a restablecerse de la mala situación económica por la cual atravesaba.

En este año se organizaron por el interior de la isla partidas de bandidos que asaltaban a los españoles. Estos hombres se pintaban el rostro con carbón y por eso les llamaban "los tiznados". Fue la reacción del oprimido que recibe libertad de súbito. Aquellas partidas sediciosas trataban de hacer pagar en varios días a un corto número de españoles lo que el gobierno español había hecho durante siglos. El gobierno militar les per-

siguió, instituyendo Consejo de Guerra para juzgar a los culpables, llegando a ejecutarse a varios de los asaltantes.

Partidos políticos. En el ínterin, los partidos políticos puertorriqueños iban reformando sus programas de acuerdo con la situación prevaleciente. Luis Muñoz Rivera, que era un soñador pero con los pies firmemente puestos en la tierra, reorganizó su partido bajo el nombre de Partido Federal en julio del 1899. Sus objetivos principales eran: la identidad con los Estados Unidos; conseguir el gobierno civil; el sufragio general; el comercio libre con la Unión estadounidense y la autonomía municipal.

El otro partido, el de los puros, se reorganizó bajo el nombre de Republicano, presidido por Gabriel Ferrer Fernández y otros como: Manuel R. Rossy, José Celso Barbosa, Luis Sánchez Morales, Francisco del Valle Atiles, Federico Degetau González y Roberto H. Todd. El programa del partido era esencialmente el mismo del Federal.

George W. Davis. Este fue el último de los gobernadores militares. Se dedicó principalmente a mejorar la situación del país, a la reforma de la administración de la justicia y de las leyes criminales, ocupándose de los problemas de sanidad, logrando erradicar la fiebre amarilla. Mejoró el sistema municipal y las leyes sobre contribuciones.

El General Davis abolió los departamentos creados por Henry, creando en su lugar varios negociados: de Estado, con Manuel Camuñas como jefe; el de Rentas Internas con el doctor Calixto Romero; el de Agricultura con Juan Bautista Rodríguez y el de Educación con Víctor S. Clark.

Bajo la dirección del General Davis se llevaron a cabo las primeras elecciones bajo la nueva bandera. Fueron desarrollándose municipio a municipio y duraron desde julio de 1899 hasta enero de 1900. Se les conoce en la historia como "las elecciones de los cien días". Resultaron triunfantes en ellas los federales, con 44 municipios sobre los republicanos, que ganaron veintidós.

El 8 de agosto de 1899 un terrible huracán llamado San Ciriaco azotó la isla. Los daños fueron inmensos a la propiedad y a las vidas. La ayuda estadounidense fue rápida y eficaz hasta donde podía ser posible. Grandes cantidades de ropa, alimentos y materiales de construcción fueron traídos a la isla y repartidos entre las víctimas. Este huracán fue el último embate del siglo sobre la isla y a la misma vez el comienzo definitivo del trauma en que se sumía Puerto Rico.

EJERCICIOS:

1. Busque la biografía de José Martí.
2. ¿Con qué puertorriqueño puede compararse a Martí, como apóstoles de la independencia de sus respectivos países?
3. ¿Qué importancia tuvo la explosión del "Maine"?
4. ¿Qué interés guardaba los Estados Unidos de Norte América en Cuba?
5. ¿Por qué razón cree usted que los Estados Unidos de Norte América deseaban la guerra con España?
6. Compare las fuerzas españolas y estadounidenses en el 1898.
7. ¿Por qué razón cree usted se opuso De Hostos al acercamiento de la Junta Revolucionaria de Nueva York a los norteamericanos?
8. ¿Cómo catalogaría usted la campaña de guerra en Puerto Rico?
9. Diga lo que sepa sobre el Tratado de París.
10. ¿Quién fue Mateo Fajardo?
11. ¿Qué fue la Liga de Patriotas? ¿Quién la organizó?
12. ¿Cuál es su opinión del gobierno militar impuesto por los americanos a Puerto Rico?
13. ¿Qué cambios ocurrieron en el Gabinete de Despacho?
14. Compare las gobernaciones de Brooke, Henry y Davis.
15. ¿Qué fueron los tiznados?
16. ¿Por qué se reorganizaron los partidos políticos puertorriqueños?
17. ¿Quién fue Herminio Díaz Navarro?
18. ¿Qué es un trauma? ¿Por qué cree usted que se llama trauma al período que comienza en el 1900?

17
DE LAS ARTES, PROGRESO, Y CIENCIA

Vías y formas de comunicación. Cuando cesó la soberanía española la isla contaba solamente con unos 276 kilómetros de carreteras. Había muchos caminos municipales y vecinales, pero eran estrechos y se inundaban fácilmente, lo que hacía el tránsito por ellos muy peligroso. Los puentes eran escasos, teniendo que vadearse, en la mayoría de los casos, las corrientes o atravesarlas en ancón.

El primer tranvía de vapor corrió de San Juan a Río Piedras en el 1880. Fue construído por Pablo de Ubarri, conde de Santurce. El servicio de ferrocarril era muy pobre a fines del siglo, contándose con servicio en ciertos trayectos entre San Juan y Camuy, Aguadilla a Mayagüez, San Juan a Carolina y de Yauco a Ponce.

El telégrafo se inauguró en el 1869 con una línea de San Juan a Arecibo, aunque ya diez años atrás se había establecido la primera línea telegráfica en Arroyo. Fue una línea desde la hacienda de la familia Lind hasta el pueblo, construída por Samuel F. Morse, inventor del telégrafo.

El cable fue inaugurado en el 1870, terminando así el uso del de San Tomás, y el teléfono llegó a la isla un año antes que los estadounidenses. Los primeros sellos de correo se usaron en el 1856 y tenían el retrato de la Reina Isabel II.

Fundación de poblaciones. Durante el siglo XIX se fundaron treinta y cinco poblaciones, lo cual casi iguala el número de pueblos fundados en los tres siglos anteriores. Esto es índice de la prosperidad alcanzada por la isla durante este siglo. El mayor número de pueblos fundados fue en el centro y centro-este de la isla. Durante los primeros cuarenta y cinco años del siglo se fundaron veintiséis pueblos, decayendo el ritmo de fundaciones durante los restantes cincuenta y cinco años del siglo a diecinueve poblaciones. Los pueblos fundados fueron: Trujillo Alto, Las Piedras (1801), Barranquitas (1803), Camuy (1807), Cidra (1809), San Lorenzo, Patillas (1811), Dorado (1812), Sabana Grande (1814), Adjuntas, Gurabo (1815), Morovis (1818),

Isabela (1819), Ciales (1820), Quebradillas, Hatillo (1823), Naranjito (1824), Orocovis (1825), Comerío (1826), Lares (1829), Aibonito, Ceiba (1830), Aguas Buenas (1838), Río Grande (1840), Santa Isabel (1841), Vieques (1843), Salinas (1851), Arroyo (1855), Carolina (1861), Las Marías (1871), Hormigueros, Maricao (1874), Culebra (1879), Barceloneta (1882), y Lajas (1883).

Población. El aumento poblacional de la isla recibió gran impulso con la Cédula de Gracia del 1815, con la emigración de colonos de Luisiana, islas Canarias y españoles. Durante el período revolucionario (1810-1825), muchas familias se refugiaron en la isla, haciendo en ella su residencia permanentemente.

Censos de Población

1800	155,426	1860	583,308
1815	220,892	1877	731,648
1834	358,836	1887	802,439
1846	443,139	1899	953,243

Como vemos en la tabla, el aumento de habitantes durante el siglo fue continuo y ascendente en todas las épocas. Es interesante anotar el aumento habido entre el 1846 y el 1860, a pesar de la epidemia de cólera morbo, que costó 30,000 vidas.

De las artes y ciencia. Durante el siglo XIX Puerto Rico nació a las artes en todo esplendor. Escritores, músicos y pintores, comenzaron a dar los primeros pasos en firme del país en la senda de las artes. Es decir, surge el esfuerzo de conjunto, dinstinto a las muestras individuales y esporádicas que habían sido característica de los siglos anteriores. Todos ellos, en un principio fueron manifestantes de creaciones poco originales, barnizadas por influencias extranjeras. Pero, poco a poco, los matices de la patria fueron formando conjunto en las obras.

En la literatura, hemos apuntado anteriormente, los pocos esfuerzos individuales habidos en siglos anteriores. En el siglo XIX, como sabemos, se introdujo la imprenta en Puerto Rico. Los primeros libros impresos en ella, fueron del español Juan Rodríguez Calderón. Más tarde se imprimen obras poéticas de religiosos españoles residentes en la isla. Pero la producción de los hijos del país brillaban por su ausencia. Durante casi toda la primera mitad del siglo, los escritores puertorriqueños difundían su obra a través de los periódicos de entonces: *La Gaceta, El Eco, El Investigador, El Diario Económico de Puerto Rico, El Boletín Mercantil* y otros.

Entre los poetas puertorriqueños que se distinguieron en el siglo XIX, podemos mencionar a María Bibiana Benítez (1785-1873), a quien se llama la primera poetisa del país, *La ninfa de Puerto Rico* (poema), *La Cruz del Morro* (drama); Daniel de Rivera (?-1856), *Agueybana el Bravo* (poema); Santiago Vidarte (1827-1848) *Insomnio* (poema); José María Monge (1840-1891), *Los campos de mi patria* (poema); Alejandrina Benítez (1819-1879), *La patria del genio, A la estatua de Colón en Cárdenas* (poemas); Manuel María Sama (1850-1913), *Desde el mar, Vida y muerte* (poemas); Alejandro Tapia y Rivera (1826-1882), *La Sataniada* (poema épico); José Gautier Benítez (1851-1890), *La barca, Ausencia, Canto a Puerto Rico* (poemas); José Gualberto Padilla (El Caribe) (1829-1896), *En el combate, Horas de pasión* (libros de poesía); Manuel Corchado y Juarbe (1840-1884), *Oda a Campeche;* Lola Rodríguez de Tío (1843-1924), *Mis cantares, Claros y nieblas, Mi libro de Cuba* (libros de poesía); José de Jesús Domínguez (1843-1898), *Las huriés blancas* (poema); Francisco Gonzalo Marín (Pachín Marín) (1863-1897), *Flores nacientes, Mi óbolo, Romances, En la arena* (libros de poesía); Francisco Alvarez (1847-1881), *Flores de un retamal* (libro de poesía); Luis Muñoz Rivera (1859-1916), *Tropicales* (libro de poesía); y José de Diego (1868-1918), *Jovillos, Pomarrosas, Cantos de rebeldía, Cantos de Pitirre* (libros de poesía).

Entre los dramaturgos están: Alejandro Tapia y Rivera, *Roberto d'Evreux, La parte del león, La cuarterona y Hero;* Salvador Brau, *Héroe y mártir, De la superficie al fondo, La vuelta al hogar* y *Los horrores del triunfo;* Eleuterio Derkes (1836-1883), *Ernesto Lefebre* o *El triunfo del talento;* Ramón Méndez Quiñones (1847-1889), *Un jíbaro, Los jíbaros progresistas, ¡Pobre Sinda!,* y *Un comisario de barrio;* Manuel Corchado y Juarbe, *María Antonieta, Desde la comedia al drama* y *El capitán Correa.*

La prosa narrativa está representada por: Eugenio María de Hostos (1839-1903), que es el nombre mayor que da Puerto Rico a las letras hispanoamericanas. Entre sus obras figuran: *La peregrinación de Bayoán, La novela de la vida,* y *La tela de araña* (novelas), *Tratado de Sociología, Lecciones de Derecho Constitucional,* y *Moral Social;* José Pablo Morales (1828-1882), *Marta y María, La cueva del convento* (novelas); Manuel Alonso y Pacheco (1822-1889), *El Gíbaro* (prosa y verso); Manuel Fernández Juncos (1846-1928), *Tipos y caracteres, Costumbres y tradiciones* (artículos y narraciones); Francisco del Valle Atiles (1847-1917), *Inocencia* (novela); Salvador Brau (1842-1912),

La pecadora (novela), *Puerto Rico y su historia, Historia de Puerto Rico;* Francisco Mariano Quiñones (1830-1908), *Nadir-Shah* (novela), *Artículos* (escritos periodísticos); Manuel Zeno Gandía (1855-1930), *La charca, Garduña, El negocio, Redentores* (novelas); Matías González García (1866-1938), *Cosas, Ernesto* (novelas); Luis Tulio Bonafoux (1855-1918), *Ultramarinos, Literatura de Bonafoux* (trabajos periodísticos); y Antonio Cortón del Toro (1854-1913), *Pandemonium* (estudios críticos y literarios) y *Las letras en el siglo XIX.*

En la música del siglo XIX, descuellan varios nombres que no ceden en importancia a otros de la América Hispana: Juan Morel Campos, Manuel G. Tavárez y José I. Quintón. Juan Morel Campos (1857-1896), es el padre de la danza tal como la conocemos hoy en día. De su extensa obra musical mencionaremos: Danzas, "Maldito amor", "No me toques", "Felices días", "Laura y Georgina", "El sopapo", "Ten piedad" y "Vano empeño"; Manuel G. Tavárez (1843-1925), es el creador del "tresillo elástico" de nuestra danza actual. Entre sus danzas: "Margarita", "Ausencia" y "Violeta"; José I. Quintón (1881-1925), "Cuarteto en Re Mayor para cuerdas", "Misa de Requiem" y "Scherzo. Otros músicos del siglo son: Felipe Gutiérrez Espinosa (1825-1900), "Guarionex" (ópera), "La circunsición", "Purificación", "Miserere" (misas), "El parto de los montes" (sinfonía); Julián Andino (1845-?), "La Soleá", "Agua Mansa" (zarzuelas); Julio C. Arteaga (1867-1923), "Marcha Triunfal", "Cuarteto para viola, violoncelo y piano"; Adolfo Heraclio Ramos (1837-1891), "Carnaval de Venecia", "Ave en el desierto"; Braulio Dueño Colón (1854-1934), "Misa en Do Mayor", "Teresa", "Delia y Belén", "Patria" (danzas), "Noche de otoño", "Madrona" (oberturas), y canciones escolares; Arístides Chavier (1861-1924), "Obertura Puerto Rico", "Cuarteto en Mi Menor", "Andante Cantabile Expresivo" y "Trío en Mi Bemol".

La pintura del siglo dejó dos nombres célebres: José Campeche y Francisco Oller. La obra pictórica del primero pertenece al siglo XVIII, pero alcanzando el siglo XIX con su vida, nos da escape para incluirlo junto a Oller, aunque en riguroso orden cronológico, tendríamos que colocarlo como figura solitaria del siglo XVIII. Campeche nació en San Juan, el 23 de diciembre de 1751, hijo de Tomás de Rivafrecha (puertorriqueño) y María Jordán (española). Ejerció gran influencia sobre él, el pintor español, Luis Paret Alcázar, residente en la isla durante tres años. Entre sus cuadros figuran: *El naufragio de Power, El sitio de San Juan por los británicos, Nuestra Señora de Belén, Nuestra Señora del Rosario, Santo de la Merced* y *San Emilio.* Cam-

peche murió el 7 de noviembre de 1809. Francisco Oller (1833-1917), entre sus cuadros están: *El estudiante, El velorio, Un boca abajo, La negra mendiga,* y *Un cesante.*

La ciencia en el siglo XIX, nos deja un solo nombre importante: Agustín Stahl (1842-1917), a quien con entera razón se llama el primer botánico de Puerto Rico (en orden cronológico).

El periodismo. No podríamos terminar este somero recuento de los haberes de Puerto Rico en las artes, sin mencionar el medio expresivo más importante: la prensa.

Desde el primer periódico, *La Gaceta Oficial* en 1807, hasta *La Revista Blanca* o *El Liberal* en el 1897, hay noventa años ahitos de hacer periodístico. Estos periódicos y revistas han albergado las primeras manifestaciones de talentos literarios; han servido de núcleo de unión a movimientos literarios o culturales; de crisol depurador de estilos; de tribunas de combate para atacar los males políticos y económicos de la colonia; en fin, han sido indiscutiblemente, el factor de mayor importancia en la gestación de un sentir de pueblo a lo largo del siglo.

En el año de 1814, surgieron a la luz dos periódicos: *El Diario Económico* y *El Cigarrón.* El primero fue organizado por el intendente Alejandro Ramírez y en él se ofrecían principalmente noticias de interés económico. El segundo, salido también de las prensas de la pequeña imprenta de Delarue, tuvo corta vida.

Durante el período constitucional del 1820 al 1823 y al amparo de las bondades democráticas de la Constitución, surgieron tres periódicos: *Diario Liberal y de Variedades de Puerto Rico, El Investigador* y *El Eco, diario Noticioso de Puerto Rico.* El primero y el tercero se imprimían en la imprenta de Julián Blanco y el segundo en la del gobierno. Es nota de interés, recordar que el *Diario Liberal* fue el primer periódico en aparecer diariamente en la isla.

Durante los próximos quince años, solamente quedó circulando en la isla el periódico *La Gaceta Oficial.* No fue hasta el 1839 que hizo su aparición el *Boletín Instructivo y Mercantil de Puerto Rico,* un bisemanario subvencionado por la Junta de Comercio. Cuatro años más tarde, el nombre se singularizó, conociéndose como el Boletín Mercantil.

En el año de 1845, publicóse el semanario literario *El Ramillete* y en Mayagüez hubo amagos (?) de publicarse *El Imparcial,* al igual que *El Observador Ponceño* en Ponce en el año 1848. En agosto de ese año, se publicó *El Propagador* en Mayagüez. Este fue el último periódico lanzado a la calle en la primera mitad del siglo. Como hemos visto, fueron solamente unos once, los periódicos de los primeros cincuenta años. Pero, la

segunda mitad de la centuria, se caracterizará por la gran cantidad de periódicos y revistas (unos setenta) con amplia variedad de objetivo.

El primer periódico de la segunda mitad del siglo, fue *El Semanario Mayagüezano*, que apareció en el 1850. Dos años después, surgía en la misma ciudad el periódico *El Ponceño*. En el 1854, comenzó a publicarse en San Juan, *El Mercurio*, dirigido por Julio L. Vizcarrondo.

No trataremos de hacer una relación exacta y cronológica de todas las publicaciones aparecidas en el resto del siglo. Nos contentaremos con mencionar algunas de ellas, con uno u otro dato que creamos importante.

Entre los periódicos de intención satírica y crítica tenemos: *El Duende*, San Juan, 1866, semanario; *Don Simplicio*, San Juan, 1871, dominical; *Don Cándido*, San Juan, 1872, dominical (adversario conservador del liberal *Don Simplicio*); *Don Severo Cantaclaro*, Ponce, 1873, semanario; *El Buscapié*, San Juan, 1877, semanario y *El Sombrero*, Vega Alta, 1877, semanario.

Periódicos de índole económica fueron: *El Fomento de Puerto Rico*, San Juan, 1863, semanario (establecido por Federico Asenjo); *El Agente de Negocios*, San Juan, 1875, semanario y *La Reforma Agrícola*, San Juan, 1893.

La prensa política, ha sido la de mayor representación en la periodística del siglo. Mencionaremos entre otros: *El Ponceño*, Ponce, 1852, semanario; *El Mercurio*, San Juan, 1854, semanario; *El Fénix*, Ponce, 1855, semanario; *El Porvenir*, San Juan, 1866, semanario; *El Progreso*, San Juan, 1870, trisemanario; *La Razón*, Mayagüez, 1870, semanario; *El Tiempo*, Mayagüez y San Germán, 1874, dominical; *El Imparcial*, Mayagüez, 1878, semanario; *La Abeja*, Humacao, 1878, semanario; *El Clamor del País*, San Juan, 1884, trisemanario; *El Postillón*, Arecibo, 1887, diario (dirigido por Pachín Marín); *La Democracia*, Ponce, Caguas, San Juan, 1890 (trisemanario y luego diario en el 1893), diario oficial del Partido Autonómico, fundado por Luis Muñoz Rivera; *La Correspondencia*, San Juan, 1890, diario y *El País*, San Juan, 1895.

Las revistas literarias no faltaron a contribuir con el progreso cultural, del país en el siglo XIX. Algunas de ellas fueron: *Las Antillas*, Barcelona, 1866, (fundada por José Coll Britapaja y Manuel Corchado Juarbe); *Revista Puertorriqueña*, San Juan, 1878, quincenal (fundada por José Gautier Benítez y Manuel Elzaburu); *La Revista de Literatura, Ciencias y Artes*, San Juan, 1887 (director, Manuel Fernández Juncos); *El Palenque de la Juventud*, San Juan, 1886, (directores, Manuel Quevedo Báez y

Pedro de Angelis); *La Mujer,* Humacao, 1894 (fundada y dirigida por Ana Roqué de Duprey, primera en hacer tal labor en la isla); *El Carnaval,* San Juan, 1899 y *La Revista Blanca,* Mayagüez, 1896, semanario.

18

PARA LAS ESPERANZAS: FORAKER

"The United States may well be congratulated on the acquisition of the island of Puerto Rico."

—Lewis Carroll
Report on the island of Puerto Rico (1898)

Gobierno civil. Al terminar veinte meses de gobierno militar, la isla recibió los beneficios de un mandato civil, bajo la Ley Foraker. Era la primera vez en toda su historia que se daba mayor importancia a éste pues, aunque anteriormente hubo divisiones de gobierno bajo la dominación española, o duraron poco o no fueron realmente efectivas. A pesar de que la nueva ley dejaba insatisfechas la mayoría de las aspiraciones de los puertorriqueños, fue aceptada como un peldaño más de la escalera que tendrían que subir bajo la nueva soberanía. La madurez política alcanzada por Puerto Rico ameritaba un tipo de gobierno mucho más liberal, pero la realidad tenía que ser distinta a las esperanzas. Cuba alcanzó el status de protectorado y más tarde su libertad, pero hay que recordar que cuando ocurrió el cambio de soberanía, la isla hermana peleaba por su independencia, y mientras Cuba fue defendida en sus aspiraciones por los Estados Unidos, Puerto Rico pasó a su pertenencia como despojo de guerra.

Ley Foraker. Esta ley primeramente regulaba las bases de las relaciones comerciales de la isla con la nación norteamericana y ordenaba el establecimiento de ciertos recursos para el sostén provisional del gobierno de Puerto Rico. Para ayudar en este sentido, no se impuso a la colonia que contribuyese a sostener el gobierno federal como de hecho lo hacen los territorios incorporados, y se fijó una tarifa de quince por ciento a los

productos importados o exportados de Puerto Rico a los Estados Unidos, la cual iba a engrosar los fondos del tesoro insular. El comercio libre entre la colonia y la metrópolis no fue establecido hasta que la Asamblea Legislativa organizó un sistema de contribuciones e impuestos en el año siguiente. El arancel, o sea, la contribución que se fija a los artículos de comercio, era igual al de los Estados Unidos de Norteamérica. Desde luego, las facilidades habidas bajo la Ley Autonómica, en las relaciones comerciales de la isla, brillaron por su ausencia bajo el Acta Foraker.

Esta ley señalaba a San Juan como la sede de gobierno y la capital de la isla. Daba el derecho a los españoles y extranjeros residentes en Puerto Rico a recibir la ciudadanía norteamericana si así lo deseaban. Creaba una ciudadanía puertorriqueña que, en honor a la verdad, era algo intangible, sin asomo de realidad. Los isleños no eran ciudadanos norteamericanos ni españoles, sino puertorriqueños. Pero esto, ¿tenía algún valor? Puerto Rico no era un territorio incorporado a los Estados Unidos, no era un Estado de la Unión, no era libre y, por lo tanto, sus ciudadanos no tenían verdadera representación legal entre las naciones del mundo.

El poder ejecutivo era ejercido por un gobernador y su gabinete, nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento del Senado, por un período de cuatro años. Entre los atributos del gobernador, mencionaremos: el otorgamiento de indultos y condonación de multas, el nombramiento de los funcionarios que le correspondiera hacer, vedar cualquier legislación, y ser el comandante en jefe de la milicia.

El poder legislativo estaba representado por dos cuerpos parlamentarios: la Cámara de Delegados y el Consejo Ejecutivo. De nuevo, hallamos el defecto de una intromisión ejecutiva en lo legislativo, al igual que en la Carta Autonómica. El Consejo Ejecutivo estaba compuesto por once miembros, todos de nombramiento presidencial por cuatro años, con el consentimiento del Senado. Ahora bien: seis de dichos miembros eran los mismos incumbentes del Gabinete del Gobernador. El Consejo Ejecutivo estaba integrado por el Secretario de Puerto Rico, el Procurador General, el Tesorero, el Auditor, el Comisionado de Instrucción, un Comisionado de lo Interior y cinco miembros, que deberían ser puertorriqueños, y que tampoco eran elegidos por el pueblo. Es interesante anotar que la ley estipulaba que a lo menos cinco miembros de dicho cuerpo fuesen puertorriqueños, pero sin señalar el máximo número de incumbentes

nativos. Esta situación ha de tener interesantes repercusiones, como hemos de ver próximamente.

La Cámara de Delegados era el único cuerpo parlamentario verdaderamente representativo del pueblo, pues sus treinta y cinco miembros, eran elegidos cada dos años por voto directo de los hombres. Estos treinta y cinco miembros se elegían a razón de cinco por cada uno de los siete distritos en que el Consejo Ejecutivo había dividido la isla. Aunque la legislación podía comenzar en ambos cuerpos, la referente a rentas y tributos se iniciaba en la Cámara de Delegados. Para poder ser electo a ella, los requisitos eran: tener a lo menos veinticinco años de edad, leer y escribir inglés o español y poseer propiedad inmueble.

El poder judicial estaba representado de la siguiente forma: una Corte Suprema en la isla, con un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociados, todos de nombramiento presidencial; siete Cortes de Distrito, cuyos jueces eran nombrados por el Gobernador con el consentimiento del Consejo Ejecutivo, una Corte de Distrito Superior o Federal y los Jueces de Paz. En casos de apelación de las decisiones de la Corte Federal y la Suprema, podía recurrirse a la Corte de Circuito de Boston y, en último recurso, a la Suprema de los Estados Unidos.

En materia de legislación los puertorriqueños quedaron verdaderamente atados a un triple veto. Veamos: Los seis miembros, que a la vez eran miembros del Gabinete del Gobernador, dominaban cualquier votación en este cuerpo pues representaban mayoría por un voto; el Gobernador tenía poder para vedar cualquier proyecto de ley aprobado por ambas cámaras legislativas y, por último, si dos terceras partes de ambos cuerpos parlamentarios volvían a aprobar un proyecto de ley sobre el veto del Gobernador, dicha legislación tenía que ser ratificada por el Congreso de los Estados Unidos, que también podía revocar cualquier ley aprobada por la Legislatura y el Gobernador de la isla.

La Ley Foraker establecía también la elección, por voto directo, de un puertorriqueño como representante ante el Congreso de los Estados Unidos. Su título era el de Comisionado Residente. Se le concedía un sitio en la Cámara de Representantes, con derecho a hablar pero no así al voto.

Esta ley estuvo vigente por diecisiete años, cuando la sustituyó una más liberal en sus concesiones a los puertorriqueños: la Ley Jones.

Primeros incumbentes. El primer gobernador civil fue Charles Allen. Como jefe de lo militar se nombró al General

George Davis. El Consejo Ejecutivo quedó integrado por: William Hunt (Secretario); James S. Harlan (Procurador General); J. H. Hollander (Tesorero); W. H. Elliott (Comisionado de lo Interior); M. G. Brumbaugh (Comisionado de Instrucción); R. H. Garrison (Auditor); José Celso Barbosa; Rosendo Matienzo Cintrón; José de Diego; Manuel Camuñas y Andrés Crosas. El Presidente de la Cámara de Delegados fue Manuel F. Rossy, y el primer Juez Presidente de la Corte Suprema bajo el Gobierno Civil lo fue José Severo Quiñones.

Elecciones bajo el gobierno civil. El Consejo Ejecutivo dividió la isla en siete distritos electorales para las elecciones que habrían de celebrarse en noviembre de 1900. El Partido Republicano, cuya plataforma política tenía como principal objetivo la completa identidad con los Estados Unidos, fue favorecido por la administración de los norteamericanos. Los jefes federales, disgustados con la división hecha por el Consejo Ejecutivo de los distritos electorales y por la imposición de los tres jueces de elección en cada colegio: uno habría de ser federal, otro republicano y un tercero de "neutralidad política" (habiendo solamente dos partidos políticos en la isla), decidieron ir al retraimiento. El resultado de las elecciones arrojó una enorme mayoría para los republicanos y el control completo de la Cámara de Delegados, compuesta totalmente por sus candidatos. El Comisionado Residente electo fue el republicano Federico Degetau González.

En septiembre de ese año había ocurrido un motín en San Juan, producto de los malentendidos y la discordia reinante en aquellos primeros años turbulentos de dominación norteamericana. Las turbas republicanas, atacaron la residencia de Luis Muñoz Rivera, interviniendo tropas armadas estadounidenses. La turba fue dispersada y el orden restablecido, pero poco después el jefe militar, General Davis, recibía una reprimenda del Gobernador Allen por olvidar que el poder civil estaba sobre lo militar y porque las tropas actuaron por iniciativa propia. La lección estaba dada de una vez por siempre en la isla.

En el 1902 se repitió el triunfo de los republicanos, aunque no tan absoluto como el de 1900, ya que en la Cámara de Delegados los federales obtuvieron diez asientos. Estas dos elecciones se llevaron a efecto dentro de tumultos, desórdenes y gran excitación. Turbas armadas interrumpían los procesos democráticos y las acciones fraudulentas eran características en todos los pueblos. Anotamos de nuevo, como causa principal, la falta de experiencia de un pueblo en ejercer libremente sus derechos de electores sin intervención oficial, como en tiempos de España.

Después de las elecciones de 1902 el Partido Federal se disolvió. Una fracción de republicanos disgustados se unió a los antiguos federales y bajo la dirección de Rosendo Matienzo Cintrón (jefe disidente republicano) y Luis Muñoz Rivera, se fundó el Partido Unión de Puerto Rico, el día 19 de febrero de 1904 en el Hotel Olimpo de Santurce. El Comité Central del partido quedó constituído entre otros por: Luis Muñoz Rivera, Santiago R. Palmer, Francisco de Paula Acuña, Herminio Díaz Navarro, Tulio Larrinaga, Manuel Camuñas, José de Diego, Antonio R. Barceló, etc., etc. El objetivo de este partido era la independencia para la isla, aunque transaba por un gobierno más autónomo y se oponía a la integración como territorio organizado. Luis Muñoz Rivera era ardiente enemigo de esta última alternativa, aduciendo que ello llevaría la isla a perder los ingresos por concepto de tarifas aduaneras y rentas internas.

En el 1901 el Partido Unionista triunfó decisivamente en unas elecciones que se distinguieron por la ausencia de luchas o desórdenes. La Unión ganó cinco distritos y veinticinco asientos en la Cámara de Delegados. El nuevo Presidente de dicho cuerpo pasó a ser Rosendo Matienzo Cintrón y el Comisionado Residente lo fue Tulio Larrinaga.

Formación de un nuevo partido. Desde antes del cambio de soberanía, un grupo de hombres de ideas socialistas, dirigidos por Santiago Iglesias Pantín, venían haciendo campaña para despertar la conciencia de los obreros del país. Santiago Iglesias había llegado en el 1896 a Puerto Rico, desterrado de Cuba por las autoridades españolas a causa de sus gestiones en bien de los obreros. Desde su arribo a la isla, Iglesias se dedicó a laborar por el bienestar de los obreros puertorriqueños. El gobierno español lo encarceló varias veces, por considerar revolucionarias sus prédicas. Luego del cambio de soberanía, Iglesias fundó la Federación Regional de Trabajadores, que era el primer sindicato de obreros del país. Pero aún bajo la dominación norteamericana, los socialistas tuvieron dificultades. El gobernador militar Davis les negó los derechos electorales. Otro gobernador, William H. Hunt, quiso negarles el uso de las plazas de San Juan para sus mítines, pero no pudo. Para entonces, el grupo se había unido bajo el nombre de Federación Libre de los Trabajadores, al estilo de la asociación iniciada en los Estados Unidos en el 1871. A pesar de las grandes dificultades a que tuvieron que enfrentarse Iglesias, Romero Rosas, Eduardo Conde y otros, pudieron, no obstante, fundar el Partido Obrero-Insular en el 1908. Hay que recordar que en aquellos años un partido que defendía a los trabajadores y que pregonaba los derechos

del obrero tenía que ser visto con malos ojos por los grandes intereses económicos, para quienes representaba un gran peligro potencial. Este partido cambió de nombre en el 1912, llamándose Socialista desde entonces, hasta que treinta y seis años después desapareció como agrupación política. Indiscutiblemente, la raíz de algunos de los partidos del presente en la isla puede hallarse en él.

Los primeros siete. Hasta la implantación de la Ley Jones, a Puerto Rico lo gobernaron siete gobernadores civiles. Dos de ellos eran personas de mucha cultura, teniendo doctorados en leyes: Charles Allen y Arthur Yager. El tercer gobernador civil, Beekman Winthrop, tuvo grandes dificultades con los líderes puertorriqueños, llegando a formulársele cargos ante una comisión investigadora en Washington, que, aunque no tuvo resultados positivos, nos sirve de muestra para comprender la difícil situación reinante. Durante esos años los miembros puertorriqueños se quejaban de ser solamente figuras decorativas en el Consejo Ejecutivo, no participando en las deliberaciones. Los jefes de departamentos vivían gratuitamente en casas del gobierno, utilizando fondos públicos para sus gastos personales. Regis Post, el sucesor de Winthrop, se vió envuelto en un conflicto referente al Presupuesto Económico del 1910. Indiscutiblemente, el mejor de los gobernantes nombrados fue Arthur Yager, el que aumentó el número de puertorriqueños en el Consejo Ejecutivo y trató de entender aquella raza, distinta a la suya en cultura, ideas y costumbres, para gobernarla mejor.

Conflictos gubernamentales. Los primeros veinte años de ocupación norteamericana se vieron caracterizados por los frecuentes malentendidos entre los gobernantes norteamericanos y los puertorriqueños. Los gobernadores de la isla eran nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, muchas veces atendiendo solamente un compromiso político, y aquellos dejaban que desear como gobernantes. Algunos eran hombres sin la cultura o preparación necesaria para gobernar un pueblo diferente en costumbres e idiomas. Otros resultaron buenos gobernantes pero, desgraciadamente, fueron minoría. Los frecuentes altercados tuvieron un clímax en el 1910 cuando la Cámara de Delegados se negó a aprobar un presupuesto económico para el año siguiente. El conflicto repercutió en la capital federal, Washington, D. C., estableciéndose por el Congreso que, cuando sucediese esto, el Gobernador podía poner en vigor el presupuesto del año anterior. La negativa puertorriqueña se basaba en la imposición por el Consejo Ejecutivo de altos sueldos para

ciertos funcionarios, cuando la situación económica demandaba economías en los gastos gubernamentales.

La práctica de no nombrar más de cinco puertorriqueños para el Consejo Ejecutivo tuvo malas consecuencias. Los puertorriqueños se resentían ante esta negación de la madurez política alcanzada por sus líderes. No fue hasta el 1912 que un puertorriqueño ocupó la presidencia de dicho cuerpo y un año después que se aumentaba el número de nativos a siete, bajo la gobernación de Arthur Yager.

Entre todo este cuadro de incomprensiones y malentendidos, de ajustes económicos y la natural tendencia latina a idealizar y a sublimizar acciones en la mente, se destacaba la voluntad de un nombre que puso manos a la obra de sacar provecho de la situación para su pueblo. Sin ponerse a arremeter contra molinos de viento, que no iban a ceder ante su empuje, Luis Muñoz Rivera afirmó los pies en la tierra y emprendió su gran labor.

En la confusión: voluntad. Durante veinte años (1904-1924) el Partido Unión de Puerto Rico triunfó decisivamente en las elecciones. Bajo el liderato de Luis Muñoz Rivera la agrupación fue evolucionando en sus aspiraciones políticas hasta llegar a la moderación de sus más radicales seguidores. Convencido de que la isla estaba estrechamente ligada en el futuro de la nación norteamericana con el resto de los dos continentes, el patricio se dedicó a tratar de entender a los estadounidenses para así servir mejor a su pueblo. Por eso, tras las elecciones de 1910, se hizo elegir Comisionado Residente a Washington. A pesar de que su conocimiento del inglés era muy poco se dedicó a aprenderlo, y prontamente pudo entender y hacerse entender por sus nuevos compañeros. Año tras año observó la forma de hacer política, los recursos utilizados por los estadistas; comprendió mejor la situación de la pequeña isla dentro del conjunto total político y económico de América. Toda esta riqueza de información la pasó a sus correligionarios de la isla, acentuando día a día la necesidad irrevocable de una unión permanente con los Estados Unidos de Norte América. Como habíamos dicho anteriormente, Muñoz Rivera era una mezcla de soñador y hombre práctico y, por segunda vez en un período crítico, ponía todo su afán y su entendimiento por buscar la solución más útil a su pueblo. De esta lucha incesante, de ese querer hacer, de ese rehusarse a sí mismo para dar paso a lo que más convenía a todos, surgió en el 1916 la posibilidad de una nueva Carta Orgánica que ofrecía la ciudadanía norteamericana a los puertorriqueños. Muñoz Rivera se trasladó a Puerto Rico y expuso ante una asamblea de su partido, las bondades de la nueva ley en ciernes

y, por segunda vez, al igual que cuando el pacto con Sagasta, abogó por un mayor entendimiento con la nación dominante y consiguió que los directores de la agrupación política aceptaran su proposición y abandonasen la plataforma de independencia para la isla. Unos meses después, el gran patriota murió, el 15 de noviembre de 1916, sin alcanzar a ver el resultado de sus esfuerzos. Fue enterrado en Barranquitas, el pueblo de su nacimiento, desplegándose la más grande expresión de duelo jamás vista en Puerto Rico.

Balance de los primeros años. Para poder entender los grandes problemas con que Puerto Rico se ha enfrentado durante la primera mitad del siglo XX, hay que recordar la situación interna del país antes del cambio de soberanía.

La agricultura había sido la industria principal de Puerto Rico durante el siglo XIX. El producto más importante era el café. Bajo el sistema arancelario español dicho producto se exportaba a los países europeos con grandes ganancias. Pero estas grandes ganancias no ayudaban al pueblo pobre. La gran mayoría de los agricultores de café habían sido al principio pequeños hacendados que dependían casi exclusivamente de grandes comerciantes y propietarios españoles. Estos pequeños agricultores tomaban dinero prestado a los españoles ricos para satisfacer las necesidades perentorias y aseguraban el préstamo con hipotecas sobre sus fincas. Al no poder satisfacerlas, sus propiedades pasaban a mano de los hacendados y comerciantes españoles, que lentamente fueron controlando con hipotecas la mayoría de las tierras dedicadas al cultivo del café. Esto era una especie de latifundio, o sea, la pertenencia o control por una sola persona de extensas propiedades de tierra. Cuando cesó la soberanía española surgió un nuevo problema que se sumó al anteriormente explicado. El café, dejó de ser producto tan importante al coartarse su libre exportación. Bajo la dominación española el café entraba libre de derechos a España, protegido por el arancel. El producto puertorriqueño, bajo la tarifa aduanera de los Estados Unidos, que al no producir café no cobijaba el fruto, no podía competir con el bajo precio del café de Sur América y poco a poco fue decayendo su cultivo. Mientras tanto, la caña de azúcar ganaba en importancia. Las tierras bajas de los llanos costaneros eran ideales para la siembra de caña de azúcar. Los grandes intereses norteamericanos comenzaron a comprar las fincas a los pequeños agricultores puertorriqueños. Como se les ofrecía buenos precios, los pequeños hacendados vendieron. Durante esta época se oyó la voz admonitoria de Rosendo Matienzo Cintrón, aconsejando que no s

vendiesen las tierras, sin resultado positivo. Surgieron grandes corporaciones que compraban miles de acres (una cuerda es igual a 7/8 de acre) y levantaban grandes centrales para manufacturar el azúcar. Esto sucedía a pesar de que una ley del Congreso del 1900 prohibía a las corporaciones poseer más de quinientos acres. El problema del latifundio, mayor que nunca antes, se agravaba aún más por el *absentismo*. Como sabemos, las grandes corporaciones se forman vendiendo acciones a miles de personas. Esos miles de personas recibían los dividendos, o sea, las ganancias, en los Estados Unidos, y usaban allá ese dinero (absentismo). Así, pues, la tierra no pertenecía a los agricultores del país, las grandes ganancias (algunas verdaderamente enormes) derivadas de la caña de azúcar se gastaban fuera de Puerto Rico.

Otro fenómeno característico de estos años fue el gran aumento poblacional en la isla. Durante los últimos veinte años de dominación española, la población había aumentado en 140,000 habitantes, pero en la primera veintena de años de dominación norteamericana el aumento fue de 346,000 personas. Esto aumentó la densidad poblacional de la isla a 360 habitantes por milla cuadrada. Este crecimiento, en una colonia sin industrias y donde el ingreso principal residía en una agricultura de monocultivo, minada por el absentismo y el latifundio, empeoró grandemente la situación económica del país.

Desde el punto de vista de mejoramiento educacional, de salud y de obras públicas, el progreso hecho durante los primeros años fue tremendo. Al cesar la soberanía española el número de escuelas primarias no llegaba a 530 y el porciento de analfabetos era de 79.6. Los norteamericanos dedicaron sus grandes esfuerzos a mejorar el sistema educacional, a mejorar la salud de los isleños minados por la malaria, la uncinariasis (causante de la anemia, como descubrió el Dr. Bailey K. Ashford), la tuberculosis, la gastroenteritis y otros males más. Comenzaron a construir carreteras, caminos y escuelas. De 276 kilómetros de carreteras en el 1898, se aumentó a mil kilómetros en veinte años. Esta febril actividad de mejoramiento por un lado iba acompañada del acaparamiento de tierras por las corporaciones continentales, la necesaria reducción de propietarios y el aumento directo de peones y trabajadores de la caña. Es necesario recordar sin embargo, que esto último es característico en territorios conquistados, donde los intereses económicos del país dominante aprovechan la situación para acaparar el comercio y la industria.

Resumiendo, podemos decir que los primeros años de ocu-

pación norteamericana arrojan el siguiente saldo: (1) mejoramiento educacional, de salud y de obras públicas, (2) acaparamiento de las tierras para la siembra de caña de azúcar por corporaciones continentales, (3) decaimiento del café y el tabaco como productos principales, (4) aprendizaje de las normas democráticas en el hacer político, y (5) gran aumento poblacional, que elevó el desempleo y la pobreza.

EJERCICIOS:

1. ¿Cuál es la diferencia entre gobierno civil y gobierno militar? ¿Cuál prefiere usted? ¿Por qué?
2. ¿Cuál es el origen del nombre de la Ley Foraker?
3. ¿Qué es arancel?
4. ¿Por qué cree usted Puerto Rico no fue integrado a los Estados Unidos como territorio incorporado?
5. ¿Había completa separación bajo esta ley entre lo ejecutivo y lo legislativo?
6. ¿Qué es el veto?
7. Explique el triple veto durante la Ley Foraker.
8. ¿Quién fue el primer Juez Presidente le la Corte Suprema bajo la Ley Foraker? Busque datos sobre su vida.
9. ¿Qué era el Comisionado Residente? ¿Quién ocupa ese cargo en el presente?
10. ¿Cómo se formó el Partido Unión de Puerto Rico?
11. Comente la fundación del Partido Socialista.
12. ¿Cuál era la principal dificultal de los gobernantes americanos en la isla?
13. ¿Por qué fue la obra de Muñoz Rivera tan importante?
14. Busque la biografía de Muñoz Rivera y apunte todos los momentos importantes de su vida.
15. ¿Por qué dejó el café de ser un producto importante?
16. ¿Qué es absentismo? ¿Latifundio? Explique ambos términos en relación con Puerto Rico.
17. ¿Qué aspectos de la vida insular mejoraron grandemente en los primeros veinte años del siglo XX?

19

POR SEGUNDA VEZ: LEY JONES

> "El camino de Puerto Rico está firmemente trazado. El porvenir de Puerto Rico consiste en afianzar, en consolidar su política dentro de una sincera amistad y de una franca compenetración con el pueblo de los Estados Unidos."
>
> (fragmento)
>
> Testamento Político de Luis Muñoz Rivera

Concesión del Acta. Como habíamos anotado anteriormente, el patricio Luis Muñoz Rivera luchó tesoneramente durante muchos años para conseguir un Acta Orgánica que fuese más liberal que la Ley Foraker. A pesar de morir antes de aprobarse dicha ley, Muñoz Rivera fue indiscutiblemente el hombre que más tuvo que ver con la consecución de la reforma gubernamental. En el corto lapso de diecinueve años el ilustre puertorriqueño había conseguido para su país dos grandes pasos de avance constitucional. El día 2 de marzo de 1917 el Congreso de los Estados Unidos aprobó la nueva Carta Orgánica para Puerto Rico.

Hubo tres proyectos de ley sobre la reforma gubernamental: el "bill" Salisbury y los "bills" Jones y Shaffroth. El primero proponía hacer a Puerto Rico un territorio incorporado a los Estados Unidos y concedía la ciudadanía norteamericana; los segundos ofrecían ésta pero no hacían de la isla un territorio incorporado, salvando así el dinero que por concepto de rentas de aduanas iba al Tesoro Insular. Muñoz defendió los segundos, aunque pidió que tras la concesión de la ciudadanía debería venir la estadidad y si no era así no debiera concederse la primera, y Puerto Rico caminar hacia la independencia. Muñoz Rivera prevía que con la concesión de la ciudadanía Puerto Rico quedaba unido indisolublemente a los Estados Unidos de Norteamérica.

En el testamento político de Muñoz Rivera podemos ver que el patriota creyó que la Ley Jones no era más que un paso de avance: "No es el 'bill' todo lo que hubiéramos querido . . . pero

si al implantarlo demuestra su capacidad nuestro pueblo, seguramente una serie de reformas liberales habrán de sucederse. Todos los jefes de Departamento elegidos en Puerto Rico. El Gobernador elegido por el pueblo. Casi, la independencia o un estado de libertad tal, que nada podría envidiar no ya a las colonias inglesas, sino a cualquier estado de la Unión. Y así marchar, dejando que el pueblo de Puerto Rico decida su suerte, de acuerdo con las circunstancias que le determine el porvenir. Nada más . . . y eso es bastante, si llegan a compenetrarse que ésta es la única vía posible para su libertad y su felicidad".

Ley Jones. La mayor concesión de esta ley fue hacer a los puertorriqueños que así lo desearan, al igual que a los extranjeros, residentes en la isla, ciudadanos de los Estados Unidos. La ley continuaba la práctica de revertir al Tesoro Insular el dinero por concepto de tarifas aduaneras. Contenía el acta una Declaración de Derechos que, entre otras cosas, garantizaba: (1) la necesidad de un proceso legal para poder privar a una persona de su vida, libertad o propiedad; (2) el privilegio de "habeas corpus"; (3) no aprobar leyes "ex post facto" (que castiguen por un delito no punible antes de aprobarse dicha ley); (4) la compensación por expropiación de propiedades; (5) el derecho a prestar fianza no excesiva; (6) la inocencia de una persona hasta ser declarada culpable; (7) no se encarcelaría por deudas; (8) la esclavitud no existiría en Puerto Rico; (9) el consentimiento judicial para expedir órdenes de arresto; (10) la libertad de prensa y palabra; (11) el derecho a reunión pacífica; (12) la libertad de cultos; (13) la separación de la Iglesia y el Estado; y (14) la ilegalidad del empleo de niños menores de catorce años en ocupaciones perjudiciales a la salud o a la moral.

La ley ordenaba que el poder ejecutivo fuese ejercido por un gobernador nombrado por cuatro años por el Presidente, con el consentimiento del Senado, y un gabinete compuesto por los varios comisionados y jefes gubernamentales: Tesorero, Comisionado del Interior, Comisionado de Sanidad, Comisionado de Agricultura y Trabajo, Secretario Ejecutivo, Comisionado de Instrucción, Auditor, y el Procurador General. Estos eran nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consentimiento y consejo del Senado Insular, salvo los últimos tres, que eran nombrados por el Presidente de los Estados Unidos con el consentimiento del Senado de los Estados Unidos.

El poder judicial quedaba organizado básicamente al igual que bajo la Ley Foraker, conservándose la Corte Suprema, la Corte de Distrito Federal, pero aumentándose el número de

Cortes de Distrito de la isla a nueve (dos en el distrito de San Juan), creando treinta y siete Cortes Municipales y rebajando el número de Jueces de Paz a cincuenta y cuatro.

Entre los varios poderes del Gobernador mencionaremos: Ser Comandante en Jefe de la Milicia, otorgar indultos y condonar multas, el nombramiento de los funcionarios que les correspondiere hacer, vedar cualquier legislación y suspender el privilegio de "habeas corpus" (recurso por el cual una persona arrestada sin orden judicial al efecto puede conseguir la inmediata libertad, cuando la seguridad pública lo ameritase).

La asamblea Legislativa iniciaba los procesos de legislación indistintamente en ambos cuerpos, excepto en los casos de proyectos de ley para obtener rentas, que se iniciaban en la Cámara de Representantes. Para poder ser electo al Senado los requisitos eran: treinta años de edad, leer y escribir el español o el inglés y residencia de dos años consecutivos anteriores a la elección. Los requisitos para ser representante exigían que se tuviera veinticinco años de edad o más, leer y escribir español o inglés y residencia de un año en el distrito por el cual era electo.

La Asamblea Legislativa se reunía en sesiones ordinarias anualmente, comenzando el segundo lunes de febrero, hasta el 15 de abril, disponiéndose que el Gobernador podría llamar a sesiones extraordinarias cuando lo creyese necesario, pero sin extender dichas sesiones más de catorce días. Ambos cuerpos conducían sesiones públicas, no podían suspender sus labores por más de tres días sin el consentimiento mutuo, y ambas llevarían a cabo sus sesiones separadamente.

El balance entre lo ejecutivo y legislativo quedaba establecido de la siguiente manera: el Gobernador tenía el poder del veto sobre cualquier legislación, pero si dos terceras partes de cada cuerpo parlamentario volvían a aprobar dicho proyecto, éste pasaba al Presidente de los Estados Unidos para su aprobación o veto final.

La ley establecía también el proceso de *residenciamiento.* Por él se podía separar de su cargo a cualquier funcionario público por traición, soborno y otros delitos graves o menos graves. En relación con el Gobernador, la Cámara de Representantes tenía el poder de iniciar dicho proceso con la concurrencia de dos terceras partes de todos los miembros. Al Senado tocaba ser el jurado en casos de *residenciamiento* bajo la presidencia del Juez Presidente de la Corte Suprema. Para rendir un veredicto era necesario la anuencia de tres cuartas partes de dicho cuerpo. La sentencia se limitaba a la destitución del cargo, quedando la persona expuesta a juicio legal.

Bajo la Ley Jones se continuaba el cargo de Comisionado Residente, con los mismos atributos y requisitos que bajo la anterior ley.

Como hemos visto, bajo esta ley desaparecía el gran defecto de la Ley Foraker de intromisión ejecutiva en lo legislativo. El Senado, que es el cuerpo sucesor del Consejo Ejecutivo, es enteramente electo por el pueblo, terminando la rara situación de un cuerpo legislativo en que hubiese mayoría de miembros nombrados por el Gobernador y que constituyese su gabinete consultivo.

A pesar de la liberalidad de la nueva ley todavía el grado de gobierno propio para la isla era restringido, quedando aún por eliminar el veto presidencial sobre la legislación; el nombramiento presidencial para los jueces del Tribunal Supremo, el Procurador General, el Auditor, el Comisionado de Instrucción y el Gobernador.

Esta Ley Jones, enmendada en los años 1921, 1924, 1927, 1928, 1931, 1934, 1935, 1937, 1938, 1940 y 1947, rigió en la isla hasta el 1952, en que se inauguró el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Primeros incumbentes. Los primeros jefes de departamentos bajo la Ley Jones fueron: José E. Benedicto, Tesorero; Guillermo Esteves, Comisionado del Interior; Alejandro Ruiz Soler, Comisionado de Sanidad; Manuel Camuñas, Comisionado de Agricultura y Trabajo; Ramón S. Pacheco, Secretario Ejecutivo; J. W. Bonner, Auditor; Salvador Mestre, Procurador General; y Paul G. Miller, Comisionado de Instrucción Pública.

Elecciones bajo la Ley Jones. Las elecciones generales del 1916 habían sido suspendidas a petición de Muñoz Rivera para poder implementar la nueva ley. Se celebraron al año siguiente, originándose un triunfo más para la Unión de Puerto Rico. El primer presidente del Senado pasó a ser Antonio R. Barceló (sucesor político de Muñoz Rivera) y de la Cámara de Representantes, José de Diego.

Prohibición en Puerto Rico. En las mismas elecciones del 1917 el pueblo puertorriqueño votó sobre la prohibición y, estando a favor de ésta una gran mayoría, quedó la isla bajo la Enmienda Núm. 18 a la Constitución Federal. Sin embargo, como Puerto Rico no era un territorio incorporado, no se aplicó a la isla la Enmienda Núm. 19, que estableció el voto femenino en los Estados Unidos. El voto femenino no fue realidad en Puerto Rico hasta el 1929 cuando la Asamblea Legislativa lo concedió.

La prohibición duró en Puerto Rico hasta el 1932, año en que se enmendó la Constitución de los Estados Unidos para erradicar la famosa Enmienda Núm. 18. Debido a la prohibición se inició en Puerto Rico la manufactura de ron clandestino en alambiques escondidos en los campos y mangles. Otro resultado adverso fue la rebaja sustancial de ingresos para la isla por concepto de impuestos y contribuciones sobre el ron.

Puerto Rico en la Primera Guerra Mundial. Concedida la ciudadanía norteamericana, los puertorriqueños formaron junto a los Estados Unidos en su lucha contra Alemania y sus aliados. Se organizó el Regimiento de Infantería de Puerto Rico con dos mil hombres. Este regimiento sirvió en el Canal de Panamá. Los puertorriqueños respondieron entusiastamente a las exigencias de la guerra, reduciendo el consumo de comestibles, donando ropa y dinero para la Cruz Roja, comprando bonos e inscribiéndose en el Servicio Selectivo. Uno de los buques que hacía el recorrido entre los Estados Unidos y Puerto Rico, el Carolina, fue hundido por un submarino alemán.

Temblores del 1918. En este año Puerto Rico sufrió el más severo terremoto desde el 1867. Las áreas en que hubo mayores desastres fueron: Aguadilla, Aguada, Añasco y Mayagüez. El total de muertos ascendió a ciento quince, heridos a doscientos cincuenta y las pérdidas en propiedades a cuatro millones de dólares. Este terremoto se originó en la falla cercana al Canal de la Mona, según el de 1867 se había originado en la falla del Canal de Anegada.

Trayectoria política. Como dijimos anteriormente, el Partido Unión de Puerto Rico triunfó hasta el año 1920. Pero la muerte de Luis Muñoz Rivera no tardó mucho en hacerse sentir. El Partido Socialista había ido aumentando en personal e influencia hasta llegar a ser una amenaza al partido en el poder. Los dirigentes de los socialistas sostenían que la unión con los Estados Unidos era necesaria, al igual que los dirigentes del Partido Republicano. El director de la Unión de Puerto Rico, Antonio R. Barceló, previó la posibilidad de un entendido entre republicanos y socialistas. Aprovechando un viaje de una comisión tripartita a Washington, Barceló consiguió un entendido con José Tous Soto, el líder del Partido Republicano, creándose un nuevo partido, la Alianza de Puerto Rico. Pero muchos de los republicanos no aceptaron ingresar en el nuevo partido y quedaron formando una agrupación política aparte. Como los republicanos que se habían aliado a unionistas bajo el nombre de su viejo partido, los otros tuvieron que adoptar el nombre de Partido Constitucional Histórico. En las elecciones del 1924

ganó la Alianza por gran mayoría de votos sobre el Constitucional, y los Socialistas que habían constituído coalición.

En las elecciones de 1928 se repitió el triunfo de la Alianza de Puerto Rico contra la Coalición de Socialistas y el Constitucional Histórico, pero notándose un gran aumento de votos para los últimos.

Mientras tanto, una nueva agrupación política se había ido formando en la isla: el Partido Nacionalista, que propulsaba la independencia para Puerto Rico. José de Diego, el fogoso orador y jurisconsulto, había defendido siempre la idea separatista, fundando en el 1915 la Unión Antillana, dedicada a propagar dicho ideal. Dos años después los inconformes del Partido Unión de Puerto Rico ante la Ley Jones fundaron la Asociación Nacionalista de Ponce y su Distrito, con más de mil doscientos miembros. A pesar de que dicha organización se disolvió, la semilla quedó germinando, y tres años después se organizó el Partido Nacionalista bajo la dirección de Manuel Guzmán Rodríguez.

En el 1922 hubo una magna asamblea de los independentistas en Río Piedras, proclamando el derecho de Puerto Rico a constituir una república libre, y fue electo el primer presidente del partido: José Coll y Cuchí. Este partido no tomó parte en los comicios electorales del 1924 y 1928. El segundo presidente del partido fue Federico Acosta Velarde, del 1925 al 1928, bajo cuya dirección la propaganda nacionalista comenzó a exigir a Washington la libertad para la isla. José S. Alegría ocupó la dirección del partido por un año, siendo sustituído por Pedro Albizu Campos en el 1930. El brillante abogado, graduado con altos honores en la Universidad de Harvard en Leyes e Ingeniería Química, hizo una excursión por la América Latina tratando de ganar adeptos y el respaldo de las repúblicas hispanoamericanas. Al fin el Partido Nacionalista fue inscrito legalmente y se dispuso a luchar en las elecciones del 1932.

Al aproximarse las elecciones de ese año la disensión cundía dentro de la Alianza de Puerto Rico. Grandemente disgustado con sus aliados políticos, Antonio R. Barceló renunció la presidencia del Senado en el 1930, tras diez años de incumbencia. El antiguo dirigente unionista comenzó la organización de un partido bajo el viejo nombre de Liberal. Los republicanos aliancistas se unieron a los del Partido Constitucional Histórico para formar la Unión Republicana bajo el liderato de Rafael Martínez Nadal. Este partido fue a las urnas en coalición con los socialistas. El resultado de las elecciones dio el triunfo a la Coalición sobre los liberales. El Partido Nacionalista obtuvo solamente

cinco mil votos frente a doscientos ocho mil de la Coalición y ciento setenta mil del Partido Liberal. Este repudio del nacionalismo por parte del pueblo ha de tener muy importante consecuencia, como hemos de ver próximamente.

De los gobernantes. Desde el 1921 al 1923 gobernó la isla Emmet Montgomery Reily, quien se distinguió por su inaptitud para gobernar. Desde su llegada antagonizó con los hombres de gobierno, actuando en forma impropia para un hombre que gobernaba millón y medio de ciudadanos. El Partido Unionista le formuló cargos en Washington y, aunque no hubo acción oficial de parte del Presidente Harding, poco después el Gran Jurado de San Juan encontró causa para formular cargo a Reily por malversación de fondos públicos. Mientras tanto, el Comisionado Residente, Félix Córdova Dávila, atacaba duramente al Gobernador en la Cámara de Representantes. Al fin, Reily fue obligado a presentar su renuncia al Presidente.

Del 1923 al 1929 gobernó la isla Horace M. Towner, siendo la perfecta antítesis de Reily. Le sucedió el gobernador más pintoresco del período: Teodoro Roosevelt, Jr., hijo del presidente del mismo nombre. El gobernador se llamaba a sí mismo "el jíbaro de La Fortaleza", siendo el primer ejecutivo que visitaba las áreas rurales, departiendo amigablemente con los campesinos. Bajo su gobernación se creó el Departamento del Trabajo, siendo su primer incumbente Prudencia Rivera Martínez. Pero la costumbre de usar los fondos del gobierno para usos personales no encontró excepción en Roosevelt, quien nunca tuvo el respaldo de todos los dirigentes políticos del país.

La instrucción. Indiscutiblemente, bajo la dominación norteamericana la instrucción pública mejoró mucho, aumentándose el número de escuelas de 530 en el 1898 a 4,459 en el 1930. Se redujo el porcentaje, durante el mismo período, de analfabetos a 41 por ciento y se creó una universidad en el 1903, que comenzó con una Escuela Normal en Fajardo.

Situación económica. Durante el período comprendido entre el 1911 y el 1932 la exportación de azúcar de la isla aumentó de 68,909 toneladas a 912,419 toneladas, y el valor de dicha exportación, de unos cuatro millones y medio de dólares a cincuenta y cinco millones. Este cuadro de aparente prosperidad se ve desmentido, sin embargo, por las estadísticas de distribución de tierras. En el 1901 el 93 por ciento de las fincas pertenecían a los nativos, siendo la finca promedio de unas 52 cuerdas, en el 1932 más del 55 por ciento de las tierras cultivables estaban en poder de corporaciones norteamericanas, habiendo sobre sesenta fincas con mil o más cuerdas cada una.

El café bajó de unas 12½ millones de libras exportadas en 1901 a medio millón en el 1932. El tabaco no sufrió una reducción similar a la del café. En el 1922 hubo el nivel más alto en las exportaciones de tabaco. De ahí en adelante comenzó a rebajar hasta alcanzar niveles muy bajos. Mientras tanto, el desempleo aumentó rápidamente ante el gran crecimiento de la población, que en treinta años casi había doblado el número de habitantes de principios de siglo.

Crisis. Durante los últimos años de los veinte, los Estados Unidos sufrieron una gran depresión. Puerto Rico, indiscutiblemente, hubo de sufrir las consecuencias. Además, la isla fue castigada por el huracán de San Felipe en el 1928. Los vientos de este huracán alcanzaron velocidades mayores de doscientas millas por hora, causando 312 muertes, miles de heridos, una pérdida total montante a más de ochenta y cinco millones de dólares y más de medio millón de personas quedaron sin hogar. Este huracán destrozó de tal manera las plantaciones de café que no sería exageración decir que *un Felipe* trajo el café y *otro Felipe* se lo llevó. Cuatro años después otro devastador huracán, el de San Ciprián, costó 257 muertes, 4,280 heridos y causó daños por más de cuarenta millones de dólares. La isla quedó inerme ante estas dos catástrofes que se sumaban a la pobreza y el desempleo reinantes.

Fundación de pueblos. Durante el siglo XX solamente se han fundado en Puerto Rico cuatro poblaciones: Jayuya, en el 1911; Guánica, en el 1914; Villalba, en el 1917; y Cataño, en el 1927. Con estas poblaciones se completan las 77 poblaciones con que cuenta la isla en la actualidad. Entre la fundación del primer pueblo, Caparra, y el último, Cataño, transcurrieron 418 años de historia colonial.

EJERCICIOS:

1. ¿Qué ventajas tenía la Ley Jones sobre la Foraker?
2. Haga un estudio comparativo de la relación ejecutiva-legislativa bajo la Carta Autonómica, la Ley Foraker y la Jones.
3. ¿Cuál es su interpretación del testamento político de Muñoz Rivera?
4. Discuta cinco de los derechos del hombre estipulados en la Declaración de Derechos de la Ley Jones.
5. Busque la relación entre estos derechos con los enunciados por Ramón Emeterio Betances.
6. ¿Cree usted que todos los partidos políticos de Puerto Rico aceptaron la Ley Jones? Explique.
7. ¿Qué es *habeas corpus*?

8. ¿Qué son leyes *ex post facto?*
9. ¿Seguía siendo Puerto Rico una colonia bajo la Ley Jones? ¿Por qué?
10. Explique el proceso de *residenciamiento.*
11. Busque información sobre el proceso de elegir senadores y representantes por acumulación.
12. ¿Qué fue la prohibición?
13. Explique la formación del Partido Nacionalista.
14. Comente la formación del Partido Alianza de Puerto Rico.
15. ¿Por qué se distinguió Emmet Montgomery Reily?
16. ¿Quién fue el "jíbaro" de La Fortaleza?
17. Discuta la situación económica de la isla durante el decenio 1920-30.
18. ¿Afectan los ciclones nuestra historia? Comente su respuesta.

20

TERRORISMO ATRASADO POR UN SIGLO

"Los enemigos de la República deben ser castigados, cortándoseles la cabeza y atravesándoles el corazón con puñales. No importa si algunos nacionalistas tienen que morir."

—Pedro Albizu Campos

Repudio. Cuando el pueblo rechazó en los comicios electorales del 1932 el programa del Partido Nacionalista, los dirigentes de la agrupación política pensaron que no tenían la menor probabilidad de triunfo en procesos electorales. El presidente del partido, Pedro Albizu Campos, cambió la trayectoria pasiva seguida hasta el momento e inició una intensa campaña caracterizada por violentas acusaciones e insultos contra los "imperialistas yanquis" y demostraciones francamente amenazantes contra el régimen americano, aduciendo que España no tenía autoridad para ceder a Puerto Rico en el 1898, y por ende que la autoridad de los Estados Unidos sobre la isla era ilegal.

Viraje. El líder nacionalista, que había efectuado una extensa gira por Latinoamérica durante dos años y medio (de quien llegó a decir el ilustre pensador mexicano José Vasconcelos que le había enseñado más en una hora que muchos hombres en años, y por el que América Latina sentía admiración y cariño) comenzó a predicar la violencia y la necesidad de combatir a sangre y a fuego a los "opresores norteamericanos". Se llamó a sí mismo: Presidente de la "República de Puerto Rico". Para allegar fondos, ordenó la impresión de bonos, pagaderos cinco años después del establecimiento legal de la república, ofreciendo redimirlos a cantidades exorbitantes, mil o cinco mil dólares por cada uno de cinco. Organizó en Ponce un cuerpo uniformado de jóvenes con camisas negras (al estilo de las organizaciones fascistas y nazistas) corbatas y pantalones blancos y les llamó "Cadetes de la República". Estos jóvenes eran adiestrados en ejercicios militares, con rifles de madera

Se inició la publicación de un periódico, *La Palabra,* especie de órgano oficial del partido, dirigido por Juan Antonio Corretjer.

La propaganda nacionalista fue creciendo en intensidad hasta que los miembros más jóvenes, inducidos por las palabras de su jefe máximo, comenzaron a cometer actos de desorden y terrorismo. Es decir, Albizu Campos, completamente alejado de sus primeros años de pensador brillante, de ardoroso pero pasivo defensor de ideales, quería continuar lo que terminó el 23 de septiembre de 1868, sin reconocer que había transcurrido casi un siglo de lenta pero segura conquista de derechos constitucionales.

Violencia. En el año de 1932, una turba, excitada al paroxismo por un discurso de Albizu Campos, quiso amenazar a la Asamblea Legislativa, reunida en sesión. En la refriega, se desplomó una escalera del Capitolio, muriendo un joven y quedando 12 personas heridas. En los meses siguiente, varias bombas de fabricación casera explotaron en edificios de la capital.

Tres años después, los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico se hallaban reunidos para protestar de ciertas frases ofensivas dichas por Albizu contra ellos. La policía sorprendió a cuatro nacionalistas armados de revólver y llevando bombas que se dirigían en auto a dispersar la reunión. Los nacionalistas abrieron fuego, hiriendo gravemente a un cabo; la policía respondió al ataque muriendo tres nacionalistas y un inocente espectador de la refriega.

Al celebrarse el entierro de los nacionalistas muertos, Albizu Campos prometió que por cada uno de ellos, moriría un "yanqui" y mencionó al coronel de la Policía Insular, E. Francis Riggs. En los comienzos del año 1936, se perpetró el asesinato del anteriormente mencionado funcionario. Riggs asistía todos los domingos a misa en la Santa Catedral. Era costumbre suya salir a las doce y dirigirse en automóvil a su residencia. Al pasar por la calle Allen, el día 23 de febrero, el auto que le conducía, un joven nacionalista llamado Hiram Rosado, disparó contra el coronel hiriéndole en el pecho y dándose a la fuga. El coronel Riggs, herido, pero no gravemente, fue asistido por un policía. Un joven, de nombre Elías Beauchamp, se acercó, ofreciéndose como testigo de lo ocurrido. De súbito sacó un revólver y disparó dos tiros que mataron instantáneamente al coronel. El nacionalista huyó, pero fue detenido al igual que Rosado. Ambos fueron llevado al cuartel de la policía y allí abaleados y muertos.

Puerto Rico entero se estremeció ante la noticia: de un lado, el asesinato de un funcionario norteamericano querido por muchos, y de otro, el linchamiento de los dos puertorriqueños.

Los nacionalistas clamaron venganza contra el asesinato de los dos jóvenes y la Policía Insular contra la muerte de Riggs. En los meses siguientes, la tensión se hizo intolerable. El Director de la P.R.E.R.A., Ernest Gruening, pidió a un joven, pero ya muy conocido político puertorriqueño, Luis Muñoz Marín, hijo de Luis Muñoz Rivera, que escribiera un artículo condenando el asesinato de Riggs. El puertorriqueño repuso que lo haría si Gruening condenaba públicamente el linchamiento ocurrido, a lo que se negó el último. El impase surgido aquí era ejemplo de lo que sucedía en el alma colectiva de casi todo el país. La confusión obvia era el resultado del encuentro entre el orgullo patrio y el rechazo de la violencia. Con tan excelente escenario, ésta habría de estallar pronto en todo su esplendor.

A sangre y a fuego. En mayo de ese año, fue herido gravemente un miembro de la policía; en junio, otro fue muerto en Río Piedras; en octubre, fue herido de bala en Mayagüez, el Comisionado Residente, Santiago Iglesias; y en noviembre, fue atacada una manifestación del Partido Liberal, por usar la bandera monoestrellada, que los nacionalistas consideraban como propia.

Juicio de Albizu. El dirigente nacionalista, junto a otros siete prosélitos, fue encarcelado y juzgado por el asesinato de Riggs en la Corte de Distrito Federal en San Juan. Todos fueron acusados de conspirar para derrocar por la fuerza el gobierno de los Estados Unidos. El fiscal fue A. Cecyl Snyder y el juez, Robert A. Cooper. La defensa estuvo a cargo de varios abogados nacionalistas dirigidos por el propio Albizu Campos. Al terminar el juicio, el jurado no pudo ponerse de acuerdo y celebrado un segundo juicio, se halló culpables a los acusados y sentenciados a prisión en el Presidio de Atlanta con penas de 6 a 10 años.

La masacre de Ponce. Al año siguiente, la Junta Nacionalista de Ponce pidió y consiguió permiso para celebrar una manifestación en esa ciudad y luego un mitin, el día 21 de marzo, que era Domingo de Ramos. En la capital, el Gobernador, Blanton Winship y el coronel de la policía, Enrique de Orbeta, creyeron que el manifiesto nacionalista de "una concentración de las Divisiones del Ejército de Liberación del distrito de Ponce, en marcha por las calles de la ciudad" constituiría una negación de las autoridades del país. Se dio orden de revocar el permiso concedido por el alcalde de dicha ciudad trasladándose el coronel de Orbeta a Ponce.

Los nacionalistas hicieron caso omiso de la contra-orden y continuaron con sus preparativos. El domingo, según se había

anunciado, los cadetes comenzaron a reunirse en la calle Marina, frente a la casa-club del partido. La policía rodeó las salidas de la calle, manteniendo estricta vigilancia. Mientras tanto, el público se aglomeraba para presenciar los hechos. La banda de los nacionalistas interpretó *La Borinqueña* y se dio la orden de marcha.

En ese instante sonó un tiro. Nunca se ha sabido quién lo disparó. Lo cierto es, que ese disparo libertó la tensión de ambos grupos. La policía, integrada por puertorriqueños, dio rienda suelta a la rabia contenida durante años. Los agentes disparaban a todo lo que se movía: hombres o animales. Algunos nacionalistas respondían al fuego mientras el pueblo, entre los dos bandos combatientes, lanzando alaridos de terror, trataba de refugiarse en las casas o en las cunetas. Cuando terminó el tiroteo, había 20 muertos (dos policías) y más de 100 heridos.

Una comisón de Libertades Civiles investigó el suceso y lo declaró una masacre y aunque en el informe del Gobernador Winship, se calificaba el acto de motín nacionalista, la historia se debe a la verdad, y ésta es que lo ocurrido en Ponce fue realmente una masacre. El hecho ocurrió en tiempos de paz y las víctimas en su gran mayoría fueron inocentes espectadores de todas las edades. Desde luego, el hecho que se califique como masacre no significa que se culpe a los norteamericanos de masacrar puertorriqueños. Es necesario recordar que fueron puertorriqueños los que dispararon. La actitud de la policía puede hallar excusa en el mismo temperamento emocional del latino. Además, había de por medio, varios años de ataques nacionalistas y de asesinatos de miembros de la uniformada. Cuando los policías desataron la lluvia de balas, no lo hicieron fríamente, con el propósito calculador de matar, sino presos de la histeria que producen a la vez la rabia y la nerviosidad.

Atentado contra Cooper. En julio de ese año, los nacionalistas convictos el año anterior, fueron trasladados a los Estados Unidos a cumplir condena. Al día siguiente, varios nacionalistas asaltaron el automóvil del juez Cooper, disparándole varias aunque sin lograr herirlo.

Tiroteo del 25 de julio. Al año siguiente, se celebró en Ponce, una parada para conmemorar el desembarco de las tropas norteamericanas por Guánica. Presidía el acto el Gobernador Blanton Winship. Varios nacionalistas abrieron fuego contra el templete, donde presenciaban el desfile, los jefes militares y altos funcionarios insulares. El coronel Luis A. Irizarry fue muerto y varios funcionarios resultaron heridos.

Los nacionalistas fueron enjuiciados, siendo el fiscal, Gui-

llermo S. Pierluissi. Seis de ellos fueron encontrados culpables, dos de los cuales fueron sentenciados por el Juez Robert H. Tood a prisión perpetua.

Calma. Después de la reclusión de Albizu, los nacionalistas se aquietaron y a pesar de demostraciones esporádicas, el país gozó de calma. Luego, el partido Nacionalista se concretó a celebrar anualmente sus asambleas y a conmemorar el 23 de septiembre, el natalicio de José de Diego y la masacre de Ponce. El movimiento nacionalista había fallado en su intento de incitar al pueblo a rebelarse. El camino escogido por ellos, estuvo completamente equivocado en una tierra donde la violencia nunca tuvo muchos seguidores. Tras los primeros actos de desorden y terrorismo, los hombres más sensatos abandonaron el partido, quedando los más jóvenes, que eran fácilmente exaltados por las palabras de Albizu Campos. Pero nunca fueron más de un puñado, y la mayoría del pueblo y los líderes políticos siempre los repudiaron.

EJERCICIOS:

1. ¿Qué es nacionalismo?
2. Busque información sobre distintas manifestaciones nacionalistas en el mundo.
3. ¿Quién es Pedro Albizu Campos?
4. ¿Qué eran los cadetes de la República?
5. ¿Qué consecuencias tuvo el asesinato de Riggs?
6. ¿Qué significa conspirar para derrocar un gobierno?
7. ¿Cree ustel que lo sucedido en Ponce fue una masacre? Comente su respuesta.
8. ¿Cuál es su opinión sobre el movimiento nacionalista en Puerto Rico?

21

DEL ANVERSO Y EL REVERSO

"Doce centavos por día por persona, explica por qué se espera con positivo fatalismo el nacer, las enfermedades, los accidentes y la muerte . . . doce centavos por día por persona, son la raíz de todos nuestros males . . ."

—Esteban Bird
Informe sobre la Industria Azucarera

Las "caras" de la moneda. El período de los años treinta, nos presenta una aparente paradoja. Si leemos las estadísticas, vemos en primer lugar que los ingresos del gobierno excedían los egresos; luego podemos ver que en el término de seis años, el gobierno federal concedió a la isla, más de 75 millones de dólares para ayuda directa. Pero esta visión monofacética no nos brinda el verdadero cuadro. Si miramos detenidamente, nos percatamos de que esos millones de dólares no eliminaron los problemas que se suponía suprimiesen y que realmente los egresos superaban los ingresos si se toma en cuenta las ganancias derivadas por dueños absentistas y el flete pagado sobre los productos exportados e importados del país.[1] Así pues, mientras el anverso mostraba una serie de cifras y estadísticas alentadoras, el reverso de la moneda, mostraba un Puerto Rico en bancarrota.

Nuevo Trato. En el año 1932, ascendió a la presidencia de los Estados Unidos Franklyn Delano Roosevelt. El nuevo presidente se enfrentaba a un país en medio de la peor crisis económica de su historia. Ante problema tan magno, Roosevelt, junto a un grupo de estadistas de gran visión, puso en práctica un plan que la historia conoce como el *Nuevo Trato*. De acuerdo con este plan, el gobierno intervendría directamente en la industria y economía del país para restaurar el estado económico

---

[1] En cuanto a las tierras para el 1934 cuatro grandes corporaciones : la Fajardo Sugar, Eastern Puerto Rico Sugar, Central Aguirre y South Puerto Rico controlaban 166,100 *acres* de terreno o sea un promedio de 40,000 *acres* cada una.

del campesino; reavivar la actividad industrial y la creación del empleo; levantar el costo de los productos para aliviar la deuda pública individual y proveer al ciudadano particular con una mejor entrada y seguridad contra riesgos económicos. Esta práctica de intervención gubernamental fue catalogada por algunos como anticonstitucional y socialista, pero a la postre fue la verdadera solución a los grandes problemas de la depresión norteamericana.

Agonía lenta. En la isla, la situación era extremadamente difícil. A las causas apuntadas anteriormente, tenemos que añadir que la demanda para los principales productos agrícolas puertorriqueños como lo eran el azúcar y el tabaco, había decaído grandemente debido a la crisis de los Estados Unidos. La industria azucarera, rebajó aún más los salarios de los trabajadores, llegando a pagar a más de 100,000 obreros, un salario promedio de $170 al año, o sea, unos doce centavos por día para cada persona en una familia. El aumento poblacional, que para el año 1940 nos daba una densidad de unas 514 personas por milla cuadrada, sumado a este estado de ridículos sueldos, resultaba en un cuadro verdaderamente desolador: de cada 100,000 habitantes, 575 morían anualmente de enteritis y diarrea; 237 de tuberculosis y 221 de malaria. En el año 1933, un estudio en la isla de Vieques arrojó el siguiente resultado: unas 11,000 personas viviendo en un área de 51 millas cuadradas, tenían una entrada total de $500.00 a la semana, lo que nos da un promedio de cuarenta y cinco centavos semanales por persona.

Mientras tanto, los dirigentes de la isla, descansaban más y más en el nuevo "situado": las asignaciones federales que se usaban quizás con la mejor intención posible, pero sin resolver los grandes problemas del país. Fundamentalmente, la actitud de esperar ayuda del exterior, ya con el situado mexicano, ya con las asignaciones de Washington, seguía imperando en la isla.

El político de Florida. Si a estas calamidades añadimos al nombramiento para gobernadores, de hombres incompetentes, que sólo tenían a su haber la ayuda política brindada al partido en el poder en los Estados Unidos (excepción hecha de James Beverley) entonces la situación realmente trascendía los límites de estado agónico para pasar al de muerte. Un hombre así fue Robert H. Gore, quien no aceptaba la idea de que hubiese puertorriqueños que desearan la libertad de su país. Llegó al extremo de exigir que los funcionarios nombrados por él, le entregasen una renuncia con fecha en blanco. Esta acción de Gore, tuvo por consecuencia uno de los más furibundos ataques periodísticos habidos en la isla contra un gobernante. El edito-

rialista fue Luis Muñoz Marín, que había continuado el periódico, *La Democracia*, de su padre, Luis Muñoz Rivera. Debido a los esfuerzos del político puertorriqueño, Gore fue obligado a renunciar.

El bohemio de Greenwich. En el 1898, nació un hijo a Don Luis Muñoz Rivera y Doña Amalia Marín: José Luis Muñoz Marín. El muchacho fue criado en Nueva York y Washington, mientras su padre era Comisionado Residente. Estudió en la escuela preparatoria en Georgetown y más tarde, se dedicó a escribir poemas y artículos en varios periódicos estadounidenses desde Nueva York. Su estancia en los Estados Unidos le dio un absoluto dominio sobre el idioma inglés y le brindó la oportunidad al igual que a su padre, de conocer la maquinaria política norteamericana. En el 1920, Muñoz Marín ingresó en el partido Socialista de Santiago Iglesias, decididamente partidario de las nuevas ideas reformistas de dicha agrupación. Luego, el joven político casado con una periodista norteamericana, Muna Lee, quedó engolfado dentro del pequeño mundo de los intelectuales de Greenwich Village en Nueva York hacia el año de 1924. Pero esos años fuéronle muy fructíferos, mejorando su conocimiento del espíritu y finalidad de la política en los Estados Unidos. En el 1931, vino a Puerto Rico e ingresó en el Partido Liberal dirigido por Antonio R. Barceló, logrando ser electo senador en el 1932.

P.R.E.R.A. La política del Nuevo Trato no tardó en extenderse a Puerto Rico. En el año 1933 se organizó en la isla, la Administración de Auxilio de Emergencia de Puerto Rico, dirigida por James R. Bourne y conocida como "la Prera". Esta organización funcionó hasta el 1936, gastando un total de 29 millones y medio en ayuda directa a la isla. Bajo ella, se dió trabajo de emergencia a miles de personas; se construyeron caminos, escuelas, hospitales, puentes, edificios municipales, acueductos y alcantarillados. Se mejoraron las condiciones sanitarias del país, y se repararon edificios averiados por los huracanes. Se repartió comida gratis entre las clases más necesitadas, lo que dió lugar a que se conociese como "el mantengo". Pero no todo marchaba bien. Se quiso hacer mucho en poco tiempo y verdaderamente los problemas eran demasiado grandes para poder solucionarse con tanta brevedad. Se despilfarró mucho dinero, que aparentemente solucionaba problemas, pero el mal fundamental de la espera pasiva por ayuda exterior, sin inclinarse a resolver problemas por iniciativa propia, continuó igual.

Sin lugar a dudas, la ayuda directa de dicha organización fue

grande, pero era simplemente de acción superficial, tocando solamente lo exterior del gran problema puertorriqueño.

P.R.R.A. En el interín, Muñoz Marín, en vez de estar presente en San Juan, como su cargo de senador lo requería, vivía mayormente en Washington, tratando de despertar conciencias sobre el verdadero problema que asolaba el país. En el año 1935, logró interesar al Sub-Secretario de Agricultura de los Estados Unidos, Rexford Guy Tugwell, en un plan concebido por Carlos Chardón, el canciller de la Universidad de Puerto Rico; Rafael Menéndez Ramos, Comisionado de Agricultura y Rafael Fernández García, catedrático, para la reconstrucción económica del país. Este plan solicitaba como requisitos básicos para solucionar el problema de la isla: (1) poner en práctica la ley de Quinientos Acres; (2) la redistribución de la tierra entre los campesinos; (3) la compra por el gobierno de una central azucarera que sirviese de laboratorio experimental para regular las relaciones obrero-patronales; (4) ciertos tipos de ayuda social y seguros contra huracanes; (5) un programa de cooperativas; (6) el establecimiento de una fábrica de cemento como inicio de la industrialización del país y (7) la construcción de laboratorios universitarios para entrenar técnicos puertorriqueños. El plan fue aceptado y se organizó la Administración de Reconstrucción para Puerto Rico, mejor conocida como la P.R.R.A., con un fondo de más de $40 millones de dólares. Durante cuatro años, la P.R.R.A. funcionó en la isla bajo la dirección del doctor Ernest Gruening y Miles H. Fairbank.

La primera tentativa de acabar con el latifundio corporacionista vino en el 1936. En ese año, el Lcdo. Fernández García demandó a la firma Rubert Hermanos, Inc. por poseer más de 12,000 acres de tierra en violación de la Carta Orgánica de Puerto Rico. La Corte Suprema de la isla decidió el caso en favor del pueblo de Puerto Rico y aunque la Corte de Circuito de Boston decretó nula la decisión de la Suprema de Puerto Rico, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos revalidó la decisión de ésta en el 1940. Era el principio del fin para uno de los grandes problemas que destrozaban la economía del país.

La P.R.R.A. compró la central azucarera Lafayette que poseía unos 10,000 acres de terreno. Estos fueron distribuídos en pequeñas fincas que se vendieron a campesinos puertorriqueños para funcionar bajo el plan cooperativo. Esta forma de administración falló, pero el experimento fue valioso para la implementación de otras soluciones al problema agrario-económico del país.

El general retirado. En el 1934 fue nombrado para suceder a Gore, Blanton S. Winship, general retirado del Ejército de los Estados Unidos. El aristócrata sureño vino a la isla con las mejores intenciones de pasar un período tranquilo de gobernación, sin verse preocupado por muchos problemas. Tal estado mental en un hombre que venía a regir un país minado por grandes dificultades, y que pasaba por un momento de activa reconstrucción, no podía menos que traer conflictos. El Gobernador Winship no tenía la preparación ni la intención de ayudar a sus gobernados en la difícil tarea de reconstrucción. Y así tenemos, que mientras en la isla luchaba una organización como la P.R.R.A. por levantar el nivel económico de Puerto Rico, el ejecutivo se contentaba con pensar en el país como un edén tropical, donde debería fomentarse el turismo que diera a conocer las bellezas de la isla-paraíso. Además de esta pueril teoría, el Gobernador Winship se ocupó de entrenar la policía de la isla, con tácticas militares y hacer de ella un cuerpo más eficiente y vistoso.

Tendencias opuestas. Este período confuso de la historia de Puerto Rico se ve sintetizado por cuatro facetas opuestas: de un lado tenemos la filosofía de los partidos políticos en el poder, los republicanos y los socialistas, que formaban parte pasiva del estado caótico del país, dominado a veces por los poderosos intereses económicos y otras por un sincero y honesto deseo de ayudar pero que no correspondía a la seriedad de la situación.[1] De otro lado está el grupo dentro del partido de minoría, el Liberal (a pesar de que obtuvo más votos que los otros dos partidos individualmente en las elecciones del 32) que con más visión, había buscado medios efectivos para resolver el problema. También estaba el Partido Nacionalista, que había decidido resolver el problema a sangre y fuego y expulsar a los norteamericanos de la isla a cualquier precio. Para terminar, nos queda el idílico Gobernador Blanton S. Winship que cegado por la visión ancestral de las plantaciones del sur de los Estados Unidos y acunado por la complacencia propia del viejo y cansado, solamente veía el turismo como panacea a los males insulares.

[1] El partido socialista había perdido mucho de su ímpetu inicial como reformador a pesar de haber conseguido el establecimiento de un Departamento de Trabajo en el 1931, bajo la dirección de Prudencio Rivera Martínez. La coalición con los republicanos (posible por ser ambos partidos de la estadidad) le había hecho contemporizar y moderar sus ideas radicales sobre el obrero.

Escisión. Durante todo este tiempo, Luis Muñoz Marín había tenido como objetivo final la independencia para Puerto Rico. Pero el político puertorriqueño no comulgaba con las ideas de los nacionalistas y al pasar los años, había visto la necesidad de un período transitorio en que la isla pudiera prepararse para ser independiente. A raíz de los actos de terrorismo del partido Nacionalista, el senador Tydings de Maryland presentó un proyecto de ley concediendo la independencia a Puerto Rico, sin brindar un período de transición en que la isla pudiera ajustarse a las nuevas condiciones económicas. Muñiz Marín, al igual que los otros líderes políticos puertorriqueños, combatieron la medida hasta verla desaparecer.

Sabemos que al linchamiento de los dos puertorriqueños que asesinaron al coronel Riggs, Muñoz Marín se negó a condenarles públicamente como dijimos anteriormente, a menos que Gruening no hiciese lo mismo con la policía. Esta actitud de Muñoz le hizo perder favor entre los políticos en Washington y a la vez los de Puerto Rico lo tacharon de radical, y pro-nacionalista. Creyendo que el proyecto Tydings le había hecho daño al ideal independentista de los puertorriqueños, Muñoz aconsejó a Barceló, que el Partido Liberal, cuya plataforma propulsaba la independencia, debería ir al retraimiento electoral. Barceló quien anteriormente propulsara el retraimiento electoral para todos los partidos políticos de Puerto Rico se negó a ello y al parecer con toda razón: el Partido Liberal daba por seguro el triunfo en los comicios de ese año. Indiscutiblemente habían sido ellos, los responsables de la P.R.R.A. y el pueblo les estaba agradecidos. Ambos líderes políticos eran queridos y seguidos por grandes números. La diferencia de criterio entre ambos hizo que muchos miembros del partido no votasen y otros lo hicieran con los partidos de la Coalición. El partido Liberal perdió las elecciones de noviembre de 1936. Poco después la Junta Central del partido en reunión histórica en Naranjales, barrio de Carolina expulsaba de la agrupación política a Muñoz Marín y otros líderes. Varios meses después, uno de los líderes expulsados, el licenciado Ernesto Ramos Antonini, redacta una resolución pidiéndole a Barceló renunciase la dirección del partido, entregando el liderato a Muñoz Marín. La respuesta de Barceló fue violentamente negativa. La escisión era completa y final. Poco después moría Antonio Barceló y las fuerzas liberales quedaron al borde de un completo descalabro. Muñoz Marín desapareció del ambiente político, pareciendo que su estrella estaba sumida para siempre, pero era que el cascabel comenzaba a sonar.

EJERCICIOS:

1. ¿Cuál era la realidad de la situación económica de Puerto Rico en los años 30?
2. Consiga información sobre Franklin D. Roosevelt.
3. ¿Por qué se llegó a considerar como uno de tendencias socialistas al Nuevo Trato? ¿Qué es socialismo?
4. ¿Cómo compara el situado con las asignaciones federales?
5. ¿Qué acción de Robert Gore le conllevó un fuerte ataque de parte de los puertorriqueños?
6. ¿Qué periódico fue dirigido por Muñoz Rivera y Muñoz Marín?
7. Haga una trayectoria de la historia del Partido Liberal.
8. Busque la biografía de Antonio R. Barceló.
9. ¿Qué fue la P.R.E.R.A.? Busque información adicional sobre ella.
10. ¿Qué importancia tuvo la ley Costigan-Jones para Puerto Rico?
11. ¿Qué era la ley de los 500 acres? ¿Por qué había latifundio, existiendo dicha ley?
12. El plan económico de Chardón, requería siete puntos básicos: enúmerelos.
13. ¿En qué se diferenciaron la P.R.E.R.A. y la P.R.R.A.?
14. ¿Qué fue el proyecto Tydings?
15. ¿Por qué Muñoz Marín aconsejó el retraimiento electoral? ¿Cree usted tenía razón? ¿Por qué?
16. ¿Cuál era el problema fundamental que aquejaba a Puerto Rico?
17. ¿Qué importancia tuvo el litigio: el pueblo de Puerto Rico vs. Rubert Bro. Inc.?

22

EL PANFLETISTA PONE MANOS A LA OBRA

Yo soy el panfletista de Dios,
el agitador de Dios,
y voy con la turba de estrellas y hombres hambrientos
hacia la gran aurora . . .

(fragmento)
Poema Panfleto
—Luis Muñoz Marín

Partido Popular Democrático. Después de su expulsión del partido liberal, Muñoz Marín desapareció de la vida pública. Todo parecía indicar al hombre derrotado, sin el apoyo insular o federal; pero la verdad era que el político rumiaba la idea de fundar un nuevo partido que luchase por mejorar el nivel económico y social de la gente. Muñoz Marín fue a refugiarse a la montaña, en íntimo contacto con el jíbaro. Volvía al lugar donde su padre fue ídolo, y de la filosofía del hombre humilde, de su contacto con aquella vida de "doce centavos diarios", de su conocimiento de las miserias que asolaban a aquellos hombres, surgió su nuevo pensamiento político: dejar de luchar por el "status" y dedicar todos los esfuerzos a levantar el país de su postración económica. Así surgió el Partido Popular con una pava o, la cara de un jíbaro y las palabras: Pan, Tierra, Libertad, como insignia. El 22 de julio de 1938, quedó inscripto el partido en los pueblos de Luquillo y Barranquitas. En el pueblo de Culebras se inscribió el Partido Democrático del Nuevo Trato y poco después se fusionaban ambos en el Partido Popular Democrático.

Elecciones del 1940. A los comicios electorales de este año, concurrieron el Partido Popular Democrático, el partido Tripartita (una coalición de liberales, Laboristas y Reformistas) y la

Coalición de los partidos Liberal Socialista y Republicano. El partido Popular ganó cuatro municipios (Arecibo, Mayagüez, Ponce y Guayama) y la Coalición los otros tres. En la Cámara de Representantes, los populares obtuvieron diez y ocho asientos, los coalicionistas igual número y tres los tripartitas. En el Senado, los populares tenían diez senadores y nueve los coalicionistas. El cargo de Comisionado Residente fue ocupado por el socialista, Bolívar Pagán ya que la Coalición obtuvo pluralidad de votos). Como fccilménte puede verse, las elecciones no fueron un triunfo decisivo para los populares, dejando una situación un poco confusa en la Asamblea Legislativa. Al iniciarse los trabajos de ésta en el 1941, fue electo Luis Muñoz Marín, Presidente del Senado y Samuel R. Quiñones, Presidente de la Cámara de Representantes.

Los últimos tres. Solamente un poco más de un año sirvió William D. Leahy al pueblo de Puerto Rico como Gobernador, de 1939 al 1940. El almirante fue uno de los mejores gobernadores que tuvo la isla, tratando de ayudar en todo lo posible al pueblo puertorriqueño. Guy J. Swope, había servido a la isla como Auditor antes de ascender a la gobernación. Swope colaboró con la obra de reformas sociales y económicas del partido en poder, aprobando una serie de importantes proyectos de ley. El tercer gobernador en dos años fue el D. Rexford Guy Tugwell, quien ocupaba el cargo de Rector de la Universidad de Puerto Rico. Este ilustre y culto norteamericano, fue decidido cooperador del programa reformista del Partido Popular, habiendo sido en los Estados Unidos uno de los más íntimos colaboradores del presidente Roosevelt con su Nuevo Trato. En el 1943, Tugwell aconsejó al Presidente que nombrase un puertorriqueño para el cargo de Gobernador, aduciendo que en la isla había habido por mucho tiempo, hombres preparados para tan alto cargo.

Los primeros años de reformas. Si tomamos en cuenta que el Partido Popular Democrático se formó solamente dos años antes de los comicios electorales, entonces, el triunfo del partido no tiene paralelo en la historia del país. Indiscutiblemente, el triunfo se debió a los votos de los campesinos. Había sido práctica en los años anteriores, vender el voto al mejor postor. Los partidos en el poder, repartían dinero a los votantes el día de elecciones para asegurarse de su respaldo. Esta costumbre había sido atacada en el Senado de los Estados Unidos cuando se deliberaba si conceder o no el Acta Jones a Puerto Rico, respondiendo brillantemente Luis Muñoz Rivera en defensa del país, aunque sin negar el hecho. Al crecer el siglo, creció con

él, la costumbre, hasta convertirse en arma poderosa de los partidos políticos. En las elecciones del 1940, el jíbaro rehusó vender sus votos y para sorpresa de los dirigentes de la Coalición (ocho años en el poder) dieron sus votos al incipiente partido que les ofrecía: hacer respetar la ley de 500 Acres; crédito bancario para los agricultores; legislación social para proteger a los obreros; la eradicación de los arrabales; la distribución de la tierra entre los agricultores pobres y la promoción de las industrias locales.

La promesa de rescatar las tierras de mano de las corporaciones era muy hermosa, pero hacía falta mucho dinero para poder comprar las tierras. En aquellos años, Puerto Rico comenzó a recibir millones de dólares anuales por concepto de impuestos sobre el ron exportado. (Los impuestos devueltos al Tesoro Insular al no ser la isla un territorio incorporado). Durante la segunda Guerra Mundial (1938-1945) la producción de whiskey en los Estados Unidos decreció notablemente y el ron de la isla tuvo una gran demanda. Debido a los impuestos sobre el ron exportado, el presupuesto de la isla aumentó de $22,000,000 a $150,000,000. El éxito del primer paso hacia la salvación del país quedaba asegurado. Se instituyó una Autoridad de Tierras, para la compra y distribución (por parcelas) de los terrenos.

La industrialización de la isla comenzó con la compra de la fábrica de cemento de la P.R.R.A. y la construcción de una fábrica de botellas y otra de envases de cartón. Indiscutiblemente, dicha acción era ejemplo de intervencionismo gubernamental, y el gobierno vendió las tres fábricas, ya sólidamente establecidas, a una industria privada puertorriqueña.

Las Autoridades. Para iniciar el inmenso plan de reformas, se crearon varias Autoridades a cargo de distintas fases: la de Transporte, la de Hogares, Acueductos y Alcantarillados, Fuentes Fluviales y Comunicaciones.

La Autoridad de Transporte se creó con tres divisiones mayores: Autobuses, Aeropuertos, y Puerto y Muelles. La de Hogares tenía como objetivo principal desplazar los arrabales y construir en su lugar viviendas modernas; la de Acueductos y Alcantarillados, para proveer agua potable a todos los pueblos de la isla, y la de Comunicaciones para organizar efectivamente los varios medios de comunicación como radio, telégrafo, televisión, etc.

La historia de la Autoridad de Fuentes Fluviales tiene íntima relación con el desarrollo de la industrialización de Puerto Rico y por eso la discutimos con mayor amplitud. Antes del 1915,

solamente cuatro poblaciones de la isla contaban con servicio eléctrico: San Juan, Mayagüez, Ponce y Arecibo. Este servicio estaba en manos de la industria privada. En el 1915, se inició un proyecto que combinaba el regadío de tierras estériles y la producción de energía eléctrica y se le dió el nombre de Servicio de Riego Público. Este proyecto tuvo tan buen érito, y la energía eléctrica se abarató de tal manera, que el gobierno decidió extenderlo. Diez años después, se habían construído los proyectos hidroeléctricos de Toro Negro, Garzas y Dos Bocas. Estos lagos artificiales, embalsaban el agua, que en determinado momentos accionaba grandes turbinas que a su vez ponían a funcionar los generadores de electricidad. En el 1937, ya se había comprado el sistema eléctrico privado de Ponce y cuatro años después, se creó la Autoridad de Fuentes Fluviales. Esta organización continuó desarrollando su programa de proyectos hidroeléctricos bajo la dirección de uno de los hombres que más bien hizo a la isla en este siglo: Antonio S. Luchetti. Bajo su dirección la energía eléctrica fue poco a poco, cambiando el panorama de la isla, al permitir que el progreso, ya en forma de mejor alumbrado, ya en forma de nuevos artefactos para el hogar, ya en forma de motores para impulsar maquinaria con que acelerar la producción, fuese abriendo brecha por los llanos, valles y montañas. El aislamiento que por siglos rodeara al campesino, iba desapareciendo en la misma rápida medida en que las líneas eléctricas quedaban instaladas.

Lucha legislativa. Como dejamos apuntado anteriormente, la situación en la Cámara de Representantes después del 1940 era bastante precaria: los partidos Popular y Coalicionista con igual número de representantes y el balance en los tres miembros del partido Tripartita. Durante algún tiempo, estos tres votos a favor del Partido Popular hicieron posible que se aprobaran las medidas legislativas de reforma. Pero al pasar los años, dos de ellos, fueron moviéndose hacia la derecha, o sea, hacia la Coalición Socialista-Republicana. Llegó el momento en que se paralizaron las medidas al no tener mayoría, oyéndose el grito épico del Presidente del Senado: "Hace falta un hombre que deje seguir la obra del pueblo." Poco después, el representante socialista, Rafael Arrillaga Torrens, votaba con los representantes populares, permitiendo aprobar los proyectos de ley y siendo a la vez electo presidente de la Cámara.

Por el pueblo: Cárcel. Casi al finalizar los primeros cuatro años de gobierno Popular, ocurrió algo nunca antes visto en la isla: el encarcelamiento del Gabinete del Gobernador de Puerto Rico. Durante estos años, se había creado el Programa de Emer-

gencia de Guerra que ofrecía trabajo y comida para aliviar la escasez producida por la guerra. Llegó un momento de tensión: los coalicionistas lograron dominar la Cámara de Representantes, ascendiendo a la presidencia de dicho cuerpo, Rafael Rodríguez Pacheco, con cuyo voto, pasaba la mayoría de los coalicionistas. Esto fue una repetición de los sucedidos dos años atrás, cuando Arrillaga Torrens fue elevado a la presidencia de la Cámara en lugar de Samuel R. Quiñones. El programa de Emergencia de Guerra quedó paralizado por falta de fondos. Los líderes del Gobierno decidieron utilizar fondos de otra procedencia para continuar el funcionamiento de dicho programa ante la imperiosa necesidad del hambre y el desempleo. Poco después, el juez Marcelino Romany ordenaba el arresto de todos los miembros del gabinete de Tugwell por desacato. José M. Gallardo, Sergio Cuevas, Rafael Buscaglia, Rafael Cordero, Manuel A. Pérez y Fernós Isern fueron llevado a la cárcel de la Princesa. Por primera vez en la historia de la isla, miembros del Gobierno iban a prisión por defender al pueblo.

Elecciones del 1944. Los comicios electorales de 1944 arrojaron el siguiente resultado: el Partido Popular Democrático ganó los siete distritos electorales y 73 municipios (perdió Aguas Buenas, San Lorenzo, Culebras y Vieques); logró elegir 37 Representantes y 17 Senadores y llevar a Jesús T. Piñero a Washington de Comisionado Residente. El resultado total de la votación fue: 383,000 votos para el Partido Popular; 102,000 Unión Republicana; 6,800 Socialistas y 38,600 los Liberales. La presidencia del Senado volvió a ser ocupada por Muñoz Marín y el Dr. Francisco M. Susoni fue electo presidente de la Cámara de Representantes.

Operación: Manos a la Obra. Convencidos de que la industrialización era imprescindible para lograr mejorar el nivel de vida en la isla, el gobierno decidió iniciar la operación *Manos a la Obra.* Se creó una compañía de Fomento Industrial y un Banco de Fomento. En el 1947, se concedió exención contributiva, por acción de la Legislatura a las fábricas e industrias que se instalaran en Puerto Rico. Es decir, que durante doce años, estas fábricas no tenían que pagar contribuciones al gobierno de Puerto Rico. Este incentivo atrajo muchas nuevas industrias a la isla, llegando a establecerse entre 1948 y 1954, un total de 325 industrias en la isla, las que elevaron el valor de los productos manufacturados en Puerto Rico de unos 26 millones a 120 millones de dólares.

Mientras tanto, el programa de redistribución de tierras continuaba y se ampliaba de tal manera el sistema de instrucción

pública que el analfabetismo bajaba a un 25 por ciento. Bajo un plan gubernamental, se comenzaron a construir casas a bajo costo para los agricultores, muchas de ellas bajo el límite de $350.00 por unidad.

Reformas gubernamentales. Ya desde el 1943, el presidente de los Estados Unidos había recomendado al Congreso, la concesión a la isla del derecho de elegir su propio gobernador. Como primera medida a este efecto, el presidente norteamericano, Harry S. Truman (sucesor de Roosevelt) nombró gobernador en el 1946, a un puertorriqueño: Jesús T. Piñero. Era el primer nativo de la isla en toda su historia, que ocupaba en propiedad el más alto puesto ejecutivo.

Al año siguiente, el Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley concediendo a los puertorriqueños el derecho de elegir su propio gobernador, por un período de cuatro años. Este gobernador nombraría a todos los jefes de Departamentos, incluyendo al Comisionado de Instrucción y al Procurador General, quedando de nombramiento presidencial solamente los miembros de la Corte Suprema y el Auditor.

Elecciones del 1948. En los comicios electorales de este año, el pueblo puertorriqueño votó, por primera vez en su historia para elegir su Gobernador. Fue electo, Luis Muñoz Marín. El Partido Popular obtuvo la victoria, ganando los siete distritos electorales, 76 municipios y llevando 38 representantes y 17 senadores. El resultado en votos fue el siguiente. Populares: 392,088; Partido Estadista (Sucesor del Republicano) 88,189; El Independentista: 66,114; El Socialista: 67,121; y el Partido Liberal Reformista: 28,203.

Creación del Partido Independentista. Después de las elecciones de 1944, varios miembros del partido, disgustados ante la negativa de Muñoz Marín, a resolver la posición de los Populares sobre el "status" de la isla, abandonaron la colectividad. Se formó un nuevo partido llamado Independentista, bajo la dirección de Gilberto Concepción de Gracia. En el sentido del ideal, el nuevo partido era proyección del Federal, Unión de Puerto Rico y Liberal. Prominentes líderes del Partido Popular se unieron al Independentista en lo que pareció ser una desbandada general. Hombres como Vicente Géigel Polanco, Rafael Arjona Siaca y el Dr. Francisco M. Susoni, expresaron públicamente su incambiable dedicación al ideal de independencia y por lo tanto, la imposibilidad de continuar en el partido que habían ayudado a fundar.

Convenio. A mediados del 1950, el presidente Truman firmó la Ley 600 del cuadragésimo primer Congreso. Esta ley, que ha

sido llamada de Convenio, concedía a Puerto Rico el derecho de redactar su propia constitución, si el pueblo lo aceptaba en un referéndum especial. Efectuada la votación, la mayoría votó a favor, quedando ratificada la Ley 600 y autorizándose la formación de una Asamblea Constituyente que redactase el documento. Es necesario apuntar que las relaciones federales seguirían siendo las mismas estipuladas en la ley Jones, decidiendo el gobierno de los Estados Unidos, que tras la proclama de la Constitución, quedaría aquella (con las necesarias enmiendas) como ley de relaciones federales.

Tras cuatro siglos: Constitución. En agosto del año siguiente se efectuaron elecciones para la Constituyente quedando integrada por 92 delegados de toda la isla. Fue electo presidente, Antonio Fernós Isern y vice-presidente Víctor Gutiérrez Franqui y María Libertad Gómez Garriga. La asamblea redactó un documento que fue aprobado en otro referéndum especial el día 3 de marzo de 1952. Por dicha constitución se creaba el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Commonwealth of Puerto Rico). Esta forma de gobierno era completamente nueva en América y presentaba un nuevo concepto político. Los estados de la Unión Estadounidense, son libres pero federados. Es decir que todos ellos, reconocen un gobierno central que supedita al gobierno de cada estado y tienen que contribuir al sostenimiento de dicho gobierno federal. Puerto Rico pasaba a ser un estado dentro de la Unión, pero asociado por consentimiento propio sin ayudar a sostener el Gobierno Federal. Esta flexibilidad dentro de la usual rigidez de las uniones políticas, permitía: (1) poseer la ciudadanía norteamericana; (2) mantener los impuestos sobre las exportaciones en el Tesoro Insular; (3) mantener a Puerto Rico bajo la protección del sistema arancelario de los Estados Unidos y (4) la exención contributiva a las nuevas industrias.

Fue, pues una nueva forma de gobierno surgida por el conflicto entre el orgullo patrio de terminar con la colonia "per se" y a la vez, mantener las condiciones que hacían posible, el mejoramiento de la isla hasta colocarla en un nivel económico similar al de otras naciones libres y soberanas. Así, de la lucha, del esfuerzo y la determinación de un pueblo, dentro de las complicadas situaciones en que le había tocado vivir, surgió un nuevo concepto de gobierno para brindarlo como ejemplo al mundo. Puerto Rico hacía su entrada al coro de países y estados libres, ofreciendo al hacerlo, algo distinto y original: el Estado Libre Asociado.

En las otras Antillas. Mientras Puerto Rico lograba al fin un status digno entre otros pueblos de América, ¿cuál era la si-

tuación en las otras grandes Antillas? Habíamos dejado la historia de Santo Domingo trunca después del tratado de Basilea en el 1795, por el cual, la isla pasaba a poder de los franceses. En el año de 1806, los españoles de la parte este de la isla se rebelaron contra los negros haitianos que dominaban la isla, ofreciéndose de nuevo a ser colonia de España. Este período colonial dura hasta el 1821 en que los dominicanos se declaran libres, proclamándose la república. Dicha forma de gobierno duró exactamente un año; los haitianos invadieron el territorio y nuevamente quedó la isla bajo la dominación haitiana.

La ocupación duró hasta casi mediados del siglo, 1844. En ese año, los dominicanos proclaman nuevamente su independencia de España. El país continuó agitado por desórdenes internos, mala administración, caudillismo, pobreza, ignorancia. En el 1905 Estados Unidos ocupó militarmente las aduanas del país y once años más tarde, todo el territorio. En el 1924 volvió a ocupar la presidencia un dominicano, don Horacio Vázquez. Seis años después comenzaba la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo que dura hasta el presente con varios períodos de descanso para el dictador, mientras algunos subalternos suyos gobiernan en su nombre.

Cuba obtuvo su libertad política de España en el 1898 con la ayuda militar estadounidense. Las tropas norteamericanas se mantuvieron en Cuba hasta el año de 1909. Ya en el 1901, se había sumado una enmienda denominada Platt a la Constitución cubana, que leía en una de sus partes: "Que el gobierno de Cuba consiente en que los Estados Unidos puedan intervenir de derecho para la conservación de la independencia de Cuba, el mantenimiento de un gobierno adecuado para proteger la vida, bienes y libertad individual . . ." Esta enmienda habría de ser derogada en el 1934.

La historia de Cuba ha sido, durante los últimos treinticinco años, una de continuas luchas, de corrupción administrativa, y de explotación por ricos intereses extranjeros. En el 1925 subió a la presidencia el general Gerardo Machado. La corrupción sirvió de distintiva a su gobierno. Le sucede Carlos Manuel de Céspedes, quien solamente permanece en la presidencia unos días. Ha de sucederle una junta que a su vez da paso al doctor Grau San Martín. Tras cuatro meses de infructuosos esfuerzos por resolver la difícil situación del país, San Martín abandona el país, dejando en el poder al coronel Mariano Gómez Mendieta que ha de gobernar un año, hasta el 1935. Suceden a Mendieta, Miguel Mariano Gómez y Laredo Bru, pero el verdadero "poder tras el trono" era el militar Fulgencio Batista.

En el 1940 este último asciende a la presidencia. Cuatro años después, el pueblo vota por Grau San Martín para un nuevo período a la presidencia. Nuevamente la corrupción hace presa del país a pesar de los inútiles esfuerzos del presidente. Le sucedió Carlos Prío Socarrás a quien destituyó Fulgencio Batista en un golpe de estado en marzo del 1952. Se restableció la dictadura en Cuba que dura hasta el año 1959, cuando las tropas revolucionarias bajo Fidel Castro, logran la victoria, huyendo Batista del país y quedando como Primer Ministro su vencedor.

La historia de la otra gran Antilla, Jamaica, ha quedado fuera de la órbita hispana. La isla fue ocupada por los ingleses en el 1655 y traspasada legalmente a Inglaterra en el Tratado de Madrid en el 1660.

EJERCICIOS:

1. ¿Cómo surgió el Partido Popular Democrático?
2. ¿Cuál fue la situación en la Cámara de Representantes después de las elecciones del 40?
3. ¿Qué tuvieron en común: Tugwell, Swope y Leahy?
4. ¿Cómo pudo el gobierno comprar las tierras expropiadas a las corporaciones?
5. ¿Qué son las Autoridades? Menciónalas.
6. ¿Quién fue Antonio S. Luchetti? Por qué fue tan importante su obra para la isla?
7. Busque información sobre el servicio de Riego Público.
8. Explique por qué los votos de los tripartitas eran tan importantes en la Cámara de Representantes.
9. ¿Qué fue el Programa de Emergencia de Guerra?
10. ¿Quién fue electo Comisionado Residente tras las elecciones del 1944?
11. ¿Qué es la operación *Manos a la Obra*? ¿Cómo ha beneficiado a la isla?
12. ¿Qué significa Fomento Económico?
13. ¿Quién fue el primer gobernador nativo de Puerto Rico?
14. Compare los resultados de las elecciones del 40, 44, y 48.
15. ¿Por qué se formó el Partido Independentista?
16. ¿Cuál es la importancia del gobernador de Puerto Rico en el 1948?
17. Explique la ley 600 del Congreso de los Estados Unidos?
18. ¿Cree usted que dicha ley está de acuerdo con la máxima: "gobierno por consentimiento de los gobernados? ¿Por qué?
19. ¿Qué es una Asamblea Constituyente?
20. Busque información sobre la Asamblea Constituyente en los Estados Unidos en el 1787; en Francia en el 1789.
21. ¿Qué significa estado libre federado; confederado; asociado?

23

DE UN MUNDO IRREAL ESCAPAN BALAS

> "Los nacionalistas viven en el mundo irreal de su imaginación. Su único lazo con la realidad es que las balas algunas veces huyen del mundo de su fantasía y dañan a alguien".
>
> —Luis Muñoz Marín (1954)

Regreso de Albizu. Habiendo cumplido sentencia en la penitenciaría federal de Atlanta, Pedro Albizu Campos regresó a la isla. Muy poco después de su regreso, el líder nacionalista comenzó una activa campaña de propaganda contra los norteamericanos y aquellos puertorriqueños, que a su juicio, eran traidores a los ideales de una patria libre y soberana. En el 1948, casi todos los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico fueron a una huelga. Según los líderes estudiantiles, la negativa de las autoridades universitarias a permitir al señor Albizu Campos que hablase desde el teatro de la Universidad, era una negación de los derechos estudiantiles. Esta actitud contrastaba bastante con la de aquellos otros estudiantes del 1935, cuando Albizu Campos ordenó lanzarles bombas. Los líderes de la huelga, Gil de Lamadrid, Juan Mari-Bras, Sandín, Tejada, Noriega y otros, fueron expulsados de la institución y la huelga decayó sin llegar a la pérdida de vidas.

Se enciende la hoguera. Ese mismo año, el pueblo votó a favor del Partido Popular en la más grande demostración de solidaridad a un partido jamás visto en la historia del país. Muñoz Marín fue electo Gobernador por una abrumadora mayoría, y esto, al igual que el repudio del nacionalismo en el 1932, pareció encender al señor Albizu Campos en odio hacia los que no aceptaban sus prédicas. La campaña nacionalista se intensificó, multiplicándose los ataques en los discursos y reuniones nacionalistas, sobre todo contra Muñoz Marín, por ser el más grande "traidor" a la causa de la libertad para Puerto Rico.

Dos años después, el Congreso norteamericano concedió a la isla, el derecho de redactar su propia constitución, si el pueblo

lo aceptaba en votación especial. Se señaló el mes de noviembre para celebrar el referéndum. El día 27 de octubre, a eso de la una de la mañana, regresaba Albizu de un mitin en Fajardo. Uno de los carros de la comitiva cruzó una luz roja de tránsito y al detenerse el vehículo, se hallaron armas y dinamita. Al siguiente día, (quizás adelantada la fecha debido al descubrimiento de la noche anterior) se declaró un motín en el Presidio de Río Piedras, bajo la dirección nacionalista, muriendo dos de los guardias penales y escapando 112 confinados. Esta situación atrajo a Río Piedras una gran concentración de policías de todo Puerto Rico. La isla quedó con una mínima protección policiaca.

Dos días después, un carro que conducía cinco nacionalistas, se presentó frente a uno de los portones de la Fortaleza, residencia del Gobernador. Los ocupantes del carro, se lanzaron contra las rejas, disparando revólveres y sub-ametralladoras. La policía de palacio respondió al fuego y con la llegada de refuerzos, fueron muertos todos los nacionalistas: Roberto Acevedo, Raimundo Díaz, Gregorio Hernández, Domingo Delgado y Domingo Resto. El intento de asesinar al Gobernador fracasó.

Mientras tanto, ese mismo día, un grupo de nacionalistas, bajo la dirección de Blanca Canales, dueña de una finca en Jayuya, donde Albizu Campos pasaba temporadas, atacó al pueblo de Jayuya. Los nacionalistas asaltaron el cuartel de la policía, incendiándolo y matando o hiriendo a los guardias. Luego, incendiaron y destruyeron veintiún edificios de la población, declarándola "libre y soberana" mientras los 2,500 pacíficos habitantes, huían aterrorizados a las colinas y montes cercanos.

La guardia nacional fue movilizada, declarándose la Ley Marcial en el pueblo de Jayuya. Los nacionalistas se batieron con la policía a tiros también en los pueblos de Utuado, Arecibo, Ponce y Mayagüez.

Cuando se restableció el orden, la tentativa nacionalista había dejado tras de sí: siete policías muertos, veintiún heridos; un Guardia Nacional muerto y once heridos; un bombero muerto y uno herido; diez y ocho nacionalistas muertos y once heridos y dos transeúntes muertos y siete heridos, lo cual hacía un total de veintinueve muertos y cincuenta y un heridos.

Sucesos de la casa Blair. Dos días después del atentado contra el Gobernador de Puerto Rico, dos nacionalistas, Griselio Torresola y Oscar Collazo, se lanzaron en un ataque suicida contra la Casa Blair, residencia provisional del Presidente de los Estados Unidos, Harry S. Truman. En el tiroteo resultaron muertos, Torresola y un guardia de la residencia presidencial:

Leslie Coffelt. Es innegable que los atacantes sabían que no tendrían la menor probabilidad de llegar hasta el presidente, pero sabían también que su acción llamaría la atención de América y pondría el caso de Puerto Rico sobre el tapete mundial. El otro nacionalista, Collazo, fue herido gravemente, pero se le pudo salvar la vida, siendo condenado a muerte, pero la sentencia fue conmutada después por el mismo presidente, Truman, cambiándose por la de reclusión perpetua.

Albizu se rinde. La policía de la isla, recibió orden judicial para proceder al arresto del líder nacionalista, en la casa-club del partido en San Juan.

Albizu Campos fue enjuiciado y sentenciado a prisión en Puerto Rico. Pero aún así, la leyenda tejida a su alrededor, tenía aún influencia sobre muchos de sus seguidores. En el año 1954, quizás como un último acto desesperado de atraer atención sobre lo que ya parecía ser una causa perdida, una mujer y tres hombres: Lolita Lebrón, Rafael Canal, Andrés Figueroa e Irving Flores, abrieron fuego desde una galería en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. El fuego nacionalista logró herir cinco legisladores, y de gravedad, al Representante Bentley. El fin primordial de los atacantes era atraer la atención de los asistentes a la Décima Conferencia de Asuntos Interamericanos en Caracas. El pueblo de Puerto Rico, en su gran mayoría repudió la agresión perpetrada por los nacionalistas y el Gobernador Muñoz Marín voló a los Estados Unidos a conllevar el pésame de los puertorriqueños.

Al pasar el tiempo, los nacionalistas fueron acallándose, hasta desaparecer de la vida pública. Albizu Campos enfermó mentalmente en prisión, llegando a quejarse de que los norteamericanos lo atacaban en su celda con rayos atómicos. La mente, que una vez fuera brillante muestra de intelecto puertorriqueño, se iba opacando.

EJERCICIOS:

1. ¿Por qué hubo huelga en la Universidad de Puerto Rico en el 1948?
2. ¿Qué suceso del 1950 llevó al terrorismo de los nacionalistas?
3. ¿Cuáles fueron los dos ataques más importantes nacionalistas?
4. ¿Qué fueron los sucesos de la Casa Blair?
5. ¿Cuál fue la verdadera intención nacionalista?
6. ¿Qué acto terrorista cometieron los nacionalistas en el 1954?
7. Explique en sus propias palabras, el comentario de Muñoz Marín que sirve de tema a este capítulo.

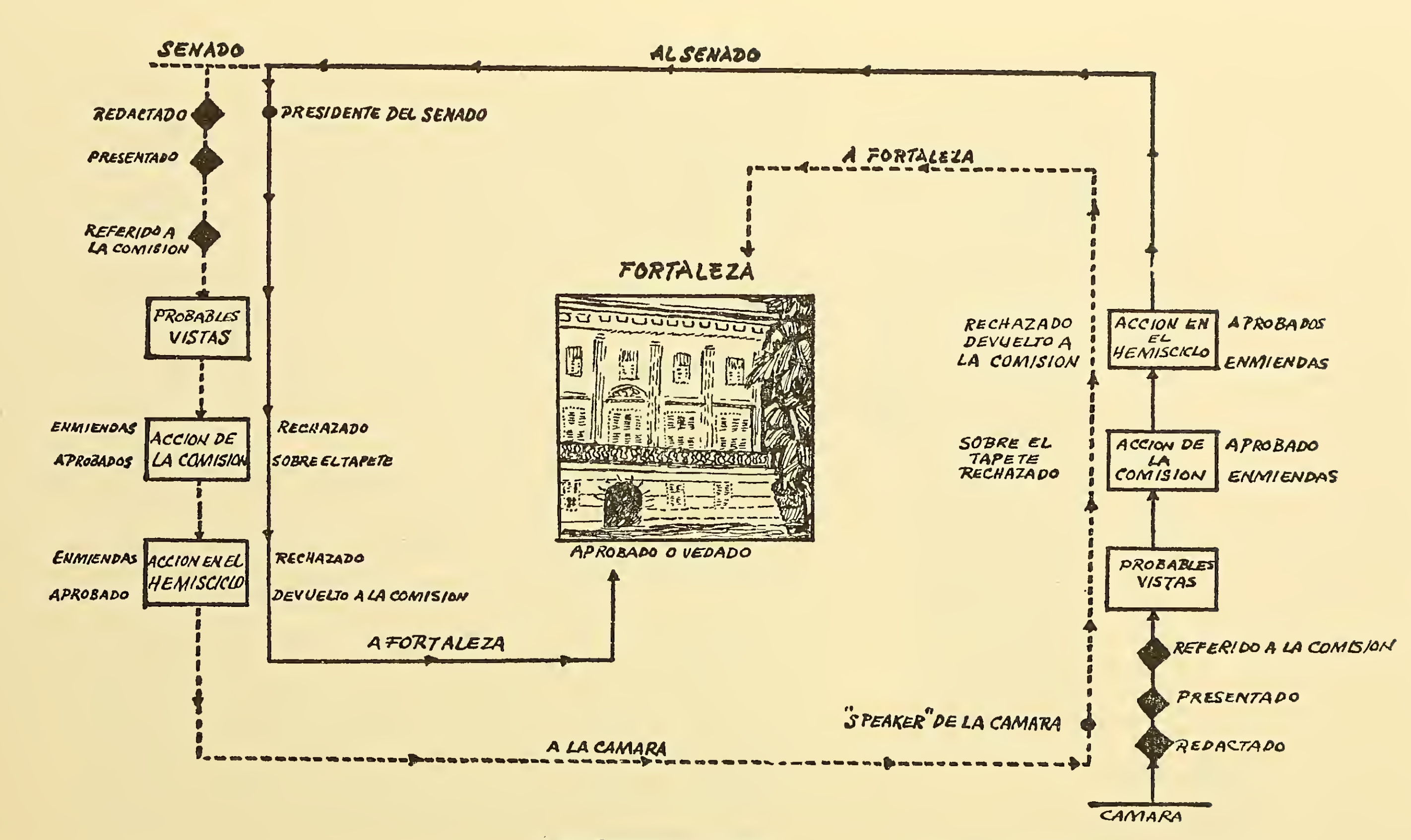
24

DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

"Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todopoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el estado libre asociado que en el ejercicio de nuestro derecho material, ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América."

(fragmento)
Preámbulo de la Constitución
Estado Libre Asociado

Inauguración. Aprobada por el pueblo de Puerto Rico y el Congreso de los Estados Unidos, la constitución del Estado Libre Asociado, se procedió a inaugurar la nueva forma de gobierno el día 25 de julio de 1952, en una gran ceremonia celebrada en la capital, San Juan. El Juez Presidente de la Corte Suprema, Roberto H. Todd, leyó la proclama del Gobernador: —"Por cuanto, la Asamblea constituyente de Puerto Rico aprobó por unanimidad su resolución número 34 el 11 de junio de 1952, y así me lo ha notificado formalmente; por cuanto la mencionada resolución constituye el paso final en el proceso de aprobar la constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que tuvo el abrumador endoso del país en el referéndum celebrado el 3 de marzo de 1952; por cuanto la sección 10 del artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que la Constitución entrará en vigor al ser proclamada por el Gobernador de Puerto Rico; por tanto, yo Luis Muñoz Marín, Gobernador de Puerto Rico por voluntad de mis propios conciudadanos, en virtud que me confiere la precitada sección, solemnemente proclamo la vigencia de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para este día de hoy viernes 25 de julio de 1952, e insto a todos mis compatriotas, sin distinción de ninguna especie, a que defiendan y honren desde hoy y para siempre la Constitución que para sí mismo ha forjado el democrático y generoso pueblo que adviene



DE PROYECTO A LEY •

• BASADO EN "SENIOR SCHOLASTIC"

a su mayoridad política en la forma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Momentos después, el Gobernador izaba la bandera monoestrellada junto a la de los Estados Unidos.

La Constitución. El documento consta de un preámbulo y nueve artículos, subdivididos en 102 secciones. Los artículos se relacionan con: Del Estado Libre Asociado; Carta de Derechos; del Poder Legislativo; del Poder Ejecutivo; del Poder Judicial; Disposiciones Generales; de las Enmiendas a la Constitución; de los Distritos Senatoriales y de los Representativos y Disposiciones Transitorias.

El Artículo II reconoce como principales derechos del hombre: 1) su igualdad ante la ley; 2) el voto universal, secreto, directo e igual; 3) libertad de cultos; 4) libertad de palabra, prensa y reunión; 5) educación libre y gratuita; 6) libertad de asociación lícita; 7) derecho a la vida, libertad y disfrute de la propiedad; 8) no existirá la pena de muerte; 9) proceso de ley para privar de la libertad o propiedad; 10) derecho a la honra; 11) compensación justa por expropiaciones; 12) inviolabilidad de la propiedad salvo por orden judicial; 13) derecho a juicio; 14) prohibición de la esclavitud; 15) prohibición de las leyes "ex-post facto"; 16) derecho al privilegio de "habeas corpus"; 17) prohibición del trabajo de menores en ocupaciones lesivas a su salud o moral; 18) derecho a la huelga; 19) jornada de ocho horas; y 20) libertad para unionarse.

El poder Ejecutivo será ejercido por un Gobernador, electo por el pueblo para un período de cuatro años y un gabinete llamado Consejo de Secretarios y compuesto por: el Secretario de Estado, de Justicia, de Instrucción Pública, de Salud, de Hacienda, de Trabajo, de Agricultura y Comercio, y de Obras Públicas. Todos ellos son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

El poder Legislativo está representado por una Asamblea Legislativa dividida en dos cuerpos: la Cámara de Representantes y el Senado. La primera consta de cincuenta y un miembros, a razón de uno electo por cada distrito representativo y once por acumulación; el segundo veinte y siete miembros, dos por cada distrito senatorial y once por acumulación. Los requisitos para ser Senador son: treinta años de edad; saber leer y escribir inglés o español; ser ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico y residencia de dos años consecutivos anteriores a la fecha de la elección. Los mismos requisitos atañen a los Representantes salvo el límite de edad que es de veinticinco.

La Constitución ofrece una original y sumamente equitativa forma de representación para todos los sectores políticos. Si el partido que eligió más de ⅔ partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras, obtiene también más de ⅔ partes de los votos para el cargo de Comisionado Residente, entonces los partidos de minoría tendrán derecho a elegir adicionalmente un número de Senadores y Representantes, pero que nunca pasará de 9 en el Senado y 17 en la Cámara de Representantes (contando los electos en la forma usual). De esta manera, por más votos que reciba un partido, siempre estará asegurada una tercera parte de los miembros de ambas cámaras para los partidos de minoría.

El Poder Legislativo había sido reorganizado en el 1950 por la Ley de Judicatura y al aprobarse la Constitución, dicha ley fue enmendada en varias secciones quedando instituída la rama legislativa de la siguiente manera: se creó el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, dividido en dos secciones: El Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. El primero tendría un Juez Presidente y cuatro Jueces Asociados (número que ha aumentado a seis) y el segundo dividido a su vez en dos secciones: El Tribunal Superior y el Tribunal de Distrito. El Superior tiene nueve salas donde celebran juicios en las poblaciones de Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. El Tribunal de Distrito tiene 37 salas con 55 Jueces. Estas salas se hallan en Aguadilla, San Sebastián, Lares, Arecibo, Camuy, Manatí, Ciales, Utuado, Bayamón, Toa Alta, Vega Baja, Caguas, San Lorenzo, Comerío, Guayama, Cayey, Patillas, Salinas, Humacao, Fajardo, Yabucoa, Vieques, Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo, Añasco, Ponce, Guayanilla, Juana Díaz, Yauco, Adjuntas, Coamo, Orocovis, San Juan, Carolina, Río Grande y Río Piedras. Además, hay 42 Jueces de Paz que actúan donde no hay a lo menos una sala del Tribunal de Distrito.

En la Constitución se estableció el derecho de la Asamblea Legislativa a escoger el escudo, bandera e himno del Estado Libre Asociado. Dicha Asamblea escogió como escudo el mismo que fuera concedido a la isla en el 1511 por Fernando el Católico; como bandera, la monoestrellada de la Junta Revolucionaria del 1895 de Nueva York y como himno, la Borinqueña de Félix Astol. La letra para dicho himno aún no es oficial, aunque se acostumbra cantar la de Manuel Fernández Juncos.

Enmiendas a la Constitución. Según el Artículo VII, las enmiendas han de surgir de la Asamblea Legislativa siempre y cuando haya mayoría de ⅔ partes en cada una de las Cá-

maras. Dicha enmienda es llevada a votación, en referéndum, por el pueblo, por lo menos tres meses después de la publicación de la propuesta. Si la mayoría en las Cámaras fuere de ¾ partes, entonces el referéndum puede celebrarse junto a la elección general siguiente. La sección 3 de este artículo, dictamina que ninguna enmienda puede "alterar la forma republicana de gobierno" o "abolir la Carta de Derechos".

Proceso de Residencia. A través del proceso de residencia puede separarse de sus cargos a funcionarios del gobierno, por traición, soborno u otro delito grave o menos grave. La Cámara de Representantes inicia los procesos de Residencia y con la presencia de ⅔ partes de sus miembros, formula la acusación. El cuerpo juzgador es el Senado y dicta fallo condenatorio con la anuencia de ¾ partes de sus miembros. En los juicios de residencia contra el Gobernador, el Juez Presidente del Tribunal Supremo, presidirá el Senado. Un funcionario ya residenciado, queda expuesto a juicio y castigo según lo estipula la Ley.

Novedades de la Constitución. De acuerdo con la Constitución del Estado Libre Asociado, el Gobernador puede proclamar la ley marcial al igual que bajo la ley Jones, pero la Asamblea Legislativa (reunida a iniciativa propia) ratifica o no dicha orden ejecutiva. Compete al poder Judicial determinar cuándo ha pasado el estado de emergencia que llevó a la proclamación de la ley marcial. (Ver en el Apéndice, carta del Hon. José Trías Monge al respecto). El Gobernador, bajo la Ley Jones, podía suspender el privilegio de *habeas corpus* en un emergencia; con la Constitución, dicho poder radica en la Asamblea Legislativa. En caso de muerte del Gobernador y del Secretario de Estado (sucesor por ley del primero) es la Asamblea Legislativa la que procede a elegir al sucesor.

Como vemos, el poder de la Asamblea Legislativa ha sido aumentado con la Constitución, de acuerdo con los preceptos más altos de la Democracia, ya que de los tres poderes de un gobierno, el más representativo del pueblo es el Legislativo.

Contribución del Estado Libre Asociado a los Estados Unidos. Cuando en el año 1949, el Gobernador Muñoz Marín ofreció al presidente Truman la cooperación de Puerto Rico en el Programa del Punto IV, nadie creyó que dicha ayuda pudiese ser muy efectiva. El Punto IV es uno de los cuatro mayores en la Doctrina Truman. Por él, se establece la ayuda de aquellos países o áreas atrasadas del mundo.

Al transcurrir los años y mejorar el nivel económico de la isla, el gobierno dispuso una partida anual de dinero para ayudar al Punto IV. Se implementaron becas que fueron concedidas

a estudiantes del mundo entero, principalmente de América Latina para venir a estudiar a la isla. Pero donde Puerto Rico pudo brindar mayor ayuda fue en la demostración de su propio mejoramiento, de la distribución equitativa de sus tierras; de su descenso del índice de mortalidad; de sus comedores escolares; de sus plantas hidroeléctricas y de sus casas bajo $300 para los campesinos construídas por ellos mismos, con ayuda técnica del gobierno. Puerto Rico se convirtió en "una vitrina de exhibición" donde todos podían ver la respuesta al ataque comunista contra el "imperialismo Estadounidense".

Emigración. En el presente, en los Estados Unidos residen más de un millón de puertorriqueños que han ido emigrando a través de los años en busca (en su gran mayoría) de empleo unos y otros en busca de mejores salarios. En la ciudad de Nueva York viven hoy en día más de seiscientos cincuenta mil puertorriqueños. Hasta el año de 1947, la mayoría de los emigrantes se dirigía a la ciudad de Nueva York, pero de esa fecha en adelante la emigración comenzó a fraccionarse hacia otras ciudades del país. En el 1948, el Departamento de Trabajo inauguró una División de Emigración encargada de la orientación y la adaptación de los emigrantes. La división posee en la actualidad oficinas en más de once ciudades norteamericanas.

A pesar de que las condiciones de vida tan distintas con que se enfrentan los emigrantes en Nueva York le hacen muy difícil su adaptación; a pesar de que muchos desconocen el lenguaje o no lo dominan bien; a pesar de las exageradas informaciones de los periódicos sobre la criminalidad de los boricuas, la verdad es que la participación puertorriqueña en las estadísticas criminales es de sólo ocho por ciento, al igual que lo es su participación en la masa total de habitantes de la ciudad.

Indiscutiblemente, la emigración puertorriqueña ha ayudado a los planes de reconstrucción económica del país. No tan sólo hace lugar para que otros ocupen los empleos, sino que se envía dinero a los familiares en la isla, ayudando así a mejorar el nivel de vida de la isla. En un país donde la población es de 670 personas por milla cuadrada (tal sería la población de Estados Unidos si todas las personas del mundo viviesen allí) la emigración ha sido factor valioso en el mejoramiento económico de la isla.

Ultimos años. En las elecciones del 1956, el Partido Popular volvió a ganar las elecciones, triunfando en los siete distritos electorales y en los setenta y siete municipios. El Partido Estadista acusó un incremento de votos, quedando en último lugar el Independentista. Nuevamente el Partido Popular ob-

tuvo mayoría en el Senado y en la Cámara, aunque por estipulación de la Constitución, los partidos de minoría tuvieron derecho a una tercera parte de los miembros de ambas Cámaras. Samuel R. Quiñones, Ernesto R. Antonini y Antonio Fernós Isern fueron reelectos a sus respectivos cargos de Presidentes Legislativos los primeros y de Comisionado Residente el último.

Al llegar al año 1956, se habían establecido en la isla 400 fábricas, empleando 38,000 obreros que devengan un salario anual de $39,000,000. Estas industrias manufacturan chaquetillas, pinturas y barnices, joyería de fantasía, envases de estaño y de cartón, botellas, cemento, mosaicos, estufas, lápices y plumas, enseres eléctricos, artefactos electronómicos, gasolina, alcohol, resinas, gafas, pinceles, brochas, cigarros, varillas de acero, ventanas de aluminio, losetas de terrazo, instrumentos ópticos y de precisión, ropa de hombre, juguetes, muebles, instrumentos de fotografía y muchos más.

En el presente, el ingreso anual per-cápita en Puerto Rico es de $443.00. En el Caribe, Cuba tiene uno de $347.00, la República Dominicana de $219.00, Jamaica de $252.00 y Haití de $98.00. El de los E.U. es de $2,011.00 y el de Alemania occidental es de $748.00.

Para el año de 1960, el gobierno se ha fijado las siguientes metas: 1) crear 100,000 empleos industriales; 2) reducir el desempleo a un cinco por ciento; 3) asegurar a cada familia un ingreso mínimo anual de $1,500; 4) aumentar la producción de artículos y servicios del país a $2,000,000,000 al año. En el presente, Puerto Rico se acerca a estos objetivos. No es arriesgado decir que habrá de llegarse y sobrepasar dichas metas.

EJERCICIOS:

1. Estudie el preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos y el del Estado Libre Asociado. Compárelos y escriba su opinión sobre ambos.
2. ¿Qué acontecimiento se celebraba anterior al 1952, el día 25 de julio?
3. Enumere los derechos estipulados por la Carta de Derechos de la Constitución. Compare esta lista con la de los derechos estipulados por la ley Jones.
4. Enumere los Secretarios del Estado Libre Asociado.
5. ¿Cómo está integrada la Asamblea Legislativa?
6. ¿En qué forma establece la Constitución la más equitativa representación a los partidos de minoría?
7. Haga un resumen de un Juicio Hipotético de Residencia contra el Gobernador de Puerto Rico en el presente.

8. ¿Cómo quedó reorganizado el poder Judicial? Explique.
9. ¿Cómo puede enmendarse la Constitución de los Estados Unidos? Compare dichos métodos con los de enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado.
10. ¿Cuál es la importancia de la ratificación por la Asamblea Legislativa de una proclama de ley marcial por parte del Gobernador?
11. ¿Por qué cree usted que en un estado de emergencia se suspende el recurso de *habeas corpus*?
12. ¿Qué es el Punto IV? ¿Cómo ayuda Puerto Rico a dicho programa?
13. ¿Cuáles son las metas del Gobierno de Puerto Rico para 1960?
14. ¿Por qué se llama al Estado Libre Asociado, un estado dinámico?
15. ¿Por qué Puerto Rico se convirtió en "una vitrina de exhibición"?

EPILOGO: HACIA EL FUTURO

Tras el hacer de hoy, quedan muchos siglos de historia. Tratar un solo período como el que realmente ha servido más al desarrollo de un pueblo es imposible. La historia no permite favoritismos. Es una cadena ininterrumpida de sucesos que han ido haciendo el presente, y cada uno de ellos, no importa lo poco importante que parezca a primera vista, fue el que hizo a la historia, entre la infinita posibilidad de variantes. El hombre de hoy, tiene ante sí, el recuento de esos años. De él, estudia la lección y aprende a enfrentarse mejor al porvenir. El pasado es espejo que sirve para mirar al futuro, sin retroceder en el progreso.

Puerto Rico se enfrenta a un porvenir que le abre todos sus caminos, anchos y rectos. Ustedes pueden escoger y caminar seguros por uno de ellos, porque tienen tras sí, las tortuosidades y los accidentes de las rutas estrechas que tuvieron que atravesar en su pasado, nuestros hombres de hoy. Ellos siguen estudiando la lección y escogen un camino que llega hasta el momento en que vivimos; de aquí en adelante, ese camino va a trazarse con la ayuda de ustedes que aún están observando y nutriéndose de saber. Por eso, deben amar la historia. No conocer unos cuantos datos en desorden, sino observar el resultado total de la cadena de sucesos que fueron uniéndose para darles el presente.

Llegará un momento, cuando el futuro de nosotros, sea vuestro presente. Que también ese día, hayan podido ustedes señalar caminos más anchos y más rectos a los que vendrán después.

BIOGRAFIAS CORTAS
DE
PUERTORRIQUEÑOS ILUSTRES

Preparadas por
JOSE LUIS VIVAS
Dibujos por
JOSE MELENDEZ CONTRERAS

JOSE JULIAN ACOSTA Y CALVO

Nació el día 16 de febrero de 1825 en la ciudad de San Juan Bautista. Dio muestras de su gran inteligencia desde los grados primarios. El seminario Conciliar le premió con una de sus doce becas de merced a los discípulos más aprovechados.



Adelantó tanto en sus estudios, que comenzó a enseñar en colegios privados de San Juan a la edad de dieciocho años.

El Padre Rufo Manuel Fernández, que enseñaba Química en el Seminario Conciliar, le escogió junto a otros tres estudiantes para ir a Madrid a estudiar. Acosta obtuvo el título de Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas. Más tarde, viajó por Europa, visitando las Universidades de Londres, París y Berlín. Regresó a Puerto Rico en el año 1853. Poco después comenzó a enseñar Agricultura en la Escuela de Comercio y Náutica de San Juan.

José Julián Acosta fue periodista, ocupando el cargo de redactor del periódico *El Progreso*, que era el vocero del partido Liberal Reformista. Como miembro de ese partido fue electo Comisionado de la Junta Informativa en Madrid el año 1866.

Después de la revuelta de Lares, fue encarcelado en Arecibo, pero puesto en libertad tras la amnistía declarada a la caída de Isabel II en España.

Bajo la gobernación del General Echagüe (1860-62), Acosta había sido separado de su cátedra en la Escuela de Comercio, al igual que Baldorioty de Castro, y en el 1874 pierde nuevamente dicha cátedra bajo la gobernación de José Laureano Sanz (1874-1875).

Acosta fue electo Diputado a Cortes en los años 1870 y 1879. Colaboró en la fundación del Ateneo en el año 1876 con Manuel Elzaburu.

José Julián Acosta fue hombre muy instruído, de carácter reposado, muy buen orador y afable para todos los que le trataban. Creía en la asimilación y al surgir el partido Autono-

mista (1887), se retiró de la política, dedicándose a su cátedra de Agricultura hasta 1891, año en que muere.

Inspiró y dirigió el periódico *El Agente de San Juan,* hasta el año 1884.

JUAN ALEJO DE ARIZMENDI

Nació el día 17 de julio de 1757 en San Juan. Sus padres fueron Miguel Antonio de Arizmendi y Juana Isabel de la Torre. Se educó en la ciudad de Caracas y se hizo sacerdote en Santo Domingo. Perfeccionó sus estudios en Caracas.



Regresó a Puerto Rico en 1785, desempeñando los cargos de Director y Confesor de las Carmelitas; Provisor y Vicario General. En el año 1803, fue nombrado Obispo de Puerto Rico.

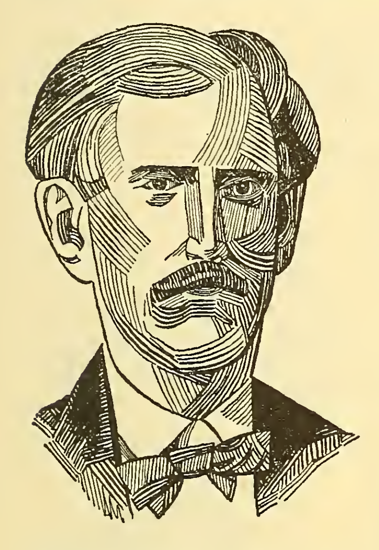
Luchó por el establecimiento del Seminario Conciliar, idea de su antecesor, el Obispo Zengotita. Compró con réditos eclesiásticos y de su propio peculio, el solar para construírlo, pero no vivió para ver su sueño hecho realidad. El Seminario Conciliar se terminó en el año 1832 bajo la dirección del Obispo Gutiérrez de Cos.

Haciendo una visita pastoral por la isla, enfermó en Hormigueros y fue trasladado hacia la capital, muriendo en Arecibo el día 12 de octubre de 1814. Fue enterrado en la ermita de la Monserrate y más tarde sus restos fueron trasladados a la Catedral de San Juan. Fue el primer y único puertorriqueño en ocupar tan alto sitial eclesiástico.

ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO

Nació el 28 de febrero de 1822, en el Caserío de Guaynabo. A pesar de que sus padres eran pobres, decidieron enviarlo a estudiar a San Juan. Aprendió las primeras letras en la escuela de Rafael Cordero. Más tarde cursó estudios en el Seminario

Conciliar, llegando a obtener una de las becas de estudio en España. Obtuvo el título de Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Central de Madrid en el año 1851. Estudió posteriormente en la Escuela Central de Artes y Manufacturas de París.



Regresó a Puerto Rico en el 1853, dispuesto a enseñar, pero el Gobernador Juan de la Pezuela había suprimido el Colegio Central, del que había de ser profesor. Dos años después ocupó la Cátedra de Náutica, creada por la Junta de Fomento, bajo la gobernación de Fernando Norzagaray (1852-1855).

Fue electo Diputado a Cortes por su partido Liberal Reformista. Al ponerse en votación en las Cortes la elección de Amadeo de Saboya como rey, Baldorioty votó en contra, aduciendo que sus principios políticos, le impedían votar a favor de la monarquía. Fue electo nuevamente Diputado a Cortes en el año 1870.

Regresó a Puerto Rico en 1873, fundando junto a otros, el periódico *El Derecho,* en la ciudad de Ponce. Las persecuciones del Gobierno contra los maestros del país, le hicieron emigrar a Santo Domingo, donde fundó el Colegio Antillano. Regresó a Puerto Rico en el año 1878, tratando de fundar la Escuela Filotécnica en Mayagüez, pero el permiso le fue negado por el Gobernador Eulogio Despujols.

En el año 1880, fundó Ramón Marín el periódico *La Crónica* (como periódico político) en Ponce, ofreciéndole la dirección a Baldorioty. Desde ese sitial, el patricio comenzó una gran campaña política que dio como resultado, dos años después, a la formación del Partido Autonomista. En el 1886, Baldorioty redactó el llamado Plan de Ponce, que fue base para el programa del Partido Autonomista. Celebrada la primera reunión de la colectividad en el teatro La Perla, fue electo presidente, Baldorioty de Castro.

El año de 1887, marcó la institución de los compontes, bajo el tiránico Romualdo Palacios. Baldorioty y Marín, junto a

otros patriotas, fueron encarcelados en el Morro. Aunque el encierro fue de corta duración, su salud se quebrantó, muriendo en el 1889 en la ciudad de Ponce.

JOSE CELSO BARBOSA

Nació el día 26 de julio de 1857, en el pueblo de Bayamón. Fueron sus padres Hermógenes Barbosa y Carmen Alcalá. Hizo sus primeros grados en su pueblo natal, yendo más tarde a San Juan, donde se graduó de Bachiller en Artes en el año 1874.

Tres años después, fue a estudiar a Ann Arbor, Universidad de Michigan, donde obtuvo el grado de Doctor en Medicina y Cirugía. Regresó a Puerto Rico en el año 1881, para residir y practicar en San Juan.



Ayudó al programa cultural del Ateneo Puertorriqueño, ofreciendo estudios primarios a jóvenes de San Juan, y ejerciendo la cátedra de Historia Natural, en los cursos universitarios que se ofrecían en el Ateneo, bajo la égida de la Universidad de la Habana.

En el año 1883, hizo su entrada al campo político, uniéndose al Partido Liberal Reformista. Más tarde se unió al partido Autonomista. En el año 1894, luchó incansablemente por preservar el partido, que amenazaba fraccionarse y logró organizarlo, bajo un nuevo Directorio. Se mantuvo inflexible en su credo de luchar por la Autonomía, sin componendas, y esto lo llevó a distanciarse de Luis Muñoz Rivera, su gran amigo. Al implantarse la Autonomía en el 1897, fundó el partido Liberal Puro u Ortodoxo, junto a Manuel F. Rossy y Luis Sánchez Morales. En el Gabinete Autonómico ocupó el cargo de Sub-Secretario de Instrucción Pública, hasta poco antes del cambio de soberanía.

Luchó por llevar a Puerto Rico a ser un estado de la Confederación Norteamericana y con ese ideal a vista, fundó el partido Republicano en el año 1900.

Al implantarse en la isla el gobierno civil con la Ley Fora-

ker, fue miembro del Consejo Ejecutivo, junto a otros cuatro puertorriqueños.

Perteneció al Consejo Ejecutivo del 1900 al 1917, actuando en los comités de gobierno local y hacienda, franquicia, instrucción pública y sanidad.

En el 1917, con la Ley Jones, se inauguraron dos cámaras legislativas. José Celso Barbosa fue electo Senador por acumulación. En el año 1920, nuevamente volvió al Senado con igual representación.

Barbosa es ejemplo de una completa dedicación a un ideal. Equivocado o no, se trazó a sí mismo un camino y nunca desvió de él.

Murió el 21 de septiembre de 1921.

ANTONIO R. BARCELO

Nació el 15 de abril del año 1868 en Fajardo. Sus padres, Jaime Barceló y Josefina Martínez, murieron tres años después, quedando el niño bajo la tutela de la abuela y una tía. Cursó la escuela elemental en Fajardo, bajo la dirección de Ricardo Belaval. Más tarde ingresó en el Seminario Conciliar. Terminó los estudios superiores y ante la mala situación económica de sus familiares, se colocó como dependiente en la casa comercial El Pacú en Fajardo. Trabajando fuertemente, el joven logró ir ascendiendo hasta llegar a ser el dueño del establecimiento.



En el 1898 ocupó la secretaría del partido Autonomista, siendo también Juez Municipal de Fajardo. Desde el año 1906 fue electo delegado a la Cámara por Humacao, hasta que fue nombrado por el presidente Woodrow Wilson, miembro del Consejo Ejecutivo en el año 1914.

En el año 1917, al implantarse la Ley Jones, fue electo Senador por el Distrito de Humacao y en ese mismo año, fue exaltado a la presidencia de dicho cuerpo, que ocupó hasta el año 1930, en que renunció.

Fundó el partido Alianza de Puerto Rico en el 1924, con una fracción del partido Unión de Puerto Rico y republicanos disi-

dentes. Años más tarde, en el 1932, fundó el partido Liberal. Gran amigo de Muñoz Rivera, es conocido como su discípulo y a la muerte de éste, trató de seguir el rumbo implantado por aquél.

Cuando Barceló abrazó de lleno la política en el 1912, era dueño de un negocio próspero. Cuando murió, estaba empobrecido y lleno de deudas. Dedicó su vida a luchar por su más grande amor: Puerto Rico. Por eso, se le recuerda con admiración y respeto.

RAMON BETANCES

Nació en Cabo Rojo el día 8 de abril del año 1827. Su padre fue Felipe Betances. Fue enviado a Francia a la edad de nueve años a estudiar en dicho país, en Tolosa y París, hasta graduarse de Doctor en Medicina.

Regresó a Puerto Rico, estableciéndose en Mayagüez donde se distinguió durante la terrible epidemia de cólera morbo en el año 1855. Fundó el hospital San Antonio. Desde entonces comenzó a distinguirse por sus ideas separatistas y abolicionistas. Comenzó a comprar negritos antes de ser bautizados, aprovechando el Bando del Gobernador Pezuela, que fijaba el precio de redención en veinticinco pesos macuquinos.



En el año 1860 regresó a París, desterrado como elemento peligroso para el gobierno español, por el Gobernador Fernando Cotoner.

Regresó a la isla, continuando su labor emancipadora y separatista. En el año 1866 Betances fue nuevamente desterrado de la isla, por el Gobernador Félix María Messina.

El siguiente año, y aprovechando una insurrección de artilleros en San Juan, bajo la dirección del cabo Benito Montero, el Gobernador José María Marchessi ordenó a Betances y otros patriotas, presentarse ante el Gobierno Central de Madrid. Betances y Ruiz Belvis, desobedecieron la orden, escapándose en bote por Guánica. Desde Santo Domingo, denunciaron el Gobierno español en Puerto Rico, pasando más tarde Ruiz Belvis a Chile y Betances a Nueva York.

Betances se dió a organizar una rebelión armada contra los

españoles. Compró armas y organizó Juntas y Legaciones en la isla. Pero debido a varias indiscreciones, el golpe falló, quedando solamente como un desesperado intento que se conoce en nuestra historia como el Grito de Lares.

Betances se trasladó definitivamente a París. Allí, se dio de lleno a la tarea de escribir artículos y estudios sobre la medicina y el tema revolucionario. Fue condecorado con la Legión de Honor.

Murió en Neully-sur-mer, Francia, en completa pobreza en el año 1898. Sus restos fueron trasladados en el año 1920 a Cabo Rojo, donde aún reposan.

JULIAN E. BLANCO

Nació el 14 de agosto de 1830 en San Juan. Su padre era maestro de escuela. Pasó su infancia en Vega Baja, donde ejercía su progenitor.

Se colocó en la oficina de un procurador en San Juan siendo muy joven aún. Logró captarse la atención de todos por lo bien que dominó su tarea y pronto fue conocido como el mejor muchacho de oficina en San Juan.



Julián E. Blanco fue un autodidacta. Leía cuanto cayera en sus manos y así pudo adquirir conocimientos generales de administración y de ciencia económica.

Ingresó en el partido Liberal Reformista, siendo el más enérgico y activo de los redactores de *El Progreso*, que dirigía José Julián Acosta. En el año 1860 fue desterrado por el Gobernador Fernando Cotoner por enviar una petición a España, pidiendo las tan esperadas Leyes Especiales de Indias, prometidas desde el 1837.

En el año 1867, fue ordenado junto a otros patriotas, presentarse ante el Gobierno Central en Madrid. Permaneció dos meses en Santo Tomás y luego regresó a la isla. En el año 1868 fue arrestado a raíz de los sucesos de Lares y amnistiado poco después.

Fue electo Diputado a Cortes por el distrito de Caguas en el

1871. En dos posteriores fue miembro varias veces de la Diputación Provincial. Fue electo vocal de la junta Directora del partido Autonomista celebrada en Ponce en el año 1887 y llegó a ser Director del partido en el año 1894.

Al inaugurarse las Cámaras Parlamentarias en el 1898, Julián E. Blanco fue uno de los siete Consejeros vitalicios nombrados por el Gobernador Macías en el Consejo de Administración. También actuó como Secretario de Hacienda en el Gabinete de Despacho tras su reducción de seis a cuatro miembros.

Murió Blanco en San Juan en el año 1905.

MARIANA BRACETTI



Nació en Mayagüez. Se casó con Miguel Rojas, hermano de Manuel, el jefe del Grito de Lares. Se la llamó Brazo de Oro por la energía y talento que desplegara en la lucha revolucionaria. Bordó la primera bandera de Lares, ideada por Ramón Emeterio Betances. Perteneció a la Junta Revolucionaria de Lares junto a Manuel Rojas, Clemente Millán, Francisco Ramírez y Miguel Rojas. Tras la rebelión estuvo presa. En los últimos años de su vida padeció de afasia. Murió de avanzada edad en el pueblo de Añasco.

MANUEL CORCHADO JUARBE

Nació el 12 de septiembre de 1840, en el barrio Arenales Altos entre Isabela y Moca. Estudió los grados primarios en la isla y a los quince años de edad, embarcó hacia España. Estudió hasta alcanzar la Licenciatura en Derecho Civil y Canónigo en la Universidad de Barcelona.

Casó con doña Decorosa Crucent, procreando tres hijas: Eugenia, Decorosa y Rosalina.

En el año 1863, ganó desde España, un certamen poético en honor a Campeche citado por la Sociedad de Amigos del país.

En el año 1871 fue electo por el Distrito de Mayagüez para Diputado a Cortes. En la política, sostuvo el credo Asimilista. Regresó a Puerto Rico en el año 1879 y se dedicó a luchar contra la opresión. Amigo particular del Gobernador Despujols, no cayó en la adulación servil, sino que prefirió defender los derechos de los puertorriqueños, distanciándose del amigo.



Realizó obra docente desde el Ateneo. Fue miembro de la Diputación Provincial y jefe del partido Liberal Reformista. En las elecciones a Diputado a Cortes del 1884 perdió la elección por el Distrito de Aguadilla frente al ex-gobernador Despujols por 26 votos. Fue a España a defender su elección y a denunciar los métodos fraudulentos que habían dado la victoria a su contrario político. Allí murió el día 30 de noviembre de 1884.

FEDERICO DEGETAU GONZALEZ

Nació el 5 de diciembre de 1862 en Ponce. Sus padres fueron María Consolación González y Matías Degetau. Quedó huérfano a los ocho años y su madre le cuidó y crió con el mayor esmero.



A los once años de edad, fue llevado a España por su madre. Terminó su instrucción primaria en Cádiz, pasando luego a Barcelona, donde hizo sus estudios de Bachillerato. Estudió la carrera de Leyes en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Madrid, alcanzando el grado de Doctor en Leyes en el año 1887 en la última. Degetau era un buen pintor y violinista.

Fundó en Madrid en el

año 1887 el periódico *La Isla de Puerto Rico*, donde en compañía de otros puertorriqueños, atacó el gobierno del despótico general Romualdo Palacios. En la política fue siempre liberal, creyendo en los cambios y reformas necesarias para mejorar la situación de la isla.

Fue electo Diputado a Cortes al iniciarse en la isla el Gobierno Autonómico, actuando como tal hasta el cambio de soberanía. Regresó a Puerto Rico en ese año. Ayudó a fundar el partido Republicano. Bajo el Gobierno Militar del general Guy V. Henry, desempeñó el cargo de Secretario de Fomento.

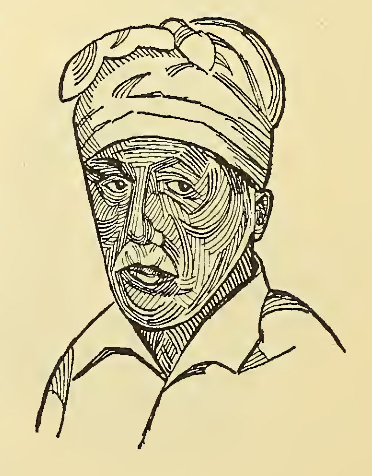
En el año 1901 fue electo Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington (el primero), cargo que ocupó durante cuatro años. Al regresar a la isla, fue nombrado vocal de la Junta de Síndicos de la recién fundada Universidad en Puerto Rico.

Era un hombre de gran bondad, muy talentoso, escritor ameno, orador, patriota legista.

Murió el 20 de enero de 1914 en el Hospital Municipal de San Juan.

RAFAEL CORDERO MOLINA

Nació en San Juan en octubre de 1790. Sus padres fueron Lucas Cordero y Rita Molina. Aprendió las primeras letras con sus padres, ya que la única escuela del entonces en San Juan no aceptaba negros. Desde pequeño, demostró su gran amor por los libros.



En el 1810 abrió su primera escuelita en San Germán para negros y mulatos. Más tarde, su hermana Celestina comenzó a dar clases a las niñas.

Años después, se trasladaron a San Juan, donde continuó su labor durante cincuenta y ocho años, ofreciendo instrucción gratuita a niños pobres blancos y negros. Trabajaba en su oficio de zapatero para sostenerse.

Recibió en una ocasión, un premio de cien dólares de la Sociedad Económica de Amigos del País, dinero que invirtió en sus discípulos

pobres y en repartir limosnas a los pordioseros de San Juan. En sus últimos años recibió una pequeña asignación que se otorgaba a las escuelas incompletas.

Rafael Cordero es el puertorriqueño que se acerca más en nuestra historia, al concepto de hombre santo. Murió en San Juan en el año 1868.

JOSE DE DIEGO

Nació en Aguadilla, el 16 de abril del año 1866. Estudió la escuela elementaria en Mayagüez. Fue enviado a España a completar su educación. Ingresó en el Instituto Politécnico de Logroño, cursando allí el Bachillerato. Ingresó luego en la Universidad de Barcelona para seguir la carrera de Leyes. Se distinguió en esta época por su vida de bohemio.



Regresó a Puerto Rico en el 1890 obligado por enfermedad a cursar aquí uno de los últimos años de su carrera. Luego fue en el 1891 a La Habana, donde se recibió de abogado en ese mismo año y de Doctor en Leyes el siguiente.

De nuevo en la isla, se estableció en Arecibo donde casó con Petra de Latorre. Poco después se separó de ella, consiguiendo anular el matrimonio en Roma.

De Diego comenzó su vida política en la Asamblea del partido Autonomista en Mayagüez en el 1891. Fue partidario de la fusión del partido con uno nacional. Bajo el Gobierno Autonómico del 1897, fue Sub-secretario de Justicia, Gracia y Gobernación. Bajo la Ley Foraker, fue electo miembro de la Cámara de Delegados y desde el 1907 fue su presidente. Cuando se inició la Cámara de Representantes en el 1917, De Diego fue su primer presidente. Casó con Georgina Blanes.

En los últimos años de su vida se dedicó a defender nuestro hispanismo y a fomentar la independencia de Puerto Rico. Era un orador excelente que electrizaba a las multitudes con su oratoria castelariana.

Dos años antes de su muerte, perdió su pierna derecha, que

le fue amputada tratando de evitar el progreso de la gangrena. Murió el día 17 de julio de 1918 en Nueva York, donde fuera a buscar remedio para su mal.

MANUEL ELZABURU Y VIZCARRONDO

Nació en San Juan el día 2 de enero de 1851. Sus padres fueron Bartolomé de Elzaburu y Bárbara Vizcarrondo. Estudió los grados primarios en San Juan. Luego estudió en el Seminario Conciliar hasta alcanzar su Bachillerato en Artes. Se trasladó a España donde estudió en la Universidad Central de Madrid, graduándose de Licenciado en Derecho Civil y Canónico. Era sobrino de Julio L. Vizcarrondo, y se hospedó en su casa mientras estudiaba en Madrid.



Regresó a Puerto Rico, abriendo su bufete en San Juan. Comenzó a colaborar en actividades literarias y culturales. En el 1876 funda el Ateneo. Dos años después fundó la *Revista Puertorriqueña* en unión al poeta José Gautier Benítez. Elzaburu fue un promovedor de ideas y de cultura. Se desarrolló en un gran orador académico y llegó a ejercer una gran influencia en el desenvolvimiento de nuestra vida social. Fue Diputado Provincial durante doce años. Perteneció al Partido Liberal Reformista.

Contrajo matrimonio con una arecibeña, Manuelita Fernández. Murió el 12 de febrero de 1892 en San Juan. Muchos de sus escritos quedaron diseminados en periódicos y revistas.

JOSE PASCASIO ESCORIAZA

Nació en Aguadilla el 17 de septiembre de 1833. Sus padres fueron José María Escoriaza, natural de las Provincias Vascongadas y María N. Cardona, de Aguadilla. A la edad de quince años, se trasladó a Barcelona donde inició sus estudios, continuándolos en el Seminario de Vergara, en el Instituto de Zaragoza y en las Universidades de Madrid y Sevilla, graduándose



de Licenciado en Derecho.

Tomó parte activa en la política española en los años de 1866 a 1868 a favor de los republicanos. Recibió como recompensa a su labor en pro del General Prim, la gobernación de Almería y más tarde la de Valladolid.

Fue electo Diputado a Cortes en el año 1869. Representó a su país nuevamente ante las Cortes en 1871 y 1872.

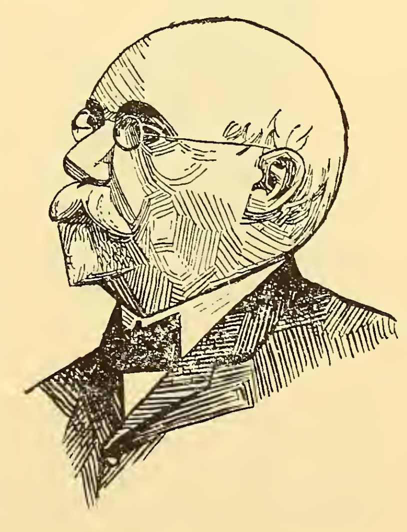
Escoriaza siempre abogó por la Asimilación, siendo contrario del Autonomismo.

En España fue condecorado con la Cruz de Isabel la Católica. Desempeñó los cargos de Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino y Director General de Obras Públicas y de Instrucción Pública.

Casó con Josefa Fabro Cuyar. Murió el 19 de junio de 1921 en la ciudad de San Sebastián en España.

ROSENDO MATIENZO CINTRON

Nació en Luquillo el 22 de abril de 1855. Muy niño aún, fue llevado a España. Allí terminó sus estudios primarios e ingresó luego en la Universidad, donde se graduó de abogado. Viajó por Europa y regresó a Puerto Rico en el año 1884.



Se dió a distinguir por sus ideas autonomistas. Fue electo Diputado Provincial por el distrito de Mayagüez. Dentro del partido Autonomista fue uno de los caudillos de más prestigio. Fue uno de los Comisionados nombrados para firmar el pacto con Sagasta.

En 1897 fijó su residencia en Ponce haciéndose cargo de una notaría. En el 1898 fue nombrado Presidente de la Audiencia de Ponce por el General Davis. Perteneció en esos años al partido Republicano. En el año 1900 fue nombrado miembro del Consejo Ejecutivo.

En el año 1902 comenzó a laborar por la formación de un partido en el que militasen todos los puertorriqueños, para lograr hacer realidad las aspiraciones políticas de Puerto Rico. En estos años, luchó sin éxito por que los puertorriqueños no vendiesen sus tierras a las grandes corporaciones absentistas norteamericanas. Bajo su dirección y la de Luis Muñoz Rivera, se fundó el partido Unión de Puerto Rico. En el año 1905 pasó a ser Presidente de la Cámara de Delegados (1905-06). Durante los años 1907-1910, siguió actuando en ella como Delegado.

Matienzo Cintrón fue un gran sembrador de ideas. Se le reconoce como uno de los oradores más grandes que ha tenido la patria.

Murió el 13 de diciembre de 1913 en Luquillo.

EUGENIO MARIA DE HOSTOS



Nació en el barrio Río Cañas en Mayagüez el día 11 de enero de 1839. Sus padres fueron Eugenio de Hostos e Hilaria de Bonilla. Cursó los grados primarios en un colegio privado de San Juan. Se trasladó luego a España, cursando el Bachillerato en la Universidad de Bilbao y la carrera de Leyes en la Universidad Central de Madrid. Luchó desde la prensa, en aquel periódico (1863) por reformas autónomas y la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico. Perteneció al movimiento republicano y se unió a los que luchaban por derrocar a Isabel II, recibiendo de ellos la promesa de un sistema de gobierno autonómico tan pronto se implantase la república. Triunfante la revolución y viendo defraudadas sus esperanzas, Hostos se tornó abiertamente separatista. Residió

por dos años en Nueva York dirigiendo el periódico oficial de los revolucionarios cubanos: *La Revolución.*

En el 1871, se embarcó hacia la América del Sur. En el Perú, luchó en favor de los explotados trabajadores chinos. En Chile, fue el primero en abogar por la instrucción científica de la mujer y formó parte de la Academia de Bellas Artes de Santiago. En la Argentina, inició el propósito para la construcción del ferrocarril transandino. En el 1874 regresó a Nueva York dirigiendo *La América Ilustrada.* En ese mismo año se trasladó a la República Dominicana dirigiendo allí *Las tres Antillas,* defendiendo su ideal de la Confederación Antillana. En el 1877 se inició en las tareas pedagógicas en Caracas, Venezuela. Allí se casó con la cubana Belinda de Ayala. En el año 1879 fijó su residencia en la capital de Santo Domingo y un año después fundaba la Escuela Normal. Después del cambio de soberanía, vino a Puerto Rico, creando la Liga de Patriotas para solicitar de los Estados Unidos, el derecho de Puerto Rico a decidir su destino a través de un plebiscito. Pero fracasó ante la desidia de sus compatriotas.

Embarcó hacia Santo Domingo, donde se hizo cargo del Colegio Central y después de la Inspección General de Instrucción Pública y organizó varias instituciones progresistas.

Falleció de una fiebre infecciosa en la Ciudad Primada el 11 de agosto de 1903.

SANTIAGO IGLESIAS PANTIN



Nació el 22 de febrero de 1870 en La Coruña, España. Cursó estudios primarios hasta la edad de doce años, cuando se colocó de aprendiz a tallista.

Emigró a América, yendo a Cuba, de donde fue expulsado por sus ideas radicales sobre los trabajadores y se trasladó a Puerto Rico. Desde su arribo a la isla, Iglesias se dedicó a laborar por el bienestar de los obreros puertorriqueños. El gobierno español lo encarceló varias veces,

por considerar revolucionarias sus prédicas. Luego del cambio de soberanía, Iglesias fundó la Federación Regional de Trabajadores, que fue el primer sindicato de obreros del país. Fundó el partido Obrero Insular en el 1908, que había de llamarse más tarde, Socialista.

Iglesias fue Secretario de la Conferencia Panamericana del 1924 al 1933. Fue electo Senador en el 1917 y ocupó ese cargo hasta el 1933. En ese año fue electo Comisionado Residente en Washington, cargo que ocupó hasta el 1937.

Santiago Iglesias murió en el año 1940 en Washington, D. C.

RAMON MARIN SOLA

Nació el 1 de enero de 1832 en Arecibo. Se educó en el Liceo de San Felipe de esa ciudad. A la edad de 18 años pasó a Cabo Rojo a dirigir una escuela elemental. Allí estuvo hasta el año 1856, cuando se recibió de Profesor de Instrucción Primaria y en el año de 1860 fundó el Liceo de Yabucoa.



El Gobernador Messina le cerró el Liceo en 1865 y lo desterró al pueblo de Patillas. En el año de 1868 recibió el título de Maestro Superior de Instrucción Pública. Tras la revuelta de Lares fue detenido y arrestado por sus ideas liberales. Fue amnistiado poco después.

En el año 1871, sin perder los arrestos que le impulsaban a educar la juventud, fundó en Ponce un establecimiento educativo: Museo de la Juventud.

Al caer la república y restaurarse el gobierno monárquico en España, vino la reacción a la isla en la persona del Gobernador Sanz. Este Gobernador prohibió enseñar a los maestros puertorriqueños y ordenó cerrar las escuelas privadas donde éstos pudiesen ejercer. Desilusionado, Marín abandonó el magisterio y se dedicó al periodismo. En el año 1874 fundó un periódico: *El Avisador*. Sus ideas liberales le conllevaron numerosos disgustos con el gobierno español. El gobierno clausuraba sus periódicos, pero infatigable y perseverante en la lucha,

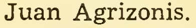
Marín fundaba nuevos voceros: en el 1875, *La Crónica;* en el 1883, *El Cronista* y en el 1887, *El Popular.* Abandonó el periodismo en el año 1890.

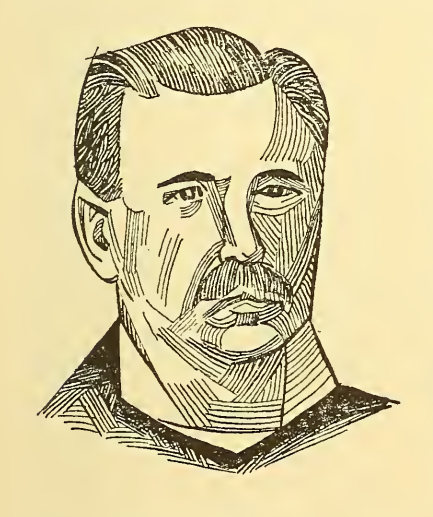
Durante los años 1884 al 86 viajó extensamente por Europa. A su regreso en el 1887, fue encarcelado en el Morro junto a otros distinguidos puertorriqueños por Romualdo Palacios.

Fue nombrado Director de Beneficencia en el año 1897. Murió el día 13 de septiembre de 1903.

JOSE PABLO MORALES

Nació el 25 de enero de 1826 en el barrio Galateo de Toa Alta. Fueron sus padres Ramón Morales y Ana M. Miranda. José Pablo asistió a una escuelita privada, dirigida por el sacristán Juan Agrizonis.





A los once años de edad, era ya el maestro de sus hermanos y los esclavos de la casa. Continuó su aprendizaje solitario, leyendo todos los libros que podía. En el año 1850 se sometió a examen ante la Real Sociedad de Buenas Letras, obteniendo el título de maestro elemental.

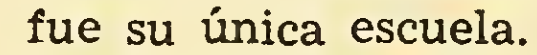
Trabajó como maestro en los años 1851-1858. En el año 1854 contrajo matrimonio con Felicia Cabrera. En el 1860 ocupó el cargo de notario de distrito.

Morales se dió a conocer como ardiente defensor de la libertad y el bien público desde la prensa. Estuvo dedicado al periodismo por más de veinticinco años. Atacó el sistema de las Libretas instituído por Juan de la Pezuela, desde las columnas de *El Fomento de Puerto Rico,* con una serie de brillantes artículos. Fue director de *El Economista* y fundó la revista *El Municipio Puertorriqueño.*

Fue electo miembro de la Diputación Provincial, pero poco tiempo después se retiraba a Toa Alta donde murió el día 22 de abril de 1882.

LUIS MUÑOZ RIVERA

Nació en Barranquitas el día 17 de julio de 1829. Fueron sus padres Luis Muñoz Barrios y Monserrate Rivera. Estudió los grados primarios en la escuela elemental de Barranquitas y ésa



fue su única escuela.



En el año 1887 fue candidato a la Diputación Provincial, siendo electo por el distrito de Caguas, pero no llegó a ocupar el cargo, debido a los enredos políticos del partido Incondicional. En el año 1890 fijó su residencia en Ponce, para dirigir el periódico *La Democracia*. Desde él comenzó a luchar contra la opresión del gobierno. Sus campañas contra los monopolios, las tarifas aduaneras, las irregularidades administrativas, y los desmanes de la Guardia Civil, le costaron numerosos procesos judiciales.

En la asamblea del partido Autonomista en Mayagüez, propuso Muñoz Rivera que su partido concertara un pacto con uno nacional español para darle más fuerza. Su moción no prosperó.

En el año 1896 hizo un viaje a España. Se entrevistó con Mateo Práxedes Sagasta, obteniendo de éste, la promesa de la implantación del Gobierno Autonómico, cuando él llegase a ser Primer Ministro. Regresó Muñoz a Puerto Rico en el 1896 con las noticias de su entrevista. El Partido Autonomista, en reunión celebrada en Caguas aceptó el entendido, yendo una comisión a España a firmar el pacto. Al año siguiente, Sagasta, Primer Ministro de España, concedió la Autonomía a Cuba y a Puerto Rico. Muñoz Rivera fue nombrado Secretario de Gracia, Justicia y Gobernación.

Después del cambio de soberanía, Muñoz Rivera fue a los Estados Unidos como representante de los agricultores, para trabajar por el comercio libre entre Puerto Rico y ese país. Regresó a Puerto Rico en el 1900, organizando el partido Federal y fundando un periódico: *El Diario de Puerto Rico*. Durante ese período, el partido y el periódico de Muñoz recibieron los ataques del gobierno y de las turbas republicanas. Regresó el

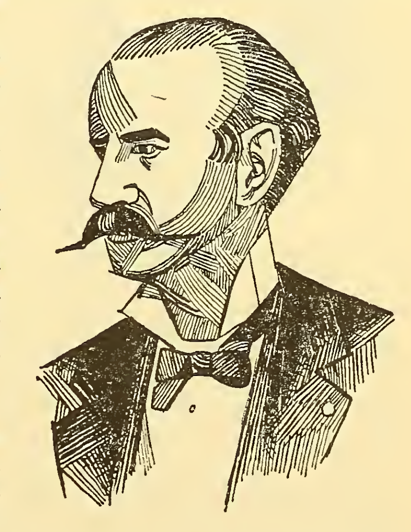
prócer a los Estados Unidos publicando en Nueva York el periódico *Puerto Rico Herald.*

Regresó a la isla y fundó el partido Unión de Puerto Rico, en el 1902. Fue Delegado a la Cámara por el distrito de Arecibo en el 1906 y por Guayama en el año 1908. En el 1910 fue electo Comisionado Residente, actuando como tal hasta el año 1916 en que murió. Luchó por una Acta Orgánica más liberal para Puerto Rico y aunque murió un año antes de la concesión del Acta Jones, fue el hombre que realmente la obtuvo para su país.

Murió en la residencia de Eduardo Giorgetti, en Santurce el 15 de noviembre de 1916.

LUIS PADIAL Y VIZCARRONDO

Nació en San Juan el 6 de febrero de 1833. Su padre descendía de la casa de los marqueses de Viso Alegre. Su madre fue Margarita Vizcarrondo, de ascendencia noble también. Estudió en la Academia Militar de Toledo.



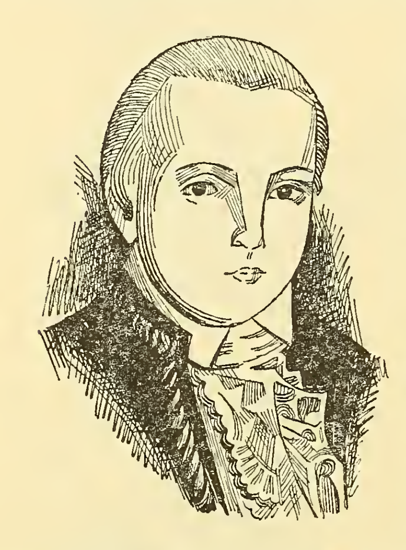
Participó en la campaña militar del 1863 en Santo Domingo como capitán. Fue herido en una pierna y regresó a Puerto Rico, tras haberse distinguido en la lucha como un oficial valiente. Un año después fue desterrado de la isla por el Gobernador Félix María Messina, por haber censurado las actuaciones españolas en Santo Domingo.

Participó en los hechos revolucionarios del 1866 en España, contra Isabel II y tuvo que huir a Portugal al fracasar la rebelión. De Portugal pasó a Cataluña y de ahí a París. Triunfante la revolución, Padial, que ya era Brigadier, fue nombrado jefe del Batallón de Cazadores de Madrid y sirvió para los carlistas. En el año 1869 fue electo Diputado a Cortes por la isla. Su voz fue la primera que se oyó en las Cámaras Nacionales pidiendo la Autonomía para las Antillas españolas. Fue electo nuevamente Diputado a Cortes en el 1873 y formó parte de la Asamblea Nacional de la Repú-

blica. Se distinguió también como abolicionista. Cuando se restauró la monarquía en España en el 1874, tuvo que emigrar a Suiza. Regresó a Madrid en el año 1879, muriendo poco después.

RAMON POWER Y GIRAL

Nació en San Juan el 7 de octubre de 1772. Sus padres fueron Joaquín Power y María Josefa Giral, ambos españoles. Se educó en un colegio de Vergara y después estudió en el colegio de Guardias Marinas de Cádiz. Llegó a ser capitán de fragata en el 1811. Comandó los barcos de guerra Cometa y Fortuna, que hacían el crucero entre Costa Firme y España. Mandando una división naval en aguas de Santo Domingo, contribuyó a recuperar el territorio español de dicha isla, en poder de los franceses desde el tratado de Basilea en 1795.



Puerto Rico eligió a Power como su primer Diputado a Cortes en el 1810. Fue reelecto en igual cargo para las Cortes del 1812, llegando a ser su Vice-Presidente. Logró la suspensión de las Facultades Omnímodas de los Gobernadores; la separación de la Intendencia de la Gobernación; la apertura de los puertos de Aguadilla, Mayagüez, Ponce y Fajardo al comercio extranjero y la exportación de ganado caballar y vacuno, hasta entonces prohibido. Debido a esta magna labor de Power, la isla recobró de la postración en que estuvo sumida durante dos siglos.

Power murió muy joven. Estando en Cádiz, la ciudad fue azotada por una epidemia de fiebre amarilla y atacado por la cruel enfermedad, murió el 10 de junio de 1813. Sus restos descansan en el mausoleo elevado por el Ayuntamiento de aquella ciudad a los Diputados del 1812.

FRANCISCO MARIANO QUIÑONES

Nació el 15 de febrero de 1830 en San Germán. Cursó estudios superiores en Bremen, Alemania. Regresó a Puerto Rico, participando en la política y en el periodismo. En el año 1868

fue miembro del Consejo Municipal de San Germán. En ese año fue electo como uno de los Comisionados de Puerto Rico de la Junta Informativa en Madrid. Perteneció al partido Autonomista y para difundir los ideales de dicho partido, fundó en San Germán el periódico *El Espejo* en el 1892. Fue electo Diputado a Cortes en el año 1871. Presidió la asamblea del partido Autonomista en Mayagüez en el 1891.



Cuando se concedió la Autonomía a Puerto Rico en el 1898, Francisco Mariano Quiñones fue electo Presidente sin cartera del Gabinete de Despacho. Fue Delegado a la Cámara Foraker por el distrito de San Germán. Murió en el año 1903.

LOLA RODRIGUEZ DE TIO



Nació en el año 1843 en San Germán. Cursó sus estudios primarios en dicho pueblo y en Mayagüez. Comenzó a escribir poemas desde muy joven, en los que florecían ya sus ansias de libertad y democracia.

En el año 1867, escribió una letra para *La Boriqueña,* letra revolucionaria que sirvió para encender en ardor bélico y patriota, a los seguidores de Betances.

Casó con el periodista y literato Bonocio Tió Segarra. Ambos marcharon a Caracas,

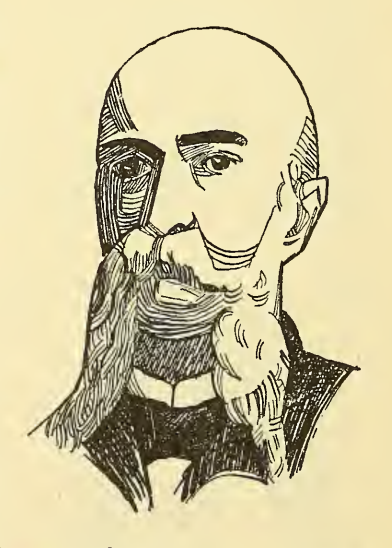
al ser desterrados de la isla en el 1877, debido a sus gestiones de propaganda política, contraria a las tiránicas gobernaciones de la época. Regresaron a Mayagüez en el año 1879, colaborando en actividades literarias y patrióticas.

Lola Rodríguez de Tió se distinguió por ser una mujer presta a defender los derechos de su sexo. El recorte que vemos en su retrato, es ejemplo de su decisión de romper tradiciones y convencionalismos que aún ataban a la mujer.

En el año 1887, año de los compontes, Lola tuvo que abandonar nuevamente el país junto a su esposo. Desde el exterior participó activamente en la campaña para separar a Palacios de la gobernación. Durante algún tiempo vivió con su esposo en Nueva York, estableciéndose definitivamente en La Habana.

Murió en el 1924 en La Habana. Sus restos descansan allí.

JOSE SEVERO QUIÑONES



Nació el 6 de enero de 1838 en San Juan. Hizo sus grados primarios en San Juan y terminó su Bachiller en Filosofía en el Seminario Conciliar. Estudió Leyes en las Universidades de Sevilla y de Madrid. Se graduó de la última en el 1860 y regresó a Puerto Rico.

En el año 1872 fue nombrado Vice-Presidente de la recién organizada Diputación Provincial. Estando presidiendo un día una reunión de electores, ordenó salir al Gobernador Ramón Pulido, que se presentó en dicha sala sin tener derecho a estar en ella. Ejemplo éste de la intachable honradez de Quiñones como funcionario público y como hombre.

En el año 1898, bajo el Gobierno Autonómico, ocupó el cargo de Secretario de Agricultura, Industria y Comercio y miembro del Consejo de Administración, nombrado por el Gobernador Macías.

Después del cambio de soberanía, Quiñones fue Presidente de la Corte Territorial. El Presidente McKinley lo nombra en el 1900 Juez Presidente de la Corte Suprema, siendo así el primero en ocupar dicho puesto. Murió en San Juan en el año 1909.

CALIXTO ROMERO Y TOGORES



Nació en la ciudad de San Juan el 22 de febrero de 1830, Sus padres fueron Calixto Romero y María del Pilar Togores. Cursó estudios primarios en San Juan, siendo discípulo más tarde, del Padre Rufo Manuel Fernández. En el año 1845, se matriculó en la Real Sub-Delegación de Farmacia. Trasladóse más tarde a Madrid y allí obtuvo el grado de Bachiller. En el año 1853 recibió el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de la Universidad de Madrid, y un año después el de Doctor.

Regresó a Puerto Rico en el 1854. Se distinguió durante la epidemia del cólera en Cayey. En 1867 fue desterrado de la isla junto a otros liberales, por el Gobernador Marchessi.

Se mantuvo junto a los otros liberales en Santo Tomás hasta ser amnistiado y regresó a la isla, dedicándose al estudio de asuntos interesantes para la comunidad. Fue presidente en el 1883 de la Junta Provisional de Agricultura, Industria y Comercio. Murió el 19 de diciembre de 1886.

MANUEL F. ROSSY



Nació en San Germán el 22 de febrero de 1862. Estudió Leyes en la Universidad de Granada, España. Regresó a Puerto Rico, dedicándose a su profesión y al periodismo, para combatir el régimen español. Se destacó por su habilidad oratoria. Fue nombrado Juez Municipal y después Juez de la Audiencia Territorial. Formó parte del Gabinete de Despacho Autonómico como Secretario de Instrucción. Después del cambio de soberanía, ocupó varios car-

gos en el gobierno con carácter honorario pues nunca quiso aceptar el sueldo que se le ofrecía. Fue miembro del Consejo de Prisiones y de la Junta Judicial. Cuando se inauguró la Cámara de Delegados, bajo el Acta Foraker, fue su primer Presidente (1901-1904).

Dirigió todos sus esfuerzos a reformar las leyes puertorriqueñas existentes. Se esforzó por darles un carácter republicano. Hizo reformas en las leyes sobre los derechos del hombre y de la mujer. Junto a Barbosa, Degetau y otros, fundó el partido Republicano. En el 1910 era Secretario del Bar de Abogados de Puerto Rico.

En los años 1930-1932, fue el Presidente de la Cámara de Representantes. Murió el día 6 de agosto de 1932 en San Juan.

SEGUNDO RUIZ BELVIS



Nació el día 13 de mayo de 1825 en San Germán. Sus padres fueron José Antonio Ruiz y Manuela Belvis. Hizo sus primeros estudios en Aguadilla y los estudios superiores en Caracas, donde obtuvo el título de Bachiller en Filosofía. Se graduó de Leyes en la Universidad de Madrid.

En el año 1860 regresó a la isla y se estableció en Mayagüez. Ardiente abolicionista, procedió a liberar los esclavos que había heredado, para enseñar con el ejemplo.

Fue electo en el 1866, Comisionado por Puerto Rico en la Junta Informativa sobre Reformas Ultramarinas. Al año siguiente fue ordenado presentarse ante el Gobierno Central de Madrid, por el Gobernador Marchessi junto a Betances y otros, pero se fugó por Guánica con éste último, yendo a Santo Domingo. Desde allí denunciaron la situación imperante en la isla, y luego prosiguió viaje solo, hacia Valparaíso, Chile. En dicha ciudad murió en el hotel Aubry ese mismo año, 1867.

AGUSTIN STAHL

Nació el día 23 de enero de 1842 en Aguadilla. Sus padres fueron Enrique Stahl de nacionalidad alemana y María Stamm, holandesa. Adquirió la educación primaria en Aguadilla y a la edad de once años, se trasladó a Alemania, estudiando en las Universidades de Wartzburgo y Praga. Se graduó de esta última de Doctor en Medicina y Cirugía en el año 1864.



Regresó a Puerto Rico en el mismo año, ejerciendo su profesión en varias poblaciones y radicándose definitivamente en Bayamón. Ejerció la cátedra de Ciencias Naturales en el Instituto Civil de Segunda Enseñanza en el 1873. Ese mismo año, recibe un diploma de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona y en el 1877 otro de la Academia de Ciencias de Cataluña.

En el año 1878, hizo un importante estudio sobre las enfermedades de la caña. Creó también un Museo de Historia Natural en el cual había clasificadas 2,300 especies y que tuvo que vender a una sociedad científica de Nueva Orleans, falto de ayuda oficial. Dedicó muchos años al estudio de nuestra fauna y flora. Se le considera nuestro primer botánico. Hay una especie de pez nombrado en su honor: *Auhenistius Stahli.*

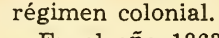
Murió el 12 de julio de 1917 en Bayamón.

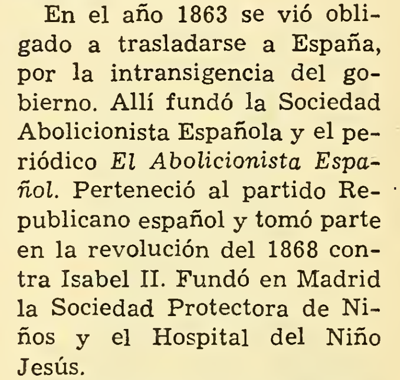
JULIO DE VIZCARRONDO

Nació el 9 de diciembre de 1830 en San Juan. Estudió los grados primarios en la isla. Desde muy joven se distinguió por sus sentimientos humanitarios, emprendiendo una campaña contra el maltrato que se les daba a los negros esclavos. Debido a sus ideas abolicionistas, fue desterrado de la isla, en el año 1850, por el Gobernador Juan de la Pezuela.

Vivió cuatro años en los Estados Unidos de América. Contrajo matrimonio con una norteamericana. En el año 1854 re-

gresó a Puerto Rico, procediendo a liberar sus esclavos. Fundó más tarde el Asilo de San Ildefonso para la educación de niñas pobres y escribió libros para las escuelas de instrucción primaria. Fundó el periódico *El Mercurio,* desde el cual hostigó el régimen colonial.





En el año 1863 se vió obligado a trasladarse a España, por la intransigencia del gobierno. Allí fundó la Sociedad Abolicionista Española y el periódico *El Abolicionista Español.* Perteneció al partido Republicano español y tomó parte en la revolución del 1868 contra Isabel II. Fundó en Madrid la Sociedad Protectora de Niños y el Hospital del Niño Jesús.

Se distinguió heroicamente durante la invasión del cólera morbo en Madrid en el 1865. En medio de la plaga, fundó la Sociedad de Amigos de los Pobres para dar abrigo, alimento y asistencia a los coléricos indigentes.

Fundó en Madrid la *Revista Hispano-Americana.* Fue redactor de los periódicos *El Bien Público, La Discusión* y *La Democracia.* En 1886 fue electo Diputado a Cortes por el Distrito de Ponce.

Murió el 22 de julio de 1889 en Madrid.

APENDICE
A

CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Convención Constituyente de Puerto Rico

Hon. Antonio Fernós Isern
Presidente

Hon. María L. Gómez Garriga
Primer Vice Presidente

Hon. Víctor Gutiérrez Franqui
Segundo Vice Presidente

Delegados:

1. Manuel Acevedo Rosario
2. Juan Alemany Silva
3. Arcilio Alvarado Alvarado
4. Enrique Alvarez Vicente
5. Fco. L. Anselmi Rodríguez
6. Fco. Arrillaga Gaztambide
7. Carmelo Avila Medina
8. José B. Barceló Oliver
9. Ramón Barreto Pérez
10. Ramón Barrios Sánchez
11. Jaime Benítez Rexach
12. Francisco Berio Suárez
13. Virgilio Brunet Maldonado
14. Agustín Burgos Rivera
15. Mario Canales Torresola
16. Angel M. Candelario Arce
17. E. Carrasquillo Quiñones
18. Dionisio Casillas Casillas
19. José A. Cintrón Rivera
20. Luis Alfredo Colón Velázquez
21. Ramiro Colón Castaño
22. Juan Dávila Díaz
23. José M. Dávila Monsanto
24. Lionel Fernández Méndez
25. Antonio Fernós Isern
26. Luis A. Ferré Aguayo
27. Alcides Figueroa Oliva
28. Leopoldo Figueroa Carreras
29. Ernesto Juan Fonfrías Rivera
30. Jorge Font Saldaña
31. Juan R. García Delgado
32. Miguel A. García Méndez
33. Jenaro Gautier Dapena
34. Rubén Gaztambide Arrillaga
35. Fernando J. Géigel Sabat
36. José R. Gelpí Bosch
37. Darío Goitía Montalvo
38. María L. Gómez Garriga
39. Héctor González Blanes
40. Andrés Grillasca Salas
41. Víctor Gutiérrez Franqui
42. Celestino Iriarte Miró
43. Jesús Izcoa Moure
44. Lorenzo Lagarde Garcés
45. Ramón Llobet Díaz
46. Ramiro Martínez Sandín
47. Juan Meléndez Báez
48. Ramón Mellado Parsons
49. Bernardo Méndez Jiménez
50. Armando Mignucci Calder
51. José Mimoso Raspaldo
52. Pablo Morales Otero
53. Luis Muñoz Marín
54. Luis Muñoz Rivera
55. Eduardo Negrón Benítez
56. Luis A. Negrón López
57. Abraham Nieves Negrón
58. Mario Orsini Martínez
59. Benjamín Ortiz Ortiz
60. Cruz Ortiz Stella
61. Lino Padrón Rivera
62. Santiago R. Palmer Díaz
63. Norman E. Parkhurst
64. Francisco Paz Granela
65. Santiago Polanco Abréu
66. Samuel R. Quiñones
67. U. Ramírez de Arellano
68. Ernesto Ramos Antonini

69. Ramón M. Ramos de Jesús
70. Antonio Reyes Delgado
71. Dolores Rivera Candelaria
72. Heraclio H. Rivera Colón
73. Alejo Rivera Morales
74. Alvaro Rivera Reyes
75. Carmelo Rodríguez García
76. Carlos Román Benítez
77. Alfonso Román García
78. Joaquín Rosa Gómez
79. Alberto E. Sánchez Nazario
80. Angel Sandín Martínez
81. Luis Santaliz Capestany
82. Yldefonso Solá Morales
83. Juan B. Soto González
84. Rafael Torrech Genovés
85. Lucas Torres Santos
86. Pedro Torres Díaz
87. José Trías Monge
88. Augusto Valentín Vizcarrondo
89. Baudilio Vega Berríos
90. Sigfredo Vélez González
91. José Veray Hernández
92. José Villares Rodríguez

CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Preámbulo

Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todopoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el estado libre asociado que en el ejercicio de nuestro derecho natural ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América.

Al así hacerlo declaramos:

Que el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña;

Que entendemos por sistema democrático aquél donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas;

Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano; el afán por la educación; la fe en la justicia; la devoción por la vida esforzada, laboriosa y pacífica; la fidelidad a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos; y la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios.

Artículo I

DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

Sección 1.—Se constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su poder político emana del pueblo y se ejercerá con arreglo a su voluntad, dentro de los términos del convenio acordado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

Sección 2.—El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá forma republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.—La autoridad política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se extenderá a la isla de Puerto Rico y a las islas adyacentes dentro de su jurisdicción.

Sección 4.—La sede de gobierno será la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico.

Artículo II
CARTA DE DERECHOS

Sección 1.—La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.

Sección 2.—Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.

Sección 3.—No se aprobará ley alguna relativa al establecimiento de cualquier religión ni se prohibirá el libre ejercicio del culto religioso. Habrá completa separación de la iglesia y el estado.

Sección 4.—No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios.

Sección 5.—Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por la ley para protección o bienestar de la niñez. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales.

Sección 6.—Las personas podrán asociarse y organizarse libremente para cualquier fin lícito, salvo en organizaciones militares o casi militares.

Sección 7.—Se reconoce como derecho fundamental del ser humano el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad. No existirá la pena de muerte. Ninguna persona será privada de su libertad o propiedad sin debido proceso de ley, ni se negará a persona alguna en Puerto Rico la igual protección de las leyes. No se aprobarán leyes que menoscaben las obligaciones contractuales. Las leyes determinarán un mínimo de propiedad y pertenencias no sujetas a embargo.

Sección 8.—Toda persona tiene derecho a protección de ley contra

ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada o familiar.

Sección 9.—No se tomará o perjudicará la propiedad privada para uso público a no ser mediante el pago de una justa compensación y de acuerdo con la forma provista por ley. No se aprobará ley alguna autorizando a expropiar imprentas, maquinarias o material dedicados a publicaciones de cualquier índole. Los edificios donde se encuentren instaladas sólo podrán expropiarse previa declaración judicial de necesidad y utilidad públicas mediante procedimientos que fijará la Ley, y sólo podrán tomarse antes de la declaración judicial, cuando se provea para la publicación un local adecuado en el cual pueda instalarse y continuar operando por un tiempo razonable.

Sección 10.—No se violará el derecho del pueblo a la protección de sus personas, casas, papeles y efectos contra registros, incautaciones y allanamientos irrazonables.

No se interceptará la comunicación telefónica.

Sólo se expedirán mandamientos autorizando registros, allanamientos o arrestos por autoridad judicial, y ello únicamente cuando exista causa probable apoyada en juramento o afirmación, describiendo particularmente el lugar a registrarse, y las personas a detenerse o las cosas a ocuparse.

Evidencia obtenida en violación de esta sección será inadmisible en los tribunales.

Sección 11.—En todos los procesos criminales, el acusado disfrutará del derecho a un juicio rápido y público, a ser notificado de la naturaleza y causa de la acusación recibiendo copia de la misma, a carearse con los testigos de cargo, a obtener la comparencia compulsatoria de testigos a su favor, a tener asistencia de abogado, y a gozar de la presunción de inocencia.

En los procesos por delito grave el acusado tendrá derecho a que su juicio se ventile ante un jurado imparcial compuesto por doce vecinos del distrito, quienes podrán rendir veredicto por mayoría de votos en el cual deberían concurrir no menos de nueve.

Nadie será obligado a incriminarse mediante su propio testimonio y el silencio del acusado no podrá tenerse en cuenta ni comentarse en su contra.

Nadie será puesto en riesgo de ser castigado dos veces por el mismo delito.

Todo acusado tendrá derecho a quedar en libertad bajo fianza antes de mediar un fallo condenatorio.

La detención preventiva antes del juicio no excederá de seis meses. Las fianzas y las multas no serán excesivas. Nadie será encarcelado por deuda.

Sección 12.—No existirá la esclavitud, ni forma alguna de servidumbre involuntaria salvo la que pueda imponerse por causa de delito, previa sentencia condenatoria. No se impondrán castigos crueles e inusitados. La suspensión de los derechos civiles incluyendo el derecho al sufragio cesará al cumplirse la pena impuesta.

No se aprobarán leyes *ex post facto* ni proyectos para condenar sin celebración de juicio.

Sección 13.—El auto de *habeas corpus* será concedido con rapidez y libre de costas. No se suspenderá el privilegio del auto de *habeas corpus* a no ser que, en casos de rebelión, insurrección o invasión,

así lo requiera la seguridad pública. Sólo la Asamblea Legislativa tendrá el poder de suspender el privilegio del auto de *habeas corpus* y las leyes que regulan su concesión.

La autoridad militar estará siempre subordinada a la autoridad civil.

Sección 14.—No se conferirán títulos de nobleza ni otras dignidades hereditarias. Ningún funcionario o empleado del Estado Libre Asociado aceptará regalos, donativos, condecoraciones o cargos de ningún país o funcionario extranjero sin previa autorización de la Asamblea Legislativa.

Sección 15.—No se permitirá el empleo de menores de catorce años en cualquier ocupación perjudicial a la salud o a la moral, o que de alguna manera amenace la vida o integridad física.

No se permitirá el ingreso de un menor de dieciséis años en una cárcel o presidio.

Sección 16.—Se reconoce el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo razonable, a protección contra riesgos para su salud o integridad personal en su trabajo o empleo, y a una jornada ordinaria que no exceda de ocho horas de trabajo. Sólo podrá trabajarse en exceso de este límite diario, mediante compensación extraordinaria que nunca será menor de una vez y media el tipo de salario ordinario según se disponga por ley.

Sección 17.—Los trabajadores de empresas, negocios y patronos privados y de agencias o instrumentalidades del gobierno que funcionen como empresas o negocios privados tendrán el derecho a organizarse y a negociar colectivamente con sus patronos por mediación de representantes de su propia y libre selección para promover su bienestar.

Sección 18.—A fin de asegurar el derecho a organizarse y a negociar colectivamente, los trabajadores de empresas, negocios y patronos privados y de agencias o instrumentalidades del gobierno que funcionen como empresas o negocios privados tendrán, en sus relaciones directas con sus propios patronos, el derecho a la huelga, a establecer piquetes y a llevar a cabo otras actividades concertadas legales.

Nada de lo contenido en esta sección menoscabará la facultad de la Asamblea Legislativa a aprobar leyes para casos de grave emergencia cuando estén claramente en peligro la salud o la seguridad públicas, o los servicios públicos esenciales.

Sección 19.—La enumeración de derechos que antecede no se entenderá en forma restrictiva ni supone la exclusión de otros derechos pertenecientes al pueblo en una democracia, y no mencionados específicamente. Tampoco se entenderá como restrictiva de la facultad de la Asamblea Legislativa para aprobar leyes en protección de la vida, la salud y el bienestar del pueblo.

Artículo III
DEL PODER LEGISLATIVO

Sección 1.—El Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa, que se compondrá de dos Cámaras —el Senado y la Cámara de Representantes— cuyos miembros serán elegidos por votación general.

Sección 2.—El Senado se compondrá de veintisiete Senadores y la Cámara de Representantes de cincuenta y un Representantes, excepto cuando dicha composición resultare aumentada a virtud de lo que se dispone en la Sección 7 de este Artículo.

Sección 3.—Para los fines de elección de los miembros a la Asamblea Legislativa, Puerto Rico estará dividido en ocho distritos senatoriales y en cuarenta distritos representativos. Cada distrito senatorial elegirá dos Senadores y cada distrito representativo un Representante.

Se elegirán además once Senadores y once Representantes por acumulación. Ningún elector podrá votar por más de un candidato a Senador por Acumulación ni por más de un candidato a Representante por Acumulación.

Sección 4.—En las primeras y siguientes elecciones bajo esta Constitución regirá la división en distritos senatoriales y representativos que aparece en el Artículo VIII. Dicha división será revisada después de cada censo decenal a partir del año 1960, por una Junta que estará compuesta del Juez Presidente del Tribunal Supremo como Presidente y de dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los dos miembros adicionales no podrán pertenecer a un mismo partido político. Cualquier revisión mantendrá el número de distritos senatoriales y representativos aquí creados, los cuales estarán compuestos de territorios contiguos y compactos y se organizarán, hasta donde sea posible, sobre la base de población y medios de comunicación. Cada distrito senatorial incluirá siempre cinco distritos representativos.

La Junta adoptará sus acuerdos por mayoría y sus determinaciones regirán para las elecciones generales que se celebren después de cada revisión. La Junta quedará disuelta después de practicada cada revisión.

Sección 5.—Ninguna persona podrá ser miembro de la Asamblea Legislativa a menos que sepa leer y escribir cualquiera de los dos idiomas, español o inglés; sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico y haya residido en Puerto Rico por lo menos durante los dos años precedentes a la fecha de la elección o nombramiento. Tampoco podrán ser miembros del Senado las personas que no hayan cumplido treinta años de edad, ni podrán ser miembros de la Cámara de Representantes las que no hayan cumplido veinticinco años de edad.

Sección 6.—Para ser electo o nombrado Senador o Representante por un distrito será requisito haber residido en el mismo durante no menos de un año con anterioridad a su elección o nombramiento. Cuando hubiere más de un distrito representativo en un municipio, se cumplirá este requisito con la residencia en el municipio.

Sección 7.—Cuando en una elección general resultaren electos más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera de las cámaras por un solo partido o bajo una sola candidatura, según ambos términos se definan por ley, se aumentará el número de sus miembros en los siguientes casos:

(a) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido menos de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, se aumentará el número de miembros

del Senado o de la Cámara de Representantes o de ambos cuerpos, según fuere el caso, declarándose electos candidatos del partido o partidos de minoría en número suficiente hasta que la totalidad de los miembros del partido o partidos de minoría alcance el número de nueve en el Senado y de diecisiete en la Cámara de Representantes. Cuando hubiere más de un partido de minoría, la elección adicional de candidatos se hará en la proporción que guarde el número de votos emitidos para el cargo de Gobernador por cada uno de dichos partidos con el voto que para el cargo de Gobernador depositaron en total esos partidos de minoría.

Cuando uno o más partidos de minoría hubiese obtenido una representación en proporción igual o mayor a la proporción de votos alcanzada por su candidato a Gobernador, no participará en la elección adicional de candidatos hasta tanto se hubiese completado la representación que le correspondiese bajo estas disposiciones, a cada uno de los otros partidos de minoría.

(b) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido más de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, y uno o más partidos de minoría no eligieron el número de miembros que les correspondía en el Senado o en la Cámara de Representantes o en ambos cuerpos, según fuere el caso, en proporción a los votos depositados por cada uno de ellos para el cargo de Gobernador, se declararán electos adicionalmente sus candidatos hasta completar dicha proporción en lo que fuere posible, pero los Senadores de todos los partidos de minoría no serán nunca, bajo esta disposición, más de nueve ni los Representantes más de diecisiete.

Para seleccionar los candidatos adicionales de un partido de minoría, en cumplimiento de estas disposiciones, se considerarán en primer término, sus candidatos por acumulación que no hubieren resultado electos, en el orden de los votos que hubieren obtenido y, en segundo término sus candidatos de distrito que, sin haber resultado electos, hubieren obtenido en sus distritos respectivos la más alta proporción en el número de votos depositados en relación con la proporción de los votos depositados a favor de otros candidatos no electos del mismo partido para un cargo igual en otros distritos.

Los Senadores y Representantes adicionales cuya elección se declare bajo esta sección serán considerados para todos los fines como Senadores o Representantes por Acumulación.

La Asamblea Legislativa adoptará las medidas necesarias para reglamentar estas garantías, y dispondrá la forma de adjudicar las fracciones que resultaren en la aplicación de las reglas obtenidas en esta sección, así como el número mínimo de votos que deberá depositar un partido de minoría a favor de su candidato a Gobernador para tener derecho a la representación que en la presente se provee.

Sección 8.—El término del cargo de los Senadores y Representantes comenzará el día dos de enero inmediatamente siguiente a la fecha en que se celebre la elección general en la cual hayan sido electos. Cuando surja una vacante en el cargo de Senador o Representante por un distrito, antes de los quince meses inmediatamente precedentes a la fecha de la próxima elección general, el Gobernador convocará, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que

se produzca la vacante, a elección especial en dicho distrito, la cual habrá de celebrarse no más tarde de noventa días después de convocada, y la persona que resulte electa en dicha elección especial ocupará el cargo hasta la expiración del término de su antecesor. Cuando dicha vacante ocurriere en el transcurso de una sesión legislativa, o cuando la Asamblea Legislativa o el Senado fueren convocados para una fecha anterior a la certificación del resultado de la elección especial, el presidente de la cámara correspondiente nombrará a la persona recomendada por el organismo directivo central del partido a que pertenecía el Senador o Representante cuyo cargo quedó vacante, para que ocupe el cargo hasta que se certifique la elección del candidato que resulte electo. Cuando la vacante ocurra dentro de los quince meses anteriores a una elección general, o cuando ocurra en el cargo de un Senador o un Representante por Acumulación, se cubrirá por el presidente de la Cámara correspondiente, a propuesta del partido político a que pertenecía el Senador o Representante cuyo cargo estuviese vacante, con un candidato seleccionado en la misma forma en que lo fue su antecesor. La vacante de un cargo de Senador o Representante por Acumulación electo como candidato independiente, se cubrirá por elección en todos los distritos.

Sección 9.—Cada cámara será el único juez de la capacidad legal de sus miembros, de la validez de las actas y del escrutinio de su elección; elegirá sus funcionarios, adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno; y con la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone, podrá decretar la expulsión de cualquiera de ellos por las mismas causas que se señalan para autorizar juicios de residencia en la sección 21 de este Artículo. Cada cámara elegirá un presidente de entre sus miembros respectivos.

Sección 10.—La Asamblea Legislativa será un cuerpo con carácter continuo durante el término de su mandato y se reunirá en sesión cada año a partir del segundo lunes de enero. La duración de las sesiones ordinarias y los plazos para la radicación y la consideración de proyectos serán prescritos por ley. Cuando el Gobernador convoque a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria sólo podrá considerarse en ella los asuntos especificados en la convocatoria o en mensaje especial que el Gobernador le envíe en el curso de la sesión, la cual no podrá extenderse por más de veinte días naturales.

Sección 11.—Las sesiones de las cámaras serán públicas.

Sección 12.—Una mayoría del número total de los miembros que componen cada cámara constituirá quórum, pero un número menor podrá recesar de día en día y tendrá autoridad para compeler la asistencia de los miembros ausentes.

Sección 13.—Las cámaras legislativas se reunirán en el Capitolio de Puerto Rico, y ninguna de ellas podrá suspender sus sesiones por más de tres días consecutivos sin el consentimiento de la otra.

Sección 14.—Ningún miembro de la Asamblea Legislativa será arrestado mientras esté en sesión la cámara de la cual forma parte, ni durante los quince días anteriores o siguientes a cualquier sesión, excepto por traición, delito grave, o alteración de la paz; y todo miembro de la Asamblea Legislativa gozará de inmunidad parlamentaria por sus votos y expresiones en una u otra cámara o en cualquiera de sus comisiones.

Sección 15.—Ningún Senador o Representante podrá ser nombrado, durante el término por el cual fue elegido o designado, para ocupar en el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o instrumentalidades, cargo civil alguno creado, o mejorado en su sueldo, durante dicho término. Ninguna persona podrá ocupar un cargo en el Gobierno de Puerto Rico, sus municipios o instrumentalidades y ser al mismo tiempo Senador o Representante. Estas disposiciones no impedirán que un legislador sea designado para desempeñar funciones *ad honorem.*

Sección 16.—La Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones.

Sección 17.—Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito; pero la cámara correspondiente podrá descargar a la comisión del estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo. Las cámaras llevarán libros de actas donde harán constar lo relativo al trámite de los proyectos y las votaciones emitidas a favor y en contra de los mismos. Se dará publicidad a los procedimientos legislativos en un diario de sesiones, en la forma que se determine por ley. No se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título, y toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en el título será nula. La ley de presupuesto general sólo podrá contener asignaciones y reglas para el desembolso de las mismas. Ningún proyecto de ley será enmendado de manera que cambie su propósito original o incorpore materias extrañas al mismo. Al enmendar cualquier artículo o sección de una ley, dicho artículo o sección será promulgado en su totalidad tal como haya quedado enmendado. Todo proyecto de ley para obtener rentas se originará en la Cámara de Representantes, pero el Senado podrá proponer enmiendas o convenir en ellas como si se tratare de cualquier otro proyecto de ley.

Sección 18.—Se determinará por ley los asuntos que puedan ser objeto de consideración mediante resolución conjunta, pero toda resolución conjunta seguirá el mismo trámite de un proyecto de ley.

Sección 19.—Cualquier proyecto de ley que sea aprobado por una mayoría del número total de los miembros que componen cada cámara se someterá al Gobernador y se convertirá en ley si éste lo firma o si no lo devuelve con sus objeciones a la cámara de origen dentro de diez días (exceptuando los domingos) contados a partir de la fecha en que lo hubiese recibido.

Cuando el Gobernador devuelva un proyecto, la cámara que lo reciba consignará las objeciones del Gobernador en el libro de actas y ambas cámaras podrán reconsiderar el proyecto, que de ser aprobado por dos terceras partes del número total de los miembros que componen cada una de ellas, se convertirá en ley.

Si la Asamblea Legislativa levanta sus sesiones antes de expirar el plazo de diez días de haberse sometido un proyecto al Gobernador, éste quedará relevado de la obligación de devolverlo con sus objeciones, y el proyecto sólo se convertirá en ley de firmarlo el Gobernador dentro de los treinta días de haberlo recibido.

Toda aprobación final o reconsideración de un proyecto será en votación por lista.

Sección 20.—Al aprobar cualquier proyecto de ley que asigne fondos en más de una partida, el Gobernador podrá eliminar una o más partidas o disminuir las mismas, reduciendo al mismo tiempo los totales correspondientes.

Sección 21.—La Cámara le Representantes tendrá el poder exclusivo de iniciar procesos de residencia y con la concurrencia de dos terceras partes del número total de sus miembros formular acusación. El Senado tendrá el poder exclusivo de juzgar y dictar sentencia en todo proceso de residencia; y al reunirse para tal fin los Senadores actuarán a nombre del pueblo y lo harán bajo juramento o afirmación. No se pronunciará fallo condenatorio en un juicio de residencia sin la concurrencia de tres cuartas partes del número total de los miembros que componen el Senado, y la sentencia se limitará a la separación del cargo. La persona residenciada quedará expuesta y sujeta a acusación, juicio, sentencia y castigo conforme a la Ley. Serán causas de residencia la traición, el soborno, otros delitos graves, y aquellos delitos menos grave que impliquen depravación. El Juez Presidente del Tribunal Supremo presidirá todo juicio de residencia del Gobernador.

Las cámaras legislativas podrán ventilar procesos de residencia en sus sesiones ordinarias o extraordinarias. Los presidentes de las cámaras a solicitud por escrito de dos terceras partes del número total de los miembros que componen la Cámara de Representantes, deberán convocarlas para entender en tales casos.

Sección 22.—Habrá un Contralor que será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que componen cada Cámara. El Contralor reunirá los requisitos que se proscriban por ley; desempeñará su cargo por un término de diez años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión. El Contralor fiscalizará todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley. Rendirá informes anuales y todos aquellos informes especiales que le sean requeridos por la Asamblea Legislativa o el Gobernador.

En el desempeño de sus deberes el Contralor estará autorizado para tomar juramentos y declaraciones y para obligar, bajo apercibimiento de desacato, a la comparecencia de testigos y a la producción de libros, cartas, documentos, papeles, expedientes, y todos los demás objetos que sean necesarios para un completo conocimiento del asunto bajo investigación.

El Contralor podrá ser separado de su cargo por las causas y mediante el procedimiento establecido en la sección precedente.

Artículo IV

DEL PODER EJECUTIVO

Sección 1.—El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Gobernador, quien será elegido por voto directo en cada elección general.

Sección 2.—El Gobernador ejercerá su cargo por el término de cuatro años a partir del día dos de enero del año siguiente al de su

elección y hasta que su sucesor sea electo y tome posesión. Residirá en Puerto Rico, en cuya ciudad capital tendrá su despacho.

Sección 3.—Nadie podrá ser Gobernador a menos que, a la fecha de la elección, haya cumplido treinta y cinco años de edad, y sea, y haya sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano y residente *bona fide* de Puerto Rico.

Sección 4.—Los deberes, funciones y atribuciones del Gobernador serán:

Cumplir y hacer cumplir las leyes.

Convocar la Asamblea Legislativa o el Senado a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

Nombrar, en la forma que se disponga por esta Constitución o por ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. El Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria.

Ser comandante en jefe de la milicia.

Llamar la milicia y convocar el *posse comitatus* a fin de impedir o suprimir cualquier grave perturbación del orden público, rebelión o invasión.

Proclamar la ley marcial cuando la seguridad pública lo requiera en casos de rebelión o invasión o inminente peligro de ellas. La Asamblea Legislativa deberá inmediatamente reunirse por iniciativa propia para ratificar o revocar la proclama.

Suspender la ejecución de sentencia en casos criminales, conceder indultos, conmutar penas y condonar total o parcialmente multas y confiscaciones por delitos cometidos en violación de las leyes de Puerto Rico. Esta facultad no se extiende a procesos de residencia.

Sancionar o desaprobar con arreglo a esta Constitución, las resoluciones conjuntas y los proyectos de ley aprobados por la Asamblea Legislativa.

Presentar a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y someterle además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formación de un programa de legislación.

Ejercer las otras facultades y atribuciones y cumplir los demás deberes que se le señalen por esta Constitución o por ley.

Sección 5.—Para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador estará asistido de Secretarios de Gobierno que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado. El nombramiento del Secretario de Estado requerirá, además, el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, y la persona nombrada deberá reunir los requisitos establecidos en la sección 3 de este Artículo. Los Secretarios de Gobierno constituirán colectivamente un consejo consultivo del Gobernador que se denominará Consejo de Secretarios.

Sección 6.—Sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Legislativa para crear, reorganizar y consolidar departamentos ejecutivos de gobierno, y para refinir sus funciones, se establecen los siguientes: de Estado, de Justicia, de Instrucción Pública, de Salud, de Ha-

cienda, de Trabajo, de Agricultura y Comercio y de Obras Públicas. Cada departamento ejecutivo estará a cargo de un Secretario de Gobierno.

Sección 7.—Cuando ocurra una vacante en el cargo de Gobernador producida por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra falta absoluta, dicho cargo pasará al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que un nuevo Gobernador sea electo y tome posesión. La ley dispondrá cuál de los Secretarios de Gobierno ocupará el cargo de Gobernador en caso de que simultáneamente quedaren vacantes los cargos de Gobernador y de Secretario de Estado.

Sección 8.—Cuando por cualquier causa que produzca ausencia de carácter transitorio el Gobernador esté temporalmente impedido de ejercer sus funciones, lo sustituirá, mientras dure el impedimento, el Secretario de Estado. Si por cualquier razón el Secretario de Estado no pudiere ocupar el cargo, lo ocupará el Secretario de Gobierno que se determine por ley.

Sección 9.—Cuando el Gobernador electo no tomase posesión de su cargo, o habiéndolo hecho ocurra una vacante absoluta en el mismo sin que dicho Gobernador haya nombrado un Secretario de Estado o cuando habiéndolo nombrado éste no haya tomado posesión, la Asamblea Legislativa electa, al reunirse en su primera sesión ordinaria, elegirá por mayoría del número total de los miembros que componen cada cámara, un Gobernador y éste desempeñará el cargo hasta que su sucesor sea electo en la siguiente elección general y tome posesión.

Sección 10.—El Gobernador podrá ser destituído por las causas y mediante el procedimiento que esta Constitución establece en la sección 21 del Artículo III.

Artículo V
DEL PODER JUDICIAL

Sección 1.—El Poder Judicial de Puerto Rico se ejercerá por un Tribunal Supremo, y por aquellos otros tribunales que se establezcan por ley.

Sección 2.—Los tribunales de Puerto Rico constituirán un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. La Asamblea Legislativa, en cuanto no resulte incompatible con esta Constitución, podrá crear y suprimir tribunales, con excepción del Tribunal Supremo, y determinará su competencia y organización.

Sección 3.—El Tribunal Supremo será el tribunal de última instancia en Puerto Rico y se compondrá de un juez presidente y cuatro jueces asociados. El número de sus jueces sólo podrá ser variado por ley, a solicitud del propio Tribunal Supremo.

Sección 4.—El Tribunal Supremo funcionará, bajo reglas de su propia adopción, en pleno o dividido en salas. Todas las decisiones del Tribunal Supremo se adoptarán por mayoría de sus jueces. Ninguna ley se declarará inconstitucional a no ser por una mayoría del número total de los jueces de que esté compuesto el tribunal de acuerdo con esta Constitución o con la ley.

Sección 5.—El Tribunal Supremo, cada una de sus salas, así como cualquiera de sus jueces, podrán conocer en primera instancia de

recursos de *hábeas corpus* y de aquellos otros recursos y causas que se determinen por ley.

Sección 6.—El Tribunal Supremo adoptará, para los tribunales, reglas de evidencia y de procedimiento civil y criminal que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Las reglas así adoptadas se remitirán a la Asamblea Legislativa al comienzo de su próxima sesión ordinaria y regirán sesenta días después de la determinación de dicha sesión, salvo desaprobación por la Asamblea Legislativa, la cual tendrá facultades, tanto en dicha sesión como posteriormente, para enmendar, derogar o complementar cualquiera de dichas reglas, mediante ley específica a tal efecto.

Sección 7.—El Tribunal Supremo adoptará reglas para la administración de los tribunales las que estarán sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos, y a otras leyes aplicables en general al gobierno. El Juez Presidente dirigirá la administración de los tribunales y nombrará un director administrativo, quien desempeñará su cargo a discreción de dicho magistrado.

Sección 8.—Los jueces serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los jueces del Tribunal Supremo no tomarán posesión de sus cargos hasta que sus nombramientos sean confirmados por el Senado y los desempeñarán mientras observen buena conducta. Los términos de los cargos de los demás jueces se fijarán por ley y no podrán ser de menor duración que la prescrita para los cargos de jueces de igual o equivalente categoría existentes en la fecha en que comience a regir esta Constitución. Todo lo relativo al nombramiento de los demás funcionarios y de los empleados de los tribunales, se determinará por ley.

Sección 9.—Nadie será nombrado juez del Tribunal Supremo a menos que sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado en Puerto Rico por lo menos diez años antes del nombramiento y haya residido en Puerto Rico durante los cinco años inmediatamente anteriores al mismo.

Sección 10.—La Asamblea Legislativa establecerá un sistema de retiro para los jueces, retiro que será obligatorio cuando hubieren cumplido setenta años de edad.

Sección 11.—Los jueces del Tribunal Supremo podrán ser destituídos por las causas y mediante el procedimiento que esta Constitución establece en la sección 21 del Artículo III. Los jueces de los demás tribunales podrán ser destituídos por el Tribunal Supremo por las causas y mediante el procedimiento que se dispone por ley.

Sección 12.—Ningún juez aportará dinero, en forma directa o indirecta, a organizaciones o partidos políticos, ni desempeñará cargos en la dirección de los mismos o participará en campañas políticas de clase alguna, ni podrá postularse para un cargo público electivo a menos que haya renunciado al de juez por lo menos seis meses antes de su nominación.

Sección 13.—De modificarse o eliminarse por ley un tribunal o una sala o sección del mismo, la persona que en él ocupare un cargo de juez continuará desempeñándola durante el resto del término por el cual fue nombrado, y ejercerá aquellas funciones judiciales que le asigne el Juez Presidente del Tribunal Supremo.

Artículo VI

DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1.—La Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función; y podrá autorizarlos, además, a desarrollar programas de bienestar general y a crear aquellos organismos que fueren necesarios a tal fin.

Ninguna ley para suprimir o consolidar municipios tendrá efectividad hasta que sea ratificada, en referéndum, por la mayoría de los electores capacitados que participen en el mismo en cada uno de los municipios a suprimirse o consolidarse. La forma del referéndum se determinará por ley que deberá incluir aquellos procedimientos aplicables de la legislación electoral vigente a la fecha de la aprobación de la ley.

Sección 2.—El poder del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para imponer y cobrar contribuciones y autorizar su imposición y cobro por los municipios, se ejercerá según se disponga por la asamblea Legislativa, y nunca será rendido o suspendido. El poder del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para contraer y autorizar deudas se ejercerá según se disponga por la Asamblea Legislativa.

Sección 3.—Las reglas para imponer contribuciones serán uniformes en Puerto Rico.

Sección 4.—Las elecciones generales se celebrarán cada cuatro años en el día del mes de noviembre que determine la Asamblea Legislativa. En dichas elecciones serán elegidos el Gobernador, los miembros de la Asamblea Legislativa y los demás funcionarios cuya elección en esa fecha se disponga por ley.

Será elector toda persona que haya cumplido veintiún años de edad, y reúna los demás requisitos que se determine por ley. Nadie será privado del derecho al voto por no saber leer o escribir o por no poseer propiedad.

Se dispondrá por ley todo lo concerniente al proceso electoral y de inscripción de electores, así como lo relativo a los partidos políticos y candidaturas.

Todo funcionario de elección popular será elegido por voto directo y se declarará electo aquel candidato para un cargo que obtenga un número mayor de votos que el obtenido por cualquiera de los demás candidatos para el mismo cargo.

Sección 5.—Las leyes deberán ser promulgadas conforme al procedimiento que se prescriba por ley y contendrán sus propios términos de vigencia.

Seccion 6.—Cuando a la terminación de un año económico no se hubieren aprobado las asignaciones necesarias para los gastos ordinarios de funcionamiento del gobierno y para el pago de intereses y amortización de la deuda pública durante el siguiente año económico, continuarán rigiendo las partidas asignadas en las últimas leyes aprobadas para los mismos fines y propósitos, en todo lo que fueren aplicables, y el Gobernador autorizará los desembolsos necesarios a tales fines hasta que se aprueben las asignaciones correspondientes.

Sección 7.—Las asignaciones hechas para un año económico no podrán exceder de los recursos totales calculados para dicho año

economico, a menos que se provea por ley para la imposición de contribuciones suficientes para cubrir dichas asignaciones.

Sección 8.—Cuando los recursos disponibles para un año económico no basten para cubrir las asignaciones aprobadas para ese año, se procederá en primer término, al pago de intereses y amortización de la deuda pública, y luego se harán los demás desembolsos de acuerdo con la norma de prioridades que se establezca por ley.

Sección 9.—Sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para el sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley.

Sección 10.—Ninguna ley concederá compensación adicional a un funcionario, empleado, agente o contratista por servicios al gobierno, después que los servicios hayan sido prestados o después que se haya formalizado el contrato. Ninguna ley prorrogará el término de un funcionario público ni disminuirá su sueldo o emolumentos después de su elección o nombramiento. Ninguna persona podrá recibir sueldo por más de un cargo o empleo en el gobierno de Puerto Rico.

Sección 11.—Los sueldos del Gobernador, de los Secretarios de Gobierno, de los miembros de la Asamblea Legislativa, del Contralor y de los Jueces se fijarán por ley especial y, con excepción del sueldo de los miembros de la Asamblea Legislativa, no podrán ser disminuídos durante el término para el cual fueron electos o nombrados. Los del Gobernador y el Contralor no podrán ser aumentados durante dicho término. Ningún aumento en los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa tendrá efectividad hasta vencido el término de la Asamblea Legislativa que lo aprueba. Cualquier reducción de los sueldos de los miembros de la Asamblea Legislativa sólo tendrá efectividad durante el término de la Asamblea Legislativa que la apruebe.

Sección 12.—Los edificios y propiedades pertenecientes al Estado Libre Asociado que hasta ahora han sido usados y ocupados por el Gobernador como Jefe Ejecutivo, y aquellos que usare y ocupare en la misma capacidad, no devengarán rentas.

Sección 13.—El procedimiento para otorgar franquicias, derechos, privilegios y concesiones de carácter público será determinado por ley, pero toda concesión de esta índole a una persona o entidad privada deberá ser aprobada por el Gobernador o por el funcionario ejecutivo en quien él delegue. Toda franquicia, derecho. privilegio o concesión de carácter público o casi público estará sujeta a enmienda, alteración o revocación según se determine por ley.

Sección 14.—Ninguna corporación estará autorizada para efectuar negocios de compra y venta de bienes raíces; ni se le permitirá poseer o tener dicha clase de bienes a excepción de aquellos que fuesen nacionalmente necesarios para poder llevar adelante los propósitos a que obedeció su creación; y el dominio y manejo de terrenos de toda corporación autorizada para dedicarse a la agricultura estarán limitados, por su carta constitutiva, a una cantidad que no exceda de quinientos acres; y esta disposición se entenderá en el sentido de impedir a cualquier miembro de una corporación agrícola que tenga interés de ningún género en otra corporación de igual índole.

Podrán, sin embargo, las corporaciones efectuar préstamos, con garantías sobre bienes raíces y adquirir éstos cuando sea necesario

para el cobro de los préstamos; pero deberán disponer de dichos bienes raíces así obtenidos dentro de los cinco años de haber recibido el título de propiedad de los mismos.

Las corporaciones que no se hayan organizado en Puerto Rico, pero que hagan negocios en Puerto Rico, estarán obligadas a cumplir lo dispuesto en esta sección, hasta donde sea aplicable.

Estas disposiciones no impedirán el dominio, la posesión o el manejo de terrenos en exceso de quinientos acres por el Estado Libre Asociado y sus agencias o instrumentalidades.

Sección 15.—La Asamblea Legislativa determinará todo lo concerniente a la bandera, el Escudo y el Himno del Estado Libre Asociado. Una vez así establecidos, cualquier ley que los cambie no comenzará a regir hasta un año después de celebradas las elecciones generales siguientes a la fecha de la aprobación de dicha ley.

Sección 16.—Todos los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado, sus agencias, instrumentalidades y subdivisiones políticas prestarán, antes de asumir las funciones de sus cargos, juramento de fidelidad a la Constitución de los Estados Unidos de América y a la Constitución y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 17.—En casos de invasión, rebelión, epidemia o cualesquiera otros que provoquen un estado de emergencia, el Gobernador podrá convocar a la Asamblea Legislativa para reunirse fuera del sitio en que tengan asiento las cámaras, siempre con sujeción a la aprobación o desaprobación de la Asamblea Legislativa. Así mismo podrá ordenar el traslado e instalación provisional del Gobierno, con sus agencias, instrumentalidades y organismos fuera de la sede del gobierno, por el tiempo que dure la emergencia.

Sección 18.—Toda acción criminal en los tribunales del Estado Libre Asociado se instruirá a nombre y por autoridad de "El Pueblo de Puerto Rico" mientras otra cosa no se dispusiere por ley.

Sección 19.—Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa; reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social.

Artículo VII
DE LAS ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

Sección 1.—La Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a la Constitución mediante resolución concurrente que se apruebe por no menos de dos terceras partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara. Toda proposición de enmienda se someterá a los electores capacitados en referéndum especial, pero la Asamblea Legislativa podrá, siempre que la resolución concurrente se apruebe por no menos de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara, disponer que el referéndum se celebre al mismo tiempo que la elección general siguiente. Cada proposición de enmienda deberá votarse separadamente y en ningún caso se podrá someter más de tres proposiciones

de enmienda en un mismo referéndum. Toda enmienda contendrá sus propios términos de vigencia y formará parte de esta Constitución si es ratificada por el voto de la mayoría de los electores que voten sobre el particular. Aprobada una proposición de enmienda, deberá publicarse con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha del referéndum.

Sección 2.—La Asamblea Legislativa podrá, mediante resolución concurrente aprobada por dos terceras partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara, consultar a los electores capacitados si desean que se convoque a una convención constituyente para hacer una revisión de esta Constitución. La consulta se hará mediante referéndum que se celebrará al mismo tiempo que la elección general; y si se deposita a favor de la revisión una mayoría de los votos emitidos sobre el particular, se procederá a la revisión en Convención Constituyente elegida en la forma que se disponga por ley. Toda revisión de esta Constitución deberá someterse a los electores capacitados en referéndum especial para su aprobación o rechazo por mayoría de los votos que se emitan.

Sección 3.—Ninguna enmienda a esta Constitución podrá alterar la forma republicana de gobierno que por ella se establece o abolir su Carta de Derechos. Cualquier enmienda o revisión de esta constitución deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta constitución, con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la ley Pública 600 del Congreso Octogésimoprimero, adoptada con el carácter de un convenio.

Artículo VIII

DE LOS DISTRITOS SENATORIALES Y DE LOS REPRESENTATIVOS

Sección 1.—Los distritos senatoriales y representativos serán los siguientes:

I.—*Distrito Senatorial de San Juan* que se compondrá de los siguientes Distritos: 1—La Capital de Puerto Rico excluyendo los actuales precintos electorales de Santurce y Río Piedras; 2—Las zonas electorales números 1 y 2 del actual precinto de Santurce; 3—La zona electoral número 3 del actual precinto de Santurce; 4—La zona electoral número 4 del actual precinto de Santurce y 5—Los barrios Hato Rey, Puerto Nuevo y Caparra Heights, de la Capital de Puerto Rico.

II.—*Distrito Senatorial de Bayamón,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 6—El municipio de Bayamón; 7—Los municipios de Carolina y Trujillo Alto; 8—El actual precinto electoral de Río Piedras excluyendo los barrios Hato Rey, Puerto Nuevo y Caparra Heights de la Capital de Puerto Rico; 9—Los municipios de Cataño, Guaynabo y Toa Baja y 10—Los municipios de Toa Alta, Corozal y Naranjito.

III.—*Distrito Senatorial de Arecibo,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 11—Los municipios de Vega Baja, Vega Alta y Dorado; 12—Los municipios de Manatí y Barceloneta; 13—Los municipios de Ciales y Morovis; 14—El municipio de Arecibo y 15—El municipio de Utuado.

IV.—*Distrito Senatorial de Aguadilla,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 16—Los municipios de Camuy, Hatillo y Quebradillas; 17—Los municipios de Aguadilla e Isabela; 18—Los municipios de San Sebastián y Moca; 19—Los municipios de Lares, Las Marías y Maricao y 20—Los municipios de Añasco, Aguada y Rincón.

V.—*Distrito Senatorial de Mayagüez,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 21—El municipio de Mayagüez; 22—Los municipios de Cabo Rojo, Hormigueros y Lajas; 23—Los municipios de San Germán y Sabana Grande; 24—Los municipios de Yauco y Guánica y 25—Los municipios de Guayanilla y Peñuelas.

VI.—*Distrito Senatorial de Ponce,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 26—Los barrios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y la Playa de la ciudad de Ponce, del municipio de Ponce. 27—Todo el municipio de Ponce, exceptuando los barrios primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y la Playa de la ciudad de Ponce; 28—Los municipios de Adjuntas y Jayuya; 29—Los municipios de Juana Díaz, Santa Isabel y Villalba y 30—Los municipios de Coamo y Orocovis.

VII.—*Distrito Senatorial de Guayama,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 31—Los municipios de Aibonito, Barranquitas y Comerío; 32—Los municipios de Cayey y Cidra; 33—Los municipios de Caguas y Aguas Buenas; 34—Los municipios de Guayama y Salinas y 35—Los municipios de Patillas, Maunabo y Arroyo.

VIII.—*Distrito Senatorial de Humacao,* que se compondrá de los siguientes Distritos Representativos: 36—Los municipios de Humacao y Yabucoa; 37—Los municipios de Juncos, Gurabo y San Lorenzo; 38—Los municipios de Naguabo, Ceiba y las Piedras; 39—Los municipios de Fajardo, Vieques y la Isla de Culebra y 40—Los municipios de Río Grande, Loíza y Luquillo.

Sección 2.—Las zonas electorales números 1, 2, 3 y 4 incluídas en tres distritos representativos comprendidos en el distrito senatorial de San Juan, son las mismas actualmente existentes para fines de organización electoral, en el segundo precinto de San Juan.

Artículo IX
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Sección 1.—Al comenzar a regir esta Constitución todas las leyes que no estén en conflicto con la misma continuarán en vigor íntegramente hasta que sean enmendadas o derogadas o hasta que cese su vigencia de acuerdo con sus propias disposiciones.

Salvo que otra cosa disponga esta Constitución, la responsabilidad civil y criminal, los derechos, franquicias, concesiones, privilegios, reclamaciones, acciones, causas de acción, contratos y los procesos civiles, criminales y administrativos subsistirán no obstante la vigencia de esta Constitución.

Sección 2.—Todos los funcionarios que ocupen cargos por elección o nombramiento a la fecha en que comience a regir esta Constitución, continuarán en el desempeño de los mismos y continuarán ejerciendo las funciones de sus cargos que no sean incompatibles con esta Constitución, a menos que las funciones de los mismos sean abolidas o hasta tanto sus sucesores sean seleccionados y tomen posesión de

acuerdo con esta Constitución y con las leyes aprobadas bajo la autoridad de la misma.

Sección 3.—Independientemente del límite de edad fijado por esta Constitución para el retiro obligatorio, todos los jueces de los tribunales de Puerto Rico que estén desempeñando sus cargos a la fecha en que comience a regir esta Constitución continuarán como jueces hasta la expiración del término por el cual fueron nombrados y los del Tribunal Supremo continuarán en sus cargos mientras observen buena conducta.

Sección 4.—El Estado Libre Asociado de Puerto Rico será sucesor de El Pueblo de Puerto Rico a todos los efectos, incluyendo, pero sin que se entienda como una limitación, el cobro y pago de deudas y obligaciones de acuerdo con los términos de las mismas.

Sección 5.—En lo sucesivo la expresión "ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", sustituirá a la expresión "ciudadano de Puerto Rico" según ésta ha sido usada antes de la vigencia de esta Constitución.

Sección 6.—Los partidos políticos continuarán disfrutando de todos los derechos que les reconozca la ley electoral, siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos para la inscripción de nuevos partidos por la ley vigente al comenzar a regir esta Constitución. La Asamblea Legislativa, cinco años después de estar en vigor la Constitución, podrá cambiar estos requisitos, pero cualquier ley que aumente los mismos, no será efectiva hasta después de celebrada la elección general siguiente a la aprobación de la misma.

Sección 7.—La Asamblea Legislativa podrá aprobar las leyes que fueren necesarias para complementar y hacer efectivas estas disposiciones transitorias a fin de asegurar el funcionamiento del Gobierno, hasta que los funcionarios que en esta Constitución se proveen sean electos o nombrados y tomen posesión de sus cargos, y hasta que esta Constitución adquiera vigencia en todos sus aspectos.

Sección 8.—De crearse un Departamento de Comercio, el departamento denominado de Agricultura y Comercio en esta Constitución, se llamará Departamento de Agricultura.

Sección 9.—La primera elección bajo las disposiciones de esta Constitución se celebrará en la fecha que se disponga por ley, pero no más tarde de seis meses después de la fecha en que comience a regir esta Constitución y la siguiente se celebrará en el mes de noviembre de 1956, en el día que se determine por ley.

Sección 10.—Esta Constitución comenzará a regir cuando el Gobernador así lo proclame, pero no más tarde de sesenta días después de su ratificación por el Congreso de los Estados Unidos.

Dada en Convención reunida en el Capitolio de Puerto Rico
el día seis de febrero del año de Nuestro Señor
de mil novecientos cincuenta y dos.

APENDICE
B

SOBRE LA LEY MARCIAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Secretario de Justicia
San Juan

Diríjase la correspondencia
al Secretario

20 de enero de 1956

Sr. Mario Gallardo
Clase de Gobierno Civil
Colegio San José
Apartado 515
Río Piedras, Puerto Rico

Estimado señor Gallardo:

Tengo el gusto de corresponder a su comunicación del 21 de noviembre de 1955, la cual me ha sido referida por el Hon. Gobernador para su contestación, en la que usted y varios estudiantes de la clase de Gobierno Civil consultan en relación con dos disposiciones de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Me refiero en primer término a la primera pregunta en su comunicación: "¿Puede el Gobernador mantener por tiempo ilimitado un Estado de Ley Marcial en Puerto Rico?"

La sección 4 del Artículo IV de la Constitución —del Poder Ejecutivo— señalando los deberes, funciones y atribuciones del Ejecutivo dispone que serán, entre otros, "Proclamar la ley marcial cuando la seguridad pública lo requiera en casos de rebelión o invasión o inminente peligro de ellas. La Asamblea Legislativa deberá inmediatamente reunirse por iniciativa propia para ratificar o revocar la proclama".

Esta sección 4 es más restrictiva que las de igual índole en cualesquiera de las constituciones de los Estados de la Unión. (Véase *Notes and Comments on the Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico*. p. 82).

Un examen del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente revela que la citada sección 4 en la proposición sustituta presentada por la Comisión de la Rama Ejecutiva ante la Convención Constituyente leía como sigue:

> "Los deberes, funciones y atribuciones del Gobernador serán:
> "Ser comandante en jefe de la milicia con poder para llamarla o convocar el 'posse comitatus', o proclamar la ley marcial, en casos de perturbaciones de la seguridad pública, invasiones, rebeliones, insurrecciones, calamidad pública o de inminente peligro de cualquiera de ellas. Cuando proclame la ley marcial podrá hacerlo en todo o en parte de Puerto Rico y deberá, dentro de los cinco días siguientes poner su actuación en conocimiento de la Asamblea Legislativa, convocándola a sesión extraordinaria si no estuviere reunida a fin de que ésta adopte las medidas que estime procedentes."—*Diario de Sesiones*, pág. 654.

Posteriormente se propuso la siguiente enmienda por sustitución: "Proclamar la ley Marcial cuando la seguridad pública lo requiera en casos de rebelión o invasión o inminente peligro de ellas. La Asamblea Legislativa podrá, en cualquier momento, revocar, mediante resolución concurrente, cualquier proclama, de Ley Marcial y a tal fin podrá, si no estuviere reunida, reunirse por iniciativa propia."—(*Diario de Sesiones*, pág. 698). Finalmente se propuso una enmienda al segundo párrafo, que fue aprobada, quedando la sección tal como ha sido anteriormente transcrita. (*Diario de Sesiones*, pág. 700).

Del texto de la citada sección 4 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico surge claramente que el poder del Gobernador para proclamar la Ley Marcial dependerá de (1) que exista un estado de rebelión o invasión o inminente peligro de ellos y (2) que la seguridad pública así lo requiera.

La misma disposición constitucional provee, conforme a la última enmienda de que fue objeto, que la proclama del Gobernador estará sujeta a ser revocada o confirmada por la Asamblea Legislativa en reunión que llevará a cabo inmediatamente después por iniciativa propia.

Si bien nada se establece respecto a cuándo terminaría la Ley Marcial una vez sea ratificada la proclama ejecutiva por la Asamblea Legislativa, bajo principios de jurisprudencia firmemente establecidos ni cabe duda de que el estado de Ley Marcial sólo podría durar por el tiempo en que subsista el estado de emergencia que provocó la proclama, siendo los tribunales de justicia quienes finalmente harían la determinación al respecto. De hecho, tan pronto la autoridad judicial queda restituída a su funcionamiento normal resulta ilegal el ejercicio continuado de los poderes que conlleva la declaración de Ley Marcial.

Ahora bien, en cuanto a la duda que tenéis de "quien convocará la Asamblea Legislativa para nombrar un nuevo Gobernador, si tanto el Gobernador como el Secretario de Estado muriesen", la sección 7 del Artículo IV —del Poder Ejecutivo— lee como sigue:

> "Sección 7.—Cuando ocurra una vacante en el cargo de Gobernador producida por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente, o cualquier otra falta absoluta, dicho cargo pasará al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que su sucesor sea electo y tome posesión. *La ley dispondrá cuál de los Secretarios de Gobierno ocupará el cargo de Gobernador en caso de que simultáneamente quedaren vacantes los cargos de Gobernador y Secretario de Estado.*" (Subrayado nuestro).

Cumpliendo con el mandato de la Constitución, la Asamblea Legislativa aprobó la ley núm. 7 el 24 de julio de 1952 para proveer el orden de sucesión y sustitución para el cargo de Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El estatuto dispone en parte como sigue:

> ". . . si simultáneamente quedaren vacantes los cargos de Gobernador y de Secretario de Estado el orden de sucesión bajo este Artículo será el siguiente:
>
> 1—Secretario de Justicia
> 2—Secretario de Hacienda

3—Secretario de Instrucción Pública
4—Secretario del Trabajo
5—Secretario de Obras Públicas".

Cordialmente,

(Firmado) *José Trías Monge*
Secretario de Justicia

APENDICE
C

TITULO DE CAPITAN E GOBERNADOR DE LA ISLA DE SAN XOAN, EN PERSONA DE VICENTE YAÑEZ PINZON

Toro, Abril 24 de 1505[1]

Don Fernando, etc.

A vos el ques o fuere Mi Gobernador de las Islas del Mar Oceáno; a vos los Consexos, Xusticias, Rexidores e Caballeros, oficiales e Omes-Buenos que agora son e serán de aquí adelante en la Isla de San Xoan ques el Mar Oceáno; a cada uno de vos, salud e gracia: Sépades que Yo entiendo ser complidero alservicio de Dios e Mio, en la execución de la Mi Xusticia e a la paz e sosiego e buen gobierno de la dicha Isla de San Xoan, ques Mi merced e vountad, que Vicente Yañez Pinzón, vecino de la Villa de Palos, thenga por Mi, la Capitania e Correximiento de la dicha Isla de San Xoan, por todo el tiempo que Mi merced e voluntad fuere, con los oficios e xuresdecciones ceviles e creminales, e alcaldía e Alguaciladgos dellas; porque vos Mando a todo e cada uno de vos, sygund que luego vista esta Mi Carta, sin otra, nin delación alguna, sin ma rrecurrir nin esperar otra Mi Carta nin mandamiento nin xuyción, que vos el dicho Gobernador, rrescoebays del dicho Vicente Yañez Pinzon el xuramento e solegnidad quen tal caso se acostumbra facer; el qual por él ansi fecho, le rrescebays por Capitan e Correxidor de la dicha Isla de San Xoan e le dexeys e consintays libremente facer e execer de los dichos oficios de Capitan e Correxidor, e complyd e executad la xusticia en la dicha Isla, por sí e por sus oficiales e Lugares-Tynientes; ques Mi merced que los dlichos oficios de Alcaldía e Alquaciladgo e otros oficios al dicho Correximiento anexos e pertenescientes, pueda ponerlos; los quales pueda quitar e amover cada e quando quysiere exercitar la Mi xusticia, poner e se pongan otros en su logar, e oir e librar e determinar e oyga e determine todos los pleytos e cabsas ansi cerviles como creminales quen la dicha Isla de San Xoan estén pendientes e comenzados e movidos e se movieren de aquí adelante; equante por Mi los dichos oficiales obieren pueda llevar e lleven él e sus Alcaldes, los derechos e salarios al dicho Oficio de Correximiento pertenescientes conforme al aranzel de la Isla Española; e facer qualesquier pesquisas e los casos de derecho promisos e todas las otras cosas al dicho Oficio pertenescientes, e quentienda él ó quien su poder obiere, que a mi servicio e execución de la Mi xusticia compla, para facer exercer los dichos oficios e complir e executar la Mi xusticia en todo conformedes con

1. Archivo de Indias. E. 139.—c.l.

él e con vuestras personas e xentes, e le dedes e fagades dar todo el favor e ayuda que vos pydiere e menester obiere, e quen ello nin en parte dello embargo nin contario alguno, non pongades nin consintades poner que Yo por la presente la rrescibo e e por rrescebido a los dichos oficios, en el cargo e exercycio dellos; e le doy poder e facultad para los facer, e excercer e complir e executad la Mi xusticia en la dicha Isla de San Xoan, caso que por vosotros e por alguno de vos, no fuerede rrescebido.

....

...... Dada en la Cibdad de Toro a veinte e quatro de abril de mil e quynientos e cinco años. Yo el Rey.—Yo Gaspar de Grycio, Secretario del Rey Nuestro Señor, la fiz escribir por Su Mandado.

APENDICE
D

LAS FACULTADES OMNIMODAS DE 1810

de 4 de septiembre de 1810:

"Bien penetrado el Consejo de Regencia del acendrado patriotismo de V.S., de sus talentosos políticos y militares, probidad, desinterés, y amor al Soberano, se ha servido autorizarle a nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando séptimo, con toda la amplitud y extensión de facultades que puede atribuir la soberanía, para remover de sus destinos á toda clase de empleados siempre que lo estime conveniente y lo exijan las circunstancias, confiriéndolos provisionalmente á los que contemple dignos y merecedores por sus prendas civiles y morales: para proceder á la detención de toda clase de personas sin distinción de estado, fuero ni privilegio, confinarlas y trasladarlas á donde mas bien le parezca, si considerase que conviene así á la tranquilidad y seguridad pública; acordando, publicando, y haciendo observar todas las providencias que estime más oportunas y capaces de influir a los mismos objetos; y en fin para todo cuanto requiere la recta administración de justicia y la quietud y tranquilidad interior de esa isla, evitando por todos los medios que dicta la prudencia y la experiencia, el que entre en ella ni en ningún punto del distrito de su mando persona alguna que vaya de Caracas y sus provincias, sin que preceda el más riguroso examen de su conducta, opiniones, patriotismo y fidelidad al legítimo gobierno: pues desde luego se persuade S.M. que no dejará V.S. de corresponder á tan alta confianza, y que llenará las ideas que muy de antemano tenía formadas de su carácter íntegro, activo y enérgico cuando se trata de su real servicio en las delicadas circunstancias en que se hallan esos países. De Real órden lo prevengo a V.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Cádiz 4 de septiembre de 1810. *Nicolás María de Sierra,* Sr. Gobernador de la isla de Puerto Rico".

APENDICE
E

ACTAS DEL CABILDO DE SAN JUAN BAUTISTA DE PUERTO RICO

NUMERO 106:

3 de noviembre de 1739

En la ciudad de San Juan de Puerto Rico, a tres de noviembre de mil setezientos treinta y nueve años, los señores capitanes don Miguel Pizarro, alcalde ordinario, don Juan de la Escalera Montañez y don Bernardino de Allende, rexidores, se juntaron en este cabildo, como lo han de uso y costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio, pro y utilidad desta república, a que no asistió el señor alcalde don Alonso Dávila por [f. 148v.] estar enfermo. Y en dicho cabildo se presentaron las cuentas de cargo y data que de los propios y rentas desta ciudad se le mandaron traer a Francisco Antonio de la Torre como mayordomo que fue el año de mil setezientos treinta y seis, por no haberlas dado a principios del treinta y siete como debió y para su ajuste y liquidazión nombraron por comissarios a los señores don Miguel Pizarro y don Bernardino de Allende, alcalde y rexidor, para cuyo efecto se les remitan y fecho el reconozimiento con las adiziones, si las tuvieren, se traigan para otro cabildo. En este cabildo se presentó la información que produjo el beneficiado don Juan Alvarez de Oliver, pidiendo se le haga merced de una vega para fundar estancia en el sitio de Pedernales y constando por dicha informazión estar desierta y baldía, sin perjuicio de terzero y para su deslinde y entrega se le dió comissión al señor capitán don Juan de la Escalera Montañez para que pase a la ribera de Manatí y precediendo citazión de los vezinos más cercanos, no habiendo contradizión le dé la posesión, poniéndolo por diligencia para que el pressente esscribano le dé testimonio de todo para que le sirva de título en guarda de su derecho, cobrando los pertenezientes a los propios y demás que son debidos. En este calbildo se vió la infor [f. 149] mazión que se le mandó dar en razón de las tierras que pide el teniente Pedro Morales del Río en el Rincón de Pedro Hernández y ciénagas de Cucana, que por dicha informazión expresan estar baldías, las que con las mismas condiciones de la que antecede se le hizo merced a el uso y sin propiedad y su entrega y posesión se cometió a dicho regidor don Juan de la Escalera. En este cabildo se presentó una petizión por parte de Esteban Rodríguez de Guzmán, en que pretende se le dé y haga merced de la vega nombrada Tente Negro en la ribera de Vayamón y se le mandó dar informazión en la forma ordinaria, la que se cometió. En este cabildo se vió unapetizión de Ana de Carrasquillo pidiendo unas tierras baldías que dize fueron de sus padres, para dárselas a la persona que destinase y por ser mujer sola y considerarse las quiere para venderlas, se excluyó. Y en dicho cabildo se vió un escrito presentado por José de Contreras Verrocal, residente en esta ciudad, pretendiendo lizencia para poner escuela pública para enseñar a leer, escribir y contar a los niños y que se le señalase ayuda de costa y se le mandó diese informazión de vida, [f. 149v.] costumbres y de ser idóneo, que se

cometió al señor alcalde don Miguel Pizarro; con lo cual se concluyó este cabildo, por no haber otra cosa que conferir y lo firmaron, de que doy fe.—Miguel Pizarro [rúbrica] —Juan de la Escalera Montañez [rúbrica] —Bernardino de Allende [rúbrica] —Ante mí—Francisco de Sotres [rúbrica], esscribano público y de cabildo.

APENDICE F

PERIODOS SOBRESALIENTES DE GOBERNACION Y ADMINISTRACION

1537-1544	Gobierno de Alcaldes Ordinarios
1812-1814	Período Constitucional
1815	Cédula Real de Gracia
1820-1823	Período Constitucional
1836-1837	Período Constitucional
1866	Comisionados a la Junta Informativa
1873	Extensión del Art. I de la Constitución del 1869 Abolición de la esclavitud
1895	Dos Consejeros de Administración puertorriqueños
1897-1898	Autonomía
1898-1900	Gobierno militar norteamericano
1900-1917	Ley Foraker
1917-1952	Ley Jones
1947	Reforma a la Ley Jones Gobernador puertorriqueño electo
1952	Estado Libre Asociado

APENDICE G

FUNCIONARIOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Comisionado Residente en Washington, D.C.:

Antonio Fernós Isern

Ramo Legislativo:

Samuel R. Quiñones, Presidente del Senado
Luis Muñoz Marín, Gobernador de Puerto Rico
Cándido Olivera, Secretario de Instrucción
José R. Nogueras, Secretario de Hacienda
Roberto Sánchez Vilella, Secretario de Obras Públicas
Roberto Sánchez Vilella, Secretario de Estado
Dr. Guillermo Arbona, Secretario de Salud
Luis Rivera Santos, Secretario de Agricultura y Comercio
Frank Zorilla, Secretario del Trabajo
Hiram Cancio, Secretario de Justicia
Coronel Salvador T. Roig, Jefe de la Policía Estatal
Francisco Arrillaga, Presidente Comisión de Servicio Público
Ramón García Santiago, Presidente, Junta de Planificación

Francisco Arrillaga, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras
Sol Luis Descartes, Director Ejecutivo, Autoridad de Fuentes Fluviales
Eduardo García, Director Ejecutivo, Autoridad de Puertos.
Rafael V. Urrutia, Director Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados
Rafael Durand Manzanal, Administrador de Fomento Económico
Ramón Colón Torres, Jefe Oficina de Cooperativismo
Julio Enrique Monagas, Administrador de Parques y Recreos Públicos
Coronel César Cordero Dávila, Director, Autoridad de Hogares

Ramo Judicial:

Luis Negrón Fernández, Juez Presidente, Corte Suprema de Puerto Rico

Universidad de Puerto Rico:

Dr. Jaime Benítez, Rector

APENDICE
H

LISTA DE GOBERNADORES DE LA ISLA

1.	Vicente Yañez Pinzón (no vino)	1500
2.	Juan Ponce de León	1508-1511
3.	Juan Cerón	1511-1513
4.	Rodrigo Moscoso	1513-1514
5.	Cristóbal de Mendoza	1514-1515
6.	Juan Ponce de León—Capitán de Tierra y Mar de la isla de S. Juan	1514-1519
7.	Lcdo. Sánchez Velázquez	1515-1519
8.	Antonio de la Gama	1519-1521
9.	Pedro Moreno	1521-1523
10.	Alonso Monso (Interno)	1523-1524
11.	Pedro Moreno	1524-1529
12.	Antonio de la Gama	1529-1530
13.	Francisco Manuel de Lando	1530-1536
14.	Vasco de Tiedra	1536-1537
15.	Alcaldes Ordinarios	1537-1544
16.	Gerónimo Lebrón	1544
17.	Lcdo. Iñigo López Cervantes de Loaisa	1545-1546
18.	Lcdo. Diego de Caraza	1546-1548
19.	Dos alcaldes ordinarios	1548-1550
20.	Luis de Vallejo	1550-1555
21.	Lcdo. Esteves	1555
22.	Lcdo. Diego de Caraza	1555-1561
23.	Antonio de la Llama Vallejo	1561-1564
24.	Francisco Bahamonde de Lugo	1564-1568
25.	Francisco de Solís	1568-1574
26.	Francisco de Obando y Mexia	1575-1579
27.	Gerónimo de Agüero Campuzano (Interino)	1580
28.	Juan de Céspedes (Capitán)	1580-1581

29. Capitán Juan López Melgarejo 1581-1582
30. Capitán Diego Meléndez de Valdés 1582-1593
31. Coronel Pedro Suárez 1593-1597
32. Capitán Antonio de Mosquero 1597-1598
33. Capitán Alonso de Mercado 1599-1602
34. Capitán Sancho Ochoa de Castro 1602-1608
35. Capitán Gabriel de Roxas 1608-1614
36. Capitán Felipe de Beaumont y Navarra 1614-1620
37. Juan de Vargas 1620-1625
38. Capitán Juan de Haro 1625-1630
39. Capitán Enrique Enríquez de Sotomayor 1631-1635
40. Capitán Iñigo de la Mota Sarmiento 1635-1641
41. Capitán Agustín de Silva y Figueroa 1641
42. Capitán Juan de Bolaños 1642-1643
43. Fernando de la Riva Agüero 1643-1648
44. Diego de Aguilera y Gamboa 1649-1655
45. José Novoa y Moscoso 1655-1660
46. Juan Pérez de Guzmán 1660-1664
47. Gerónimo de Velasco 1664-1670
48. Gaspar de Arteaga 1670-1674
49. Diego Robladillo (Interino) 1674
50. Capitán Baltasar Figueroa (Interino) 1674
51. Alonso de Campos 1675-1678
52. Juan de Robles Lorenzana 1678-1683
53. Gaspar Martínez de Andino 1683-1685
54. Juan Francisco de Medina 1685-1690
55. Gaspar de Arredondo 1690-1695
56. Juan Francisco Medina (Interino) 1695-1697
57. Tomás Franco 1697-1698
58. Antonio Robles (Interino) 1698-1699
59. Gabriel Gutiérrez de Rivas 1700-1703
60. Diego Villarán (Interino) 1703
61. Francisco Sánchez (Interino) 1703
62. Pedro de Arroyo y Guerrero (Interino) 1704-1705
63. Juan Francisco Morla (Interino) 1706
64. Francisco Granados 1706-1708
65. Coronel Juan de Ribera 1709-1715
66. José Carreño (Interino) 1716
67. Alonso Bertodano 1716-1720
68. Francisco Danio Granados 1720-1724
69. Capitán José Antonio de Mendizábal 1724-1730
70. Teniente coronel Matías de Abadía 1731-1743
71. Domingo Pérez de Nandares (Interino) 1743-1744
72. Coronel Juan José Colomo 1744-1750
73. Coronel Agustín de Parejas 1750-1751
74. Teniente coronel Esteban Bravo de Rivero (Interino) 1751-1753
75. Felipe Ramírez de Estenós 1753-1757
76. Esteban Bravo de Rivero (Interino) 1757-1759
77. Mateo de Guazo Calderón 1759-1760
78. Esteban Bravo de Rivero (Interino) 1760-1761
79. Teniente Coronel Ambrosio de Benavides 1761-1766
80. Coronel Marcos de Vergara 1766
81. Teniente coronel José Trentor (Interino) 1766-1770

82. Coronel Miguel de Muesas 1770-1776
83. Coronel José Dufresne 1776-1783
84. Coronel Juan Dabán 1783-1789
85. Francisco Torralbo (Interino) 1789
86. Brigadier Miguel Antonio de Ustariz 1789-1792
87. Francisco Torralbo 1792-1794
88. Brigadier Enrique Grimarest 1794-1795
89. Ramón de Castro y Gutiérrez, mariscal de campo .. 1795-1804
90. Toribio Montes 1804-1809
91. Salvador Meléndez 1809-1820
92. Brigadier Juan Vasco y Pascual 1820
93. Gonzalo de Arostegui y Herrera 1820-1822
94. José Navarro (Interino) 1822
95. Francisco González Linares (Gob. Civil, 18 meses) 1822
96. Teniente General Miguel de la Torre 1822-1837
97. Francisco Moreda y Prieto 1837-1838
98. Miguel López de Bañoz, Mariscal de Campo 1838-1841
99. Teniente General Santiago Méndez Vigo 1841-1844
100. Teniente General Rafael de Aristegui y Vélez, conde de Mirasol 1844-1847
101. Mariscal de Campo, Juan Primm 1847-1848
102. Teniente General Juan de la Pezuela y Cevallos 1848-1851
103. Enrique de España Taberner 1851-1852
104. Teniente General Fernando de Norzagaray 1852-1855
105. Teniente General Andrés García Gamba 1855
106. Teniente General José Lemery 1855-1857
107. Teniente General Fernando Cotoner 1857-1860
108. Sabino Gamir (Interino) 1860
109. Teniente General Rafael Echagüe 1860-1862
110. Brigadier Rafael Izquierdo (Interino) 1862-1863
111. Teniente General Féliz María de Messina 1863-1865
112. Teniente General José María Marchessi 1865-1867
113. General Julián Juan Pavía 1867-1868
114. General José Laureano Sanz 1868-1870
115. Teniente General Gabriel Baldrich 1870-1871
116. General Ramón Gómez Pulido 1871-1872
117. General Simón de la Torre 1872
118. Brigadier Joaquín Eurile (Interino) 1872-1873
119. General Juan Martínez Plowes 1873
120. General Rafael Primo de Rivera 1873-1874
121. General José Laureano Sanz 1875
122. General Segundo de la Portilla 1875-1877
123. General Manuel de la Serna y Pinzón 1877-1878
124. General José Gamir (Interino) 1878
125. General Eulogio Despujols y Dussay 1878-1881
126. General Segundo de la Portilla 1881-1883
127. General Miguel de la Vega Inclán 1883-1884
128. Don Carlos Suances Campo (Interino) 1884
129. General Ramón Fajardo (Interino 1884
130. General Ramón Fajardo (Interino) 1884
131. General Luis Dabán y Ramírez de Arellano 1884-1887
132. General Romualdo Palacios 1887
133. General Juan Contreras (Interino) 1887-1888

134. General Pedro Ruiz Dana 1888-1890
135. Brigadier José Pascual Bonanza (Interino) 1890
136. General José Lasso y Pérez 1890-1893
137. General Antonio Dabán y Ramírez de Arellano 1893-1895
138. General José Gamir 1895-1896
139. General Emilio March (Interino) 1896
140. General Sabás Marín 1896-1898
141. General Ricardo Ortega (Interino) 1898
142. General Andrés González Muñoz (murió el mismo día de su inauguración)
143. General Ricardo de Ortega (Interino) 1898
144. General Manuel Macías Casado 1898
145. General Ricardo de Ortega (Interino) 1898
146. Mayor General John R. Brooke 1898
147. Mayor General Guy V. Henry 1898-1899
148. Brigadier General George W. Davis 1899-1900
149. Charles Allen (gob. civil) 1900
150. William H. Hunt 1900-1904
151. Beckman Winthrop 1904-1907
152. Regis H. Post 1907-1909
153. George Colton 1909-1913
154. Arthur Yager 1913-1921
155. Lcdo. José Benedicto (Interino) 1921
156. E. Mont. Reily 1921-1923
157. Lcdo. Juan B. Huyke (Interino) 1923
158. Horace M. Towner 1923-1929
159. James R. Beverly 1929
160. Col. Theodore Roosevelt 1929-1932
161. James R. Beverly 1932-1933
162. Robert Hayes Gore 1933-1934
163. Benjamin J. Horton (Interino) 1934
164. General Blanton Winship 1934-1939
165. José E. Colon (Interino) 1939
166. Almirante William D. Leahy 1939-1940
167. José M. Gallardo (Interino) 1940
168. Guy J. Swope 1941
169. Rexford Guy Tugwell 1941-1946
170. Jesús T. Piñero 1946-1948
171. Luis Muñoz Marín 1948

APENDICE

J

LISTA DE LOS COMISIONADOS RESIDENTES

Francisco Degetau González 1901-1905
Tulio Larrinaga 1905-1911
Luis Muñoz Rivera 1911-1916
Félix Córdova Dávila 1917-1932
José Luis Pesquera 1932-1933
Santiago Iglesias 1933-1939
Bolívar Pagán 1939-1945
Jesús T. Piñero 1945-1946
Antonio Fernós Isern 1947-

APENDICE
K

LISTA DE PRESIDENTES DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS

Cámara de Representantes Autonómica:

Lcdo. Herminio Díaz Navaro	1898

Cámara de Delegados (Foraker):

Manuel F. Rossy	1901-1904
Rosendo Matienzo Cintrón	1905-1906
Francisco de Paula Acuña	1906-1907
José de Diego	1908-1917

Cámara de Representantes (Jones):

José de Diego	1917-1918
Juan B. Huyke	1918-1921
Cayetano Coll y Cuchi	1921-1923
Miguel Guerra Mondragón	1923-1925
José Tous Soto	1925-1930
Manuel F. Rossy	1930-1932
Miguel A. García Méndez	1933-1941
Samuel R. Quiñones	1941-1943
Rafael Arrillaga Torrens	1943-1944
Rafael Rodríguez Pacheco	1944-1945
María Libertad Gómez	1945
Francisco M. Susoni	1945-1946
Ernesto Ramos Antonini	1947-1952

Cámara de Representantes (E.L.A.):

Ernesto Ramos Antonini	1952-

Consejo Ejecutivo (Foraker):

William Hunt	1900-1901
Charles Hartzel	1902-1904
Regis S. Post	1905-1907
William F. Willoughby	1908-1909
George Cabot Ward	1909-1910
Samuel D. Gromer	1911
Luis Sánchez Morales	1912-1917

Senado (Jones):

Antonio R. Barceló	1917-1930
Luis Sánchez Morales	1930-1933
Rafael Martínez Nadal	1933-1941
Luis Muñoz Marín	1941-1947
Samuel R. Quiñones	1948-1952

Senado (E.L.A.):

Samuel R. Quiñones	1952-

APENDICE
L
LISTA DE JUECES PRESIDENTES DE LA CORTE SUPREMA

Jueces Presidentes de la Corte Suprema:

José Severo Quiñones	1900-1909
Conrado Hernández	1909-1922
Emilio del Toro Cuebas	1922-1943
Martín Travieso	1944-1948
Angel R. de Jesús	1948-1951
Roberto H. Todd	1951-1952
Cecyl Snider	1953-1957
Jaime Sifre	1957
Luis Negrón Fernández	1957-

APENDICE
M
LISTA DE COMISIONADOS Y SECRETARIOS DE INSTRUCCION

Comisionados:

Martín G. Brumbaugh	1900-1903
Roland P. Falkner	1903-1915
Paul G. Miller	1915-1921
Juan B. Huyke	1921-1930
José Padín	1930-1936
José M. Gallardo	1937-1945
Mariano Villaronga	1946-1952

Secretarios:

Mariano Villaronga	1952-1957
Efraín Sánchez Hidalgo	1957-1960
Cándido Oliveras	1960-

APENDICE
N
COMISIONADOS DE SALUD, TRABAJO, INTERIOR, AGRICULTURA Y COMERCIO, ETC.

Comisionados y Secretarios de Salud:

Dr. W. F. Lippitt	1917-1918
Dr. A. Ruiz Soler	1918-1923
Dr. Pedro N. Ortiz	1923-1929
Dr. A. Fernós Isern	1930-1933
Dr. Garrido Morales	1934-1942
Dr. A. Fernós Isern	1942-1945
Dr. Juan A. Pons	1946-1952
Secretarios:	
Dr. Juan A. Pons	1952-1957
Dr. Guillermo Arbona	1957-

Comisionados y Secretarios del Trabajo:

Prudencio Rivera Martínez	1931-1941
Benigno Fernández García	1942
Manuel A. Pérez	1943-1947
Fernando S. Berdecía	1948-1961
Secretario:	
Frank Zorrilla	1961-

Comisionados y Secretarios del Interior:

Manuel V. Domenech	1914-1917
Guillermo Esteves	1918-1921
John A. Wilson	1921-1923
Guillermo Esteves	1923-1932
Francisco Pons	1932-1934
Manuel Egozcue	1934-1935
José E. Colon	1935-1941
Sergio Cuevas Bustamante	1941-1945
Orlando Méndez	1945-1947
Jorge Jiménez	1947-1952
Secretario:	
Roberto Sánchez Vilella	1952-

Tesoreros:

José E. Benedicto	1917-1922
Ramón Aboy, Jr.	1922-1923
J. W. Bonner	1923-1924
Juan G. Gallardo	1924-1929
Manuel V. Domenech	1930-1935
Rafael Sancho Bonet	1935-1940
Manuel V. Domenech	1940-1941
Rafael Buscaglia	1941-1948
Sol Luis Descartes	1949-1952
Secretarios de Hacienda:	
Sol Luis Descartes	1952-1956
Rafael Picó	1956-1957
José R. Nogueras	1957-

Auditores y Contralores:

J. W. Bonner	1911-1921
William L. Kessinger	1921-1925
F. D. McCown (Interino)	1925-1926
Leslie A. MacLeod	1929-1939
Guy J. Swope	1939-1941
José G. López	1941
Patrick J. Fitzsimmons	1941-1943
L. E. Morales (Interino)	1943
Rafael de J. Cordero	1943-1961
Contralor:	
Justo Nieves	1961-

Secretarios de Justicia:

José Trías Monge	1952-1957
J. B. Fernández Badillo	1957-1958
Hiram Cancio	1958-

APENDICE
O

RELACION DE OBISPOS DE LA IGLESIA CATOLICA

En la preparación de esta lista se toma en cuenta que el nombramiento de un obispo data de su preconización por el Santo Padre.

1.	Alonso Manso	Clérigo	1511-1539
2.	Rodrigo de Bastidas	Clérigo	1541-1567
3.	Francisco Andrés de Carvajal	Franciscano	1568-1569
4.	Manuel de Mercado	Jerónimo	1570-1576
5.	Diego de Salamanca	Agustino	1577-1587
6.	Nicolás de Ramos y Santos	Franciscano	1591-1592
7.	Dr. Antonio Calderón	Clérigo	1592-1597
8.	Martín Vázquez de Arce	Dominico	1600-1609
9.	Alonzo de Monroy	N. Sra. de la Merced	No vino
10.	Francisco Díaz de Cabrera	Dominico	1610-1613
11.	Pedro de Solier y Vargas	Agustino	1615-1619
12.	Dr. Bernardo de Valbuena y Villanueva	Clérigo	1620-1627
13.	Dr. Juan López de Agurto de la Mata	Clérigo	1630-1635
14.	Dr. Juan Alonso de Solís	Carmelita calzado	1636-1641
15.	Damián López de Haro	Trinitario calzado	1644-1648
16.	Hernando de Lobo Castrillo	Franciscano	1650-1651
17.	Francisco Naranjo	Dominico	1654
18.	Francisco Arnaldo de Issasi		1657-1661
19.	Dr. Manuel Molinedo		1663 No vino
20.	Benito de Rivas	Benedictino	1663-1668
21.	Bartolomé García de Escañuela	Franciscano	1671-1676
22.	Dr. M. Grista de Sobremonte	Clérigo	1679-1681
23.	Francisco Padilla	Mercedario	1684-1695
24.	Bartolomé García		1696 No vino
25.	Gerónimo Valdés	Monje Basilio	No ocupó su cargo
26.	Urbano López	Trinitario	Renunció sin tomar posesión
27.	Pedro de la Concepción Urtiaga	Franciscano	1706-1713
28.	Raimundo Caballero	Benedictino cisterciense	Murió antes de haber sido consagrado
29.	Dr. Fernando de Valdivia y Mendoza	Agustino	1719-1725
30.	Sebastián Lorenzo Pizarro	Monje Basilio	1728-1736
31.	Francisco Pérez Lozano	Monje Basilio	1738-1741
32.	Francisco Plácido Bejar	Monje Basilio	1745 Murió a los dos meses
33.	Francisco Julián de Antolino	Clérigo	1749-1753
34.	Pedro Martínez de Oneca	Clérigo	1756-1760
35.	Mariano Martí	Clérigo	1762-
36.	José Duarte		Falleció antes de venir
37.	Manuel Jiménez Pérez	Monje Benedictino	1770-1781

38. Felipe José de Trespalacios y Verdeja	Clérigo	1784-1789
39. Francisco de Cuerda	Clérigo	1790-1795
40. Juan Bautista de Zengotita y Bengoa	Mercenario	1795-1802
41. Juan Alejo de Arizmendi	Clérigo	1803-1814
42. Mariano Rodríguez de Olmedo	Clérigo	1815-1824
43. Dr. Pedro Gutiérrez de Cos	Clérigo	1826-1833
44. Dr. Miguel Laborda y Galindo	Clérigo	1833-No tomó posesión
45. Francisco de la Puente	Dominico	1846-1848
46. Gil Esteve y Tomás	Clérigo	1848-1855
47. Pablo Benigno Carrión de Málaga	Relig. Capuchino	1857-1871
48. Juan Antonio Puig y Monserrat	Franciscano	1874-1894
49. Dr. Toribio Minguella de la Merced	Agustino	1894-1898
50. James Humbert Blenk	Marista	1899-1906
51. William Ambrose Jones	Agustino	1907-1921
52. George J. Caruana	Clérigo	1921-1926

Por decreto de la Santa Sede, se dividió en el 1924, la jurisdicción de Puerto Rico en dos diócesis: San Juan y Ponce.

Diócesis de San Juan

53. Edwin Vincent Byrne	Clérigo	1925-1929
54. James P. Davis	Clérigo	1943-

Diócesis de Ponce

1. Edwin Vincent Byrne	Clérigo	1925-1929
2. Aloysius J. Willinger	Redentorista	1929-1947
3. James E. McManus	Redentorista	1947-

APENDICE
P

ESTUDIO COMPARATIVO DE ACTAS ORGANICAS CUANTO AL PODER EJECUTIVO

AUTONOMIA: 1898	LEY FORAKER: 1900
Gobernador General	Gobernador
Período de incumbencia: indefinido	Período de incumbencia: 4 años
Nombramiento: Real	Nombramiento: Presidencial con el consentimiento del Senado
Poderes:	Poderes:
1. comandar fuerzas militares y navales de la isla	1. comandante en jefe de la milicia
2. nombrar y destituir los Secretarios de Despacho	2. otorgar indultos y amnistías
3. suspender las garantías constitucionales	3. nombramiento de los funcionarios que corresponden por ley

4. convocar, suspender y disolver el Parlamento
5. nombrar los 7 miembros del Consejo de Administración
6. conceder indultos a nombre del rey
7. nombrar y separar a los empleados de la Administración colonial a propuesta de los Secretarios.
8. someter leyes controversiales al Consejo de Ministros del Reino.

Deberes:
1. someter el presupuesto al Parlamento Insular
2. cumplir las leyes y proclamarlas
3. ver que se administre la justicia.

Fiscalización de poderes:
1. todo acto del Gobernador como jefe de la colonia tiene que ser refrendado por un Secretario de Despacho a lo menos.

4. poder del voto
5. proclamar la ley marcial cuando las circunstancias lo ameriten
6. suspender la ejecución de sentencias en casos criminales.

Deberes:
1. residir en Puerto Rico
2. cumplir las leyes
3. informe anual sobre la marcha del gobierno de Puerto Rico al Presidente de los Estados Unidos.

Fiscalización de poderes:
1. si las Cámaras legislativas reaprueban un proyecto de ley sobre el voto ejecutivo, el proyecto será ley, sujeta a aprobación final por el Congreso de los Estados Unidos.

LEY JONES: 1917

Gobernador
Período de incumbencia: 4 años
Nombramiento: Presidencial con el consentimiento del Senado

Poderes:
1. comandante en jefe de la milicia
2. otorgar indultos y amnistías
3. nombramiento de los Jefes de Departamento, excepto el de Educación que al igual que el Procurador General y los miembros del Tribunal Supremo, es de nombramiento Presidencial
4. poder del voto
5. proclamar la Ley Marcial
6. suspender la ejecución de sentencias criminales

ESTADO LIBRE ASOCIADO: 1952

Gobernador
Período de incumbencia: 4 años
Electo por el pueblo

Poderes:
1. hacer cumplir las leyes
2. comandante en jefe de la milicia
3. convocar la Asamblea Legislativa o asamblea extraordinaria
4. convocar el "posse comitatus"
5. proclamar la Ley Marcial cuando la seguridad pública lo exija
6. suspender la ejecución de sentencias en casos criminales
7. conceder indultos

7. suspender el privilegio de Habeas Corpus
8. convocar la Asamblea Legislativa o asamblea extraordinaria.

Deberes:
1. cumplir las leyes
2. residir en Puerto Rico
3. informe anual al Presidente de los Estados Unidos sobre la marcha del gobierno de Puerto Rico
4. sancionar o desaprobar proyectos de ley.

Fiscalización de poderes:
1. consentimiento del Senado en los nombramientos de Jefes de Departamento
2. si ⅔ partes de la Asamblea Legislativa reaprueban un proyecto de ley sobre el voto ejecutivo, éste será ley sujeta a aprobación presidencial
3. proceso de Residencia.

8. conmutar penas y condonar multas excepto en casos de Residencia
9. poder del voto
10. nombrar los funcionarios a que está facultado por ley (todos los Secretarios y Magistrados Supremos y de Distrito inclusive).

Deberes:
1. residir en Puerto Rico
2. cumplir las leyes
3. sancionar o desaprobar los proyectos de ley
4. presentar a la Asamblea Legislativa un mensaje sobre la situación del Estado al comienzo de cada sesión ordinaria.

Fiscalización de poderes:
1. proceso de Residencia
2. ratificación de proclama de Ley Marcial por la Asamblea Legislativa
3. si ⅔ partes de la Asamblea Legislativa reaprueban proyecto de ley sobre su voto, éste será ley
4. consentimiento del Senado en los nombramientos de Jefes de Departamentos y Secretarías

APENDICE

Q

ESTUDIO COMPARATIVO DE ACTAS ORGANICAS: PODER LEGISLATIVO

AUTONOMIA: 1898 **Consejo de Administración:** 15 miembros	LEY FORAKER: 1900 **Consejo Ejecutivo:** 11 miembros	LEY JONES: 1917 **Senado:** 19 miembros	ESTADO LIBRE ASOCIADO: 1952 **Senado:** 27 miembros
Siete de nombramiento real; ocho electos Período de incumbencia: siete vitalicios, ocho 5 años	Todos de nombramiento ejecutivo: cinco puertorriqueños, seis norteamericanos Período de incumbencia: 5 años	Todos electos por el pueblo: dos por cada distrito electoral, cinco por acumulación Período de incumbencia: 4 años	Todos electos por el pueblo: dos por distrito senatorial, once por acumulación Período de incumbencia: 4 años
Requisitos para ser electos: 1. ser español 2. tener 35 años de edad 3. nacido en la isla o tener 4 años de residencia 4. no estar bajo proceso criminal 5. bienes libres de intervención	Requisitos para ser electos: 1. criterio del Presidente de los Estados Unidos y del Gobernador de Puerto Rico	Requisitos para ser electos: 1. 30 años de edad 2. saber leer y escribir inglés o español 3. residencia de dos años consecutivos anteriores a la elección 4. un año de residencia en el distrito elegido	Requisitos para ser electos: 1. 30 años de edad 2. saber leer y escribir inglés o español 3. residencia de dos años consecutivos anteriores a la elección
Cámara de Representantes: (32) 32 miembros, todos electos por el pueblo — uno por cada 25 mil habitantes	**Cámara de Delegados: (35)** 35 miembros, todos electos por el pueblo	**Cámara de Representantes: (39)** Todos electos por el pueblo uno por distrito representativo, cuatro por acumulación	**Cámara de Representantes (51)** 51 miembros —todos electos por el pueblo— uno por cada distrito representativo y once por acumulación
Período de incumbencia: 5 años	Período de incumbencia: 2 años	Período de incumbencia: 4 años	Período de incumbencia: 4 años
Requisitos para ser electos: 1. ser español 2. estado seglar 3. mayor de edad 4. nacido en la isla o 4 años de residencia 5. no estar bajo proceso criminal 6. gozar de los derechos civiles	Requisitos para ser electos: 1. 25 años de edad 2. saber leer y escribir inglés o español 3. poseer propiedad inmueble	Requisitos para ser electos: 1. 25 años de edad 2. saber leer y escribir inglés o español 3. residencia de un año en el distrito en que fuera electo	Requisitos para ser electos: 1. 25 años de edad 2. saber leer y escribir inglés o español 3. ciudadano de los Estados Unidos o Puerto Rico 4. residencia de 2 años anteriores a su elección 5. residencia de un año en el distrito elegido

APENDICE
R

CENSOS DE POBLACION

Año	Urbana	Rural	Total
1899	138,703	814,540	953,243
1910	224,620	893,392	1,118,012
1920	283,934	1,015,875	1,299,809
1930	427,221	1,116,692	1,543,913
1940	566,337	1,302,898	1,869,255
1950	894,873	1,315,890	2,210,703

Estimado para 1960. Poblacián total: 2,543,383.

Censo por Municipios — 1950

Adjuntas	22,424
Aguada	20,743
Aguadilla	44,357
Aguas Buenas	15,565
Aibonito	18,191
Añasco	17,235
Arecibo	75,361
Arroyo	12,936
Barceloneta	19,897
Barranquitas	17,605
Bayamón	48,000
Cabo Rojo	29,546
Caguas	60,132
Camuy	20,886
Carolina	29,224
Cataño	19,865
Cayey	36,656
Ceiba	9,199
Ciales	19,464
Cidra	20,491
Coamo	26,485
Comerío	17,966
Corozal	23,087
Culebra	887
Dorado	11,749
Fajardo	22,116
Guánica	15,630
Guayama	32,807
Guayanilla	17,402
Guaynabo	29,120
Gurabo	16,395
Hatillo	20,877
Hormigueros	6,916
Humacao	34,853
Isabela	29,113
Jayuya	15,113
Juana Díaz	27,697
Juncos	21,654
Lajas	16,326
Lares	29,951
Las Marías	10,807
Las Piedras	16,208
Loíza	24,755
Luquillo	9,967
Manatí	30,449
Maricao	7,403
Maunabo	11,758
Mayagüez	87,307
Moca	21,614
Morovis	19,291
Naguabo	21,019
Naranjito	15,927
Orocovis	21,181
Patillas	18,851
Peñuelas	14,931
Ponce	126,810
Quebradillas	13,712
Rincón	9,888
Río Grande	16,651
Río Piedras	143,989
Sabana Grande	16,097
Salinas	23,435
San Germán	29,553
San Juan	224,767
San Lorenzo	24,248
San Sebastián	35,376
Santa Isabel	13,478
Toa Alta	14,155
Toa Baja	15,761
Trujillo Alto	13,605
Utuado	46,625
Vega Alta	16,521
Vega Baja	28,925
Vieques	9,228
Villalba	14,972
Yabucoa	28,810
Yauco	33,708

APENDICE
S

LISTA DE LOS HURACANES OCURRIDOS EN PUERTO RICO*

Año	Mes	Día	Nombre	Fuente Histórica
			SIGLO XVI	
1508	Agosto	16	San Roque	Archivo de Indias 2-1-1-23[1]
1515	Julio	4	San Laureano	Archivo de Indias 1-1-1
1526	Octubre	4	San Francisco	Licenciado Vadillo
1530	Julio	26	Santa Ana	Gobernador Lando
1530	Agosto	22	San Hipólito	Gobernador Lando[2]
1530	Agosto	31	San Ramón	Gobernador Lando[3]
1535	Sept.	12	San Leoncio	Oficiales Reales
1537	Julio	11	San Pío	Oficiales Reales
1568	Agosto	24	San Bartolomé	Licenciado Torres Vargas
1575	Sept.	21	San Mateo	Licenciado Torres Vargas
			SIGLO XVII	
1615	Sept.	12	San Leoncio	Licenciado Torres Vargas
1626	Sept.	15	Santa Catalina	Gobernador Juan de Haro
1642	Sept.	?	?	Dr. Damián López de Haro[4]
1657	Agosto	?	?	Gobernador José de Novoa
			SIGLO XVIII	
1718	Sept.	7	Santa Regina	Gobernador Bertodano[4]
1722	Agosto	28	San Agustín	Morean de Jonnes[4]
1730	Agosto	30	Santa Rosa	Oficiales Reales
1738	Agosto	30	San Leoncio	Real Cédula No. 72[5]
1738	Sept.	12	Santa Rosa	Pedro Tomás de Córdova
1740	Agosto	3	San Esteban	Moreau de Jonnes; Ledru
1740	Sept.	11	San Vicente	Boletín Histórico
1742	Sept.	28	San Judas	Archivo de Indias 56-3-6[4]
1751	Agosto	18	San Agapito	Moreau de Jonnes
1766	Sept.	19	San Genaro	Pedro Tomás de Córdova
1766	Octubre	7	San Marcos	Pedro Tomás de Córdova
1766	Octubre	8	San Adrián	Pedro Tomás de Córdova
1767	Agosto	7	San Cayetano	Pedro Tomás de Córdova
1772	Julio	16	Del Carmen	Pedro Tomás de Córdova
1772	Agosto	28	San Agustín	Abbad; Moreau de Jonnes
1772	Agosto	31	San Ramón	Pedro Tomás de Córdova
1775	Agosto	1	San Pedro	Pedro Tomás de Córdova
1776	Sept.	7	Santa Regina	Pedro Tomás de Córdova
1780	Junio	13	San Antonio	Pedro Tomás de Córdova
1780	Octubre	10	San Paulino	Andrés Poey; Fdez. de Castro
1785	Sept.	25	San Lope	Pedro Tomás de Córdova
1788	Agosto	16	San Roque	Profesor E. B. Garriott[1]

* Boletín de la Universidad de Puerto Rico, III-No. 2. Diciembre, 1932, Los Huracanes de Puerto Rico, por Rafael W. Ramírez, páginas 68-69.
1. No lo menciona el Dr. Coll y Toste
2. Llamado también de San Timoteo.
3. El día 1 de septiembre de este año hubo un terremoto con levantamiento del mar que se internó en la tierra. (Herrera, Déc. 4a. Lib. 7 pág. 136).
4. No aparece en ninguna de las listas publicadas hasta la fecha.
5. Del 9 de julio de 1739.

SIGLO XIX

Año	Mes	Día	Nombre	Fuente Histórica
1804	Sept.	4	Santa Rosalía	Moreau de Jonnes
1804	Sept.	21	San Mateo	Efemérides I.
1805	Sept.	11	San Vicente	Pedro Tomás de Córdova
1806	Sept.	11	San Vicente	Gobernador Torivio Montes[1]
1807	Agosto	18	San Agapito	Pedro Toms de Córdova
1809	Sept.	2	San Esteban	Profesor E. B. Garriott[1]
1812	Julio	23	San Liborio	Pedro Tomás de Córdova
1812	Agosto	21	Santa Juana	Pedro Tomás de Córdova
1813	Julio	23	San Liborio	Diario Económico[3]
1814	Julio	23	San Liborio	Diario Económico
1816	Enero	19-20	Santa Prisca	Pedro Tomás de Cárdova
1819	Sept.	21	San Mateo	Moreau de Jonnes; Córdova[1]
1824	Sept.	8	La Monserrate	Gaceta del Gobierno
1825	Julio	26	Santa Ana	Pedro Tomás de Córdova
1827	Agosto	17	San Jacinto	Pedro Tomás de Córdova
1837	Agosto	2	Los Angeles	Acosta; Tapia
1846	Sept.	11	San Vicente	Mapa de ciclones[1]
1851	Agosto	18	San Agapito	Acosta
1852	Sept.	22-26	San Mauricio	Profesor E. B. Garriott[1]
1853	Octubre	26	San Evaristo	Gaceta del Gibierno
1867	Octubre	29	San Narciso	Gaceta del Gobierno Fontán[4]
1871	Agosto	21	Santa Juana	Gaceta del Gobierno
1876	Sept.	13	San Felipe	Gaceta del Gobierno
1888	Sept.	15	San Lorenzo	Dr. W. J. Branch[1]
1889	Sept.	4	San Moisés	Profesor E. B. Garriott[1]
1891	Agosto	19	San Magín	Rev. Agr. Ind. y Com.[5]
1893	Julio	16	Del Carmen	La Prensa[1]
1893	Agosto	16	San Roque	La Prensa
1899	Agosto	8	San Gil	El País[1]
1896	Sept.	1	San Ciriaco	Gaceta de Puerto Rico

SIGLO XX

Año	Mes	Día	Nombre	Fuente Histórica
1910	Sept.	6	San Zacarías	La Prensa
1916	Agosto	22	San Hipólito	La Prensa
1926	Julio	23	San Liborio	La Prensa
1928	Sept.	13	San Felipe	La Prensa
1931	Sept.	10	San Nicolás	La Prensa
1932	Sept.	26	San Ciprián	La Prensa
1956			Santa Clara	La Prensa

---

1. No lo menciona el Dr. Coll y Toste.
2. Tampoco está en la lista del Dr. Coll. En el documento que poseo, el gobernador se firma como aparece arriba.
3. Coll y Toste y Miller que lo copiò dicen equivocadamente julio 26.
4. Corríjase esta fecha en Coll y Miller.
5. Agosto 25, 1891.

INDICE DE NOMBRES

A

B

C

CH

D

E

F

G

H

I

J

K

L

LL

M

N

O

P

Q

U

R

S

T

V

W

Y

Z

INDICE GENERAL

Primera Unidad: El Escenario

Segunda Unidad: Los Protagonistas

Tercera Unidad: El Estancamiento

Cuarta Unidad: La Erupcion

Quinta Unidad: El Trauma

Sexta Unidad: Renacimiento


University of
Connecticut
Libraries